ARCHIVO PARA CONSULTA

PERIODICO OFICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

TOMO LXXXVII Aguascalientes, Ags., 9 de Septiembre de 2024 Núm. 37

C O N T E N I D O :

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO DE COSÍO

Í N D I C E :

Página 132

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO

ARCHIVO PARA CONSULTA

H. AYUNTAMIENTO DE COSÍO

Eusebio Enrique Delgado Esparza, Presidente Municipal de Cosío, Aguascalientes, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, 36 fracciones I y XXXIX, 38 fracciones I y II de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículos 2, fracción I, del Código Municipal de Cosío, Aguascalientes, a los Habitantes del Municipio de Cosío, Aguascalientes hago saber que el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2021-2024, tuvo a bien aprobar el documento, sistema de información geográfica y cartografía que compone el:

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO
DE LA CIUDAD DE COSÍO 2023-2050

ESTRUCTURA GENERAL

A. INTRODUCCIÓN.
A.1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. A.2. ANTECEDENTES DE PLANEACIÓN. A.3. VISIÓN. A.4. ESTRUCTURA Y METODOLOGÍA PARA EL PROGRAMA. A.5. ÁMBITO ESPACIAL DEL ESTUDIO.

B. MARCO JURÍDICO Y DE PLANEACIÓN URBANA.
B.1. MARCO JURÍDICO. B.2. MARCO DE PLANEACIÓN URBANA.

C. DIAGNÓSTICO
C.1. INDICADORES POBLACIONALES. C.1.1. POBLACIÓN TOTAL. C.1.2. TASA DE CRECIMIENTO. C.1.3. ESTRUCTURA POBLACIONAL POR SEXO. C.1.4. POBLACIÓN POR GRUPO DE EDAD. C.1.5. FECUNDIDAD. C.1.6. INMIGRACIÓN. C.1.7. GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD. C.1.8. POBLACIÓN ANALFABETA. C.2. USOS DE SUELO. C.2.1. USOS DE SUELO Y VEGETACIÓN. C.2.2. USO DE SUELO ACTUAL. C.3. INDICADORES ECONÓMICOS. C.3.1. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA. C.3.2. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA. C.3.3. POBLACIÓN OCUPADA. C.3.4. UNIDADES ECONÓMICAS. C.4. MOVILIDAD URBANA. C.4.1. MOVILIDAD DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. C.4.2. MOVILIDAD ACTIVA. C.4.3. MOVILIDAD VEHICULAR. C.4.4. JERARQUÍA VIAL. C.4.5. CIRCULACIÓN VIAL. C.5. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS URBANOS. C.6. IMAGEN URBANA. C.6.1. PATRIMONIO HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL. C.7. EQUIPAMIENTO URBANO. C.8. VIVIENDA Y HOGARES. C.8.1. VIVIENDA. C.8.2. OCUPANTES POR VIVIENDA. C.8.3. MATERIALES DE LAS VIVIENDAS. C.8.4. HOGARES. C.9. ANÁLISIS DE RIESGOS. C.9.1. FALLAS GEOLÓGICAS. C.9.2. SISMOS. C.9.3. INUNDACIONES. C.9.4. VIENTOS. C.9.5. SEQUÍAS. C.9.6. INCENDIOS FORESTALES. C.9.7. COVID 19. C.9.8. RIESGOS URBANOS.

D. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
D.1. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. D.2. PROBLEMÁTICA Y NECESIDADES DETECTADAS.

E. ESCENARIOS.
E.1. ESCENARIO TENDENCIAL. E.2. ESCENARIO PROSPECTIVO. E.3. TENDENCIAS SOCIODEMOGRÁFICAS.

F. BASE ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN.
F.1. PROBLEMÁTICA POR TEMA. F.2. ESTRATEGIA CENTRAL. F.3. OBJETIVOS SECTORIALES. F.3.1. OBJETIVO SECTORIAL MEDIO AMBIENTE (S-MA). F.3.2. OBJETIVO SECTORIAL ECONÓMICO (S-EC). F.3.3. OBJETIVO SECTORIAL SOCIAL (S-SO). F.3.4. OBJETIVO SECTORIAL URBANO (S-UR).

G. BASE OPERATIVA DEL PROGRAMA.
G.1. ESTRATEGIA DE OCUPACIÓN DEL SUELO. G.1.1. ZONIFICACIÓN PRIMARIA. G.1.2. ZONIFICACIÓN SECUNDARIA. G.1.3. TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO. G.2. CRITERIOS PARA ELEMENTOS CON RESTRICCIÓN URBANA. G.2.1. CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES. G.2.2. FALLAS GEOLÓGICAS O GRIETAS. G.2.3. LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN. G.2.4. SUBESTACIÓN ELÉCTRICA. G.2.5. VÍAS DE FERROCARRIL. G.2.6. ESTACIÓN DE SERVICIO (GASOLINERA). G.2.7. ESTACIÓN DE SERVICIO GAS L.P. PARA CARBURACIÓN. G.2.8. POLIDUCTO Y GASODUCTO. G.3. ESTRATEGIA DE DENSIFICACIÓN HABITACIONAL. G.4. ESTRATEGIA DE MOVILIDAD URBANA. G.4.1. JERARQUÍA VIAL. G.4.2. ACCIONES VIALES. G.4.3. REORDENAMIENTO DE FLUJOS VIALES. G.5. ESTRATEGIA DE IMAGEN URBANA. G.5.1. CRITERIOS DE DISEÑO VIAL. G.5.2. PRINCIPIOS DE IMAGEN URBANA. G.6. ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN AMBIENTAL. G.7. ESTRATEGIA DE EQUIPAMIENTO URBANO. G.7.1. PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

H. BASES Y CRITERIOS DE IMPLEMENTACIÓN.

H.1. BASES FINANCIERO PROGRAMÁTICAS. H.2. INSTRUMENTOS DE POLÍTICA. H.3. MECANISMOS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN. H.4. ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN. H.4.1. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN Y EVALUACIÓN.

I. ANEXOS.
I.1. GLOSARIO. I.2. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE CONSULTA. I.3. ÍNDICES. I.4. TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS
DIRECTORIO

ARCHIVO PARA CONSULTA

A. INTRODUCCIÓN

La planeación urbana en México comienza de manera formal en las primeras décadas del siglo XX, surge a partir de la influencia de los españoles con diseños basados en retículas geométricas y que, transcurrido el tiempo, estas estructuras conforman sistemas que integran estrategias al servicio de las necesidades sociales.

En la actualidad, el desarrollo de los asentamientos en la entidad se encuentra en función de las necesidades que la sociedad demanda. Las ciudades desordenadas y deficientes en materia de generación y uso de recursos, son el gran reto por parte de todos los actores involucrados en el crecimiento y desarrollo de las mismas, como los son; la sociedad, el gobierno, técnicos y especialistas. Detonar el verdadero potencial de cada asentamiento depende de un análisis elaborado, que, en otras palabras, significa ejecutar instrumentos de planeación con una visión a corto, mediano, largo plazo, garantizando a través de estrategias tangibles, la resiliencia y función de las ciudades y la calidad de vida de sus habitantes.

El contenido desarrollado del presente documento determina desde la perspectiva social, económico y territorial, la circunstancia al 2023 de la Ciudad de Cosío, define acciones para mitigar las problemáticas detectadas e impulsar las oportunidades, con el motivo de asegurar un horizonte favorable al 2050.

A.1. Exposición de Motivos

El municipio de Cosío cuenta con el **Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Cosío 2017-2044**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 03 de diciembre del año 2018, en el cual se marca la necesidad de implementar un instrumento que determine estrategias y que marque las directrices del desarrollo urbano para la Ciudad de Cosío; a través de mecanismos democráticos de intervención ciudadana, determine los lineamientos de control y convivencia entre los usos de suelo, fomente el desarrollo de la ciudad de una manera armónica, dinámica y sostenible con perspectiva de crecimiento económica y de bienestar social.

A.2. Antecedentes de Planeación

Desde la fundación del Municipio de Cosío el 28 de diciembre de 1857, se han generado cambios en el tema del ordenamiento territorial, tanto en la Cabecera Municipal como en sus localidades, es por esto, que, se han elaborado diversos instrumentos de planeación a nivel Estatal y Municipal para evaluar y tener congruencia en el ordenamiento territorial. A partir de la elaboración del **Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1998-2010**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 10 de enero de 2000, se ha considerado un control para el ordenamiento territorial a corto, mediano y largo plazo del municipio.

Cosío fue uno de los primeros municipios en elaborar un programa de desarrollo urbano, debido a su ubicación estratégica, al envolver una de las carreteras más importantes del Estado y del país (Carretera Federal No. 45), al contar con infraestructura para el desarrollo y el equipamiento adecuado, se consideró como base para implementar el corredor industrial Norte-Sur por la conexión con los desarrollos industriales del Valle de Aguascalientes.

Debido a los cambios en la dinámica, social y económica se realizó una actualización a este programa, dando como resultado el **Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2010-2030**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 15 de noviembre de 2010, en el cual se menciona al municipio dentro de una de las cuatro regiones en las que se ha dividido el Estado de Aguascalientes, en la **Región Valle Norte**.

Actualmente el Municipio de Cosío cuenta con el **Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Cosío 2017-2044**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 03 de diciembre del año 2018, **mismo que se encuentra en proceso de actualización**, dicho instrumento es la base para la elaboración de este Programa con el cual se mantendrá la congruencia de planeación entre estos instrumentos para el municipio.

A.3. Visión

Para el año 2050, Cosío se posiciona como un polo de desarrollo territorial y ambiental en la Región Valle Norte del Estado de Aguascalientes. Este logro se basa en una planificación del desarrollo adecuada, utilizando enfoques sistémicos, prospectivos, democráticos y participativos.

A.4. Estructura y metodología para el Programa

De acuerdo a los **artículos 60 y 73** del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial el día 20 de diciembre del 2022, el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Cosío contiene **11 apartados** conformados de la siguiente manera:

Introducción. En este primer apartado se realiza un desglose de los antecedentes del centro de población, así como la exposición de los motivos para llevar a cabo el programa, analizando la congruencia que se tiene con los planes y programas ya existentes, y llevando a cabo la delimitación del área de estudio de Cosío.

Base Jurídica y Marco de Planeación. En este apartado se especifican los fundamentos jurídicos que a nivel internacional, federal, estatal y municipal son aplicadas, dan sentido y sustento al contenido del programa de desarrollo urbano; se consideran además los marcos de planeación vigentes que en materia deberán ser atendidos para dar congruencia al instrumento de planeación de centro de población.

Diagnóstico. Dentro de este apartado, se realiza un análisis detallado de indicadores y variables urbanas, sociales, económicas, ambientales y territoriales, con el objetivo de poder identificar las áreas de oportunidad que deriven en la definición de escenarios y la construcción un marco estratégico de intervención en la ciudad.

Participación ciudadana. En este apartado se da a conocer la metodología para el involucramiento de la ciudadanía en la elaboración del programa de desarrollo urbano; se detallan los mecanismos implementados y los resultados obtenidos, que permitieron identificar las problemáticas, necesidades y propuestas de la población que se encuentra dentro del área de estudio.

Escenarios Tendenciales y Programáticos. Con los resultados de los apartados anteriores, se plantearon escenarios de tipo Tendencial, que muestran el comportamiento de las variables e indicadores; de no implementarse acciones por parte de la ciudadanía y el gobierno; de manera subsecuente se construye un escenario de tipo Programático con el cual establece un panorama de la Ciudad con la implementación del Programa de Desarrollo Urbano.

Base estratégica. De acuerdo con la información obtenida en el apartado de diagnóstico y la participación ciudadana, se elabora una base que contiene una estrategia central, objetivos sectoriales, estrategias y acciones que contribuirán al desarrollo integral de la ciudad atendiendo a la problemática detectada; se determina la corresponsabilidad sectorial que establece los tiempos y actores que en cada acción establecida tendrán intervención para cumplimentar los objetivos del programa.

Base operativa. En este apartado se especifican los criterios, lineamientos y bases de control urbano que darán operatividad al programa de desarrollo urbano. Se detallan las estrategias que permitirán mejorar los indicadores existentes además de estructurar las acciones de intervención en cuanto a usos de suelo, densificación, movilidad e imagen urbana, preservación ambiental, equipamiento urbano, infraestructura y servicios urbanos, elementos de restricción, así como la determinación de aquellos proyectos estratégicos que son clave para el desarrollo de la ciudad.

Bases y Criterios de implementación. En este apartado se muestran las bases financiero programáticas que establecerán los mecanismos e instrumentos para la obtención recursos económicos que permitan alcanzar los objetivos planteados, además de los instrumentos de política con los mecanismos de ejecución y control; se detallan los mecanismos de monitoreo y evaluación para el programa y la estructura de organización y coordinación entre el municipio y los actores clave de los procesos de desarrollo urbano.

Anexos: Finalmente se integra un apartado de anexos con el glosario de los términos técnicos, las bibliografías y fuentes de consulta para la elaboración de este instrumento de planeación, y los mapas que se incluyen en el documento.

ARCHIVO PARA CONSULTA

A.5. Ámbito Espacial del Estudio

Mapa 1. Ubicación del Municipio de Cosío.

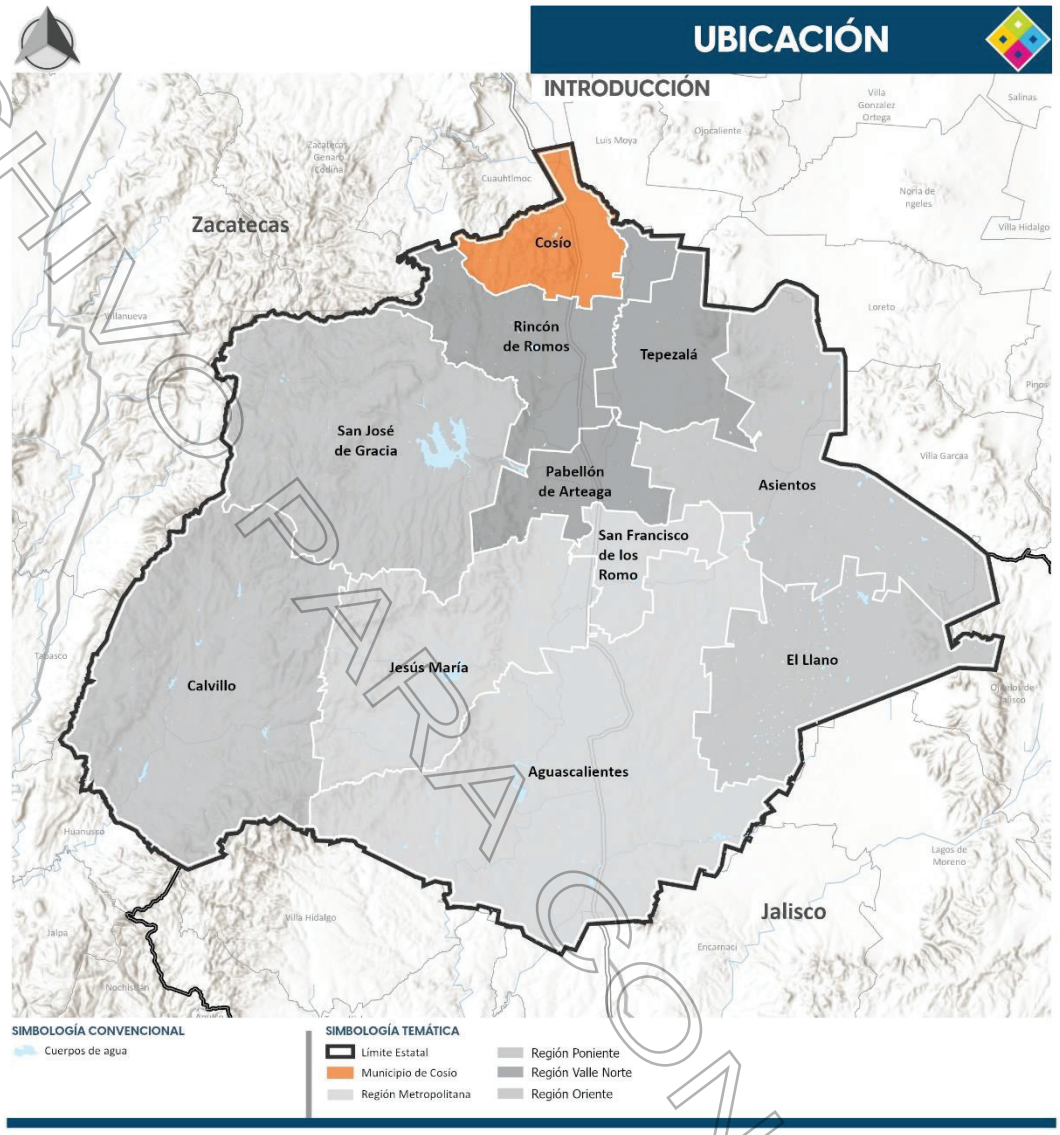

Fuente: Elaboración propia, 2023.

El municipio de Cosío se encuentra ubicado al norte del Estado, en las coordenadas 22°21'59.06" de latitud norte y 102°17'58.16" de latitud al oeste, a una altura que va desde los 2,000 a 2,300 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con el estado de Zacatecas, al sur con el municipio de Rincón de Romos, y tanto al oriente como al poniente con el estado de Zacatecas y el municipio de Rincón de Romos. Cuenta con una superficie de 128.90 kilómetros cuadrados, representando el 2.31% de la superficie estatal; cuenta con 39 localidades, de la cual la localidad de Cosío pertenece a la zona de estudio de este instrumento de planeación. En cuanto a la conectividad se cuenta con la Carretera Federal No.45 que funge como vialidad principal que la cual atraviesa el Estado de norte a sur.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Delimitación de la Zona de Estudio

Mapa 2. Ubicación de la Zona de Estudio.

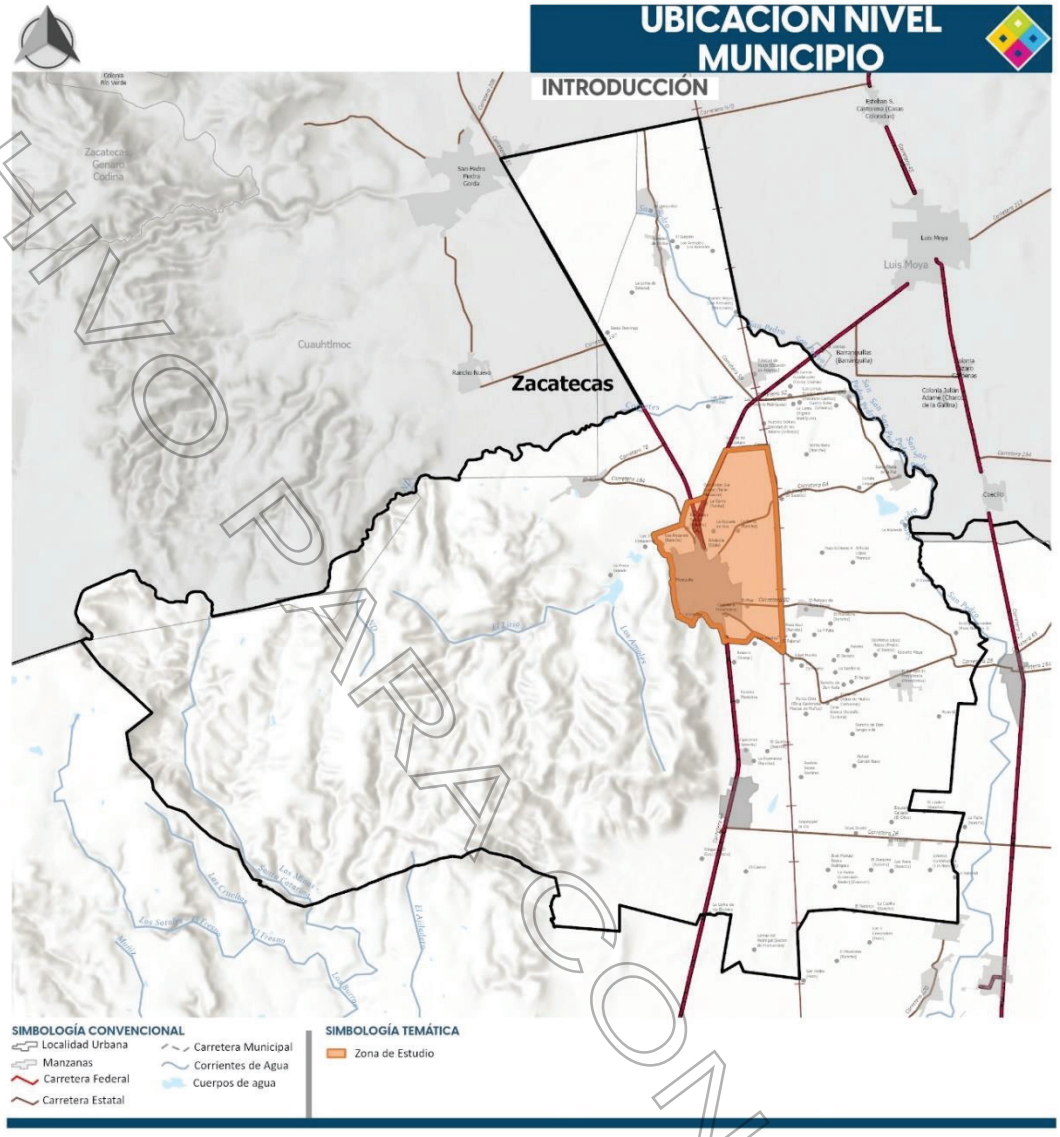

Fuente: Elaboración propia, 2023.

El **Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Cosío, 2023-2050**, está enfocado en un área de intervención que comprende la localidad de Cosío. Ubicada dentro de la Región Valle Norte en el Municipio de Cosío; contempla una superficie de 1,596.17 hectáreas. Sus coordenadas de localización UTM son: longitud 22°21'59.30" N y latitud 102°17'58.76" O.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Mapa 3. Delimitación de la Zona de Estudio.

Fuente: Elaboración propia, 2023.

Tabla 1. Coordenadas envolventes de la zona de estudio

Coordenadas	Norte	Sur	Este	Oeste
Latitud	22°23'37.03" N	22°21'18.46" N	22°22'17.99" N	22°22'34.48" N
Longitud	102°17'19.75" O	102°17'30.85" O	102°16'57.58" O	102°18'34.57" O

Fuente: Elaboración propia, 2023

El polígono se delimita al norte por la Puerta de Acceso Norte; al oriente, por las vías del ferrocarril; al sur, por la Carretera Estatal No. 25 y; al poniente por el límite de la zona urbana del actual centro de población.

Metodología para la obtención de datos (distritación)

Imagen 1. Esquema de identificador de cada predio.

Fuente: Elaboración propia, 2023.

ARCHIVO OFICIAL CONSULTA

Imagen 2. Ejemplo de codificación.

Fuente: Elaboración propia, 2023.

El análisis de la zona de estudio, parte de la generación de una estructura espacial de menor dimensión cuya delimitación agrupa espacios basado en las características territoriales y urbanas existentes, permitiendo a través de la delimitación de unidades distritales establecer una caracterización, recabado y procesamiento de datos más detallado.

La metodología establecida para generar esta distritación, está determinada a partir de la generación de una retícula de “cuadrantes guía” con superficie tipo cada cuadrante de 25 hectáreas, los cuales toman como base de trazo las vialidades principales como eje estructurador; y posterior a estos, los ejes secundarios con una distancia entre cada uno de 500 metros. La retícula resultante fue ajustada después a la forma urbana existente de las localidades de estudio.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Mapa 4. Delimitación por Distritos.

Fuente: Elaboración propia, 2023.

Tabla 2. Cantidad de predios y población por distrito.

Distrito	Predios	Población	Distrito	Predios	Población
1	239	170	**6**	252	482
2	451	1,049	**7**	121	157
3	454	796	**8**	5	5
4	555	1,786	**9**	491	317
5	480	1,104	**10**	1	4
6	252	482	**11**	4	0
7	121	157	**12**	5	0
Total				**3,058 predios**	**5,870 habitantes**

Fuente: Elaboración propia, 2023.

Las dimensiones de los cuadrantes guía están fundamentadas en lograr una sectorización homogénea en cuanto a la extensión territorial de análisis y la aglomeración de manzanas densificadas, tomando en cuenta, además, la caracterización físico-ambiental percibida a partir de un análisis de fotointerpretación.

ARCHIVO PÚBLICO CONSULTA

Mapa 5. Delimitación de zonas (cuadrantes).

Fuente: Elaboración propia 2023

A cada distrito le fue asignada una clave, de igual forma fueron codificadas 160 manzanas y **3,058 predios** existentes en la zona de estudio; lo que permitiría generar una base cartográfica que facilitaría el levantamiento de información de campo. Es así que cada predio contiene una clave identificadora que permitió asignar además de los atributos provenientes de fuentes oficiales. Basado en lo anterior la zona de estudio ha sido dividida en 12 Distritos. Los sectores generados cuentan con características poblacionales y territoriales específicas y en algunos casos comunes, sus dimensiones favorecen la logística en la obtención, procesamiento y análisis de la información; así como la implementación de objetivos, estrategias y líneas de acción de cada uno de los sectores.

B. MARCO JURÍDICO Y DE PLANEACIÓN URBANA

El programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Cosío 2023-2050 está **fundamentado jurídicamente** en los ordenamientos aplicables que, en las distintas escalas existentes, desde el nivel internacional hasta el local. Dichas normativas a través de sus artículos, contenido y objetivos validan y dan soporte legal a los planteamientos, criterios, acciones, lineamientos y condicionantes que son establecidos en los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano. De manera similar el programa presenta corresponsabilidad con la planeación estratégica que en el marco nacional, estatal y municipal se establece.

B.1. Marco Jurídico

Ámbito Internacional

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015 – 2030 (ODS).** El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años. Para alcanzar estas metas, todo el mundo tiene que hacer su parte: los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y personas comunes.

ARCHIVO PÚBLICO CONSULTA

Imagen 3. Objetivos del Desarrollo Sostenible 2015-2030.

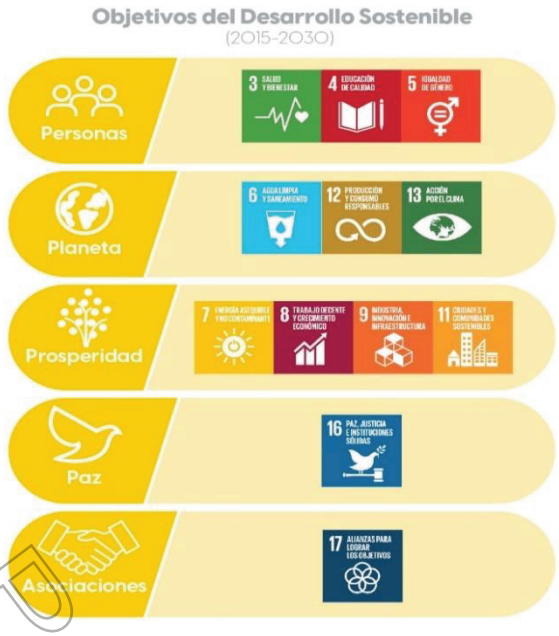

Fuente: Elaboración propia, 2023.

Se definieron **17 objetivos** para las personas y el planeta; los cuales constituyen un llamado universal a la acción de poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en el mundo; siendo 12 objetivos con los que el presente instrumento de planeación a través de sus objetivos, estrategias y acciones contribuirá a su cumplimiento, siendo estos: **Objetivo 3**.- Salud y Bienestar. **Objetivo 4**.- Educación de Calidad. **Objetivo 5**.- Igualdad de Género. **Objetivo 6**.- Agua Limpia y Saneamiento. **Objetivo 7**.- Energía asequible y No Contaminante. **Objetivo 8**.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico. **Objetivo 9**.- Industrial, Innovación e Infraestructura. **Objetivo 11**.- Ciudades y Comunidades Sostenibles. **Objetivo 12**.- Producción y Consumo Responsables. **Objetivo 13**.- Acción por el Clima. **Objetivo 16**.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. **Objetivo 17**.- Alianzas para lograr los objetivos.

- **Tratados internacionales**. México forma parte de diversos tratados internacionales. El 25 de septiembre de 1974 se llevó a cabo la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre estados y organizaciones internacionales de 1969, el cual tiene presente los principios del derecho internacional incorporados en la Carta de las Naciones Unidas aprobada por el Estado Mexicano, el 26 de junio de 1945

Ámbito Federal

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).** Como punto de partida encontramos a los artículos 1°, 4°, 25° párrafo VII y26°;dondese menciona que se garantizan los derechos humanos, su protección, quedando prohibida toda forma de discriminación, que tengan por objeto menoscabar los derechos y libertades de las personas, así mismo establece igual el respeto a un medio ambiente sano, se apoyará a impulsar a las empresas sujetándolas a las modalidades que dicte el interés público en beneficio general cuidando su conservación y el medio ambiente, además de que se instituye la planeación democrática.

  Conforme a lo establecido en los artículos 27° párrafo III y fracción VI; artículo 73 fracción XXIX C, señala como facultad de los Estados el establecer el ordenamiento y planeación de su territorio, para encontrar el equilibrio urbano y ecológico que determine el desarrollo del territorio. El crear e instrumentar los planes de desarrollo urbano, los cuales deberán de conducir y coordinar el crecimiento y desarrollar equilibrado, formular y administrar las zonificaciones; ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, ejecutar obras públicas de planear y regular la conservación, mejoramiento, y crecimiento en favor del beneficio social de las y los pobladores.

- **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).** En el artículo 1°, 2°, 3° y 4° de esta Ley, se establecen entre otros, diez principios para la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, fijando las normas básicas para planear la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los Centros de Población y la ordenación territorial.

  Así mismo, en los artículos 11°, 12°, 16°, 19°, 21°, 22°, 23°, 30°, 40°, 41°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, establecen las atribuciones y concurrencia en materia de ordenamiento territorial y se les da la facultad al Estado para formular, aprobar, administrar, ejecutar los Programas de Desarrollo Urbanos, para determinar las provisiones reservas, usos y destinos de áreas y predios, así como controlar y evaluar el cumplimiento de las mismas.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Consecuentemente, en los artículos 47°, 48°, 51°, 57°, 59°, 61°, 62°, 74°, 75°, 92°, 93° fracción I, 94° párrafo tercero, 97° párrafo I y II, 101°, 114° y 115° y los demás relativos a esta Ley, establecen que el ejercicio de derecho de propiedad o de posesión, o cualquier régimen jurídico se sujetarán a las provisiones que establezcan los programas de desarrollo urbano y a lo establecido en las disposiciones jurídicas.

- **Ley Agraria (LA).** A lo que se refiere esta Ley es que el ejercicio de los derechos de la propiedad, el aprovechamiento urbano y el equilibrio ecológico, se ajustarán a lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; por lo cual, tanto autoridades federales, estatales y municipales deben de protegerlas, tal como se menciona en los artículos:2° párrafo II, en el 42°, 56°, 63°, 64°, 65°, 66°, 87°, 88°, 89°, 95° y demás relativos de la Ley Agraria; así como en los artículos 47° y 67° de su Reglamento en materia de certificación de derechos ejidales propuestos por la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y demás leyes aplicables; en las cuales se le otorga el derecho a las y los ejidatarios de participar en el desarrollo urbano de su ejido, se permite opinar y proponer medios, servicios públicos y sociales para mejorar el ejido, como lo es el constituir o ampliar la zona de urbanización, quedando prohibida la urbanización de las tierras ejidales que se ubiquen en áreas naturales protegidas, incluyendo las zonas de preservación ecológica de los centros de población.

- **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente (LGEEPA).** Lo que se establece en esta Ley es la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente en el territorio nacional y las zonas sobre las que la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Se señala que se debe garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar, definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación, preservación, restauración y mejoramiento del ambiente, así como de la biodiversidad y la administración de las áreas naturales protegidas y a su vez, la prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo. Lo más importante de esta Ley es la protección y restauración del medio ambiente con un desarrollo urbano sustentable, así como se establece en los artículos 1°, 4°, 7°, 8°, 9°. 20° bis IV, 23° y 99° de la LGEEPA; de igual forma, las autoridades deben de evitar los asentamientos humanos en zonas donde las poblaciones se expongan al riesgo de desastres naturales por impactos adversos del cambio climático.

- **Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS).** La presente Ley, establece en su artículo 12° y 13° párrafo I, que en los programas de desarrollo se observan tanto los aspectos de disponibilidad y calidad de los recursos naturales y productivos, como los de carácter social, económico, cultural y ambiental de las comunidades; por lo que se prevé procurar el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales, implementando el mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural fomentando la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante su aprovechamiento, sin afectar los recursos para generaciones futuras. No obstante, los artículos 14° y 15° de la presente Ley, integra y fomenta las actividades participativas de los tres órdenes de gobierno para cumplir el objetivo de sustentabilidad dentro del margen de oportunidades en los ámbitos sociales-ambientales-económicos, en donde se incluye la planeación y ordenamiento de los centros de población agraria.

- **Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS).** Esta Ley tiene por objeto regular y fomentar el manejo integral y sustentable de los territorios forestales, la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos. En los artículos 1°, 2°, 4°, 13°, 15°, 20° punto 38 y 49 (zonificación forestal, aplicada a efectos de planeación) se establece que los terrenos forestales, con excepción de las áreas naturales protegidas se tendrá la facultad para que los estados y los municipios fortalezcan el manejo integral del territorio, la conservación del medio ambiental y la preservación del equilibrio ecológico, promoviendo siempre la conservación y restauración de los suelos, por medio de planes de ordenamiento y programas sustentables del territorio forestal.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Imagen 4. Marco Jurídico ámbito Federal.

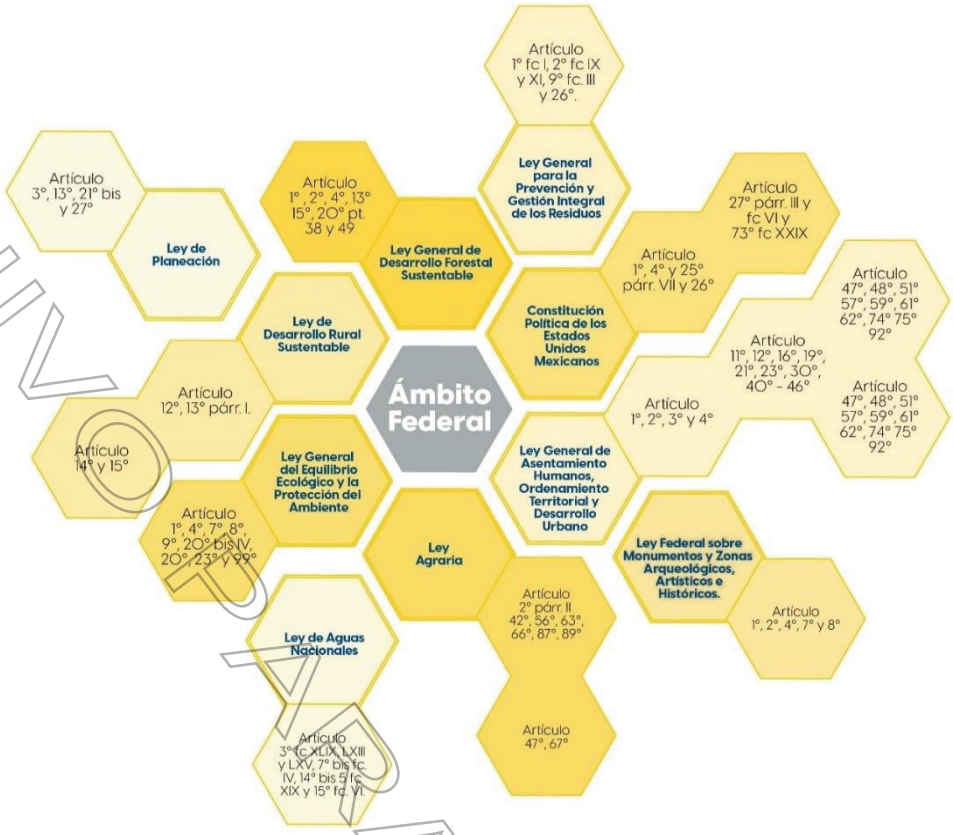

Fuente: Elaboración propia, 2023.

- **Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR)**. Las disposiciones de la presente Ley, son de orden público e interés social y tienen por objeto garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valoración y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, prevenir la contaminación en sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación. Los artículos 1° fracción I, 2° fracción IX y XII, 9° fracción III y 26°, establecen que las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación con la Federación, deberán elaborar e instrumentar los programas locales para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

- **Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos (LFMZAAH).** Conforme a lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 4°, 7° y 8° y demás consecuente en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, su Reglamento y la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, el H. Ayuntamiento de Cosío en coordinación con los gobiernos federal y estatal, en relación con el Programa dará proyección y conservación en medida de sus facultades a los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, que han sido declarados como tales.

- **Ley de Aguas Nacionales (LAN)**. En la presente Ley se plasma el mejoramiento permanente sobre la ocurrencia del agua en el ciclo hidrológico, en su explotación, uso o aprovechamiento y en su conservación en el territorio nacional; así como en los conceptos y parámetros fundamentales para alcanzar la gestión integral de los recursos hídricos; establecido lo anterior en los artículos 3° fracción XLIX, LXIII, LXV, 7° BIS fracción IV, 14° BIS 5 fracción XIX y 15° fracción VI.

- **Ley de Planeación (LP).** Con la planeación se deben de fijar metas, objetivos, estrategias y prioridades, así como la evaluación de los programas de conformidad a lo decretado en los artículos 3°, 13°, 21° Bis y 27° del ordenamiento el cual debe llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible, que se encuentran establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ámbito Estatal

- **Constitución Política del Estado de Aguascalientes (CPEA).** A nivel estatal, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes señala en los artículos 1°, 2° y 7°-A, que el Estado a través de sus Ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, podrán celebrar convenios para coordinar, formular, aprobar y administrar la zonificación, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de sus competencias, dotándolo de servicios públicos; así como también creando los programas de desarrollo urbano, en cual con su ayuda se garantizarán la equidad y justicia en crecimiento económico, político, social y cultural.

ARCHIVO OFICIAL CONSULTA

- **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes**. Esta ley tiene como objeto los fundamentos y las bases para coordinar y hacer congruentes las actividades de la planeación, así como establecer las normas y principios de los programas de desarrollo urbano; lo anterior se plasma principalmente en los artículos 1°, 2°, 4°, 9, 13°, 14°, 23°, 23° Bis, 25°, 31°, 34°, 37°, 45°, 46°, 50° y demás relativas de la Ley. Se instituye el Sistema Estatal de Planeación Democrática que da origen a los Planes Estatales que deberán ser congruentes con el Plan a Largo Plazo y los que derivan de éste, los cuales deberán ser a su vez congruentes con el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, considerando la zonificación de los usos y destinos del suelo del territorio, impulsar y fomentar el desarrollo integral de la entidad fortaleciendo la capacidad económica, administrativa y financiera y promoviendo el desarrollo social de las comunidades y en los centros de población.

Imagen 5. Marco Jurídico Ámbito Estatal.

Fuente: Elaboración propia, 2023.

- **Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes**. En esta Ley en los artículos 1°, 2°, 4°, 10°, 12°, 14°, 29°, 30°, 62°, 66°, 67°, 68°, 85°, 93°, 113°, 123°, 124°, 133°, 163°, 177° y 178° se establecen las especificaciones para planear el desarrollo urbano preservando, regulando y restaurando el medio ambiente y otorgando el derecho a un ambiente adecuado.

- **Código Urbano para el Estado de Aguascalientes**. Documento donde se estipulan las normas, regulaciones, principios, atribuciones, criterios, procedimientos y bases en materia de ordenamiento del territorio, desarrollo urbano y asentamientos humanos.

  Entre los artículos que determinan los aspectos de planeación y ordenamiento están el artículo 8° en todas sus fracciones, 9°, 20° Fracción IV, VI, VIII, XXVII, 22°, 51°, 54°, 57°, 58°, 59°, 60°, 61°, 62°, 65° Fracción II, 68°, 85°, 86°, 88°, 89°, 92°, 674° y679°; dentro ellos se destaca la gestión, formulación, aplicación, diseño, seguimiento y congruencia de los planes y programas estatales, en relación a los programas básicos para determinar la planificación, ordenamiento y desarrollo del Estado

- **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes**. Tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, en su artículo 33 fracción IV, V y VIII, se menciona que a la Secretaria de Planeación, Participación y Desarrollo le corresponde promover y vigilar con los Ayuntamientos, la ordenación territorial y el desarrollo equilibrado de los asentamientos humanos, así como el apoyo técnico necesario para la formulación y ejecución de los programas municipales y el ordenamiento territorial de zonas conurbadas.

- **Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes**. Los programas municipales de movilidad establecerán las estrategias, políticas, directrices, objetivos, acciones, metas e indicadores que se implementarán y cumplirán durante el período de gobierno correspondiente de conformidad con el Programa Estatal de Movilidad. Se procurará que la planeación municipal garantice la continuidad y proyección de las acciones de movilidad a lo largo del tiempo, de modo que, sin menoscabo de la autonomía municipal, se logre la progresividad en la materia.

ARCHIVO DE CONSULTA

Ámbito Municipal

Imagen 6. Marco Jurídico Ámbito Municipal.

Fuente: Elaboración propia, 2023.

- **Código Municipal de Cosío del Estado de Aguascalientes.** Este código establece en su artículo 7° y 39° que el municipio tiene la facultad de promover el adecuado y ordenado desarrollo urbano de todos los centros de población del municipio, mediante el diseño e implementación de planes y programas, mediante por los cuales se permita formular, aprobar y administrar la zonificación a nivel urbano y rural municipal; así también en su artículo 910° como de la responsabilidad de vigilar el ordenamiento ecológico municipal y su congruencia con la programación de desarrollo urbano del Estado. De misma manera dentro del Título Primero de la ordenación y regulación del desarrollo urbano, artículos 980°, 984°, 985°, 986°, 987°, 988°, 989°, 990°, 991°, 992°, 993°, 994°, 995°, 996°, 997°, 998°, 999°. 1000°, 1001° y 1002°, establece la manera en la que normarán la ordenación y regulación del desarrollo urbano municipal, regulaciones a la propiedad de los centros de población y las atribuciones por parte del H. Ayuntamiento en materia de desarrollo y por último los criterios de zonificación en los programas de desarrollo urbano.[1]

B.2. Marco de Planeación Urbana

Ámbito Federal

- **Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 (PND)**. De acuerdo con el Programa de Desarrollo Urbano y Vivienda que el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 menciona en su Eje 2 de Política Social, donde señala que la vivienda social será prioridad en el país, por lo cual se deberán realizar acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda, así como la rehabilitación y mejoramiento de espacios públicos. Así mismo impulsar el desarrollo sostenible garantizando así un futuro habitable y armónico entre las generaciones futuras.

- **Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020 – 2024**. Sujeto a lo establecido por el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, los programas sectoriales establecen cuatro objetivos prioritarios y políticas que guiarán las actividades de un determinado sector administrativo. Este Programa incorpora principios de planeación sectorial con una visión humana y sostenible del territorio de los cuales se enfocará el presente programa en estos dos objetivos prioritarios:

  - Ordenamiento Territorial: Establecer un sistema territorial incluyente, sostenible y seguro centrado en los seres humanos.
  - Desarrollo urbano: Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible.

- **Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020 – 2024.** Documento que guía el resto de los instrumentos del sistema. Establecido en los artículos 22 y 23 de la LGAHOTDU y en sus 3 Ejes Nacionales, tiene como objetivo activar la planeación, regulación y evaluación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos:

  - Estructuración Territorial. Alinear los instrumentos de planeación en materia de OT.
  - Desarrollo Territorial. Correcta dispersión a nivel nacional para evitar las desigualdades regionales.
  - Gobernanza Territorial. Adecuada alineación con la legislación aplicable y el nivel de participación de los sectores público, social y privado.

- **Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021 – 2024.** Instrumento de planeación determinado en la LGAHOTDU, y guarda congruencia tanto con el Plan Nacional de Desarrollo y con la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, los cuales cuentan con una visión integral y el resultado de esto es un esfuerzo colectivo de planeación sectorial participativa, que se demuestran en sus seis objetivos prioritarios, sin embargo, para el fin de este programa, haremos énfasis en los siguientes cuatro objetivos:

[1] Código Municipal de Cosío, Ags., Última Reforma POEA 11-04-2022

ARCHIVO EN CONSULTA

- Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno.
- Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbanos Rurales y en las Zonas Metropolitanas.
- Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas, equitativas, justas y económicamente viables, que reduzcan las desigualdades socio espaciales en los asentamientos humanos.
- Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada.

- **Programa Nacional de Vivienda 2021 – 2024.** Este programa tiene como objetivo garantizar el Derecho Humano a la Vivienda adecuada, interviniendo diferentes actores en el ámbito público, privado y social, priorizando la atención al rezago habitacional y a la población discriminada, contando con los siguientes objetivos prioritarios de los cinco que se tienen:

  - Garantizar el ejercicio de derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad.
  - Establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elementos centrales de planeación del territorio

Ámbito Estatal

- **Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2022-2027** Contiene los compromisos que la administración 2022-2027 del Gobierno del Estado asume en el marco de la ley vigente, con el futuro de Aguascalientes. En el cual se establecen los objetivos, las metas, políticas públicas y estrategias que están en marcha para transformar al Estado y fortalecer su dinámica productiva, económica y social, con el fin de responder a los retos que plantea el mundo actual.

- **Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial 2013-2035**. El Programa Ordenamiento Ecológico y Territorial es un instrumento transversal único en su tipo que vincula las políticas ambientales y las políticas urbanas, basado en el estado cualitativo del medio físico – natural, de forma que se solventen las actividades socioeconómicas, tomando en cuenta la vocación natural del suelo. Este programa se encuentra en proceso de actualización por parte de Gobierno del Estado.

- **Programa Estatal de Desarrollo Urbano de Aguascalientes 2013 – 2035**. Documento que busca propiciar el bienestar integral y armónico de la población de Aguascalientes, mediante la planeación, ejecución y control de las políticas públicas a favor del desarrollo social, urbano y de protección al medio ambiente, elevando así la calidad de vida de la población. Este programa se encuentra en proceso de actualización por parte de Gobierno del Estado

- **Programa Estatal de Equipamiento Urbano 2013 – 2035**. Programa que es uno de los primeros en la entidad con precedente en la planeación urbana, por sus características y cobertura, sobre todo en los aspectos fundamentales del desarrollo urbano y social, ayudando a identificar las necesidades de equipamiento urbano necesario, suficiente y accesible para la población, favoreciendo el desarrollo personal y comunitario entre los centros de población y brindarles un mejor hábitat digno.

- **Programa Estatal de Vivienda de Aguascalientes 2013 – 2035.** Establece los lineamientos estratégicos del gobierno del estado, en específico, de las dependencias involucradas en el tema de vivienda para impulsar su desarrollo, abatir el rezago y deberá atender las necesidades con visión integral, estratégica y de largo plazo, mediante programas y proyectos de vivienda sustentable, acorde al ordenamiento urbano, territorial y ambiental.

Ámbito Municipal

- **Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Cosío 2017-2044.** El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Cosío 2017-2044, se establece como un instrumento técnico – jurídico que conjunta metodologías de ordenamiento territorial y aquellas concernientes a la planeación urbana, basados en la Visión que se tiene para el Municipio, en un horizonte prospectivo de 27 años; permitiendo prever las necesidades que se tendrán en el mediano plazo en el ámbito municipal, estableciendo estrategias que hagan frente a los retos y posibiliten una mejora integra de los indicadores municipales; permitiendo a la vez, sentar las bases de una planeación a largo plazo, que marque la dirección en la que se deberá actuar para conseguir el nivel de vida esperado para los habitantes del Municipio de Cosío.

C. DIAGNÓSTICO

C.1. Indicadores Poblacionales

Los indicadores poblacionales son datos que vinculan el tamaño y **crecimiento** poblacional con la dinámica de los componentes que lo intervienen (fecundidad, mortalidad y migración), así como los efectos en su **composición** (sexo y edad, lugar de nacimiento, situación conyugal). Estos indicadores pueden expresar o representar aspectos del desarrollo, comportamiento, dimensiones, ubicación o evolución de una población determinada; muestran las **dinámicas de población** y sirven para conocer el panorama y distinguir sus diferencias, de modo que proporciona una visión general para así poder tomar decisiones en cuestiones de intervención.

C.1.1. Población Total

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020; La ciudad de Cosío está compuesta por un total de **5,870 habitantes**, de los cuales **2,792** corresponde al género masculino **(47.5%)** y **3,078** al femenino **(52.4%)**. Dicha población representa el 34.53% de la población total del municipio de Cosío.

ARCHIVO PERIÓDICO OFICIAL

En cuanto a la variación poblacional histórica, se ha mantenido en cierta forma constantes en cuanto al porcentaje de incremento entre cada década, en términos absolutos la Ciudad de Cosío tuvo un incremento de **972 habitantes** en comparación con el año 2010.

Tabla 3. Población total y por localidad de la zona de estudio.

Ciudad / Año	2000		2010		2020	
	Total	%	Total	%	Total	%
Cosío	4,198	33.27	4,898	32.56	5,870	34.53
Total Municipal	**12,619**	**100.00**	**15,042**	**100.00**	**17,000**	**100.00**

Fuente: Elaboración propia con base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020.

Gráfico 1. Población Total de la Zona de Estudio.

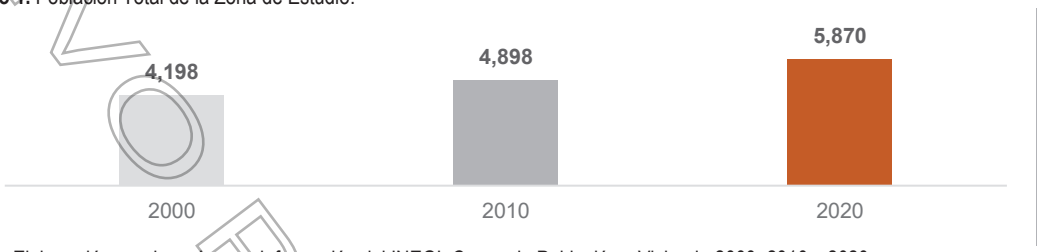

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020.

C.1.2. Tasa de Crecimiento

Para el ciclo del **2000** al **2010**, se registró una tasa de crecimiento del **1.6%**, lo cual interpreta que la población aumento **1** personas por cada 100, mientras que **una década después**, para el año **2020**, dicha tasa se aumentó al **1.8%**, reflejado en **2** persona por cada 100.

Tabla 4. Tasa de Crecimiento por localidad en los periodos 1990-2000,2000-2010 y 2010-2020.

Ciudad / Año	1990-2000	2000 - 2010	2010 - 2020
Zona de Estudio	2.8	1.6	1.8
Total Municipio	**2.1**	**1.8**	**1.2**

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020.

Gráfico 2. Tasa de Crecimiento.

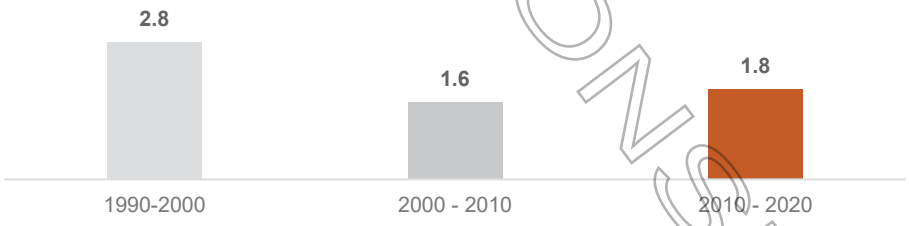

Fuente: Elaboración propia con base en información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020.

C.1.3. Estructura Poblacional por Sexo

De acuerdo a los resultados de los Censos de Población y Vivienda en la Zona de Estudio, la población está conformada por un 52% de personas del **género femenino** y el restante **48% del masculino**.

Tabla 5. Estructura poblacional por género en los años 2000, 2010, 2020 en la zona de estudio.

Ciudad / Año	2000			2010			2020		
	Total	Masc	Fem	Total	Masc	Fem	Total	Masc	Fem
Cosío	4,198	2,018	2,180	4,898	2,363	2,535	5,870	2,792	3,078
Total Municipal	**12,619**	**6,133**	**6,486**	**15,042**	**7,326**	**7,716**	**17,000**	**8,292**	**8,708**

Fuente: Elaboración propia con base en información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2000, 2010, 2020.

ARCHIVO PARA CONSULTA

ARCHIVO PARA CONSULTA

C.1.4. **Población por grupo de edad**

Tabla 6. Grupos de Edad.

Grupo de Edad	Mujeres	Hombres	%	Población	%
0-4	271	280	9.39	1,655	28.19
5-9	287	274	9.56		
10-14	261	282	9.25		
15-19	303	270	9.76	3,792	64.60
20-24	295	256	9.39		
25-29	227	228	7.75		
30-34	226	169	6.73		
35-39	213	176	6.63		
40-44	184	144	5.59		
45-49	163	154	5.40		
50-54	180	128	5.25		
55-59	133	120	4.31		
60-64	113	110	3.80		
65-69	76	69	2.47	423	7.21
70-74	63	59	2.08		
75-79	34	33	1.14		
80-84	19	14	0.56		
85 y más	30	26	0.95		
TOTAL	**3,078**	**2,792**	**100.00**	**5,870**	**100.00**

Fuente: Elaboración propia con base en información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Gráfico 3. Pirámide de Población de la Zona de Estudio según rangos del INEGI 2020.

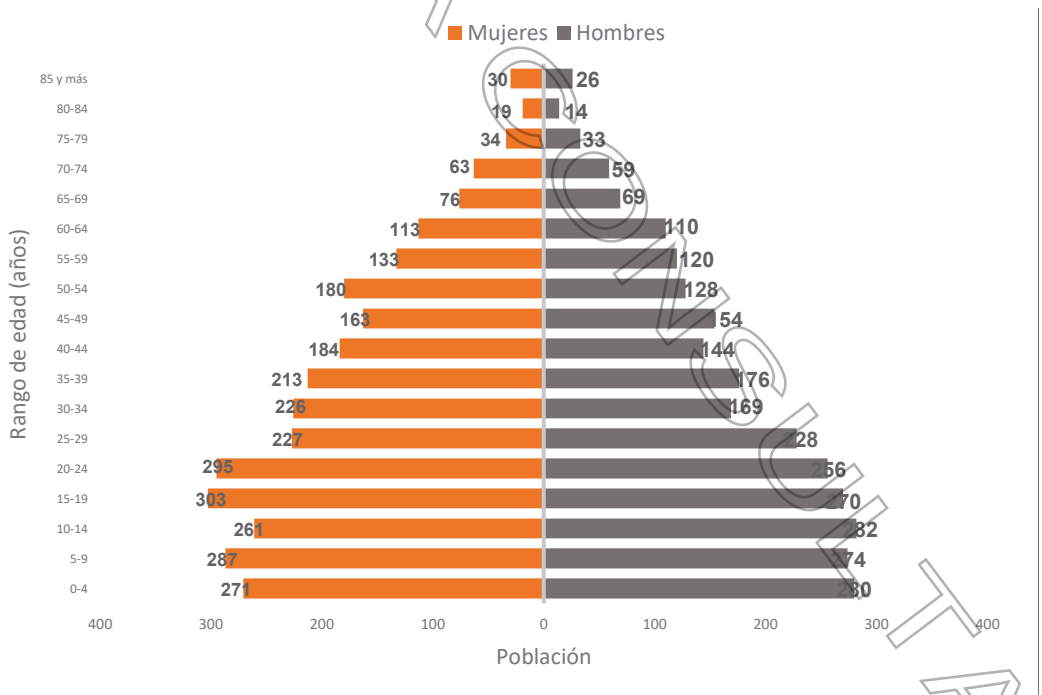

Fuente: Elaboración propia a partir de información de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

La estructura poblacional en la Zona de Estudio, concentra una mayor cantidad de habitantes en el conjunto poblacional que va desde los 15 a los 64 años, que para efectos de este programa se considerará como población en edad de trabajar representando el **64.6%** según datos del INEGI, aquella población considerada como infantil cuyos rangos oscilan entre los 0 a los 14 años, teniendo un porcentaje de **28.1%** del total de la población y; por último, el grupo de los adultos mayores, que son personas con 65 y más años, representando el **7.2%** respecto al total de la población, siendo considerada como población dependiente adulta mayor.

Gráfico 4. Porcentaje de población por grupo de edad en la zona de estudio.

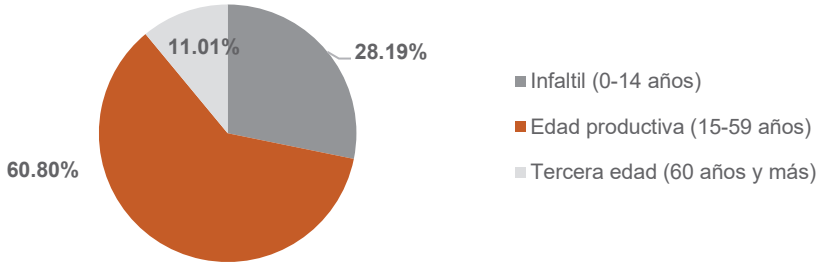

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020.

C.1.5. **Fecundidad**

El promedio de hijos nacidos vivos en la Ciudad de Cosío es de **2.26%**, mayor que el promedio a nivel municipal que es de **1.8%**. De acuerdo al Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020, nos indican que el índice de fecundidad (hijos por mujer) es de 2.26, mayor al año 2010 que era de 1.69.

C.1.6. **Inmigración**

La inmigración en la zona de estudio presenta un alza en las tendencias poblacionales en los dos periodos de análisis, esto representa un incremento de **535** personas en la primera década de análisis y de **862** personas para la segunda década.

Gráfico 5. Inmigración de la Zona de Estudio, años 2000, 2010 y 2020.

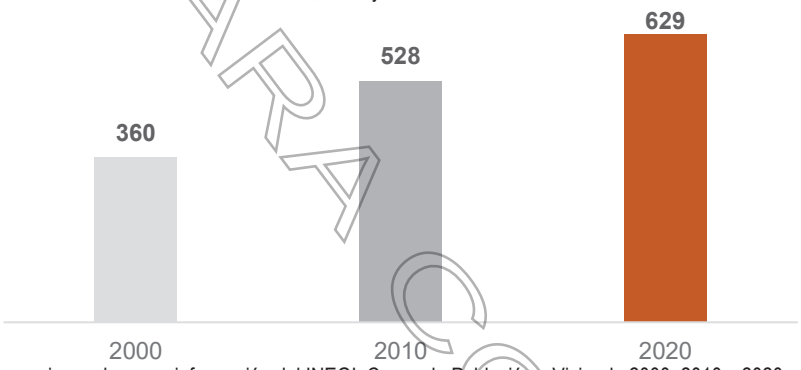

Fuente: Elaboración propia con base en información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020.

Tabla 7. Inmigración en la zona de estudio.

Año / Ciudad	2000		2010		2020	
	PNOE	%	PNOE	%	PNOE	%
Cosío	360	36.6%	528	38.3%	629	45.4%
Total Municipal	**983**	**100**	**1,378**	**100**	**1,385**	**100**

PNOE: Población Nacida en Otra Entidad. Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020.

C.1.7. **Grado Promedio de Escolaridad**

El grado promedio de escolaridad de la población de la zona de estudio es de **10.0**, lo cual se interpreta como primer de año de bachillerato, además se encuentra por encima del promedio del municipio de Cosío que es de 9.08.

Tabla 8. Grado promedio de escolaridad por género en la zona de estudio.

Grado Promedio de Escolaridad			
Entidad	**Femenina**	**Masculina**	**Total**
Cosío	10.00	9.99	10.00
Total Municipal	**9.10**	**9.10**	**9.08**

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

ARCHIVO PARA CONSULTA

ARCHIVO PARA CONSULTA

C.1.8. Población analfabeta

La población analfabeta para el año 2010 era del **2.16%** la cual para el año 2020 tuvo una disminución al **1.72%** lo que representa un incremento en la población que no saben leer ni escribir, de las cuales el 55 son hombres y 46 son mujeres.

Problemática

1) Se está generando un efecto de aglomeración en el cual el 34.53% del municipio reside en la zona de estudio.
2) El acelerado crecimiento de la población en la zona de estudio.
3) El grado de escolaridad se encuentra en un índice bajo en comparación con otras ciudades del Estado.

C.2. Usos de Suelo

C.2.1. Usos de Suelo y Vegetación

De acuerdo a la información de la Carta de Uso de Suelo y Vegetación Serie 7 de INEGI, el **uso de suelo** con mayor presencia es el de **agricultura de riego anual y semipermanente** con un total de **641.87** hectáreas lo que representa el **76.9%** de la superficie de la zona de estudio, este se refiere a aquellos agrosistemas que utilizan agua para el desarrollo de los cultivos durante el ciclo agrícola, que en este caso es anual y entre dos y diez años (semipermanente) dependiendo del tipo de cosecha que se pretenda realizar.

Mapa 6 .Uso de Suelo y Vegetación.

Fuente: Elaboración Propia en base a los Datos vectoriales escala 1:250 000 serie VII, INEGI.

Tabla 9. Superficie y Porcentaje del uso de suelo y vegetación.

Usos de Suelo Serie VII				
DESCRIPCIÓN	CLAVE	SUPERFICIE		PORCENTAJE (%)
		m2	Ha	
Asentamientos Humanos	AH	1,006,001	100.60	12.1
Agricultura de Riego Anual y Semipermanente	RAS	6,418,736	641.87	76.9
Agricultura de Temporal Anual	TA	562,866	56.29	6.7
Vegetación Secundaria Arbustiva de Pastizal Natural	VSa/PN	359,925	35.99	4.3
TOTAL		**8,347,529**	**834.75**	**100.00**

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Conjunto de Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación. Escala 1:250 000. Serie VII. Conjunto Nacional 2018.

En seguida se encuentran los **asentamientos humanos**, cuya superficie es de **100.6** hectáreas equivalente al **12.1%**. La vegetación **secundaria arbustiva de pastizal natural** es aquella que se ubica en zonas semiáridas y esta cuenta con una superficie de **35.99** hectáreas. En contraste a la **agricultura de temporal** anual registra un **56.29** hectáreas de superficie, dicha agricultura es aquella de la cual los cultivos dependen del agua de precipitación y la capacidad del suelo para almacenar agua. Estos últimos representan un porcentaje del total de la superficie de **4.3%** y **6.7%** respectivamente.

C.2.2. Uso de Suelo Actual

El uso de suelo actual se diferenció a través de dos ámbitos: **zona urbana y contexto;** el primero referente a todo aquello ubicado dentro de los distritos previamente delimitados, mientras que el segundo es concerniente a las áreas periféricas de los mismos. Dichos usos se recabaron por medio de dos métodos; el primero fue a través de un **instrumento de** campo que permitió la recolección de información en cada uno de los 12 distritos urbanos, con datos referentes al uso de suelo actual, pensando en las actividades desarrolladas en los predios catastrales identificados previamente. El segundo método se basó en la **fotointerpretación de imágenes satelitales** y ortofotos previamente provistas por el Instituto Catastral del Estado de Aguascalientes, que permitieron detallar las áreas ocupadas para cada uso de suelo en la zona de estudio, logrando con esto, contar con una base cartográfica actualizada referente a la zonificación actual.

Imagen 7. Instrumento para levantamiento de uso de suelo.

Fuente: Elaboración propia, 2023.

La información obtenida, se cotejó con la contenida en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE 2022) del INEGI, con la finalidad de verificar las unidades económicas detectadas en el momento del Censo Económico y la información recabada en el levantamiento de campo.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Para explicar de manera más detallada el levantamiento de información a través del instrumento de campo, se muestra en la imagen "Instrumento para levantamiento de uso de suelo", esta clasificación de usos de suelo se designó a partir de los siguientes criterios.

- **Habitacional:** Es todo aquel que está destinado a la vivienda (Departamentos, condominios, etc.)
- **Comercio:** Predio destinado al comercio de productos (restaurante, abarrotes, etc.)
- **Servicios:** Establecimiento que brinde un servicio, pero que el bien vendido no se pueda consumir (Oficinas de transporte, consultorios médicos, veterinarios, etc.)
- **Mixto:** Predio que incluye más de dos tipos de uso de suelo (habitacional-comercial, comercial-servicios, habitacional-servicios etc.)
- **Equipamiento:** Espacios utilizados por la población como: Escuelas, iglesias, oficinas de gobierno, etc.
- **Otro:** Aquellos otros tipos de uso no incluidos en la lista (agostadero, agrícola, agropecuario, banco de Extracción de materiales, granja de explotación agropecuaria, industria, infraestructura, etc.)
- **Baldío:** Terrenos que no cuentan con ningún tipo de edificación o construcción

En la zona de estudio de Cosío, conformada por 12 Distritos, con 3,058 predios delimitados según la **base cartográfica catastral** inicial; ya que con el trabajo de campo se detectaron predios cuya delimitación física presentaba variaciones por lo que se establecieron un total de **3,525 predios de análisis.**

Tabla 10. Porcentaje de distribución de predios según uso de suelo.

Distrito	Uso de suelo (%)							
	Habitacional	Baldío	Mixto	Comercio	Equipamiento	Servicios	Industrial	Agropecuario
D01	47.7	43.1	8.0	3.3	1.3	3.3	0.0	0.0
D02	80.5	2.9	6.9	7.1	0.9	1.8	0.0	0.0
D03	68.7	27.8	1.5	0.9	0.2	0.9	0.0	0.0
D04	81.3	14.1	2.9	0.5	0.2	1.1	0.0	0.0
D05	83.3	2.3	3.1	5.6	2.3	3.3	0.0	0.0
D06	71.4	27.0	0.0	0.4	1.2	0.0	0.0	0.0
D07	62.0	29.8	0.8	4.1	0.0	1.7	1.7	0.0
D08	0.0	0.0	0.0	0.0	20.0	0.0	0.0	80.0
D09	29.1	69.7	0.2	0.0	0.4	0.6	0.0	0.0
D10	0.0	0.0	0.0	0.0	50.0	0.0	0.0	50.0
D11	0.0	0.0	0.0	0.0	50.0	0.0	0.0	50.0
D12	0.0	0.0	40.0	20.0	20.0	20.0	0.0	0.0
Total	66.64	25.40	2.49	2.65	0.95	1.57	0.07	0.23

Fuente: Elaboración propia con base a información recabada en levantamiento de campo.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Mapa 7. Uso de Suelo Actual.

Fuente: Elaboración propia con base en levantamiento de campo.

En la zona de estudio el uso de suelo Habitacional es el que contempla mayor superficie, representando el 66.64% de los predios, a causa de distinto factores, como la superficie territorial, la cobertura de infraestructura, equipamiento urbano, así como otros servicios con los que se dispone y son de interés para el asentamiento de la población.

El uso Mixto Habitacional-Comercial representa el 2.49% de los predios, los cuales se encuentran ubicados principalmente en las vialidades más transitadas y de mayor afluencia de desplazamiento de los habitantes de Cosío.

El tipo Comercial tiene una representación del 2.65% de los predios; seguido de los predios con presencia de Servicios con el 1.57%; Equipamientos Urbano representa el 0.95% los cuales prestan algún servicio público a los habitantes y se caracteriza por ser administrado o proporcionado por un ente de los distintos órdenes de gobierno.; teniendo menor presencia con el 0.23% y .07% Agropecuario e Industrial respectivamente. Los predios que no representan alguna actividad evidente, o que no se cuenta con registro en el DENUE se determinaron como Baldíos, representando el 25.41% del total de los predios, estos ubicados en su mayoría en la periferia de la localidad de Cosío.

El uso de suelo en el contexto de la zona de estudio se clasifica de la siguiente manera; **Agrícola de Riego, Agrícola de Temporal, Área Prioritaria Para la Conservación Ecológica, Comercio, Banco de Extracción de Materiales, Comercio, Habitacional, Equipamiento, Granjas de Explotación Agropecuaria y Servicios.**

ARCHIVO PERIÓDICO OFICIAL

Tabla 11. Usos de Suelo Actual Periferia.

Zona	Uso de Suelo	Predios	%
Mancha Urbana	Habitacional	2,038	66.64
	Baldío	777	25.41
	Comercial	81	2.65
	Mixto (Habitacional-Comercial)	76	2.49
	Equipamiento	29	0.95
	Servicios	48	1.57
	Agropecuario	7	0.23
	Industrial	2	0.07
	Total	**3,058**	100.00
Contexto	Agrícola de Riego	123	26.34
	Agrícola de Temporal	229	49.04
	Área Prioritaria Para la Conservación Ecológica	1	0.21
	Banco de Extracción de Materiales	3	0.64
	Comercio	3	0.64
	Habitacional	85	18.20
	Equipamiento	1	0.21
	Granjas de Explotación Agropecuaria	21	4.50
	Servicios	1	0.21
	Total	**467**	100.00

Fuente: Elaboración propia en base a información recabada en levantamiento de campo.

Problemática

4) El área representada por asentamiento humano no se encuentra densificado o consolidada en su totalidad.
5) El uso de suelo inmediato al asentamiento humano es de Vegetación Secundaria Arbustiva de Pastizal Natural con riesgo a ser ocupada.
6) Las zonas con potencial crecimiento habitacional, comercial, servicios y/o industrial se encuentran con uso actual de Agricultura de Riego Anual y Semipermanente.

C.3. Indicadores Económicos

En este apartado se determinarán la población económicamente activa, inactiva ocupada y desocupada de la zona de estudio, con la finalidad de contar con panorama de la situación laboral, que incide en la economía actual de la zona, así como las problemáticas que son necesarias de atender.

C.3.1. Población Económicamente Activa

La Población Económicamente Activa (PEA) es aquella que con 12 años o más de edad. tiene una ocupación o que sin tenerla la están buscando activamente. En lo que concierne a la zona de estudio, la población masculina predomina con un con un **59.2%** mientras que la femenina aporta un **40.7%**.

Tabla 12. Población Económicamente Activa.

Entidad	Femenina	Porcentaje	Masculina	Porcentaje	Total
Cosío	1,091	40.72%	1,588	59.28%	2,679
Total Municipio	**2,430**	**34.66%**	**4,580**	**65.34%**	**7,010**

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

C.3.2. Población Económicamente Inactiva

La Población Económicamente Inactiva (PEI) representa a las personas que se dedican a actividades como estudiar o a los quehaceres del hogar, pero sin realizar actividad alguna que genere bienes y servicios para el mercado; también incluye a las personas que hayan dejado la fuerza laboral, como los pensionados y jubilados o personas que por cualquier razón no realicen actividad alguna.[2] En la zona de estudio la PEI es de 1,864 habitantes siendo el 71.30% mujeres y el 28.70% hombres.

[2] https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/702825000156.pdf

ARCHIVO DE CONSULTA

Tabla 13. Población Económicamente Inactiva.

Entidad	Femenina	Porcentaje	Masculina	Porcentaje	Total
Cosío	1,329	71.30%	535	28.70%	1,864
Total Municipio	**4,184**	**72.46%**	**1,590**	**27.54%**	**5,774**

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

C.3.3. Población Ocupada

Tabla 14. Población Ocupada.

Entidad	Femenina	Porcentaje	Masculina	Porcentaje	Total
Localidad Cosío	1,072	40.99%	1,543	59.01%	2,615
Total Municipio	**2,401**	**34.88%**	**4,482**	**65.12%**	**6,883**

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

La Población Ocupada (PO) son aquellas personas que se encuentran desempeñando alguna actividad económica, tanto de forma asalariada como trabajador independiente en un periodo de referencia. La Población Ocupada (PO) en la Ciudad de Cosío es de **2,615 habitantes**, siendo el **40.99% mujeres** y **59.01% hombres**.

Población Desocupada

La Población Desocupada (PD) se define como aquellas personas que no realizan ninguna actividad económica y se encuentran en búsqueda constante de un empleo. Para la zona de estudio, la población Desocupada en la Ciudad de Cosío es de **64 habitantes,** siendo **29.69% mujeres** y el **70.31% hombres**.

Tabla 15. Población Desocupada.

Entidad	Femenina	Femenina	Masculina	Masculino	Total
Localidad Cosío	19	29.69%	45	70.31%	64
Total Municipal	**29**	**22.83%**	**98**	**77.17%**	**127**

Fuente: Elaboración propia con base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

C.3.4. Unidades Económicas

El Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), publicado por el INEGI; provee información de identificación, ubicación y distribución de las unidades económicas en el territorio, lo cual sirve de insumo para la planeación, diseño y evaluación de políticas públicas de carácter económico, siendo esta una fuente de información estadística confiable y fundamental para direccionar la inversión y optimizar los recursos en los ámbitos público y privado.

Gráfico 6. Porcentaje de unidades económicas por número de personal ocupado.

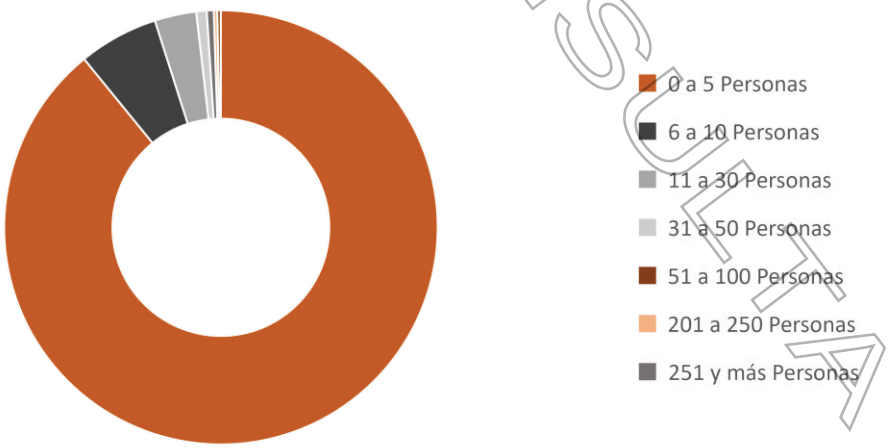

Fuente: Elaboración propia con base en información del INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, noviembre 2022

ARCHIVO PARA CONSULTA

De acuerdo a la última publicación de noviembre del 2022 la Ciudad de Cosío contaba con un total de **386 unidades económicas,** mientras que, en el año 2020, se registraron 385.

Del total de unidades económicas el **43.78%** de las unidades se encuentran categorizada en el grupo de **Comercios al por menor**, seguido del **14.77%** de **servicios de alojamiento temporal** y de **preparación de alimentos y bebidas**.

Del total de las Unidades Económicas, el 89.12% emplea de 0 a 5 personas, seguido del 5.96% que emplea de 6 a 10 trabajadores y en un menor porcentaje con solamente el 0.26% de 51 a 100 personas, esta información se visualiza en la gráfica

Mapa 8. Unidades económicas por cantidad de personas ocupadas.

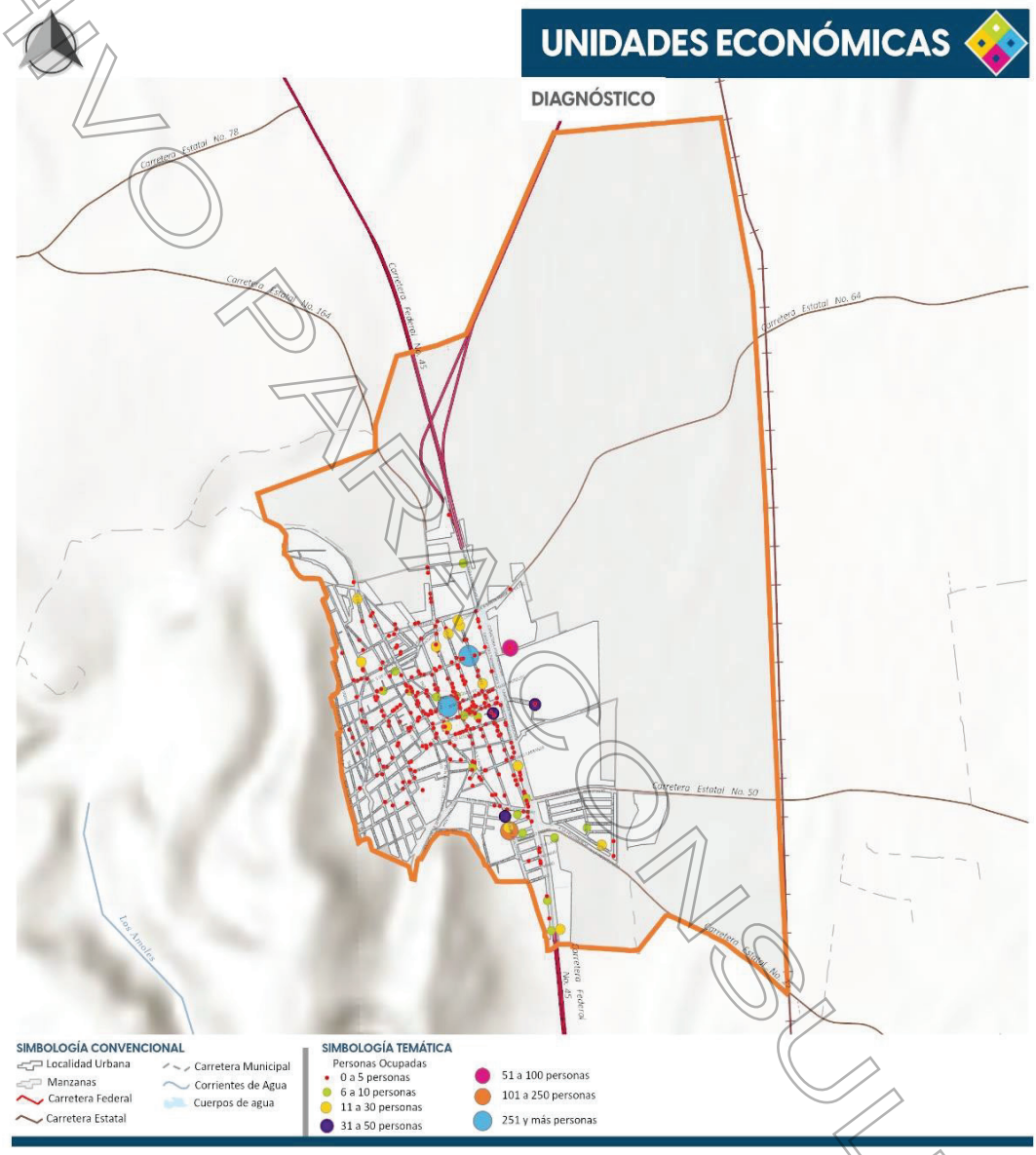

Fuente: Elaboración propia con base a información del INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, noviembre 2022

ARCHIVO PARA CONSULTA

Mapa 9. Densidad de Población Económicamente Activa por manzana.

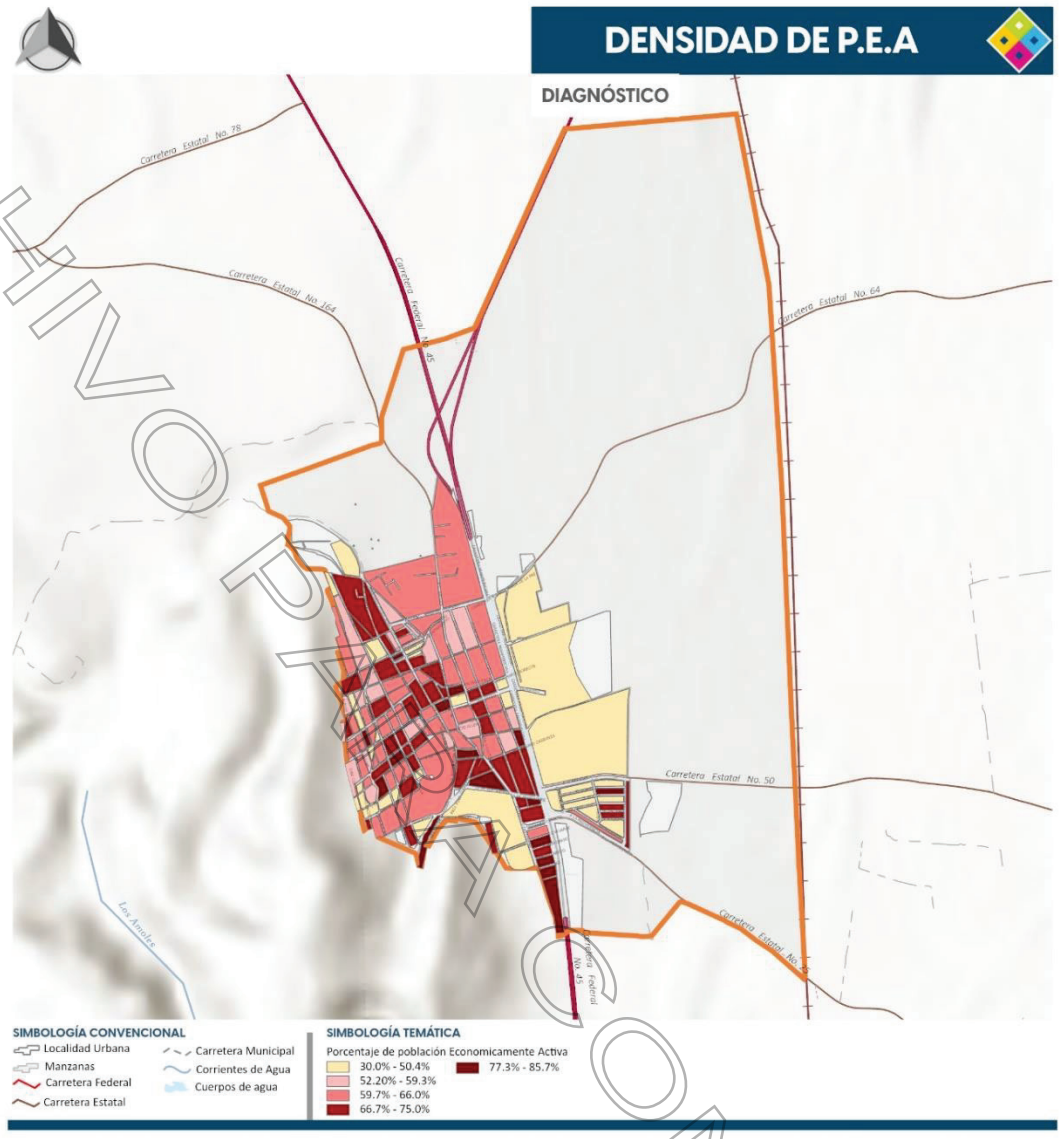

Fuente: Elaboración propia con base en información del INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, noviembre 2022

Problemática

7) Las actividades económicas en la zona de estudio se encuentran segregadas al poniente por la barrera de la carretera Federal No. 45.
8) La dinámica comercial de la Ciudad no está diversificada y se concentra principalmente en dos corredores comerciales y de servicios.

C.4. Movilidad Urbana

La Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes en su Artículo 7º, define la movilidad urbana como: todos aquellos desplazamientos de personas o mercancías que tienen un origen y un destino, cuyos principales motivos de viaje pueden ser al trabajo, escuela, hogar entre otros y estos se dan por medios de transporte motorizados o no motorizados, particulares o colectivos.

El objetivo de este apartado es el de conocer la situación actual de las condiciones físicas en la infraestructura vial, accesibilidad universal, seguridad vial, oferta y demanda de los servicios de transporte público y mercancías, así como las jerarquías y accesibilidad en la estructura vial de la zona de estudio, todo ello partiendo del principio al derecho a la movilidad

ARCHIVO PÚBLICO CONSULTA

El derecho a la movilidad se entiende como el derecho de toda persona y de la colectividad a disponer de un sistema de desplazamientos de calidad accesible, continuo, eficiente, seguro, sustentable, suficiente y tecnológicamente innovador, que garantice su desplazamiento en condiciones de igualdad y equidad, y le permita satisfacer sus necesidades, contribuyendo así a su pleno desarrollo.[3]

Este apartado considera la jerarquía de la pirámide de movilidad como elemento principal y fundamental para el desarrollar el diagnóstico de la zona de estudio.

Imagen 8. Pirámide de Movilidad.

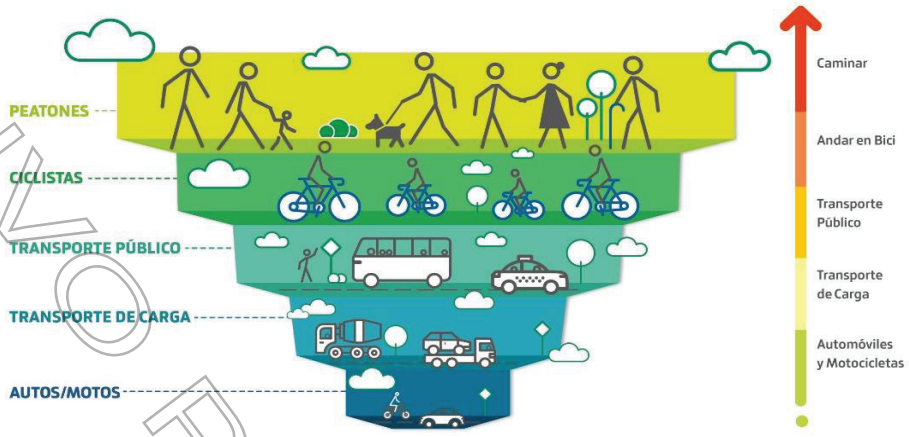

Fuente: Programa Estatal de Movilidad 2021-2045, CMOV 2021.

A continuación, se describe la situación actual de cada uno de los usuarios de la vía pública y sus características en la movilidad urbana

C.4.1. Movilidad de Personas en Situación de Vulnerabilidad

Se entiende por vulnerabilidad a todo aquello que involucre las características de una persona o grupo desde el punto de vista de su capacidad para anticipar, sobrevivir, resistir y recuperarse del impacto de una amenaza, implica una combinación de factores que determinan el grado en el cual, la vida y subsistencia de alguien queda en riesgo por un evento inidentificable de la naturaleza o la sociedad. Queda claro que este concepto fue pensado para su aplicación a las personas como individuos o grupos.

El Programa Estatal de Movilidad 2045 del Estado de Aguascalientes define a estos grupos de la siguiente manera.

"En la movilidad urbana los grupos de población en situación de vulnerabilidad están conformados por personas que por alguna condición en particular se enfrentan a un entorno que, injustamente, restringe o impide el desarrollo de actividades cotidianas como la movilidad." (CMOV, 2022).

Tabla 16. Grupos en situación de vulnerabilidad en la Zona de Estudio.

Grupo de Población	Vulnerabilidad	Población	%
Personas con discapacidad	Mucha dificultad o no puede hacer actividades cotidianas	304	5.2%
Personas con limitantes	Poca dificultad o algunas limitaciones para hacer actividades cotidianas	724	12.3%
Adultos mayores a 60 años	Dificultad o limitaciones físicas para realizar actividades cotidianas	646	11.0%
Niños menores de 12 años	Riesgo de estar involucrado en un hecho de tránsito al circular en la vía pública sin compañía de un adulto.	1,655	28.2%
Mujeres	Violencias sexuales, agresiones y la percepción de inseguridad en el espacio público y en el transporte en la movilidad cotidiana	3,078	52.4%

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Las personas en situación de vulnerabilidad **no cuentan con espacios adaptados** o mobiliario especializado para la adecuada circulación dentro de las ciudades que comprenden la zona de estudio; al no implementar espacios que faciliten el trayecto de la población vulnerable se genera segregación social importante, impidiendo la movilidad activa de los habitantes. Esto mismo sucede en la Carretera Estatal No. 45 que conecta las ciudades de Cosío, la cual carece de espacios especializados para el adecuado tránsito de la población, generando una vía de comunicación intransitable e inadecuada.

Para el caso particular de la zona de estudio los grupos de personas en situación de vulnerabilidad se conforman de la siguiente manera:

[3] Artículo 2, Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, 2023.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Población con discapacidad

Se entiende por vulnerabilidad a todo aquello que involucre las características de una persona o grupo desde el punto de vista de su capacidad para anticipar, sobrevivir, resistir y recuperarse del impacto de una amenaza, implica una combinación de factores que determinan el grado en el cual, la vida y subsistencia de alguien queda en riesgo por un evento inidentificable de la naturaleza o la sociedad. Queda claro que este concepto fue pensado para su aplicación a las personas como individuos o grupos.[4]

En la Ciudad de Cosío el **5.18%** tienen alguna discapacidad, el **2.76%** tiene discapacidad para **caminar, subir o bajar, 2.03%** con discapacidad para **ver aun usando lentes**.

Tabla 17. Población con discapacidad.

Ciudad/Discapacidad y Limitación	2020					
	Población con discapacidad	%	Población con discapacidad para caminar, subir o bajar	%	Población con discapacidad aun usando lentes	%
Cosío	304	5.18%	162	2.76%	119	2.03%
Total Municipal	805	4.74%	432	2.54%	305	1.79%

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Población con Limitantes

Dentro de la Ciudad, el **5.18% de la población** realizan alguna actividad con poca dificultad que repercute en su desplazamiento. Este porcentaje se compone, por personas con limitantes para ver aun usando lentes, siendo esta la que mayor porcentaje abarca con **2.03%**, seguida de aquellas personas que presentan inconvenientes para caminar, subir o bajar con el **2.76%**, el **0.77%** corresponde a las personas con pequeñas dificultades para recordar o concentrarse, las personas con limitantes para oír aun usando aparato auditivo registran el **1.02%**, mientras que las personas para hablar o comunicarse y las que tienen pequeñas dificultades para vestirse, bañase o comer, abarcan el **0.66%** y **0.83%** respectivamente.

Tabla 18. Población con alguna limitante.

Ciudad/ Limitación	Población con Limitación						
	Caminar, subir o bajar	Ver, aun usando lentes	Hablar o comunicarse	Oír, aun usando aparado auditivo	Vestirse, bañarse o comer	Recordar o concentrarse	Total
Cosío	162	116	118	40	49	45	530
Total Municipal	**432**	**305**	**39**	**148**	**147**	**217**	**1,288**

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Adultos mayores a 60 años

A nivel Estatal, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda del año 2020 se registró un total de 145,376 adultos mayores a 60 años lo cual representaba el **10.14% de la población total**, de este porcentaje se calcula que las **mujeres** adultas mayores representan el **5.49%** y los **hombres** adultos el **4.65%.** Además, existen proyecciones de población en Aguascalientes de adultos mayores en el Programa Estatal de Población 2017-2022 el cual hace mención de lo siguiente:

[4] Balaikie y otros 1996.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Gráfico 7. Población por Grupos de edad 1980-2030 en el Estado de Aguascalientes.

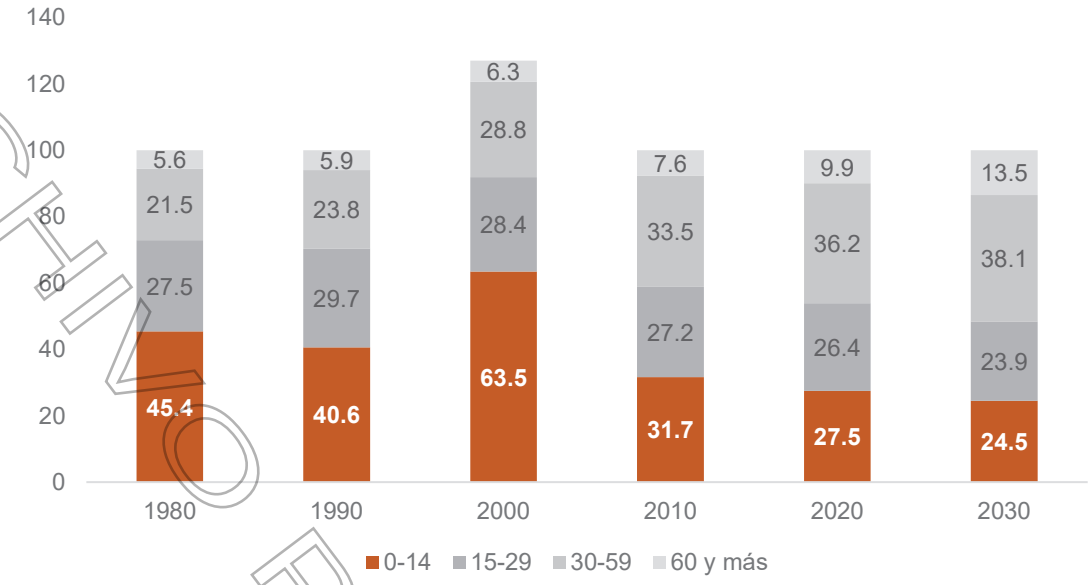

Fuente: Elaboración propia con datos del Programa Estatal de Población 2017-2022.

Los adultos mayores se duplicarán, **pasarán** de 99 mil 803 en el 2015 a **185 mil 373 en el próximo 2030**. El proceso de envejecimiento poblacional se aprecia en este grupo de 61 años y más, que representa la necesidad de hacer previsiones financieras, de atención a la salud, de infraestructura para hacer accesible la ciudad. Sólo de mujeres mayores de 61 años serán en el 2030 más de 100 mil, que era la población total de Aguascalientes hace 100 años. (PEP 2017-2022)

En la Ciudad de Cosío la población de adultos mayores de 60 años y más es de **646** habitantes siendo **335** mujeres y **311** hombres, representando el **11.01** % del total de la población de la Ciudad.

Niños menores de 12 años.

De acuerdo al Programa Estatal de Movilidad 2021-2045 los niños menores de 12 años representan un grado de vulnerabilidad y la dependencia de un adulto o tutor para su cuidado "los niños suelen ser transeúntes que no tienen los cuidados necesarios al transitar por las calles, haciéndolos usuarios susceptibles a sufrir un hecho de tránsito", para el ámbito de la seguridad vial es necesario conocer la situación actual de la zona de estudio.

En la Ciudad de Cosío la población infantil de 0 a 12 años según el Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, es de 1,321 habitantes, siendo el **49.58% mujeres** y el **50.42% hombres**, representando el **22.50%** del total de la localidad.

Tabla 19. Niños menores de 12 años.

Grupos de Edad	Total	Hombres	Mujeres
0 a 2 años	305	148	157
3 a 5 años	360	189	171
6 a 11 años	656	329	327
Total	**1,321**	**666**	**655**

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Este grupo de población vulnerable **se caracteriza** principalmente por **realizar los viajes del hogar a la escuela y viceversa**, en donde por lo general son recorridos cortos por la proximidad a la vivienda, sin embargo, dentro del entorno escolar pueden existir factores de riesgos como las intersecciones de vialidades de alto flujo vehicular o de tipo primarias y carreteras con velocidades mayores a los 30 km/h.

En la Ciudad de Cosío existen 11 elementos de equipamiento educativo, 02 de nivel Preescolar y 03 de nivel Primaria, distribuidos en la zona de estudio.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Mapa 10. Radio de Cobertura del equipamiento de educación a 500 metros.

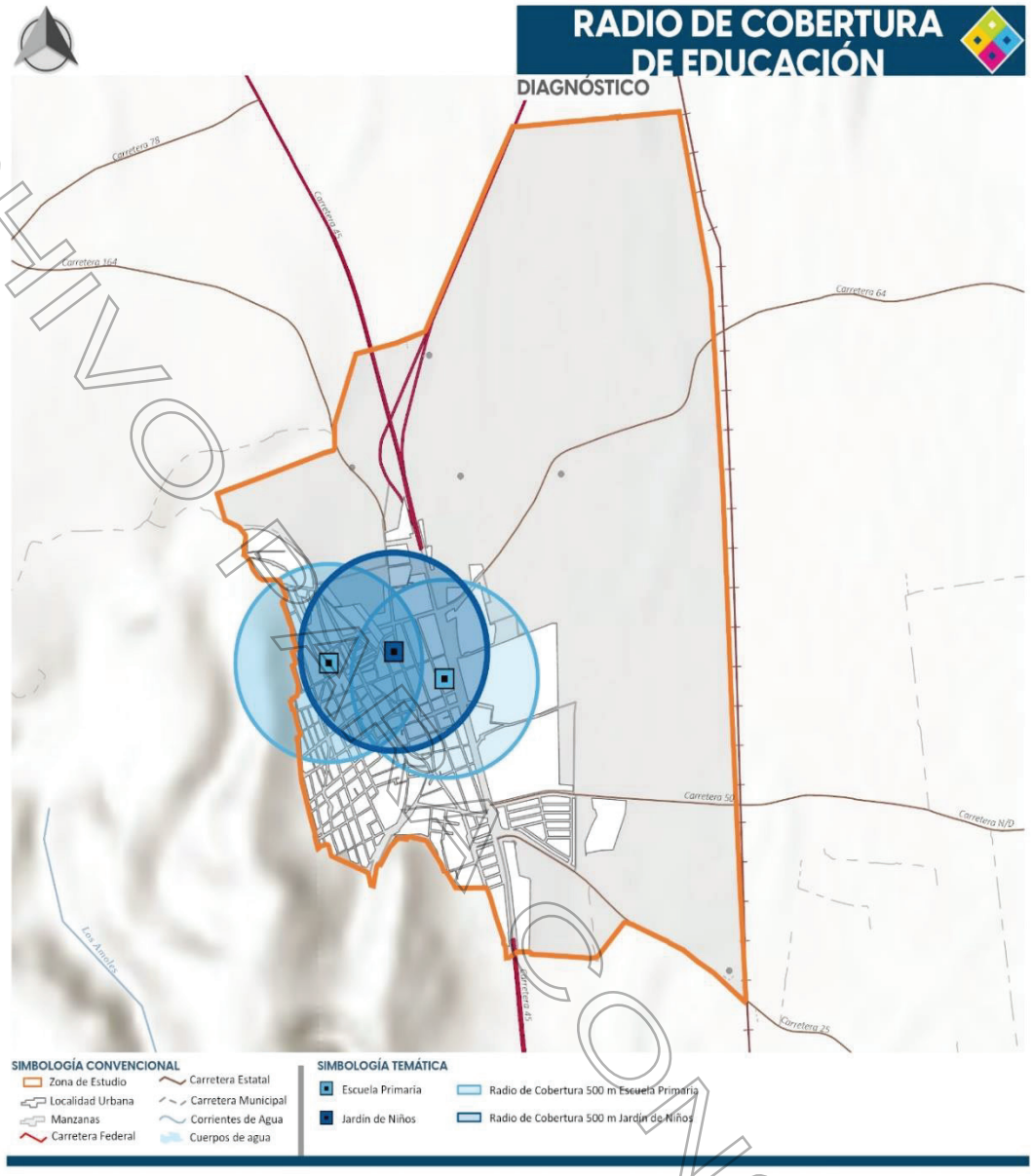

Fuente: Elaboración propia en base a información del Programa Estatal de Equipamiento Urbano de Aguascalientes 2013-2035.

Mujeres

Dentro de la dinámica de movilidad existe una diferencia en los comportamientos realizados por los hombres y las mujeres, en donde se han elaborado “Planes de Movilidad con Perspectiva de Género” que demuestran que las mujeres realizan un mayor número de viajes durante el día, denominados “viajes de cuidado y/o encadenados” y representan una mayor vulnerabilidad y costo en sus recorridos.

“Debido a la realización de viajes de cuidado, además de los viajes que realizan con otros motivos (educación, trabajo…), las mujeres suelen llevar a cabo múltiples viajes de distancias cortas, o bien, un viaje con varias paradas, conocidos como viajes encadenados. En contraste, los hombres hacen menos viajes, pero recorren mayores distancias, llamados viajes pendulares. La necesidad de realizar más viajes o viajes con múltiples paradas, así como el acompañamiento de otras personas con las que realizan los viajes, aumenta los costos de las mujeres para transportarse, lo cual les genera una carga económica adicional por el trabajo de cuidado -no remunerado- que realizan (Gobierno de la Ciudad de México, 2019, p. 9).

ARCHIVO DE CONSULTA

Imagen 9. Viajes de cuidado realizados por las mujeres y viajes de cuidado realizados por el hombre.

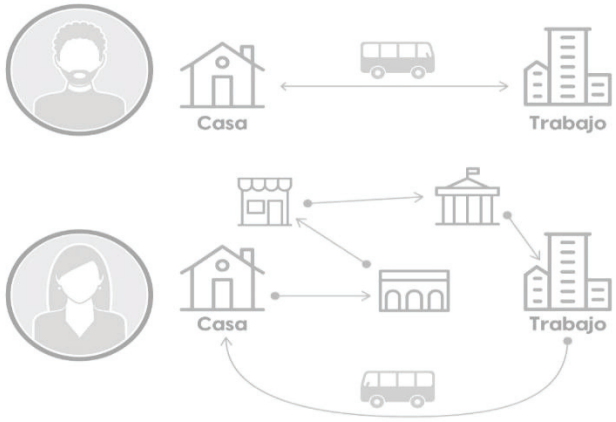

Fuente: Elaboración propia con base en ITDP, 2018

A nivel estatal, la movilidad realizada por mujeres resulta ser más sostenible que la realizada por los hombres, en este sentido, los viajes a la escuela el **71.42%** que hace las mujeres los realizan caminando, en bicicleta o en algún tipo de transporte público, mientras que los hombres utilizan dichos medios en un **69.90%**. En relación a los viajes al trabajo, las mujeres presentan una movilidad de **56.20%** realizada en dichos medios, mientras que los hombres presentan un **44.19%** (INEGI, 2020).

Sobre la movilidad los viajes realizados a la escuela caminando, en bicicleta o en algún medio de transporte público hechos por las mujeres representan el **80.66%** mientras que los hombres el **81.35**. Por otro lado, la movilidad de las mujeres hacia los lugares de trabajo en estos mismos modos de transporte representa un **85.55%** mientras que los hombres un **93.62%**.

Al realizar un mayor número de viajes en comparación de los hombres, las mujeres se encuentran mayormente expuestas al riesgo de sufrir algún tipo de violencia por el uso de los espacios públicos y los medios de transporte.

Una mujer que no se siente bien o le resulta incómodo realizar alguna actividad, es motivo por el cual evite realizar dicha acción, o modifique la forma de realizarla. Según la "Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020" (ENVIPE) elaborada por el INEGI, al hablar de inseguridad existe una brecha muy grande entre la sensación que produce el estar en un espacio público o privado al diferenciar entre hombre y mujer.

C.4.2. Movilidad Activa

La Movilidad Activa es el método por el que se transportan personas o mercancías por **medios no motorizados**, basados en la actividad física humana[5]. Las formas más comunes de Movilidad Activa son el caminar y andar en Bicicleta, aunque también lo son el correr, andar en patines o patineta y remar; esta práctica social resulta ser beneficiosa para para los indicadores de salud al aumentar la actividad física y al reducir los problemas de obesidad, usando la energía del cuerpo como motor de desplazamiento dentro de las ciudades.

Bicicleta

En la Ciudad de Cosío **768 viviendas** particulares habitadas **disponen de bicicleta** como medio de transporte lo que representa **53.74%** del total de las viviendas, las estructura vial ayuda al tránsito de este tipo de transporte.

La zona de estudio no cuenta en la actualidad con ciclovías que ayuden a la movilidad no motorizada, por lo cual se es conveniente analizar la ubicación estratégica de ellas en las vialidades primarias, secundarias y colectoras actuales y de nueva creación, que permita un desplazamiento rápido y de forma segura para los habitantes de esta zona.

Tabla 20. Disponibilidad de Bicicleta como Medio de Transporte.

Viviendas por Ciudad	Viviendas Particulares habitadas	Viviendas Particulares Habitadas que Disponen de Bicicleta como Medio de Transporte	Porcentaje
Cosío	1,426	768	53.9%
Total Municipal	**3,933**	**2,211**	**56.2%**

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

[5] Children's Active Transportation. Elsevier. 2018.

ARCHIVO PARA CONSULTA

C.4.3. **Movilidad Vehicular**

Vehículo Particular

El parque vehicular registrado en el Municipio de Cosío ha ido en aumento desde el año 1980 hasta el año 2021 pasando de tener 52 vehículos a 2,485. Presentando un aumento de más del 100% entre el periodo comprendido entre el año 2010 y 2020.

La movilidad vehicular es el fenómeno causado por el flujo de vehículos en una vía, calle o autopista, en la ciudad de Cosío al año 2020, **826** viviendas particulares que disponen de automóvil o camioneta, lo que representa el **57.80%** del total de las viviendas, **293 viviendas** disponen de motocicleta o motoneta que representan el **20.50%** y **526 viviendas** no disponen de automóvil o camioneta, ni de motocicleta o motoneta que representa el **53.74%** del total de las viviendas.

Tabla 21. Parque Vehicular del Municipio de Cosío 1980-2021.

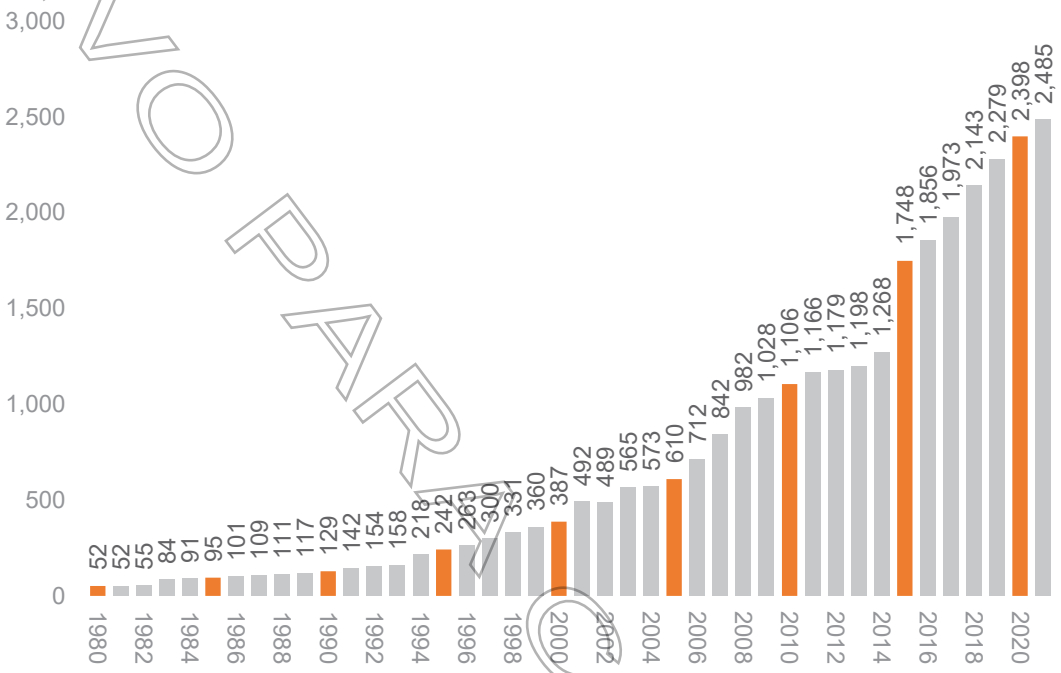

Fuente: INEGI. Vehículos de Motor Registrados en Circulación 1980-2021.

Tabla 22. Disponibilidad de Vehículos Motorizados.

Ciudad	Viviendas Particulares Habitadas				
	Disponen de un Automóvil o Camioneta	Porcentaje	VPH que disponen de Motocicletas o Motoneta	Porcentaje	Total de Vehículos
Cosío	826	57.9%	293	20.5%	1,119
Total Municipio	**2,115**	**53.8%**	**855**	**21.7%**	**2,970**

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Transporte

Colectivo Foráneo

La Ley de Movilidad para el Estado de Aguascalientes (LMEA) define el Transporte Colectivo Foráneo como aquel "que se presta en vehículos cerrados con capacidad de hasta diecinueve personas con rutas definidas y servicio que une a las áreas suburbanas, zonas conurbadas y comunidades rurales" (LMEA, 2023).

Dentro del Estado de Aguascalientes se cuentan con 70 rutas de Transporte Foráneo, de las cuales solo 10 de ellas tienen como **Origen/Destino la Ciudad de Cosío**, dichas rutas tienen en promedio una longitud de trayecto de 41.71 kilómetros, es decir que se encuentra por encima del promedio Estatal de 41 Kilómetros.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Tabla 23. Rutas de Transporte Colectivo Foráneo que circulan en la zona de estudio.

Ruta					Horario		Km
No.	Origen	Destino	Unidades	Frecuencia	Inicial	Final	
R02	Aguascalientes Rincón-La Punta	San Jacinto-16 de Septiembre	6	60 minutos	07:00	19:00	63.69
R03	Mesillas-Valle de Las Delicias-Saucillo-La Punta-Cosío	Rincón-Aguascalientes	8	30 minutos	05:40	22:00	53.78
R04	La Boquilla-Rincón de Romos-Saucillo-La Punta-Cosío	Aguascalientes	5	30 minutos	05:40	22:00	75.50
R05	Cosío-Rincón de Romos-Saucillo-La Punta-La Cueva-Túnel de Potrerillo	Aguascalientes	2	12 pasajeros	05:40	22:00	53.83
R06	Asientos-Tepezalá-El Saucillo-La Punta-Cosío	Rincón-Aguascalientes	7	12 pasajeros	05:40	22:00	97.76
R07	Aguascalientes-Rincón-La punta-Cosío-Saucillo	San Juan de La Natura	1	60 minutos	07:00	19:00	93.99
R08	Aguascalientes-Rincón-San Antonio	Barranco-La Punta	6	60 minutos	07:00	20:00	97.20
R09	Aguascalientes-Rincón-Alamitos	Valle de Las Delicias	1	Por horario	05:40	17:20	118.55
R05	Cosío	Aguascalientes	8	12 pasajeros	05:40	22:00	70.57
R11 R12	El Salero	Aguascalientes	7	30 minutos	05:40	22:00	76.64

Fuente: Elaboración propia en base a información de la CMOV. Programa Estatal de Movilidad 2021-45.

Tabla 24. Tarifa por distancia por kilómetro.

Rango	Distancia por kilómetro	Tarifa
1	De 0 a 10	$ 9.00 (nueve pesos 00/100 M.N.)
2	De 11 a 20	$ 0.98 (98 centavos M.N.) por kilómetro
3	De 21 a 30	$ 0.78 (78 centavos M.N.) por kilómetro
4	De 31 a40	$ 0.68 (68 centavos M.N.) por kilómetro
5	De 41 a50	$ 0.64 (64 centavos M.N.) por kilómetro
6	De 51 a 60	$ 0.55 (55 centavos M.N.) por kilómetro
7	De 61 a 70	$ 0.54 (54 centavos M.N.) por kilómetro
8	De 71 a 80	$ 0.53 (53 centavos M.N.) por kilómetro

Fuente: Elaboración propia con base en la información obtenida del Programa Estatal de Movilidad 2021 - 45.

La zona de estudio cuenta con **una base de transporte colectivo foráneo**, la cual se encuentra ubicada en la localidad de Cosío[6], sobre la Carretera Federal No.45, cuyos horarios van de las 5:00 am hasta las 22:00 pm.

[6] Programa Estatal de Movilidad 2021-2045

ARCHIVO PARA CONSULTA

Mapa 11. Cobertura de Transporte Colectivo Foráneo.

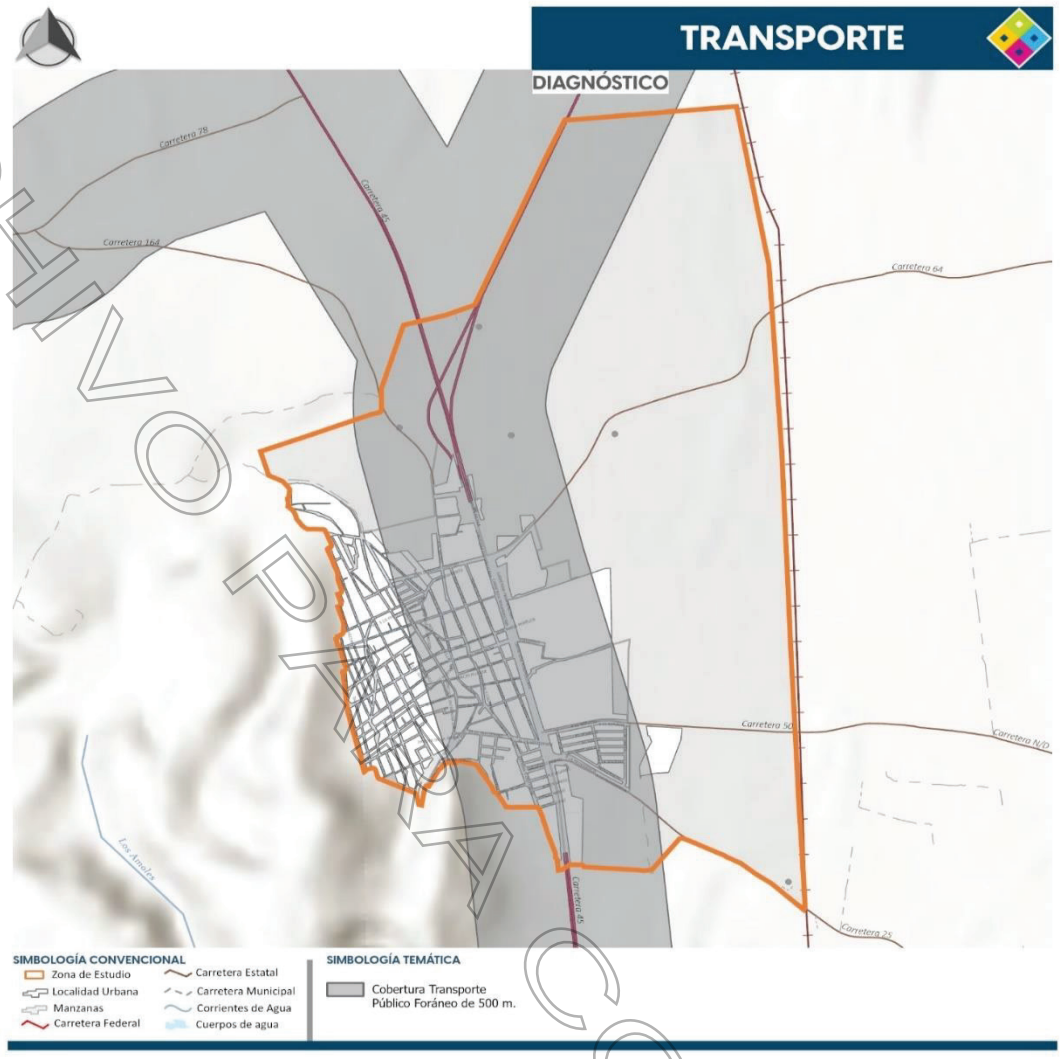

Fuente: Elaboración propia, 2023.

Las tarifas se condicionan y ajustan en el: "Acuerdo por el cual se revisa y autoriza el régimen tarifario del servicio de transporte público en las modalidades de taxi, colectivo foráneo, colectivo urbano y suburbano en el Estado de Aguascalientes", el cual se publica en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes. Para la modalidad **Trasporte Colectivo Foráneo al año 2021**, los valores se muestran en la tabla "Tarifa por distancia por kilómetro".

El nivel de cobertura del transporte público foráneo abarca 500 metros partiendo del trayecto de las rutas de transporte, la cobertura de estas rutas abarca en su totalidad la Ciudad de Cosío, el cual cubre la mitad de la Ciudad dejando la otra mitad sin interacción directa con las rutas que satisfacen las necesidades de movilidad de los habitantes.

Transporte de Carga y Logística de Mercancías

El transporte de carga es un tipo de movilidad imprescindible dentro de los asentamientos humanos el cual permite el suministro y traslado de mercancías necesarias para la subsistencia y mejora de la economía de los habitantes. El Programa Estatal de Movilidad 2021 – 2045 muestra un análisis de este tipo de movilidad en relación con la cadena de suministros y los polos de desarrollo.

La cadena de suministros es el conjunto de actividades, instalaciones y medios de distribución necesarios para concretar la venta de mercancías en su totalidad. El transporte de carga forma parte de los medios de distribución con el objetivo de trasladar bienes y mercancía hasta llegar a su destino final.

La distribución y logística de mercancías se desarrolla dentro y fuera de las zonas urbanas y rurales por medio de vehículos de carga de grandes dimensiones, así proveer y abastecer determinadas mercancías a un centro de población.

Esta modalidad gira en torno al tipo de mercancías que demandan los polos industriales y económicos, teniendo una alta injerencia en la dinámica de movilidad al convivir diariamente con los demás usuarios de la vía pública.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Imagen 10. Modelo de la cadena de suministros y su relación con la movilidad urbana.

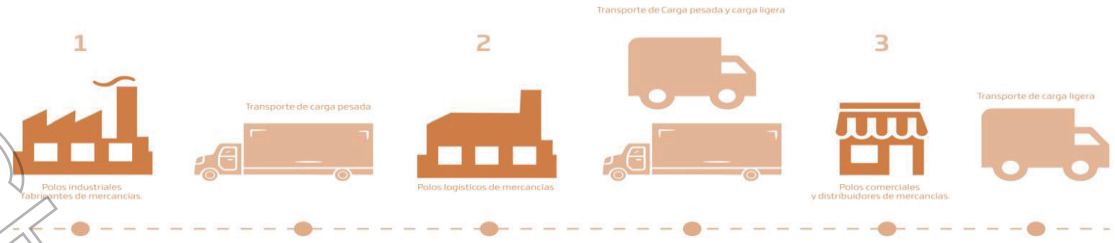

Fuente: Elaboración propia con Base en el Programa Estatal de Movilidad, 2021-2045, CMOV.

Volumen de tránsito en las carreteras

La secretaría de Comunicaciones y Transportes realiza anualmente un conteo de volumen de tránsito en la red nacional de carreteras pavimentadas, por medio de puntos generadores, esto a fin de determinar el grado de ocupación y las condiciones en que opera cada segmento de la misma, para definir tendencias del crecimiento y planear las acciones necesarias para evitar que alguno de estos segmentos deje de prestar el servicio que demanda el tránsito vehicular.

En la localidad de la Punta Cosío, existe un parque Industrial denominado "**Agroparque Cosío**" representativo del transporte de carga y la logística de mercancías, sin embargo, no está ubicado en el área de estudio, en el fin del presente instrumento de planeación se promoverá el ordenamiento territorial y desarrollo urbano para que en los próximos años se de consolidación de nuevos espacios y condiciones adecuadas para la distribución y logística de mercancías, en particular de última milla.

Mapa 12. Ubicación de puntos Generadores.

Fuente: Elaboración propia en base a información de la SCT. Datos Viales 2022.

ARCHIVO PARA CONSULTA

En la Ciudad de Cosío se ubican dos casetas en la **Carretera Aguascalientes – Zacatecas** con clave de carretera **524**, **Ruta MEX-045**, Punto Generados Cosío de aforo que determinan el Volúmenes de Tránsito en la Red Nacional de Carreteras Pavimentadas, el cual se determina que para el **año 2021** fue de **Norte a Sur 7,158** y **de Sur a Norte 8,291**.

Tabla 25. Volumen de tránsito vehicular ligero y pesado dentro de la zona de estudio.

Elemento	**Características según tipo de carretera**	
	Federal	**Federal**
Nombre	**Aguascalientes - Zacatecas (C1)**	**Aguascalientes – Zacatecas (C2)**
Punto Generador	Cosío	Cosío
Transito Diario Promedio Anual	7,657	7,712
Motocicleta (%)	5.9	5.8
Automóvil (%)	62.3	62.2
Autobuses (%)	5.7	5.7
Camión Unitario 2 Ejes (%)	3.5	3.7
Camión Unitario 3 Ejes (%)	3.5	2
Tractor de 3 Ejes (%)	12.6	12.4
Tractor de 3 Ejes con semirremolque (%)	2.2	2.9
Tractor de 3 Ejes con semirremolque 4 ejes (%)	4.5	4.4
Otros (%)	0.9	0.9

Fuente: Elaboración propia en base a información de la SCT. Datos Viales 2022.

C.4.4. Jerarquía Vial

La Jerarquía Vial es el ordenamiento por clasificación de los diferentes tipos de vialidades que conforman el entorno urbano; estos generalmente se determinan por 4 factores; las dimensiones de sus espacios, los elementos que lo componen, la función que desarrollan y el flujo o la cantidad de Vehículos Motorizados y No Motorizados que transitan la vía.

Tomando en cuenta que dentro de la zona de estudio las dimensiones de las vialidades corresponden a lo determinado por el Código Urbano Estado de Aguascalientes, se generó la clasificación determinada mediante el análisis del flujo vehicular y la conectividad de las vialidades con los diferentes distritos de la zona de estudio categorizándolos de la siguiente manera.

- **Vialidades Regionales o de Acceso Controlado:** Son aquellas que se vinculan con el sistema carretero regional y estatal.
- **Vialidades Primarias o Arterias de Gran Volumen:** Las que estructuran el sistema vial de los centros de población, por lo que son las principales por ser las de mayor importancia por su sección y flujo vehicular.
- **Vialidades Secundarias:** Son las que vinculan las diferentes zonas urbanas y tienen una menor importancia que las principales, dependiendo del flujo vehicular, ya que son un enlace entre vialidades primarias y subcolectoras.
- **Vialidades Subcolectoras:** Las que son de menor sección que las colectoras y son las que enlazan las unidades vecinales entre sí, es decir, conducen el tráfico de las calles locales hacia otras zonas del fraccionamiento, condominio o del centro de población, o hacia las arterias de gran volumen.
- **Vialidad Local:** Son aquellas que dan servicio internamente a los fraccionamientos, colonias, barrios y subdivisiones, sirviendo para dar acceso a sus lotes o predios, por lo que son las de menor sección.
- **Vialidades Cerradas:** Son las vías públicas municipales que no tienen una continuidad o liga con otras calles por encontrarse delimitadas o cerradas en alguno de sus extremos. Sin embargo, las mismas se consideran como un bien del dominio público de los Municipios, por reunir las características y condiciones a que se refiere este Código.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Mapa 13. Jerarquía Vial.

Fuente: Elaboración propia, 2023.

En la Ciudad de Cosío la clasificación de las vialidades se realizaron mediante el uso que les da la población misma que nos arroja que, se cuenta con **1** vialidad **Regional** que sirve como conector intermunicipal, transporte de carga pesada, y el paso de diferentes vehículos que transitan la zona, que parte toda la ciudad de sur a norte, **3** vialidades **Primarias**, que ayudan a la conexión de la ciudad en los diferentes puntos y es la primer vialidad que interactúa después de la carretera regional, **6 Secundarias** que ayudan a conectar las vialidades primarias con las subcolectoras y hacen el traslado de las personas más rápido, **3 Subcolectoras** las cuales hacen la conexión con las vialidades locales y un aproximado de **64 Locales**.

ARCHIVO PARA CONSULTA

C.4.5. Circulación Vial

Mapa 14. Circulación Vial.

Fuente: Elaboración propia, 2023.

En la zona de estudio el 87.9% de las vialidades cuentan con un sentido de circulación doble, mientras que el restante 12.1% de las vialidades cuentan con una circulación de un solo sentido, la clasificación de estas vialidades se realizó en base a diversas características como lo son: Las dimensiones del arroyo vehicular y el uso determinado por los habitantes Cabe destacar que la mayoría de las vialidades de la zona de estudio, no cuentan con la señalética vial correspondiente que indique los sentidos de circulación, lo cual, dificulta y confunde los desplazamientos por la misma.

Problemática

9) Comunicación vial fraccionada al suroriente del municipio. Existe una importante proporción de localidades que registran un bajo nivel de conectividad con el oriente-poniente del municipio principalmente.
10) La localidad de Cosío no cuenta con una circulación vehicular organizada debido a los sentidos de circulación existentes.
11) Falta de espacios especializados para el tránsito adecuado de los peatones (cruces peatonales, señalética vertical y horizontal, elementos viales).
12) Carencia de recubrimiento asfaltico y/o cemento hidráulico en las vialidades de las periferias de la Ciudad de Cosío.

C.5. Infraestructura y Servicios Urbanos

El acceso a los servicios urbanos hace posible la satisfacción de las necesidades básicas de una vivienda y contribuyen al desarrollo humano, con efectos sobre le educación, alimentación y salud. La insuficiencia o mala calidad de dichos servicios no solo afectan a la salud y contribuyen al rezago de los habitantes, además afectan al desarrollo económico de los mismos. El contar con una cobertura de todos los servicios, eleva el bienestar y la calidad de vida de los habitantes, debido a que en una vivienda digna hay más higiene y mejores condiciones físicas y sociales para realizar las diferentes actividades de los integrantes del hogar.

ARCHIVO OFICIAL CONSULTA

Energía Eléctrica

La disponibilidad de energía eléctrica en la zona de estudio es del **99.58%** viviendas particulares habitadas, siendo esta la mayoría en comparación con el **0.21%** de las viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica.

Tabla 26. Viviendas Particulares Habitadas que disponen y no disponen de Energía Eléctrica en la zona de estudio.

Ciudad	Energía Eléctrica en las Viviendas Particulares Habitadas				
	Total de viviendas particulares habitadas	Disponen	Porcentaje	No Disponen	Porcentaje
Cosío	1,429	1,423	99.58%	3	0.21%
Total del Municipio	**3,937**	**3,906**	**99.21%**	**25**	**0.64%**

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Agua Entubada

Mediante este servicio, se controlan enfermedades relativas a la higiene y salubridad, además de ser utilizada prácticamente en la mayoría de las actividades cotidianas del hogar. Las viviendas de la zona de estudio cuentan con una **disponibilidad del 99.58%** de este servicio.

Tabla 27. Viviendas Particulares Habitadas que disponen y no disponen en Agua Entubada en el ámbito de la vivienda en la zona de estudio.

Ciudad	Agua entubada en las Viviendas Particulares Habitadas				
	Total de viviendas particulares habitadas	Disponen	Porcentaje	No Disponen	Porcentaje
Cosío	1,426	1,423	99.79%	3	0.21%
Total del Municipio	**3,937**	**3,900**	**99.06%**	**31**	**0.79%**

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Drenaje

El drenaje permite expulsar todos los residuos líquidos que se generan en una vivienda, por conductos que los disponen hacia una red pública o una fosa séptica. La zona de estudio registra un total de **99.44%** de cobertura de drenaje conectado a la red pública en las viviendas particulares habitadas, mientras que el restante **0,59%** no cuentan con este servicio; contando en algunos casos con fosas sépticas que permiten cubrir esta necesidad.

Tabla 28. Viviendas Particulares Habitadas que disponen y no disponen de drenaje en la zona de estudio.

Ciudad	Drenaje en las Viviendas Particulares Habitadas				
	Total de viviendas particulares habitadas	Disponen	Porcentaje	No Disponen	Porcentaje
Cosío	1,426	1,418	99.44%	8	0.56%
Total del Municipio	**3,937**	**3,884**	**98.65%**	**47**	**1.19%**

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Residuos Sólidos Urbanos

De acuerdo al departamento de Servicios Públicos del Municipio, La zona de estudio cuenta con 49 contenedores de basura y 2 camiones que se encuentran en operación. en los que se generan 392 toneladas mensuales de residuos sólidos urbanos. Esta información se traduce en 32.66 kilos por habitante al mes Generando así un total de 4,704 toneladas de residuos al año.

Problemática

13) Existe una gran cantidad de residuos sólidos urbanos generados por la zona de estudio.
14) Falta de contenedores para en lugares estratégicos para captar los residuos sólidos.
15) No existe una zona de depósito y/o una planta de tratamiento de los residuos sólidos urbanos que mitiguen los residuos generados por la zona de estudio.

C.6. Imagen Urbana

La Imagen Urbana es el conjunto de elementos naturales y construidos que constituyen una ciudad y que forman parte del marco visual de sus habitantes, esto constituye el ámbito propicio para el desarrollo de la vida, porque despierta el afecto de sus habitantes por su ciudad. La imagen de la ciudad, es el contenido de las edificaciones, calles, plazas, parques, etc., y sobre todo la población y su movimiento cotidiano, constituye un factor determinante de la esencia de pueblos y ciudades.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Se requiere el cuidado integral de la ciudad para el mejoramiento de la imagen, así, mejores servicios, el arreglo de la edificación y la vivienda y, desde luego la protección del patrimonio cultural y edificado, se reflejarán en la calidad de la imagen urbana.

Cuando el deterioro o descuido de la imagen urbana crea una fisonomía desordenada o un caos visual y ambiental, se rompe la identificación del hombre con su medio ambiente, se pierde el arraigo y el afecto de la población por su localidad. Perdido este afecto, se pierde el interés de propios y extraños por el lugar, por su pueblo, por su ciudad.

En lo que respecta a Cosío, la imagen urbana responde a su propio origen y crecimiento, no existiendo una homologación que da identidad en los espacios públicos y vialidades al interno de ella misma.

Dentro de las problemáticas que se presentan en la ciudad respecto al tema de imagen urbana, destacan:

Desarrollos irregulares. Uno de los problemas analizados, es la construcción de desarrollos irregulares en la periferia de la localidad, la falta de control de estas zonas genera problemas de escala urbana en temas de movilidad, sembrado de redes de infraestructura y urbanización. Al no estar contemplados estos desarrollos dentro de los programas de planeación de la localidad, las obras e intervenciones de regularización que se realicen en estas zonas, serán incongruentes con el resto de la imagen urbana y la planificación de la localidad.

Imagen 11. Asentamientos Humanos Irregulares en la Ciudad de Cosío.

Fuente: Acervo fotográfico municipal, 2024.

Morfología y estado de las edificaciones. La práctica de la autoconstrucción irregular en conjunto con la falta de un reglamento de imagen urbana para la localidad de Cosío, han promovido el desarrollo de edificaciones sin una identidad consolidada, al mismo tiempo que se han generado contrastes urbanos desfavorables ocasionados por la variación de paramentos, materiales, colores y acabados en fachada entre construcciones, afectando negativamente el paisaje urbano de la localidad.

Imagen 12. Análisis de la morfología de las edificaciones de la localidad.

Fuente: Acervo fotográfico municipal, 2024.

Imagen 13. Análisis de la infraestructura urbana en la localidad.

Fuente: Acervo fotográfico municipal, 2024.

Infraestructura urbana. Si bien existe un porcentaje mayor de calles urbanizadas dentro de la localidad, muchas de estas presentan en su configuración secciones viales reducidas, falta de elementos vegetales, accesibilidad universal deficiente, además de un sembrado de redes de infraestructura urbana que, por su ubicación, limitan el aún más el espacio destinado a áreas peatonales. Lo anterior, acompañado de una priorización de la movilidad vehicular, ha promovido una traza urbana intermitente, sin posibilidad de integrar otros modelos de movilidad.

Señalética urbana. Cosío no cuenta con elementos de señalética urbana adecuados que faciliten la lectura del espacio público y el traslado de visitantes hacia y dentro de la localidad, este problema se genera principalmente en los accesos carreteros y las conexiones viales que las rematan. Lo mismo sucede con el equipamiento existente y las atracciones turísticas que posee, como el Cerro de las Tres Caídas que, al no contar con la señalización adecuada, se pierde dentro de su contexto urbano.

Imagen 14. Análisis de la señalética urbana en la localidad.

Fuente: Acervo fotográfico municipal, 2024.

Imagen 15. Contaminación por anuncios comerciales.

Fuente: Acervo fotográfico municipal, 2024.

Contaminación visual. La localidad de Cosío mantiene una característica particular en lo referente a los anuncios comerciales, en la mayor parte de los comercios, se utiliza la técnica de rotulado, brindando un carácter único a estos espacios, sin embargo, estos no están sujetos a un reglamento de imagen urbana, por lo que varían en posición, color y dimensiones, de igual forma la colocación de estos sobre la totalidad de las fachadas, genera una saturación visual negativa con respecto al contexto urbano.

Diseño integral del espacio público. El municipio de Cosío ha llevado a cabo intervenciones en la localidad con el propósito de mejorar la calidad de la imagen urbana, sin embargo, la aplicación de distintos criterios de diseño para la dosificación de secciones viales, la falta de elementos vegetales urbanos, así como la variación de materiales con los que se realizan dichas obras, generan incongruencias perceptuales dentro del espacio público, limitando la posibilidad de crear una identidad urbana consolidada.

Imagen 16. Análisis de criterios de diseño en intervenciones urbanas.

Fuente: Acervo fotográfico municipal, 2024.

ARCHIVO PARA CONSULTA

C.6.1. **Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Cultural.**

Mapa 15. Ubicación de inmuebles con valor patrimonial

Fuente: Elaboración propia con base en información del INAH

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), define a el patrimonio cultural como: la conformación de los **recursos materiales, naturales e inmateriales que se heredan del pasado, se crean en el presente** y se transmiten a las generaciones futuras para su beneficio.
En México, de acuerdo con la Ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicos, artísticos e históricos, el patrimonio cultural material, se clasifica en monumentos del siguiente tipo: arqueológicos; artísticos e históricos

Según información de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, a través del catálogo nacional de monumentos históricos inmuebles, el cual identifica los inmuebles con valor patrimonial, la localidad de El Tule, cuenta con **5 inmuebles con valor patrimonial**, todos clasificados como conjuntos arquitectónicos, los cuales se definen como diversas construcciones que participan de forma integral dentro de un espacio común y conforman un sistema que responde a una función precisa, estos pueden ser una hacienda, una plaza, elementos votivos (Viacrucis, Misterios) o conmemorativos (monumentos a personajes), entre otros. En la Localidad de Cosío son los siguientes: 1) Casa del Hacendado, clasificado como Inmueble Casa-habitación, Tienda de Raya, ubicada en la calle Guerrero número 1, de la época del siglo XIX; 2) Casa del Hacendado clasificado como Inmueble Casa-habitación, ubicada en la calle Guerrero #4, de la época del siglo XIX; 3) Casa del Hacendado, clasificado como Inmueble Casa-habitación, ubicada en la calle Guerrero número 6, de la época del siglo XIX; 4) Casa de Piones, ubicada en la calle Guerrero número 10, de la época del siglo XIX; 5) Casa del Administrador, clasificado como Inmueble Casa-habitación, ubicada en la calle Matamoros sin número, de la época del siglo XIX.

Imagen 17. Tienda de Raya.

Imagen 18. Casa del Hacendado.

Imagen 19. Casa del Hacendado.

Imagen 20. Casa de Peones.

Fuente: Acervo fotográfico municipal, 2024.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Problemática

16) Falta de rehabilitación de las fincas con alto grado de valor histórico arquitectónico.
17) La señalización informativa tanto de equipamientos y edificaciones, como de vialidades y sentidos de circulación son poco legible y escaza.
18) Escasez de áreas verdes o arboladas en las vialidades de la ciudad de Cosío.
19) Falta de homogeneidad de las fachas del centro histórico.

C.7. Equipamiento Urbano

El Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, define al equipamiento urbano como: El conjunto de inmuebles, instalaciones, infraestructura, construcciones y mobiliario utilizado para prestar los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas, sociales y culturales. La zona de estudio cuenta con un total de **26 unidades** de equipamiento urbano, distribuidas en las tres localidades, distinguidas por el subsistema al que pertenecen.

Mapa 16. Equipamiento urbano.

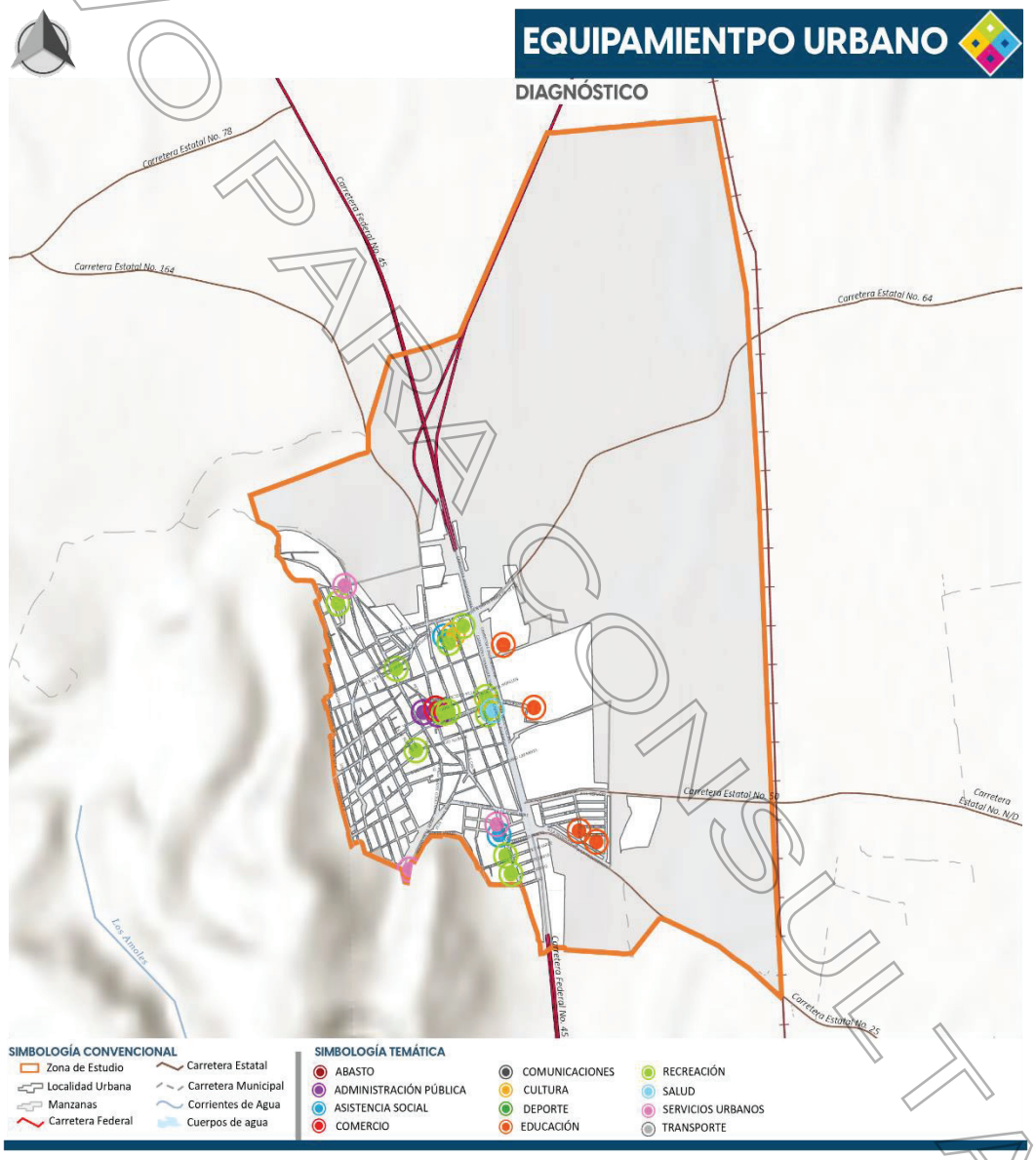

Fuente: Elaboración propia basado en datos del Programa Estatal de Equipamiento Urbano 2013-2035.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Tabla 29. Equipamiento Urbano.

Subsistema	Elemento	Nombre	No.
Educación	Centro de Atención Múltiple	Centro de Atención Múltiple	11
	Secundaria Técnica	Sec Tec No. 9	
	Secundaria Técnica	Sec Tec No. 9	
	Escuela Primaria	Esteban S. Castorena	
	Escuela Primaria	Prof. Enrique Olivares Santana (T. Matutino)	
	Escuela Primaria	Prof. Enrique Olivares Santana (T. Vespertino)	
	Jardín de Niños	Jardín de Niños Estefanía Castañeda	
	Jardín de Niños	Jardín de Niños Estefanía Castañeda	
	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA)	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario 103	
	Centro de Desarrollo Educativo	Centro de Desarrollo Educativo Cosío	
	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes	Instituto de Capacitación para el Trabajo Cosío	
Recreación	Espectáculos Deportivos	Estadio de Beisbol	11
	Espectáculos Deportivos	Estadio de Futbol	
	Jardín Vecinal	Jardín Vecinal	
	Jardín Vecinal	Jardín Vecinal	
	Plaza Cívica	Plaza Juárez	
	Jardín Vecinal	Plaza Juárez	
	Auditorio Municipal	Auditorio Polivalente de Cosío	
	Juegos Infantiles	Sin Nombre	
	Jardín Vecinal	Jardín Vecinal	
	Espectáculos Deportivos	Lienzo Charro	
	Parque de Barrio	Sin Nombre	
Salud	Centro de Salud Rural para Población Concentrada (SSA)	Centro de Salud Rural de Cosío	1
Servicios Urbanos	Cementerio	Cementerio Municipal	3
	Comandancia de Policía	Dirección de Seguridad Pública y Vialidad	
	Cementerio	Cementerio Municipal	
		Total de elementos	**26**

Fuente: Elaboración propia basado en datos del Programa Estatal de Equipamiento Urbano 2013-2035.

Problemática

20) El equipamiento urbano no se encuentra dosificado en la zona de estudio, se presenta una alta concentración en la zona poniente alejado de la población usuaria potencial.

C.8. Vivienda y Hogares

C.8.1. Vivienda

En la zona de estudio para el año 2010 el total de viviendas particulares **1,362** de las cuales **1,149** estaban habitadas y 170 deshabitadas, actualmente hay Viviendas Particulares son **1,766**, de las cuales **1,426** son Habitadas y **261** son Deshabitadas.

Tabla 30. Total de Viviendas y Viviendas particulares en la zona de estudio y el Municipio de Cosío 2020.

Viviendas/Ciudad	Total de Viviendas	Total de Viviendas Habitadas	Total de Viviendas Particulares	Total de Viviendas Particulares Habitadas	Total Viviendas Particulares Deshabitadas
Cosío	1770	1430	1766	1429	261
Total Municipio	**4,845**	**3,938**	**4,840**	**3,937**	**660**

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

ARCHIVO PARA CONSULTA

ARCHIVO PARA CONSULTA

C.8.2. Ocupantes por Vivienda

El promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas de **4.1 en la zona de estudio** el cual se encuentra por debajo del promedio municipal que es de 4.3, por otro lado. En el promedio de **ocupantes por cuarto** en viviendas particulares habitadas es de **1.03**, al igual se encuentra por debajo de 1.1 que es el promedio municipal.

Tabla 31. Ocupantes por Vivienda y por Cuarto en las Viviendas Particulares Habitadas.

Viviendas/Ciudad	Ocupantes en Viviendas Particulares Habitadas	Promedio de Ocupantes en Viviendas Particulares Habitadas	Promedio de Ocupantes por Cuarto en Viviendas Particulares Habitadas
Cosío	5,867	4.11	1.03
Total Municipio	**16,997**	**4.32**	**1.14**

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

C.8.3. Materiales de las Viviendas

El contar con una vivienda digna y decorosa es uno de los derechos especificados en el artículo 4º de la Constitución, sin embargo, no se establecen las características mínimas con las que esta debe contar. La calidad y espacios de la vivienda, es uno de los componentes utilizados **para la medición de la pobreza definida por el CONEVAL**, esta incluye dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda y sus espacios, los cuales, deben garantizar seguridad estructural, el resguardo al clima y espacios suficientes en función al número de usuarios. Debido a que no existen información de los materiales de vivienda a nivel localidad, se tomaron **datos a nivel municipal**, presuponiendo que no existe una variación considerable entre la escala municipal y de centro de población.

- **Pisos.** El material con mayor presencia de los **pisos** en las viviendas particulares habitadas del municipio de Cosío es el **cemento** con un **67.2%**, enseguida se registra el material de **madera o mosaico con 31.3%.** El contar con pisos de material de tierra, afecta en la salud de los habitantes, debido a que estos albergan parásitos y bacterias que pueden causar enfermedades e infecciones visuales y respiratorias.
- **Paredes**. El **74.5%** de las viviendas particulares del municipio de Cosío registra que el material de las paredes de sus viviendas es el **tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto,** mientras que el **adobe** se encuentra presente en el **24.8%** de las viviendas.
- **Techos**. El material que predomina en los **techos** de las viviendas del municipio de Cosío es el **concreto** con un registro del **83.5%,** mientras que el restante se divide de 15.6% en de lámina y otro tipo de materiales.

Tabla 32. Materiales de las estructuras de las viviendas particulares habitadas en el municipio de Cosío.

Estructura	Material	%
Pisos	Cemento	61.9
	Madera o mosaico	37.1
	Tierra	1.0
	No especificado	0.00
Paredes	Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	74.53
	Adobe	24.6
	Madera	0.08
	Lámina, carrizo, bambú, palma embarre o bajareque	0.00
	No especificado	0.00
Techos	Concreto	91.44
	Lámina	7.59
	Madera y tejamanil	0.08
	Material de desecho, palma, paja y teja	0.79
	No especificado	0.00

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

C.8.4. Hogares

Se conoce como Hogar al conjunto de personas que pueden o no tener un vínculo familiar que comparten la misma vivienda, una persona que vive sola también constituye un hogar. Existen dos clasificaciones para los hogares: familiares y no familiares Los hogares cuentan con personas de referencia, las cuales son reconocidas por los demás habitantes de la vivienda como jefa o jefe.

El municipio de Cosío, cuenta con un total de 3,937 hogares censales, de los cuales el **92.8%** son **hogares familiares** y el restante **7.2% son no familiares**. Los tipos de hogares familiares predominantes son el nuclear y el ampliado con **62.4%** y **29.8**% respectivamente, mientras que los tipos de hogares no familiares el **98.9%** corresponde a unipersonal y únicamente el **1.1%** a corresidentes.

La zona de estudio cuenta con un **36.3% de los hogares** totales del municipio de Cosío. Para la zona de estudio el **73.5%** de los hogares tienen como jefe de familia a un **hombre**, mientras que el **26.5%** restante a una mujer.

Problemática

21) Fraccionamientos de nueva creación que presentan un nivel bajo de ocupación, aunado a los problemas de hacinamiento.
22) Existe la cantidad 261 viviendas particulares deshabitadas en la zona de estudio.
23) Las viviendas con paredes de adobe superan el 24.6% del total de la zona de estudio.

C.9. Análisis de Riesgos

El riesgo es la medida de la pérdida económica o daño a la vida humana en términos de probabilidad y magnitud; las zonas de riesgo son aquellas en donde se tiene medida del daño esperado ante la presencia de un fenómeno destructivo; teniendo un Riesgo Específico, que es el grado de pérdidas esperadas en un determinado elemento debidas a un fenómeno natural específico, expresado por el producto de la peligrosidad y la vulnerabilidad del elemento.

El **Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED**) clasifica a los Riesgos 22 de la siguiente manera:

- **Riesgos Geológicos** (sismos, volcanes, movimientos de la superficie del terreno natural).
- **Riesgos Hidrometeorológicos** (precipitación, granizo, nieve, sequía, heladas, ciclones tropicales, inundaciones, sequía, erosión, viento, mareas de tormenta).
- **Riesgos Químicos** (fabricas, estaciones de servicio, materiales radioactivos, residuos peligrosos, incendios forestales).
- **Otros riesgos** (sanitarios, socio organizativos).

A continuación, se mostrarán los fenómenos que atacan directamente la zona de estudio, ya que, por la ubicación geográfica del Estado de Aguascalientes, algunos de estos fenómenos pueden no presentarse o llegar a ser representativos.

C.9.1. Fallas Geológicas

En la zona de estudio se encuentran afectados **4,043.36 metros** por causa de una falla geológica; la falla Cosío la cual cuenta con un trayecto de sur a noreste afectando 2,605.34 metros; la falla Los Arenales 2 la cual cruza de sureste a norte afectando 516.41 metros y por último la falla El Pilar la cual atraviesa de sur a este afectando 921.63 metros.

C.9.2. Sismos

Un sismo es un rompimiento repentino de las rocas en el interior de la Tierra. Esta liberación repentina de energía se propaga en forma de ondas que provocan el movimiento del terreno. Se originan en los bordes de las placas tectónicas debido a las fuerzas de fricción que interactúan entre ellas, donde se genera una tensión, donde al existir el rompimiento de los esfuerzos de los materiales que la componen, liberan de manera violenta y repentina la energía acumulada en forma de ondas, que se propagan en todas direcciones a partir del puto de ruptura.

Con fines de diseño antisísmico, la República Mexicana se dividió en cuatro zonas sísmicas, utilizándose los catálogos de sismos del país desde inicios de siglo.

- **La zona A** es una zona donde no se tienen registros históricos de sismos, no se han reportado sismos en los últimos 80 años y no se esperan aceleraciones del suelo mayores a un 10% de la aceleración de la gravedad a causa de temblores.
- **Las zonas B y C** son zonas intermedias, donde se registran sismos no tan frecuentemente o son zonas afectadas por altas aceleraciones pero que no sobrepasan el 70% de la aceleración del suelo.
- **La zona D** es una zona donde se han reportado grandes sismos históricos, donde la ocurrencia de sismos es muy frecuente y las aceleraciones del suelo pueden sobrepasar el 70% de la aceleración de la gravedad.

La localidad de Cosío se ubica en la de baja Sismicidad (B) donde no se originan los fenómenos sísmicos, sino que solamente se sufren los efectos expansivos que un movimiento telúrico o sismo produce en menor medida.

C.9.3. Inundaciones

Una inundación se define como la presencia de agua en zonas donde normalmente no se encuentra, provocando afectaciones a construcciones, sembradíos, infraestructuras y población en general; este fenómeno se suscita por la presencia de fenómenos hidrometeorológicos extraordinarios, cuyos aportes de agua en gran cantidad podrían propiciar el desborde de un cauce, la falla de infraestructura hidráulica, acumulación de agua en zonas urbanas por la poca capacidad de desalojo de aguas vía escurrimiento laminar o sistemas de drenaje pluvial, entre otras.

La zona de estudio presenta un nivel de **peligro por inundación bajo** según información del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), con un valor umbral de precipitación acumulada en 12 horas de 52.22 mm, el umbral es el valor de lluvia acumulada a partir del cual pueden ocurrir afectaciones por inundaciones.

ARCHIVO PARA CONSULTA

ARCHIVO PARA CONSULTA

C.9.4. Vientos

La Ciudad de Cosío presenta velocidades de **vientos máximos registrados** de **137 a 153 km/h** para un periodo de retorno de **200 años** según datos de la Comisión Federal de Electricidad; 120 a 133 km/h para un periodo de retorno de 50 años y; 99 a 113 km/h para un periodo de retorno de 10 años (valor de termino al 2018).

Estos valores están influenciados por la topografía que presenta el territorio municipal, donde en la parte plana del oriente (lugar con mayor población asentada) se presentarán velocidades de viento más elevadas en comparación con la zona serrana y de mesetas del poniente, teniendo en estas últimas áreas con vientos mayores, en los sitios en que las cañadas se encuentren alineadas con la dirección del viento.

C.9.5. Sequías

Las sequias suceden cuando existe un déficit de agua, tanto de precipitación como de escurrimientos superficiales y subterráneos, y se caracteriza por la presencia de altas temperaturas, baja humedad y vientos fuertes, además repercuten en el bienestar de la población, debido a que sus efectos y su recuperación son a largo plazo.

Según información del Monitor de Sequia de México generado por el Servicio Meteorológico Nacional de México, para el 15 de agosto del año 2023, la zona de estudio presenta una intensidad de **sequía severa (D2)**, de acuerdo al monitor de sequía de América del Norte, esta clasificación es asequible a presentar probables perdidas en cultivos o pastos, alto riesgo de incendios y escasez de agua. Esta situación se debe a la falta de lluvia, además de la falta de humedad que se debido a un bloqueo atmosférico el cual genero un clima caluroso. Debido a esta situación se deben de propiciar el uso responsable de agua, mediante restricciones o medidas para mitigar este riesgo el cual afecta principalmente a los habitantes.

- **Tormentas Severas**
- **Nevadas:** Bajo
- **Granizo:** Muy bajo
- **Tornados:** Sin tornado, sin declaratorias de desastres o emergencias por tornados.
- **Tormenta Eléctrica:** Bajo

C.9.6. Incendios Forestales

De acuerdo al CENAPRED, 9 de cada 10 incendios son provocados por el hombre, y se estima que solamente el 1% son originados por factores naturales como descargas eléctricas o erupciones volcánicas; las causas atribuibles al origen de un incendio pueden ser:

- **Accidentales**: Relacionados con accidentes automovilísticos, ferroviarios, aéreos y con ruptura de líneas eléctricas.
- **Negligencias**: Las quemas agropecuarias no controladas, fogatas de excursionistas, fumadores, quema de basura, limpieza de vías en carreteras y uso del fuego en otras actividades productivas dentro de las áreas forestales.
- **Intencionales**: Se refiere a las quemas que se realizan en el contexto de conflictos entre personas o comunidades, tala ilegal o litigios, entre otros.
- **Naturales**: Caída de rayos o erupciones volcánicas.

En la zona de estudio la zona más propensa a este peligro se encuentra en la parte poniente del territorio, donde las praderas y bosques tienen mayor presencia; en la zona oriente, las practicas agropecuarias que involucran la quema de predios de manera inconsciente, ponen en peligro a la población y el patrimonio natural. La coordinación de acciones que busquen combatir o prevenir los incendios forestales deberán de estar a cargo de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) en conjunto con el Municipio y el Gobierno Estatal, a través del Programa Nacional de Protección contra Incendios Forestales.

C.9.7. COVID 19

La enfermedad por coronavirus (COVID 19) es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2, fue notificado por primera vez en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019 y declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), una **emergencia de salud pública de preocupación internacional** el 30 de enero de 2020.

El director general de la OMS, el doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus, anunció el 11 de marzo de 2020 que la nueva enfermedad por coronavirus 2019 (COVID 19) puede caracterizarse como una pandemia. La caracterización de pandemia significa que la epidemia se ha extendido por varios países, continentes o todo el mundo, y que afecta a un gran número de personas.[7]

El COVID 19 en México alcanzó una cifra de **7´633,355 casos confirmados** y 11,638,267 casos negativos, 830,243 casos sospechosos, 334,336 defunciones y 6´885,378 recuperados. En el Estado de Aguascalientes las cifras que se registraron fueron de **91,457 casos confirmados** y 150,328 casos negativos, 13,779 sospechosos, 3,641 defunciones, y de todos éstos se tienen 82,584 recuperados, y aun se cuentan con 20 activos, esta información se encuentra actualizada hasta el 25 de junio del 2023.

[7] Organización Mundial de la Salud

La información para el Municipio de Cosío se tuvo **222 casos confirmados**, 524 casos negativos, 23 casos sospechosos, 20 defunciones y 170 recuperados; del total de contagios el **49.10%** (277 personas) fueron **mujeres** que contrajeron la enfermedad mientras que el **50.90%** (228 personas) fueron **hombres.** De los cuales las 52 personas que representan el 23.42% tuvieron que ser hospitalizados, mientras que 170 personas que equivale al 76.58% fueron ambulatorios, es decir se recuperaron en sus hogares y no tuvieron complicaciones.

Gráfico 8. Casos positivos por grupo quinquenal en el Municipio de Cosío.

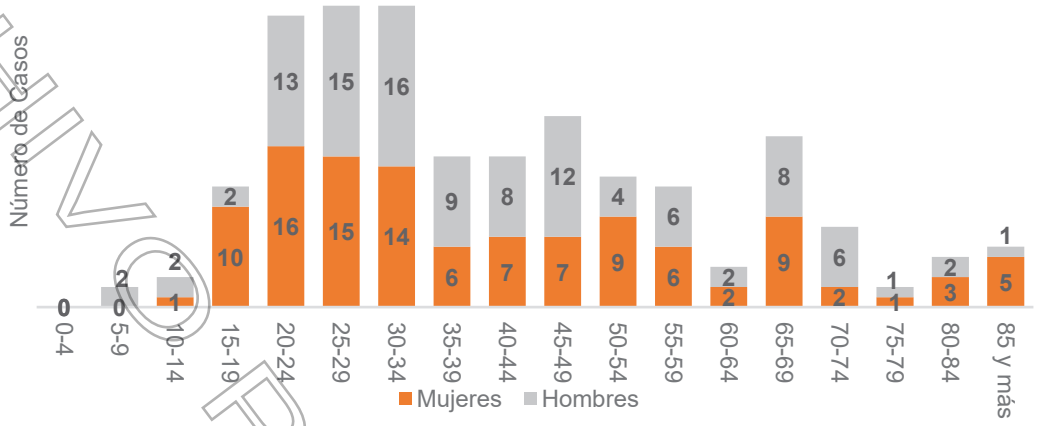

Fuente: Elaboración propia en base a información de la Secretaría de Salud. Datos Abiertos Dirección General de Epidemiología 2023.

C.9.8. Riesgos Urbanos

En la zona de estudio no existen **subestaciones eléctricas**, la más cercana se ubica aproximadamente a 8 kilómetros del centro de población de Cosío. De igual forma las **líneas de alta tensión** de **115kv** denominada Ojocaliente-San Antonio se ubica a 6.8 kilómetros y las líneas de **230kv** denominada Zacatecas II-Cruz Azul se ubican a 7.5 kilómetros las cuales se ubican al oriente de la zona de estudio y recorren de norte a sur.

De igual forma se ubican **2 Estaciones de Servicio** denominadas **Servicios Natillas ubicada en** Av. Siglo XXI # 114 Zona Centro y **Gasolinera Servicios Pirules** ubicada en Carretera Panamericana #1901. En la Zona de Estudio se ubican **2 Estaciones de Carburación** denominadas **Distribuidora de Gas NOEL**, ubicada sobre la Carretera Estatal No. 64 km .2 y **Adame Carburación** ubicada en la carretera Panamericana S/N.

La red de **Gaseoducto La Laguna – Aguascalientes** atraviesa al poniente de la mancha urbana no consolidada, de norte a sur **4.23 km**.

Problemática

24) En el área de estudio la zona más propensa a incendios se encuentra en la parte poniente del territorio, donde se ubican las praderas y bosques.
25) En los meses de sequía la falta de arbolado incrementa la sensación térmica en la mancha urbana.
26) Se deberá considerar los riesgos de tipo epidemiológico, como lo es el COVID, ya que son eventos que se suscitan fuera lo habitual, sin embargo, como lo fue este problema de salud, se puede presentar algún otro evento inesperado y se deberá considerar actuar con rapidez.

D. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

D.1. Mecanismos de Participación Ciudadana

De acuerdo a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes, en su última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de junio de 2021; La **participación ciudadana** es "El conjunto de actividades mediante las cuales toda persona tiene derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, dialogar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible; y en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos". En la elaboración del presente instrumento de planeación del desarrollo urbano se realizaron diversas acciones de consulta pública, mismas que se mencionan a continuación:

Aviso público de Inicio de Trabajos

El 24 de abril se emitió por parte del Municipio de Cosío, en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha 24 de abril del 2023 el **Aviso Público** del Inicio del Proceso de Planeación del **Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Cosío, 2023 - 2050**; con esto se dio cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 89 Fracción I del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes. Se establecieron además horarios de atención para la ciudadanía tanto en las oficinas de la Presidencia Municipal de Cosío, como en la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Buzón Digital

Imagen 21. Banner del Portal de Consulta Ciudadana.

Fuente: Elaboración propia, 2023

Imagen 22. Formato de captura del Portal de Consulta Ciudadana.

Fuente: Elaboración propia, 2023.

De manera simultánea, se habilitó un espacio en la página web de la SEPLADE www.aguascalientes.gob.mx/seplade en el cual se diseñó una interfaz que daba la posibilidad de recibir aportaciones de la ciudadanía en general a través de un formato digital que permitía subir las propuestas en un archivo PDF; estando disponible durante 40 días dicho portal electrónico.

Redes Sociales

Al mismo tiempo, el 16 de mayo del 2023, con la finalidad de dar mayor difusión al mecanismo de participación ciudadana y alentar la participación de los habitantes, se publicó en la cuenta de Facebook oficial de la SEPLADE la invitación a la población para participar en el proceso de elaboración del instrumento de planeación.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Encuestas

Se realizaron **360** encuestas[8] presenciales en el centro de población, esto apoyados en un formato impreso y de manera digital en un formato diseñado en Google Forms; estas encuestas contemplaron 20 preguntas divididas en 5 temáticas: **Generales:** Información de edad, nivel de estudios y ocupación principal de los habitantes. **Vivienda:** Datos de la tenencia de la vivienda, los años vividos en la propiedad y la cantidad de habitantes de la misma. **Movilidad:** Tiempos y medios de traslado de la ciudadanía hacía centros de salud, centros de trabajo, centros educativos y compra de despensa. **Seguridad:** Temas de percepción de seguridad, delitos y problemáticas principales del entorno.

Imagen 23. Publicación en página oficial de la SEPLADE, de la Consulta Ciudadana.

Fuente: Elaboración propia, 2023.

[8] Muestra de la población determinada con un margen de error del 5%; estas encuestas contemplaron 20 preguntas divididas en 5 temáticas

ARCHIVO EXPEDIENTE CONSULTA

Imagen 24. Formato de Encuesta física y digital.

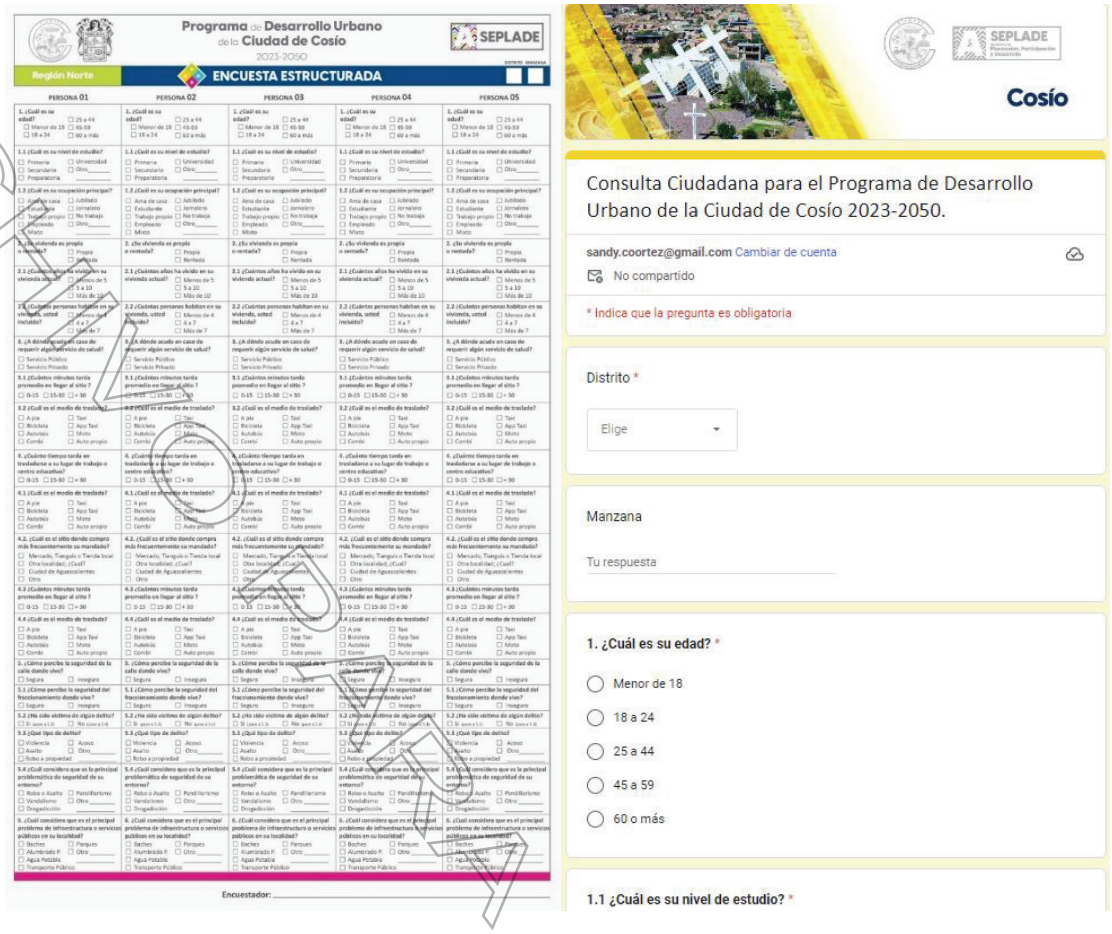

Fuente: Elaboración propia 2023.

Foro de Consulta Ciudadana

En una segunda etapa se realizó un Foro de Consulta Ciudadana el día **20 de septiembre** de 2023 en el Auditorio de la presidencia municipal donde se convocó a la ciudadanía en general, expertos y servidores públicos de dependencias municipales y estatales.

El foro se desarrolló en base a **cinco** temas principales: **Ambiental, Económico, Seguridad, Social y Urbano**; En esta etapa se obtuvo una participación de **51** habitantes. Dentro de los asistentes se observaron actores representantes de diversas instituciones; Municipales: Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Transparencia, Agua Potable y Alcantarillado, Obras Públicas, Ecología, Contraloría, Instancia d la Mujer, Servicios Públicos, DIF; Estatales: SEPLADE; Además de habitantes de la localidad que conforma la zona de estudio; Cosío.

Imagen 25. Evidencia fotográfica del Foro de Consulta Ciudadana.

Fuente: (Izquierda a derecha, orden descendente) exposición de problemáticas; tema de economía; Exposición de metodología; mesa social; Exposición de problemáticas, mesa tema urbano; Exposición de metodología; mesa del tema urbano.

D.2. **Problemática y necesidades detectadas**

Foro de Consulta Ciudadana

La metodología utilizada en los Foros de Consulta Ciudadana, fue clave para que los ciudadanos identificaran las problemáticas que aquejan a las ciudades que habitan de manera conjunta, enfocándolas dentro de las cinco temáticas, mismas que se muestran en la tabla “Problemáticas Identificadas en el Foro de Consulta Ciudadana”

ARCHIVO DE CONSULTA

Tabla 33. Problemáticas Identificadas en los Foros de Consulta Ciudadana.

Foro de Consulta Ciudadana		
TEMÁTICA		**PROBLEMÁTICAS**
Social	1	Imagen urbana deteriorada por la infraestructura de cableado aéreo.
	2	Falta de civilidad para tirar basura en la calle, causa inundaciones en el oriente de la ciudad.
	3	Jóvenes embarazadas a temprana edad, falta de oportunidades laborales.
	4	Pérdida de valores entre la juventud, acoso escolar.
	5	Vandalismo, pintas en las calles, vandalismo en el equipamiento urbano.
	6	Drogadicción en jóvenes, jardines públicos, en lugares sin alumbrado público.
	7	Crecimiento de la población saturación del equipamiento urbano.
	8	Mayor apoyo para la atracción de fábricas que brinden empleo.
Ambiental	1	Tiraderos clandestinos
	2	Deforestación clandestina
	3	Quema de basura
	4	Falta de áreas verdes
	5	Desperdicio de agua
	6	Tomas clandestinas de agua
	7	Contaminación de ríos y arroyos
	8	Ladrilleras clandestinas
	9	Falta de agua
	10	Perros callejeros
	11	Maltrato animal
	12	Vandalismo en los contenedores
Económico	1	Migración económica a diferentes zonas de trabajo fuera del municipio
	2	Falta de fuetes de empleo e la ciudad
	3	La falta de salarios justos para los empleados
	4	Segregación del empleo por parte de habitantes de diferentes estados o municipios
Seguridad	1	Inseguridad por las noches.
	2	Falta de elementos policiales en las cercanías con el Estado de Zacatecas y en la Ciudad de Cosío.
	3	Traslados inseguros.
	4	Llamadas de extorsión a la población.
	5	Corrupción y abuso por parte de los elementos de seguridad.
	6	No se respeta los límites de velocidad cuando andan en las patrullas.
	7	Problemas de drogadicción
	8	Falta de iluminación en las calles.
	9	Mayor cobertura de cámaras de seguridad
Urbano	1	Baches
	2	Falta de agua
	3	Vialidades con terracería
	4	Mal estado del drenaje
	5	Agua estancada en el acceso
	6	Falta y Mal estado de los contenedores
	7	Únicamente un día se retira
	8	Guarniciones de banquetas
	9	Mala accesibilidad universal
	10	Inseguridad por falta de alumbrado publico
	11	Maltrato animal
	12	No hay espacios recreativos
	13	Mala condición de espacios recreativos
	14	Escases de servicio de salud

Fuente: Foro de Consulta Ciudadana; Ciudad de Cosío, septiembre 2023.

Después de la lluvia de problemas detectadas en cada mesa de trabajo, se determinaron **tres problemáticas** principales de las cuales se debió de realizar la elección de **una problemática principal**; misma que fue considerada por los participantes como la **necesidad prioritaria a atender**. Estas problemáticas se muestran en la tabla "Problemáticas prioritarias identificadas en el Foro de Consulta Ciudadana"

ARCHIVO PARA CONSULTA

Tabla 34. Problemáticas prioritarias Identificadas en el Foro de Consulta Ciudadana.

PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS		
TEMÁTICA		**PROBLEMÁTICAS**
Social	1	**Drogadicción en jóvenes, jardines públicos, propiciado por lugares obscuros (sin alumbrado público).** (1)
	2	Falta de civilidad para tirar basura en la calle, causa inundaciones en el oriente de la ciudad.
	3	Imagen urbana deteriorada por la infraestructura de cableado aéreo.
Ambiental	1	**Desperdicio de Agua.** (1)
	2	Quema de basura.
	3	Perros callejeros.
Económico	1	**Migración económica a diferentes zonas de trabajo fuera del municipio.** (1)
	2	Falta de fuentes de empleo en la ciudad.
	3	La falta de salarios justos para los empleados.
Seguridad	1	Falta de elementos policiales en las cercanías con el Estado de Zacatecas y en la Ciudad de Cosío.
	2	Problemas de drogadicción.
	3	**Corrupción y abuso por parte de los elementos de seguridad.** (1)
Urbano	1	**Falta de Agua.** (1)
	2	Mal Estado y Falta de Drenaje.
	3	Mala condición de física de las vialidades.

(1) Problemática principal
Fuente: Foro de Consulta Ciudadana; Ciudad de Cosío, septiembre 2023.

Las encuestas realizadas en la zona de estudio (360) muestran la siguiente caracterización: el **50.00%** tienen entre **25 y 44 años**, seguido del 18.95% de entre 45 a 59 años, en tercera posición con el 15.79% entre 18 y 24 años y en una menor proporción la población de 60 y más 10.53% y en último lugar la población de menor de 18 años con un 4.74%.

Gráfico 9. Promedio de tiempo utilizado en traslados.

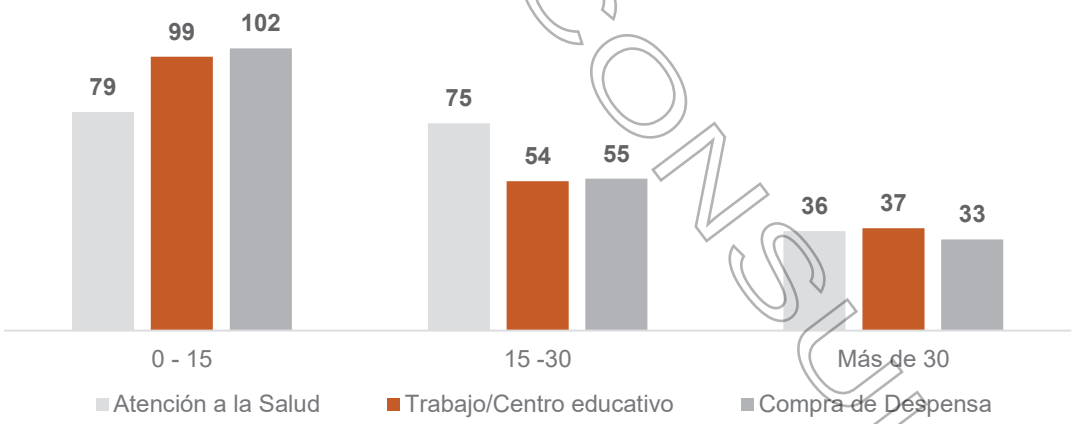

Fuente: Foro de Consulta Ciudadana, septiembre 2023.

En cuanto a nivel de estudios, el **43.16%** contaban únicamente con educación **secundaria** y el 30.53% con preparatoria. En temas de **ocupación 90** personas indicaron ser **empleados** y 33 amas de casa.

Respecto a los datos de vivienda, más del **63.16%** de los encuestados manifestaron tener **más de 10 años** habitando su vivienda y en casi el 59.47% habitan entre 4 y 7 personas.

En la gráfica 9 se muestra cuanto tardan en promedio los habitantes en trasladarse a los sitios en donde realizan activades o realizan compras de necesidades básicas. Y en la gráfica 10 se observa el medio de transporte que más utiliza.

ARCHIVO DE CONSULTA

Gráfico 10. Medio de transporte utilizado para traslados.

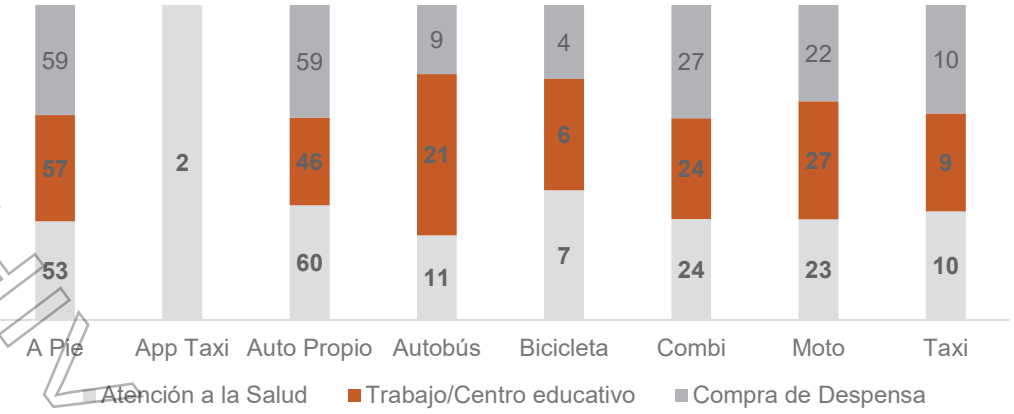

Fuente: Foro de Consulta Ciudadana, septiembre 2023.

Gráfico 11. Porcentaje de víctimas de delito por tipo.

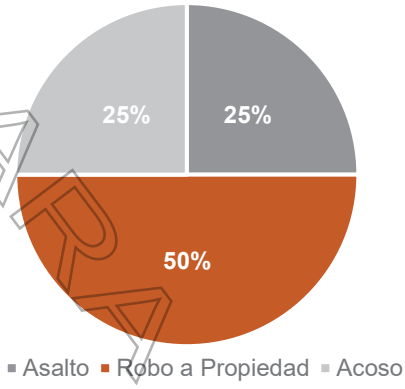

Fuente: Foro de Consulta Ciudadana

En referencia a la percepción de seguridad, solo el **20.00%** de la población consideró que la **calle** en donde vive es **insegura**, mientras que el **23.16%** considero que la **colonia o fraccionamiento** en donde habita es insegura

También se les cuestionó si habían sido víctima de algún delito y el **2.11%** de los encuestados dieron una respuesta positiva, en la gráfica "Porcentaje de víctimas de delito por tipo" se muestra la distribución por tipo de delito.

Derivado de la pregunta ¿Cuál considera que es el principal problema de su entorno?, la población encuestada deriva que el 32.63% son problemas de Agua Potable, seguido del 22.63% de Alumbrado público, 18.9% considera que los Baches, el 15.79% problemas de Transporte público; el 5.00% restante considera otro tipo de problemáticas.

E. ESCENARIOS

Considerando una perspectiva general, de acuerdo con RASMUSSEN (2011) es recomendable el uso de escenarios cuando se presenten las siguientes condiciones: complejidad, incertidumbre, necesidad de combinar perspectivas de corto y largo plazo y la disponibilidad de recursos, responsabilidad y compromiso para la transformación de sistemas

Partiendo del análisis realizado en el diagnóstico y en base a los principales indicadores, se generaron insumos para la planeación y desarrollo sustentable de la Ciudad de Cosío; partiendo de esto, se construyeron dos escenarios; el tendencial y el programático.

Los escenarios son un insumo necesario para la planeación que funciona de apoyo al logro de objetivos como la construcción de una visión del futuro. Aportan elementos estratégicos a los procesos de planeación, de apoyo a la toma de decisiones, definición de prioridades y asignación de recursos. Para impulsar la planeación abierta y creativa fundamentada en una visión compartida del futuro.

La construcción de estos escenarios se basa en la información y la caracterización recabada en el diagnóstico; para la elaboración de estos escenarios se aplica la metodología basada en dos fases la primera consiste en; una formulación de una base analítica y la segunda en la formulación de los escenarios.

Base analítica de variables

En esta primera fase se destina para la categorización de los temas examinados en el apartado del diagnóstico con la finalidad de definir su dependencia e influencia entre cada variable y precisar aquellas que son fundamentales para la elaboración de los escenarios.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Tabla 35. Matriz de influencia y dependencia de variables.

	1. Población	**2.** Grado promedio de escolaridad	**3.** Usos de suelo	**4.** Indicadores económicos	**5.** Unidades económicas	**6.** Movilidad activa	**7.** Movilidad vehicular	**8.** Jerarquía vial	**9.** Transporte	**10.** Infraestructura	**11.** Servicios Urbanos	**12.** Equipamiento Urbano	**13.** Vivienda	**14.** Riesgos	**Total**
1. Población		2	1	3	2	2	1	0	2	2	2	3	3	2	**25**
2. Grado promedio de escolaridad	3		1	2	2	1	1	0	2	0	2	2	1	0	**17**
3. Usos de suelo	2	0		2	2	3	2	2	2	3	3	3	3	2	**29**
4. Indicadores económicos	3	2	1		3	1	1	1	2	2	1	1	1	0	**19**
5. Unidades económicas	3	2	2	3		1	2	0	3	2	1	1	1	0	**21**
6. Movilidad activa	2	0	1	1	0		2	2	0	1	0	0	3	0	**12**
7. Movilidad vehicular	2	0	2	0	2	3		3	1	0	0	2	3	1	**19**
8. Jerarquía vial	0	0	2	1	1	3	3		2	1	2	1	0	0	**16**
9. Transporte	3	2	0	1	0	2	3	2		0	2	2	3	0	**20**
10. Infraestructura	3	0	2	0	0	2	2	3	2		3	0	3	1	**21**
11. Servicios Urbanos	3	0	3	1	1	3	2	3	1	3		3	3	1	**27**
12. Equipamiento Urbano	3	2	0	0	2	1	1	1	1	1	2		2	1	**17**
13. Vivienda	3	0	3	2	1	1	1	1	2	3	3	2		3	**25**
14. Riesgos	2	0	2	0	0	1	1	1	0	2	2	1	3		**15**
Total	**32**	**10**	**20**	**16**	**16**	**24**	**22**	**19**	**20**	**20**	**23**	**21**	**29**	**11**	

Influencia

Dependencia

Fuente: Elaboración propia 2024.

Esta metodología es utilizada bajo el método MICMAC, la cual consta de una tabla de doble entrada, la cual permite categorizar de forma cuantitativa la relación que tienen las variables, así como su dependencia, una vez realizado esto, las variables se clasificarán en un plano cartesiano bajo las siguientes categorías.

- **Variable con alta repercusión en el sistema**. Estas variables se localizan en el costado izquierdo superior de la gráfica; su principal característica es tener una **alta repercusión** al sistema de variables, es decir; los cambios en los temas localizados en este sector implican el desarrollo de la mayor parte de las temáticas estudiadas.

- **Variables con alto impacto, pero dependientes**. Estas se encuentran localizadas en la parte superior derecha de la gráfica, al igual que las anteriores tienen una alta repercusión en el sistema de variables, pero a su vez, estas también se ven afectadas por variables externas.

- **Variables con bajo impacto**. Se localizan en la parte inferior derecha, son temas con una alta dependencia de otras temáticas, pero con una baja influencia para el sistema de variables.

- **Variables independientes**. Se localizan en la parte inferior izquierda de la gráfica, son variables independientes; su característica principal es que, no son susceptibles a los cambios externos de forma directa y tampoco sus cambios tienen una alta repercusión en el sistema de variables.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Gráfico 12. Clasificación de relaciones de influencia y dependencia.

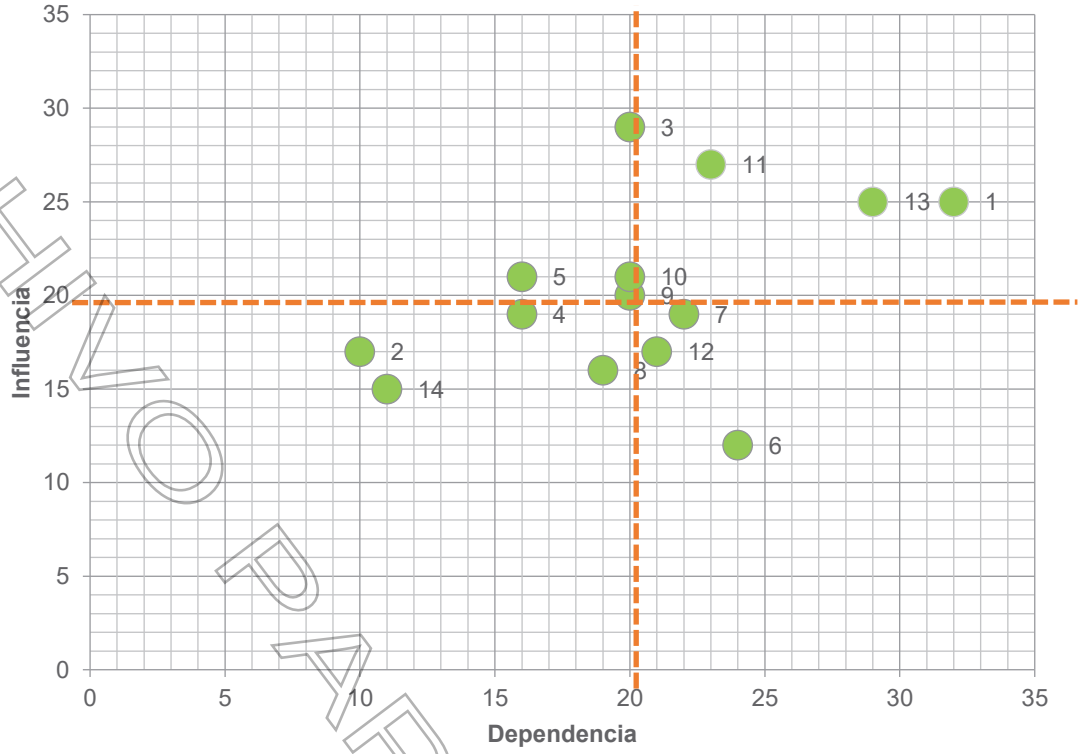

Fuente: Elaboración propia, 2024.

El resultado que se obtuvo con esta clasificación es la siguiente:

- **Variables con alta repercusión en el sistema: 1)** Usos de Suelo; **2)** Servicios; **3)** Urbanos; **4)** Vivienda; **5)** Población **6)** Transporte
- **Variables con alto impacto, pero dependientes: 1)** Movilidad Vehicular; **2)** Equipamiento Urbano; **3)** Movilidad Activa
- **Variables con bajo impacto: 1)** Unidades económicas
- **Variables con bajo impacto: 1)** Indicadores económicos; **2)** Grado Promedio de Escolaridad; **3)** Jerarquía Vial; **4)** Riesgos

De acuerdo a las variables y su clasificación obtenida con el análisis previo, se generan la construcción de escenarios bajo el grado de impacto de cada variable, esta descripción se realiza bajo la estructura del escenario tendencial y el escenario prospectivo.

E.1. **Escenario Tendencial**

La migración ha tenido un impacto en la población del área de estudio, lo cual se refleja en un crecimiento poco significativo de la misma. Debido a la búsqueda de mejores oportunidades de ingresos para sus familias, muchas personas han decidido migrar hacia otras partes del territorio del Estado y del extranjero. Esta migración se ha convertido en una tradición, particularmente en la migración hacia el vecino país del norte.

La zona poniente de Cosío ha experimentado una preocupante pérdida de biodiversidad debido a la degradación y pérdida de calidad ecológica. La falta de una estrategia de protección y preservación adecuada ha llevado a la disminución de los hábitats naturales y a la pérdida de especies que dependen de ellos. La pérdida de biodiversidad no solo afecta los ecosistemas locales, sino que también puede tener un impacto negativo en la salud de la comunidad y en la calidad de vida de sus habitantes.

En la actualidad, la zona de estudio carece de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos. Esto es preocupante, ya que una planta de tratamiento es fundamental para la correcta gestión de los desechos y la prevención de problemas sanitarios. Sin una planta de tratamiento, los residuos no reciben un tratamiento apropiado y su disposición final se vuelve problemática. Esto ha generado un mayor riesgo de contaminación, proliferación de enfermedades y deterioro de la calidad de vida de los habitantes de la zona.

En la Ciudad de Cosío, se observa un preocupante abandono de las viviendas construidas con paredes de adobe y techo de lámina. La falta de una estrategia integral para la mejora de estas viviendas ha llevado a su progresivo deterioro y abandono por parte de los residentes. Las viviendas presentan grietas, filtraciones y desprendimiento de la lámina. Esta falta de mantenimiento y mejora no solo afecta la seguridad y calidad de vida de los residentes, sino que también contribuye a la falta de identidad en el centro histórico de la ciudad, ya que estas viviendas forman parte del patrimonio arquitectónico local.

ARCHIVO PARA CONSULTA

E.2. Escenario Prospectivo

Continuando con el Escenario Prospectivo el cual hace referencia a un escenario donde a través de aplicación de políticas, estrategias y acciones enfocadas en la atención de las problemáticas detectadas actualmente y con visión a generar condiciones de resiliencia previendo las condiciones futuras para el territorio y los centros de población es importante guiar el panorama con la siguiente pregunta: ¿Cómo nos encontraremos en un escenario ideal en un largo plazo?

La Ciudad de Cosío ha mejorado la calidad de su cosecha mediante la adopción de técnicas de producción y manejo adecuadas. Se ha implementado el uso de fertilizantes y pesticidas naturales para asegurar que los productos agrícolas sean saludables y libres de contaminantes. Además, se ha fortalecido la selección y clasificación de los productos, garantizando que cumplan con los estándares de calidad requeridos por los mercados regionales. Esta mejora en la calidad ha permitido aumentar la demanda de los productos agrícolas de la ciudad y abrir oportunidades de exportación.

Las vías de comunicación en la ciudad de Cosío son de gran importancia para facilitar el desplazamiento de la población. Esto se debe a que las vías bien pavimentadas y en buen estado permiten el tránsito fluido de vehículos, evitando congestiones y retrasos. Asimismo, estas vías conectan diferentes partes de la ciudad, lo que facilita el acceso a lugares de trabajo, centros educativos y servicios públicos. Gracias a las vías de comunicación, los ciudadanos pueden movilizarse de manera más cómoda y rápida, mejorando su calidad de vida.

La optimización del manejo de residuos en Cosío se logra a través de diversas medidas. Se ha implementado un sistema de recolección selectiva, en el cual los ciudadanos separan sus desechos en categorías como papel, plástico y vidrio. Además, se fomenta la reducción en la generación de residuos mediante acciones de sensibilización y educación ambiental. Estas estrategias buscan optimizar el aprovechamiento de los recursos y minimizar el impacto negativo de los residuos en el entorno urbano.

En la Ciudad de Cosío, se ha logrado garantizar el acceso a atención médica cercana para todos los residentes. Esto significa que no es necesario desplazarse grandes distancias para recibir atención médica de calidad. Existen diversos centros médicos y clínicas ubicados estratégicamente en la ciudad, lo que facilita que los habitantes puedan recibir atención rápida y oportuna cuando la necesiten.

La Ciudad de Cosío ha experimentado una importante transformación gracias a la rehabilitación de viviendas. Uno de los aspectos clave ha sido la mejora de los techos de lámina, lo cual ha resultado en una mayor resistencia a las inclemencias del clima y una mejor calidad de vida para los habitantes. Además, se ha llevado a cabo el reforzamiento de los muros de adobe, lo que ha contribuido a la seguridad de las viviendas y a su durabilidad a largo plazo. Estas acciones de rehabilitación han logrado reducir significativamente los niveles de marginación en la ciudad, creando así un entorno favorable para los residentes.

E.3. Tendencias Sociodemográficas

El presente apartado tiene como objetivo conocer las tendencias sociodemográficas en la zona de estudio. Las proyecciones de población son el insumo fundamental para la planificación de diferentes actividades, clarificar las necesidades destinadas a brindar servicios y equipamiento, además de ser uno de los sustentos fundamentales para la toma de decisiones puesto que permiten anticipar las demandas futuras en la Ciudad e identificar desafíos que surgen como consecuencia de los cambios demográficos en el territorio.

Conocer el volumen, estructura por edad y sexo y la distribución geográfica de la **población** en distintos momentos, son elementos **indispensables** para una adecuada **previsión** de las **necesidades** y **demandas** en materia de salud, educación, empleo, vivienda, seguridad social, transporte, etc. (CONAPO,2019:8).

Partiendo desde el pronóstico poblacional, podemos establecer **la distribución territorial** de los elementos anteriormente descritos, por medio del planteamiento de escenarios futuros (tendenciales y programados) y el cálculo de los requerimientos poblacionales de distintas materias, con el fin de **incrementar** la **calidad de vida**, tanto de la población actual, como de las futuras generaciones.

Por lo tanto, se **proyecta** la **población** al horizonte de planeación de este instrumento, el año **2050,** obteniendo los siguientes resultados.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Tabla 36. Población por grupo de edad año 2050.

2050				Población Total por Rango	Grupo Estratégico INEGI (%)
Población					
Rango de Edad	Mujeres	Hombres	%		
0-4	290	301	5.32	1,851	16.68
5-9	299	310	5.50		
10-14	319	331	5.86		
15-19	340	353	6.25	6,787	61.17
20-24	358	368	6.54		
25-29	370	373	6.70		
30-34	390	385	6.98		
35-39	407	397	7.25		
40-44	401	385	7.08		
45-49	400	378	7.01		
50-54	392	370	6.87		
55-59	371	349	6.48		
60-64	324	294	5.57	2,458	22.15
65-69	278	232	4.60		
70-74	241	191	3.89		
75-79	200	160	3.25		
80-84	143	115	2.33		
85 y más	154	126	2.52		
TOTAL	**11,096**		**100.00**	**11,096**	**100.00**

Fuente: Elaboración propia, 2024.

En base a estimaciones realizadas por la CONAPO y mediante una **proyección** de población de **tipo exponencial** , para el año del 2050, la zona de estudio contara con un total de **11,096 habitantes**, de los cuales el **51.18%** son pertenecientes al género femenino y el restante **48.82%** al masculino, reflejando una relación de **95** hombres por cada **100** mujeres, mayor al del año 2020 (**91**); experimentando una tasa de crecimiento de **2.1%** en un tiempo aproximado de 30 años, reflejado en términos absolutos un total de **5,226** habitantes más entre cada periodo.

Para el año del 2050, la zona de estudio presentará un **envejecimiento** en su estructura poblacional, reduciendo el número de personas jóvenes e incrementando los sectores de edades avanzadas, denotando una **transición demográfica**, en la cual se aumentará el **tamaño** de la población y a la vez, su **envejecimiento**.

Pese a esta transición, la estructura poblacional se mantendrá **equilibrada**, puesto que la **base** y la **punta** de la pirámide poblacional, contarán con una **relación estrecha**, ya que según el índice de envejecimiento para la zona de estudio, existirán un total de **75** adultos mayores (65 años y más) por cada **100** menores de 15 años (0 a 14 años); además de una **disminución** en la **relación de dependencia**, pasando de 46 a **27** personas teóricamente inactivas (0 a 14 y 65 y más años) por cada 100 que dependen de alguien en edad teóricamente activa (15 a 65 años de edad) para dicho periodo de tiempo.

Gráfico 13. Pirámide poblacional de la zona de estudio según rangos de INEGI, proyección 2050.

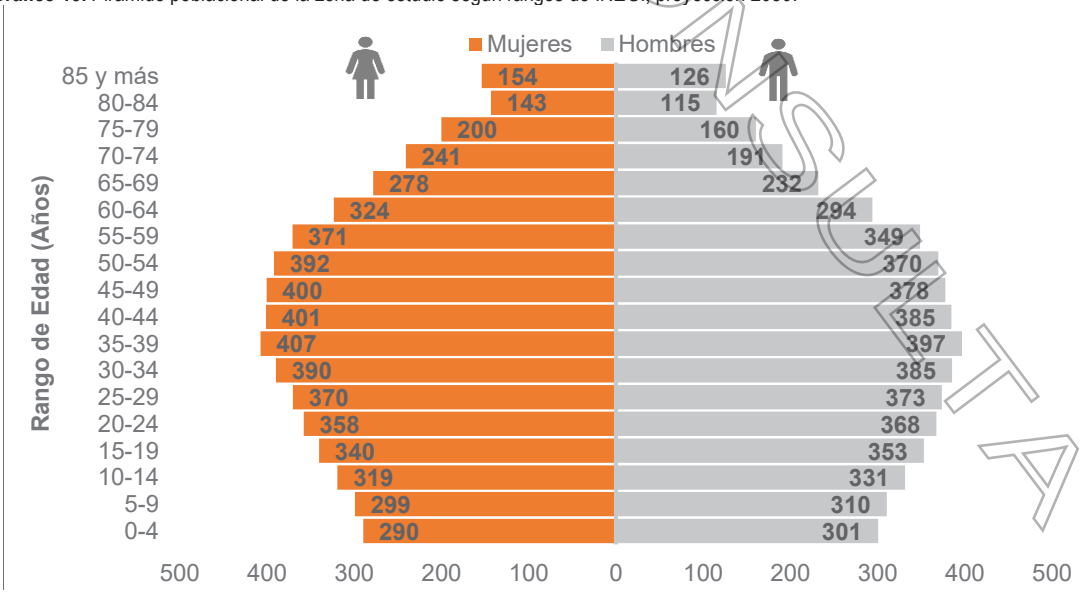

Fuente: Elaboración propia, 2024.

ARCHIVO PARA CONSULTA

F. BASE ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN

F.1. Problemática por tema

Dentro del apartado que se presenta a continuación, se muestran las problemáticas que han sido identificadas durante el diagnóstico además de las planteadas durante los mecanismos de participación ciudadana. Estas problemáticas fueron las que dieron lugar al planteamiento estratégico del documento y la definición de la política pública que debería ser implementada

Diagnóstico

	Indicadores Poblacionales
1	Se está generando un efecto de aglomeración en el cual el 34.53% del municipio reside en la zona de estudio.
2	El acelerado crecimiento de la población en la zona de estudio.
3	El grado de escolaridad se encuentra en un índice bajo en comparación con otras ciudades del Estado.

	Usos de Suelo y Vegetación
4	El área representada por asentamiento humano no se encuentra densificado o consolidada en su totalidad.
5	El uso de suelo inmediato al asentamiento humano es de Vegetación Secundaria Arbustiva de Pastizal Natural con riesgo a ser ocupada.
6	Las zonas con potencial crecimiento habitacional, comercial, servicios y/o industrial se encuentran con uso actual de Agricultura de Riego Anual y Semipermanente.

	Indicadores Económicos
7	Las actividades económicas en la zona de estudio se encuentran segregadas al poniente por la barrera de la carretera Federal No. 45.
8	La dinámica comercial de la Ciudad no está diversificada y se concentra principalmente en dos corredores comerciales y de servicios.

	Movilidad Urbana
9	Comunicación vial fraccionada al suroriente del municipio. Existe una importante proporción de localidades que registran un bajo nivel de conectividad con el oriente-poniente del municipio principalmente.
10	La localidad de Cosío no cuenta con una circulación vehicular organizada debido a los sentidos de circulación existentes.
11	Falta de espacios especializados para el tránsito adecuado de los peatones (cruces peatonales, señalética vertical y horizontal, elementos viales).
12	Carencia de recubrimiento asfaltico y/o cemento hidráulico en las vialidades de las periferias de la Ciudad de Cosío.

	Infraestructura y Servicios
13	Existe una gran cantidad de residuos sólidos urbanos generados por la zona de estudio.
14	Falta de contenedores para en lugares estratégicos para captar los residuos sólidos.
15	No existe una zona de depósito y/o una planta de tratamiento de los residuos sólidos urbanos que mitiguen los residuos generados por la zona de estudio.

	Imagen Urbana
16	Falta de rehabilitación de las fincas con alto grado de valor histórico arquitectónico.
17	La señalización informativa tanto de equipamientos y edificaciones, como de vialidades y sentidos de circulación son poco legible y escaza.
18	Escasez de áreas verdes o arboladas en las vialidades de la ciudad de Cosío.
19	Falta de homogeneidad de las fachas del centro histórico.

	Equipamiento
20	El equipamiento urbano no se encuentra dosificado en la zona de estudio, se presenta una alta concentración en la zona poniente alejado de la población usuaria potencial.

	Vivienda y Hogares
21	Fraccionamientos de nueva creación que presentan un nivel bajo de ocupación, aunado a los problemas de hacinamiento.
22	Existe la cantidad 261 viviendas particulares deshabitadas en la zona de estudio.
23	Las viviendas con paredes de adobe superan el 24.6% del total de la zona de estudio.

	Análisis de Riesgos
24	En el área de estudio la zona más propensa a incendios se encuentra en la parte poniente del territorio, donde se ubican las praderas y bosques.
25	En los meses de sequía la falta de arbolado incrementa la sensación térmica en la mancha urbana.
26	Se deberá considerar los riesgos de tipo epidemiológico, como el COVID, ya que son eventos que se suscitan fuera de loa habitual, sin embargo, como lo fue este problema de salud, se puede prestar algún otro evento inesperado y se deberá considerar el actuar con rapidez.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Foros de Consulta Ciudadana

Seguridad	
1	Inseguridad por las noches.
2	Falta de elementos policiales en las cercanías con el Estado de Zacatecas y en la Ciudad de Cosío.
3	Traslados inseguros.
4	Llamadas de extorsión a la población.
5	Corrupción y abuso por parte de los elementos de seguridad.
6	No se respeta los límites de velocidad cuando andan en las patrullas.
7	Problemas de drogadicción.
8	Falta de iluminación en las calles.
9	Mayor cobertura de cámaras de seguridad.

Social	
1	Imagen urbana deteriorada por la infraestructura de cableado aéreo.
2	Falta de civilidad para tirar basura en la calle, causa inundaciones en el oriente de la ciudad.
3	Jóvenes embarazadas a temprana edad, falta de oportunidades laborales.
4	Pérdida de valores entre la juventud, acoso escolar.
5	Vandalismo, pintas en las calles, vandalismo en el equipamiento urbano
6	Drogadicción en jóvenes, jardines públicos, propiciado por lugares obscuros (sin alumbrado público).
7	Crecimiento de la población saturación del equipamiento urbano.
8	Mayor apoyo para la atracción de fábricas que brinden empleo.

Medio Ambiente	
1	Tiraderos de basura y escombro clandestinos.
2	Deforestación clandestina, corta de árboles como mezquite y huizache.
3	Quema de basura, así como incendio de contenedores.
4	Falta de áreas verdes, la localidad tiene carencia de las mismas.
5	Desperdicio de agua, no hay cultura para el cuidado del agua.
6	Tomas clandestinas de agua, conexiones irregulares donde no interviene el organismo operador del agua.
7	Contaminación de ríos y arroyos, falta de vigilancia en esas áreas por parte del municipio.
8	Ladrilleras clandestinas, no están reguladas y queman llantas o cualquier material.
9	Falta de agua, hay partes de la localidad que la presión del agua no hace posible la llegada a las viviendas.
10	Perros callejeros, dejan las heces por toda la ciudad, son agresivos con la gente y riegan la basura.
11	Maltrato animal, no respetan la vida de los animales.
12	Vandalismo en los contenedores, queman los contenedores.

Urbano	
1	Baches en las calles.
2	Falta de agua.
3	Vialidades con terracería.
4	Mal estado del drenaje.
5	Agua estancada en el acceso.
6	Falta y mal estado de los contenedores (únicamente un día se retira la basura).
7	Guarniciones de banquetas.
8	Mala accesibilidad universal.
9	Inseguridad por falta de alumbrado público.
10	Maltrato animal.
11	No hay espacios recreativos.
12	Mala condición de espacios recreativos.
13	Escases de servicio de salud.

Economía	
1	Falta de inversión por parte de las empresas.
2	Falta de espacios adecuados para establecer industrias
3	La irregularidad de la tierra para establecer zonas industriales o de empleo
4	Falta de salarios justos.
5	Falta de empleos en la ciudad.
6	Falta de iteres por parte de la población.
7	Inexistencia de desarrollo económico en la ciudad de Cosío.
8	La segregación de actividades dentro de la ciudad.
9	Migración de los habitantes.
10	Fractura del núcleo familiar.
11	Delincuencia en la ciudad.

ARCHIVO PARA CONSULTA

ARCHIVO PARA CONSULTA

F.2. Estrategia Central

Estrategia Central (EC). Establecer políticas, lineamientos, estrategias y acciones que coadyuven a lograr en el corto, mediano y largo plazo un desarrollo urbano ordenado, equitativo y sustentable, que promueva la diversificación y eficiencia en la regulación de los usos y destinos del suelo en la Ciudad de Cosío; establecer mecanismos que generen condiciones donde se eleve la calidad de vida de los habitantes además de dinamizar y potencializar el papel de este importante polo de desarrollo estatal en la Región Norte del Estado, con una visión al año 2050.

F.3. Objetivos Sectoriales

F.3.1. Objetivo Sectorial Medio Ambiente (S-MA)

Medio Ambiente (S-MA). Implementar medidas que fomenten el aprovechamiento sostenible del suelo productivo, así como su conservación y restauración a largo plazo; establecer estrategias que fomenten el mejoramiento del microclima de la ciudad, reduzcan los impactos ambientales producidos por las actividades urbanas y fomenten una cultura de respeto hacia el medio ambiente.

Estrategias, Acciones, Corresponsabilidad y Plazo

Tabla 37. Estrategias, Acciones, Corresponsabilidad y Plazos del Sector Medio Ambiente.

ESTRATEGIA (E)		**SMA-E1** **Promover acciones que favorezcan el desarrollo sustentable e integral de la ciudad de Cosío sin comprometer los recursos naturales, buscando mitigar los impactos generados por las actividades humanas.**		
ODS	**Acción General**	**Acción Específica**	**C(1)**	**P(2)**
6	**SMA-E1-A1.0** Promover el manejo integrado y sustentable del agua.	**SMA-E1-A1.1** Realizar campañas que promuevan una cultura de cuidado del agua.	M	C
		SMA-E1-A1.2 Promover y apoyar en la instalación de sistemas domésticos de captación y almacenamiento de agua de lluvia.	ME	C
		SMA-E1-A1.3 Tecnificar los procesos de cultivo y riego en las parcelas productivas de la zona.	M	C
		SMA-E1-A1.4 Implementar programas de desazolve de bordos a manera de incrementar su capacidad de almacenamiento.	ME	CML
6	**SMA-E1-A2.0** Construir y dar mantenimiento a infraestructura hidráulico-sanitaria para el tratamiento de aguas residuales	**SMA-E1-A2.1** Construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.	MEF	C
		SMA-E1-A2.2 Aprovechar las aguas tratadas para el riego de áreas verdes municipales.	ME	CML
15	**SMA-E1-A3.0** Incrementar la cantidad y calidad de la superficie de áreas verdes por habitante.	**SMA-E1-A3.1** Implementar el programa “Un árbol por familia”	ME	C
		SMA-E1-A3.2 Implementar un programa de forestación y mantenimiento de áreas verdes urbanas	ME	C
15	**SMA-E1-A4.0** Promover la conservación del suelo, la biodiversidad de la flora y la fauna.	**SMA-E1-A4.1** Designar como Área de Interés Municipal para la Preservación Ambiental (AIMPA) espacios con alto valor ambiental señaladas en la Estrategia de Preservación Ambiental del PDUCPALC2050.	M	C
		SMA-E1-A4.2 Establecer campañas de reconversión de cultivos y preparación de suelo para siembra sustentables.	MEF	CML
		SMA-E1-A4.3 Implementar programas para la regeneración y reforestación de los márgenes de los escurrimientos pluviales.	MEF	CML

13	**SMA-E1-A5.0** Implementar acciones que permitan la gestión integral de residuos sólidos urbanos.	**SMA-E1-A5.1** Implementar un Plan de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos.	ME	CML
		SMA-E1-A5.1.1 Implementar un programa de contenedores de reciclaje.	ME	CML
		SMA-E1-A5.1.2 Implementar un programa de contenedores verdes para la disposición de basura orgánica.	ME	C
		SMA-E1- A5.1.3 Incrementar el número de unidades de recolección de basura.	M	C
		SUR-E2- A5.1.4 Establecer un programa de monitoreo de suficiencia y mantenimiento de contenedores de basura en los centros de población.	ME	CML
7	**SMA-E1-A6.0** Implementar sistemas de alumbrado público eficientes, con bajo consumo de energía eléctrica o autónomos.	**SMA-E1-A6.1** Dotar de luminarias de alumbrado público tipo LED en la ciudad.	MEF	CM
		SMA-E1-A6.2 Dotar de sistemas de paneles solares en edificios públicos municipales.	MEF	CM

(1) **Corresponsabilidad Sectorial**: Se refiere a las responsabilidades y participaciones que tendrán las diferentes órdenes de gobierno en la implementación de estrategias y acciones mencionados en el programa. **Municipal (M), Estatal (E) y Federal (F).** (2) **Plazo**: Se refiere al tiempo en el que se implementaran las estrategias y acciones mencionadas en el programa **Corto (C) 2024, Mediano (M) 2034 y Largo (L) 2050.** Fuente: Elaboración propia, 2024.

F.3.2. **Objetivo Sectorial Económico (S-EC)**

Económico (S-EC). Promover el desarrollo económico de la ciudad a través de designación de espacios para el establecimiento de unidades productivas del sector primario y secundario que impulsen la formación de redes comerciales y de servicios vinculados que permitan la generación de empleo. Establecer estrategias que potencialicen la aptitud logística del centro de población a través de las vías de comunicación existentes y proyectadas.

Estrategias, Acciones, Corresponsabilidad y Plazo

Tabla 38. Estrategias, Acciones, Corresponsabilidad y Plazos del Sector Económico.

ESTRATEGIA (E)		**SEC-E1** **Potenciar la economía, aprovechando su ubicación geográfica, designando zonas aptas en el territorio, para la actividad productiva de los sectores primario, secundario y terciario; promoviendo el establecimiento de nuevas empresas y comercios, apoyando en la generación de empleos, disminuyendo la migración y elevando la calidad de vida de la ciudadanía.**		
ODS	**Acción General**	**Acción Específica**	**C(1)**	**P(2)**
8	**SEC-E1-A1.0** Promover la apertura de nuevas unidades comerciales y de servicios en la Ciudad.	**SEC-E1-A1.1** Consolidar corredores comerciales y de servicios, así como industriales en la ciudad.	ME	CM
		SEC-E1-A1.2 Consolidar el corredor comercial, de servicios e industrial sobre la Carretera Federal No.45.	M	CM
		SEC-E1-A1.2.1 Consolidar el corredor comercial y de servicios en la Av. Progreso.	ME	CM
		SEC-E1-A1.2 Rehabilitar el Mercado Municipal	MEF	C
9	**SEC-E1-A2.0** Promover la apertura de nuevas unidades productivas del sector primario, secundario, terciario y cuaternario de la economía.	**SEC-E1-A2.1** Designar espacios para establecimiento de industrias en la Zonificación Secundaria del PDUCC2050	M	C
		SEC-E1-A2.2 Promover la creación de un Tecno-Parque para el establecimiento de empresas de alta tecnología.	MEF	M
		SEC-E1-A2.3 Promover la creación de una plataforma de transferencia de mercancías en inmediaciones de las vías del F.F.C.C.	MEF	CM
11	**SEC-E1-A3.0** Promover la densificación y ocupación de los predios baldíos de la zona urbana.	**SEC-E1-A3.1** Establecer incentivos económicos que fomenten la ocupación de predios baldíos en la zona urbana.	M	CM
		SEC-E1-A3.2 Establecer una estrategia de densificación por distrito que promueva la ocupación de predios baldíos.	M	CML

ARCHIVO PARA CONSULTA

(1) **Corresponsabilidad Sectorial**: Se refiere a las responsabilidades y participaciones que tendrán las diferentes órdenes de gobierno en la implementación de estrategias y acciones mencionados en el programa. **Municipal (M), Estatal (E) y Federal (F).** (2) **Plazo**: Se refiere al tiempo en el que se implementaran las estrategias y acciones mencionadas en el programa **Corto (C) 2024, Mediano (M) 2034 y Largo (L) 2050.** Fuente: Elaboración propia, 2024.

F.3.3. Objetivo Sectorial Social (S-SO)

Social (S-SO). Fomentar la inclusión y la igualdad de oportunidades, mediante la implementación de políticas y acciones de desarrollo urbano que reduzcan las brechas sociales y proporcionen a la población oportunidades de crecimiento en entornos urbanos justos y equitativos, con suficiencia en la dotación de servicios públicos y espacios educativos, donde cada individuo tenga la oportunidad de desarrollarse plenamente y contribuir al bienestar y al progreso colectivo.

Estrategias, Acciones, Corresponsabilidad y Plazo

Tabla 39. Estrategias, Acciones, Corresponsabilidad y Plazos del Sector Social.

ESTRATEGIA (E)		**SSO-E1** **Fomentar el bienestar social de la población por medio de la implementación de acciones inclusivas, sostenibles y accesibles que permitan elevar la calidad de vida.**		
ODS	**Acción General**	**Acción Específica**	**C(1)**	**P(2)**
11	**SSO-E1-A1.0** Contar con espacios urbanos incluyentes y seguros que promuevan la convivencia, identidad, cultura y sano desarrollo de los habitantes.	**SSO-E1-A1.1** Elaborar e implementar el Plan Maestro de Intervención Urbana "Corredor Urbano Progreso".	MEF	CM
		SSO-E1-A1.2 Implementar la Estrategia de Equipamiento Urbano del PDUCC2050.	ME	CML
		SSO-E1-A1.3 Generar un Reglamento de Imagen Urbana para el Primer Cuadro de la ciudad de Cosío.	ME	C
		SSO-E1-A1.4 Implementar programas de rescate de fachadas de edificios catalogados por el INAH	MEF	CML
11	**SSO-E1-A2.0** Dotar de infraestructura y equipamiento urbano recreativo.	**SSO-E1-A2.1** Elaborar e implementar el Plan Maestro de Intervención "Cerro de las Tres Caídas".	MEF	CM
11	**SSO-E1-A3.0** Dotar de infraestructura y equipamiento urbano deportivo.	**SSO-E1-A3.1** Dotar de módulos deportivos.	ME	CM
		SSO-E1-A3.2 Consolidar y mejorar instalaciones de la Unidad Deportiva.	ME	CM
11	**SSO-E1-A4.0** Dotar de infraestructura, así como equipamiento urbano de tipo cultural y educativo	**SSO-E1-A4.1** Construir una Casa de Cultura Municipal	MEF	M
		SSO-E1-A4. Construir un centro educativo de nivel básico (multinivel).	MEF	M
11	**SSO-E1-A5.0** Dotar de infraestructura y equipamiento urbano de salud.	**SSO-E1-A5.1** Dotar de una Unidad de Medicina Familiar del IMSS	MEF	M
11	**SSO-E1-A6.0** Dotar de infraestructura de servicios urbanos.	**SSO-E1-A6.1** Dotar de un nuevo cementerio	MEF	CM

(1) **Corresponsabilidad Sectorial**: Se refiere a las responsabilidades y participaciones que tendrán las diferentes órdenes de gobierno en la implementación de estrategias y acciones mencionados en el programa. **Municipal (M), Estatal (E) y Federal (F).** (2) **Plazo**: Se refiere al tiempo en el que se implementaran las estrategias y acciones mencionadas en el programa **Corto (C) 2024, Mediano (M) 2034 y Largo (L) 2050.** Fuente: Elaboración propia, 2024.

F.3.4. Objetivo Sectorial Urbano (S-UR)

Urbano (S-UR). Promover la creación de un entorno urbano resiliente, más habitable y sostenible, mediante la implementación de políticas y estrategias planteadas de manera integral y colaborativa con la sociedad, que mejoren los procesos urbanos y permitan que sean abordados los desafíos del cambio climático, la gestión de riesgos naturales, la movilidad urbana, la promoción del uso eficiente de los recursos energéticos, así como la gestión del suelo y las actividades que en este se desarrollan.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Estrategias, Acciones, Corresponsabilidad y Plazo

Tabla 40. Estrategias, Acciones, Corresponsabilidad y Plazos del Sector Urbano.

ESTRATEGIA (E)		**SUR-E1** **Mejorar la movilidad urbana y la infraestructura vial de la zona.**		
ODS	**Acción General**	**Acción Específica**	**C(1)**	**P(2)**
11	**SUR-E1-A1.0** Mejorar la accesibilidad y los desplazamientos urbanos en la zona.	**SUR-E1-A1.1** Implementar la Estrategia de Movilidad Urbana del PDUCC2050.	MEF	CM
		SSO-E1-A1.2 Intervenir el crucero vial con semaforización y rediseño de geometría vial de la Carretera Federal No. 45 y la Av. Progreso.	MEF	C
		SUR-E1-A1.3 Construcción de rampas para personas en sillas de ruedas en esquinas de vialidades principales.	ME	M
		SUR-E1-A1.4 Dotar de señalética urbana vial y placas de nomenclatura que facilite el desplazamiento urbano.	MEF	CML
		SUR-E1-A1.5 Construir una Terminal de Transporte Multimodal.	MEF	C
11	**SUR-E1-A2.0** Implementar un programa de construcción y mejoramiento de superficies de rodamiento de vialidades urbanas.	**SUR-E1-A2.1** Rehabilitar 36 vialidades con pavimentación.	MEF	CML
ESTRATEGIA (E)		**SUR-E2** Promover un desarrollo urbano armónico, controlado, compatible, resiliente y ordenado en la zona.		
ODS	**Acción General**	**Acción Específica**	**C(1)**	**P(2)**
11	**SUR-E2-A1.0** Establecer la compatibilidad de los usos de suelo regular las características de las construcciones y controlar las actividades vinculadas al desarrollo urbano.	**SUR-E2-A1.1** Implementar la Estrategia de Uso de Suelo y Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo del PDUCC2050.	M	CML
		SUR-E2-A1.2 Implementar los Criterios para Elementos con Restricción Urbana del PDUCC2050.	M	CML
		SUR-E2-A1.3 Incrementar programas anuales de supervisión y control de obra en la ciudad.	M	CML
		SUR-E2-A1.4 Implementar la Estrategia de Densificación Habitacional del PDUCC2050.	M	CML
		SUR-E2-A1.5 Regularizar los predios habitacionales que se encuentran dentro de los polígonos de asentamientos humanos irregulares identificados en el mapa de Zonificación Secundaria del PDUCC2050.	M	CML
		SUR-E2-A1.6 Inhibir la aparición de nuevos asentamientos humanos irregulares.	ME	CML
		SUR-E2-A1.6.1 Elaborar e implementar un Programa de Regularización de Tenencia de la Tierra y de Asentamientos Humanos Irregulares	M	CML
		SUR-E2-A.1.7 Regularizar los predios donde se encuentran equipamientos urbanos y que actualmente se identifican como de propiedad ejidal.	MEF	CM

ARCHIVO PARA CONSULTA

11	**SUR-E2-A2.0** Mejorar la cobertura, calidad y suficiencia de la infraestructura de los servicios urbanos.	**SUR-E2-A2.1** Dotar de infraestructura del servicio de energía eléctrica a las zonas en consolidación y dar mantenimiento a la red existente en las zonas consolidadas.	MF	CML
		SUR-E2-A2.2 Dotar de infraestructura del servicio de agua potable a las zonas en consolidación y dar mantenimiento a la red existente en las zonas consolidadas.	M	CML
		SUR-E2-A2.3 Dotar de infraestructura del servicio de drenaje a las zonas en consolidación y dar mantenimiento a la red existente en las zonas consolidadas.	ME	CML
		SUR-E2-A2.4 Mejorar la capacidad de recolección y disposición de residuos sólidos urbanos.	MEF	CML
		SUR-E2-A2.4.1 Establecer un programa de monitoreo de suficiencia y mantenimiento de contenedores de basura en los centros de población.	ME	CML
		SUR-E2-A2.4.2 Dotar de nuevas unidades de recolección de basura en la zona	MEF	CM

(1) **Corresponsabilidad Sectorial**: Se refiere a las responsabilidades y participaciones que tendrán las diferentes órdenes de gobierno en la implementación de estrategias y acciones mencionados en el programa. **Municipal (M), Estatal (E) y Federal (F).** (2) **Plazo**: Se refiere al tiempo en el que se implementaran las estrategias y acciones mencionadas en el programa **Corto (C) 2024, Mediano (M) 2034 y Largo (L) 2050.** Fuente: Elaboración propia, 2024.

G. BASE OPERATIVA DEL PROGRAMA

G.1. Estrategia de Ocupación del Suelo

G.1.1. Zonificación Primaria

La determinación de usos y destinos en el área de intervención del presente programa de desarrollo urbano, parte del análisis funcional de las actividades desarrolladas en el ámbito urbano y natural y el cómo se vinculan en el territorio, así como el estudio del comportamiento e interacción existente entre las variables que impactan de manera directa e indirecta en el desarrollo de los centros de población. Se han tomado pues análisis multicriterio que involucran aspectos naturales, urbanos, económicos, sociales, culturales para la asignación de los usos de suelo de la Zonificación Primaria, siendo definida esta como "la determinación de las áreas que comprenden las acciones básicas de **conservación**, **mejoramiento** y **crecimiento** de los centros de población"[9]; entendiéndose pues estas zonas como sigue:

Tabla 41. Usos de suelo de la Zonificación Primaria

Zonificación Primaria	Superficie (Ha)	%
Conservación (CO)	368.34	44.7
Crecimiento (CR)	255.82	31.0
Mejoramiento (ME)	199.86	24.3

Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Conservación (CO). -** Zonas que presentarán tanto actividades concernientes a generar un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del territorio como a aquellas relativas a la preservación, mejoramiento y restauración de las condiciones funcionales de los entornos con valor natural que prestan servicios medioambientales a los centros de población.

[9] Código Urbano para el Estado de Aguascalientes

ARCHIVO PARA CONSULTA

Mapa 17. Zonificación Primaria.

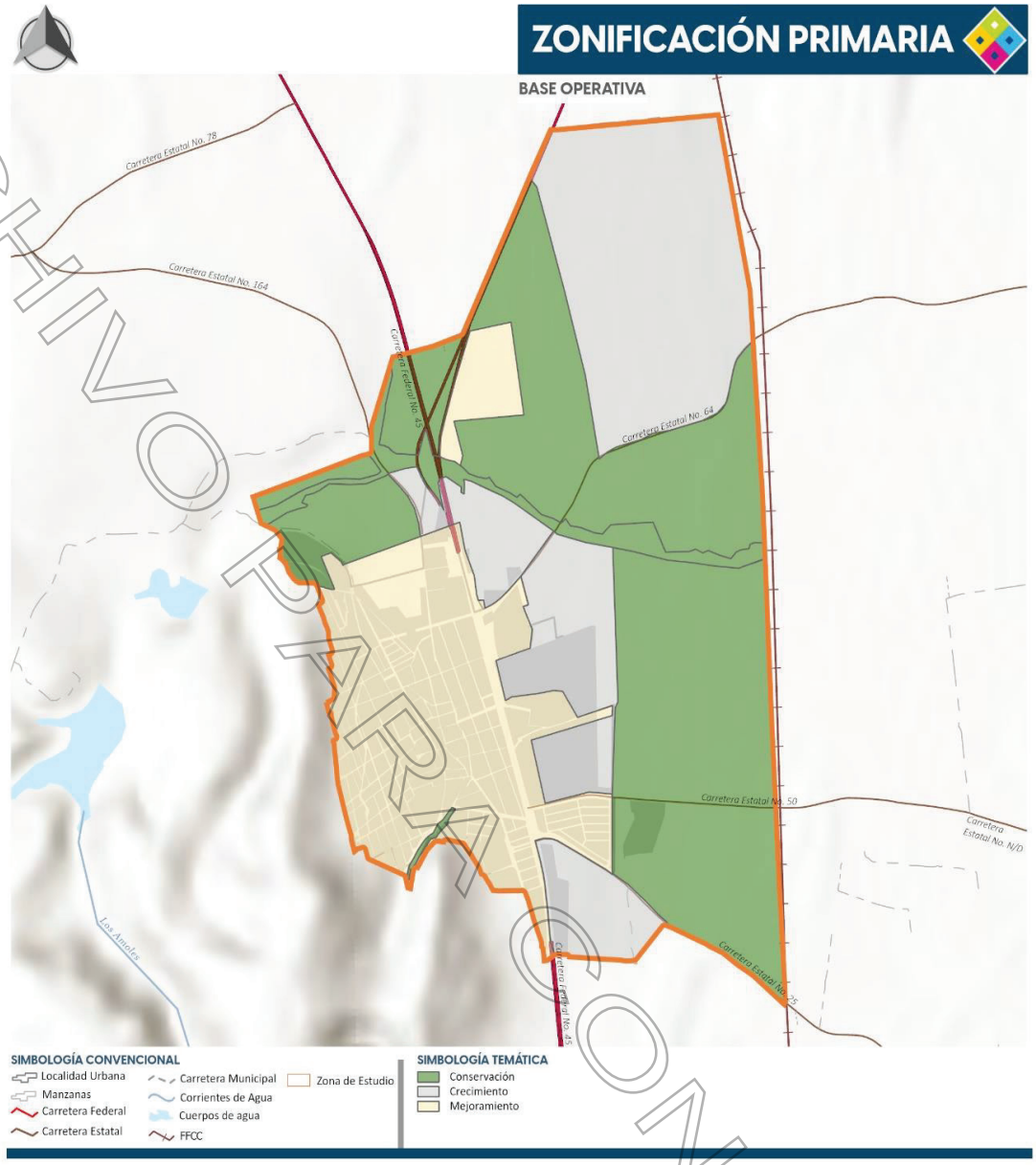

Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Crecimiento (CR). -** Zonas que se proyectan como áreas para la expansión controlada de los centros de población; estos espacios presentan destinos de suelo que permitirán el desarrollo de actividades concernientes a la habitabilidad, producción, logística, prestación de servicios y comercio que serán complementarias a las actividades de los centros de población en proceso de consolidación.

- **Mejoramiento (ME). -** Áreas en las que se determinarán usos que permitan actividades orientadas al fortalecimiento, fomento, control, desarrollo, consolidación y mejoramiento de las condiciones existentes tanto en el medio natural como en el urbano, otorgando características de funcionalidad, integración, protección y resiliencia a los espacios, contribuyendo al progreso social de los habitantes de los centros de población y sus entornos.

G.1.2. Zonificación Secundaria

De acuerdo al Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, la Zonificación Secundaria es la determinación de las áreas que comprende los usos y destinos en que se podrán utilizar las áreas, lotes y predios particulares y públicos, respectivamente, así como, la determinación de reservas territoriales para la expansión física de área de estudio.

Es así, que acorde al planteamiento de Zonificación Primaria, se establece una clasificación de usos de suelo correlativa, que define de manera más puntual aquellas actividades que dependiendo del uso o destino del suelo asignado dentro del área de intervención se delimitan como permitidas, condicionadas o prohibidas.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Tabla 42. Usos de suelo de la Zonificación Secundaria

Zonificación Primaria	Zonificación Secundaria	Superficie (Ha)	%
Conservación (CO)	Aprovechamiento Sustentable (CO-ASU)	340.92	41.80
	Preservación (CO-CON)	22.98	2.82
Crecimiento (CR)	Industrial A (CR-INA)	147.67	18.10
	Habitacional (CR-HAB)	64.18	7.87
	Comercial y Servicios, Industrial (CR-CSI)	14.73	1.81
Mejoramiento (ME)	Mixto A (Comercial y Servicios, Habitacional) (ME-MIA)	5.11	0.63
	Mixto B (Habitacional, Comercial y Servicios) (CR-MIB)	109.16	13.38
	Mixto C (Comercial y Servicios) (CR-CSI)	7.83	0.96
	Mixto D (Industrial, Comercial y Servicios) (ME-MID)	14.44	1.77
	Habitacional Regularización (ME-REG)	40.68	4.99
	Restauración Ambiental (ME-RES)	5.92	0.73
	Especial (CR-ESP)	42.06	5.16

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Usos de Conservación

- **Aprovechamiento Sustentable (CO-ASU)**. Se fomentan y controlan en el territorio las actividades productivas del sector agropecuario con un enfoque sustentable que promueva la conservación y regeneración del suelo, prevenga los efectos erosivos, mejore las prácticas y técnicas de producción además de mantener o incrementar el potencial de aprovechamiento existente.

COS Máximo: 5% CUS Máximo: 2.0 Lote Mínimo: No aplica

Tabla 43. Aprovechamiento Sustentable; usos permitidos, prohibidos y condicionados.

Usos	Características
Permitidos	Actividades vinculadas con la agricultura, la producción pecuaria y agroforestal; procurando prácticas de sostenibilidad en los procesos productivos y sustentabilidad de los recursos utilizados.
Prohibidos	Usos: habitacional (con excepción de la vivienda rural), industrial, comercial, servicios y equipamiento urbano.
Condicionados	Se permitirán las construcciones de caminos de acceso y comunicación; infraestructura para el suministro de energía eléctrica y recursos hidráulicos relacionados directamente con los usos permitidos; se permitirá además la construcción de vivienda que abarque como máximo 5% de la superficie del predio, con una densidad máxima de una vivienda por hectárea.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Preservación (CO-PRE)**. Son áreas que, por su alto valor ambiental, variedad de especies de flora y fauna, tipo de ecosistema y servicios ambientales prestados, se encuentran tanto en el Listado de Áreas Naturales Protegidas de México[10] (o su equivalente vigente a nivel federal), en el Catálogo de Áreas Prioritarias para la Conservación (o su equivalente vigente a nivel estatal) o son consideradas como Áreas de Interés Municipal para la Preservación Ambiental (AIMPA)[11], por su valor ambiental y condiciones naturales actuales. En estas áreas las actividades se ven limitadas únicamente a aquellas que no interfieran con la funcionalidad, equilibrio y la continuidad de los procesos ecológicos presentes en dichos espacios o que comprometan la existencia y calidad de los recursos bióticos y abióticos del espacio. Por su valor ambiental y condiciones naturales actuales se considera al predio identificado como "Área Prioritaria para la Conservación Ecológica" como área de interés municipal para la preservación natural que deberá ser gestionada para su inclusión en el Catálogo de Áreas Prioritarias para la Conservación.

COS Máximo: 2% CUS Máximo: 2.0 Lote Mínimo: No aplica

Tabla 44. Preservación; usos permitidos, prohibidos y condicionados.

Usos	Características
Permitidos	Proyectos o actividades que permitan la reincorporación o recuperación de poblaciones de flora y fauna nativa, así como aquellos que, como parte de un plan maestro se pretendan desarrollar con la finalidad de preservar el entorno natural. Lo anterior ceñido a lo indicado en planes de manejo que determine la federación, estado o municipio.
Prohibidos	Usos urbanos, de infraestructura y productivos.
Condicionados	Usos cuya construcción de elementos de infraestructura o elementos fijos estará condicionada a que estos sirvan de apoyo para las actividades y/o proyectos de preservación, investigación o monitoreo de los ecosistemas.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

[10] CONANP, 2024; Listado de Áreas Naturales Protegidas de México.
[11] Estrategia de Preservación Ambiental del presente programa.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Usos de Crecimiento

- **Industrial A** (CR-INA). Son áreas destinadas al establecimiento de industrias o empresas (medianas y/o grandes[12]) del Sector Secundario, Terciario o Cuaternario que fomenten el incremento de la actividad productiva y económica, brinden oportunidades de empleo local, potencializando la capacidad logística establecida y la proyectada, apoyando en la consolidación de la cadena productiva regional, nacional e internacional (nearshoring).

  COS Máximo: 80% CUS Máximo: 3.0 Lote Mínimo: 5,000 m^2

Tabla 45. Industrial A; Usos permitidos, prohibidos y condicionados.

Usos	Características
Permitidos	Las industrias o empresas medianas y grandes del Sector Secundario, Terciario o Cuaternario.
Prohibidos	Micro y/o pequeñas industrias o empresas del Sector Secundario, Terciario o Cuaternario; uso habitacional, agrícola y pecuario.
Condicionados	Equipamiento urbano e infraestructuras que presten servicios de seguridad y prevención de riesgos; centros educativos de nivel superior orientados a la industria productiva.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Habitacional** (CR-HAB). Espacios previstos para contener la demanda de suelo urbano para construcción de nueva vivienda; en estas áreas se deberá atender lo establecido por el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes en aquello relativo a fraccionamientos habitacionales urbanos, condominios, fusiones, divisiones o relotificaciones. Además de lo anterior se deberá tomar en cuenta la Estrategia de Densificación Distrital señalada en el presente instrumento de desarrollo urbano, donde se indicarán los máximos permitidos de habitantes por hectárea por cada Distrito, así como a la Estrategia de Movilidad Urbana que indicará las secciones viales establecidas que den continuidad a las vialidades existentes en estas zonas habitacionales y a aquellas proyectadas.

  COS Máximo: 85% CUS Máximo: 2.0 Lote Mínimo: 75 m^2

Tabla 46. Habitacional; usos permitidos, prohibidos y condicionados.

Usos	Características
Permitidos	Usos habitacionales (atendiendo la densidad establecida en la Estrategia de Densificación Distrital del presente programa).
Prohibidos	Usos agrícolas, pecuarios; y productivos de todos los sectores salvo aquellos Condicionados.
Condicionados	Equipamientos urbanos; infraestructuras, usos comerciales y de servicios en proporción a lo autorizado por la autoridad estatal y municipal en los proyectos de fraccionamientos y/o condominios. Productivos de la micro empresa que no tengan alto impacto por sus actividades en los predios aledaños.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Comercial, Servicios, Industrial** (CR-CSI). Áreas que por su ubicación en cercanías de vialidades principales (existentes o proyectadas) presentan un potencial para el desarrollo y establecimiento de comercios, servicios y/o industria de los sectores Secundario, Terciario o Cuaternario. Para determinar el tipo de unidades que podrán establecerse se deberá consultar la Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo del presente documento.

  COS Máximo: 95% CUS Máximo: 3.0 Lote Mínimo: No aplica

Tabla 47. Comercial, Servicios, Industrial; usos permitidos, prohibidos y condicionados.

Usos	Características
Permitidos	Comercios, servicios y/o industrias de los sectores Secundario, Terciario o Cuaternario, previa revisión y autorización de las actividades a desarrollar, así como el posible impacto por su instalación en el sitio.
Prohibidos	Uso habitacional.
Condicionados	No aplica.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Usos de Mejoramiento

- **Mixto A (Comercial, Servicios, Habitacional)** (ME-MIA). Áreas que por las dinámicas urbanas actuales y proyectadas presentan una mixtura de usos de suelo principalmente de comercio y/o servicios pudiendo ser de tipo especializados de uso periódico o intermitente, con presencia de algunas viviendas en el mismo predio o contiguas; mayormente ubicadas en inmediaciones de vialidades consideradas como principales o que presentan una movilidad mayor de personas. El uso de suelo habitacional nuevo se permitirá únicamente en vialidades de tipo local, calles secundarias y colectoras.

  COS Máximo: 95% CUS Máximo: 4.0 Lote Mínimo: No aplica

[12] Microempresa: Menos de 15 personas empleadas; Industria o Empresa Pequeña: 16 a 100 empleados; Industria o Empresa Mediana: 101 a 250 empleados; Industria o Empresa Grande: más de 250 empleados.

ARCHIVO DE CONSULTA

Tabla 48. Mixto A (Comercial, Servicios, Habitacional); usos permitidos, prohibidos y condicionados.

Usos	Características
Permitidos	Comercial, servicios y especial.
Prohibidos	Industrial, agrícola y pecuario.
Condicionados	Usos habitacionales nuevos serán condicionados a su ubicación solamente en calles de tipo local, secundarias y colectoras.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Mixto B (Habitacional, Comercial, Servicios)** (ME-MIB). Áreas donde la presencia de usos habitacionales es mayor, se cuenta con comercios y/o servicios dispersos en algunos casos concentrados; en estas zonas se permite el establecimiento de comercios y/o servicios de uso periódico considerados de bajo impacto para el entorno.

COS Máximo: 85% CUS Máximo: 3.0 Lote Mínimo: No aplica

Tabla 49. Mixto B (Habitacional, Comercial, Servicios); usos permitidos, prohibidos y condicionados.

Usos	Características
Permitidos	Habitacional y especial.
Prohibidos	Industrial, agrícola y pecuario.
Condicionados	Usos comerciales y de servicios nuevos serán condicionados a su ubicación atendiendo a la Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Mixto C (Comercial, Servicios)** (ME-MIC). En estos espacios la mixtura de usos de suelo se da entre usos comerciales y de servicios principalmente, se establecen a manera de corredores de proveeduría de bienes, productos y/o servicios que permitirán aprovechar la ubicación y la dinámica urbana generada por las principales vialidades del centro de población.

COS Máximo: 95% CUS Máximo: 3.0 Lote Mínimo: No aplica

Tabla 50. Mixto C (Comercial, Servicios); usos permitidos, prohibidos y condicionados.

Usos	Características
Permitidos	Comercial, servicios y especial
Prohibidos	Industrial, agrícola y pecuario.
Condicionados	Usos habitacionales únicamente a partir del segundo nivel.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Mixto D (Industrial, Comercial, Servicios)** (ME-MID). En estas áreas se privilegia el establecimiento de industrias o empresas grandes, medianas y pequeñas; para el desarrollo de proyectos se deberá contar con un Estudio de Impacto Urbano Significativo que establezca las medidas de mitigación derivadas de la construcción del proyecto en aquellos predios que superen los 1,000 m² de superficie, y se deberán de atender las condicionantes que, a nivel municipal, estatal y/o federal existan en materia de la actividad a desarrollar.

COS Máximo: 95% CUS Máximo: 3.0 Lote Mínimo: No aplica

Tabla 51. Mixto D (Industrial, Comercial, Servicios); usos permitidos, prohibidos y condicionados.

Usos	Características
Permitidos	Industrial, comercial, servicios y especial
Prohibidos	Habitacional, agrícola y pecuario.
Condicionados	No aplica.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Regularización** (ME-REG). Polígonos de propiedad privada, pública o ejidal que presentan espacios con construcciones habitacionales principalmente, que no contaron con un proceso de autorización municipal y/o estatal para su construcción, ocupación, desarrollo y/o venta, por lo que no se cuenta con certeza jurídica de la propiedad del bien inmueble por parte de quienes han comprado o habitan estos espacios. Se deberá establecer una estrategia de regularización de los inmuebles con la aplicación de las sanciones correspondientes donde no se permitirán futuras subdivisiones, que afecten la estructura original del proyecto de lotificación autorizado por regularización así sean por herencia, venta o donación. En estas áreas no se podrán autorizar nuevas construcciones o dotación de servicios municipales sin antes haber completado el proceso de regularización. Una vez completado su proceso de regulación se podrá otorgar el uso de suelo indicado en el Mapa de Zonificación Secundaria. En ningún caso se podrán regularizar predios o proyectos que presenten afectación por elementos de riesgo como fallas o grietas geológicas, áreas de inundación, zonas de propiedad federal y/o servidumbres de paso.

COS Máximo: dependiendo del uso asignado en Zonificación Secundaria CUS Máximo: dependiendo del uso asignado en Zonificación Secundaria Lote Mínimo: dependiendo del uso asignado en Zonificación Secundaria

ARCHIVO PARA CONSULTA

Tabla 52. Regularización; usos permitidos, prohibidos y condicionados.

Usos	Características
Permitidos	Usos que posea el proyecto o predio a regularizar (habitacional, comercial, servicios, especial)
Prohibidos	Industrial, agrícola, pecuario.
Condicionados	Usos comerciales, servicios y/o especial una vez regularizado el proyecto o predio.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Restauración Ambiental (ME-RAM):** Espacios que por actividades antrópicas o por efectos de fenómenos naturales presentan un nivel de deterioro tanto funcional (en sus procesos ecológicos) como estructural (componentes del suelo); en estas áreas se deberán establecer acciones de remediación, mitigación y/o recomposición que disminuyan su deterioro y otorguen características de aprovechamiento para futuras actividades recreativas, de conservación ambiental, culturales y/o deportivas.

  COS Máximo: 5% CUS Máximo: 1.0 Lote Mínimo: No aplica

Tabla 53. Restauración ambiental; usos permitidos, prohibidos y condicionados.

Usos	Características
Permitidos	Orientados a la conservación ambiental.
Prohibidos	Habitacional, comercio, servicios, industria, agrícola, pecuario.
Condicionados	Recreativos, deportivos, promoción de cultura.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Especial (ME-ESP).** Espacios constituidos por elementos de equipamiento urbano, infraestructuras o áreas propiedad del gobierno municipal, estatal o federal; algunas áreas pueden aún no estar ocupadas o construidas (exceptuando las áreas de restricción).

  COS Máximo: No aplica CUS Máximo: No aplica Lote Mínimo: No aplica

Tabla 54. Especial; usos prohibidos, permitidos y condicionados.

Usos	Características
Permitidos	Elementos de Equipamiento Urbano y/o infraestructuras para servicios urbanos.
Prohibidos	Cualquier uso distinto al Especial.
Condicionados	No aplica.

Fuente: Elaboración propia 2024.

Notas generales de usos de suelo

Nota A: Se mantendrán las condiciones naturales de los terrenos, en caso de que por las características del proyecto se deban modificar, se deberá realizar un estudio de impacto urbano, impacto ambiental e impacto vial para sustentar la factibilidad del proyecto.
Nota B: Para la designación y autorización de los giros de usos de suelo antes descritos deberán apegarse a la Tabla de Compatibilidad de Uso de Suelo del presente programa.
Nota C: En caso de la construcción de nuevos desarrollos se deberán respetar las servidumbres de paso legales o debidamente constituidas por el municipio; en caso de presentar una servidumbre de paso por costumbre se deberá llegar a un acuerdo entre propietarios y formalizarse por medio de Notario Público e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
Nota D: En caso de existir árboles con dimensiones superiores a 3.0 m de altura para cualquier intervención, deberán ser respetados; en caso de ser reubicados deberán someterse ha visto bueno de la entidad municipal encargada del medio ambiente, para su autorización y establecimiento de medidas de mitigación correspondientes.
NOTA E. Queda prohibido cuando existan concentraciones de vegetación importantes en los predios el despalme de toda la superficie durante los trabajos de terracerías; deberán realizarse las adecuaciones necesarias para preservar mínimo el 10% de la superficie de esta cobertura en el terreno adaptándola al proyecto, previa valoración de la autoridad ambiental y de control urbano municipal.
NOTA F: A los predios o parcelas que en la Zonificación Secundaria del presente Programa les sea asignado un uso o destino de suelo diferente al que actualmente presentan, no tendrá efectos en el valor del cobro predial (del nuevo uso asignado) en tanto no se ejerza por parte del propietario el cambio de dicho uso de suelo (a solicitud expresa del mismo) con el trámite de la Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística y además que sea ejercido el proyecto a través de la Licencia de Construcción.
NOTA G: Toda construcción deberá contemplar las afectaciones por sombras a predios colindantes; por lo cual no se podrá tener afectación en predios contiguos por parte del proyecto a desarrollar en una superficie no mayor al 30%, tomando como nivel de cálculo la cota +6.0 m. lo anterior con el objetivo de garantizar el asoleamiento y con esto la posibilidad de aprovechar el uso de ecotecnologías solares (generadores de energía eléctrica y calentadores de agua). Para asegurar lo anterior se deberá solicitar un Estudio de Asoleamiento Urbano para aquellas construcciones que tengan 4 niveles contemplados (12 m).
NOTA H: aquellos usos de suelo que no vengan indicados en la Tabla de Compatibilidad de Uso de Suelo se deberán remitir a lo indicado en la descripción del apartado G.1 donde se especifican los usos permitidos, prohibidos y condicionados. En el caso de los usos de Preservación y Conservación se limita la asignación de giros o actividades diferentes a los indicados en su descripción.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Fundamentos de la compatibilidad de usos de suelo

El urbanismo actual con respecto a estos resultados negativos ha reaccionado presentando una flexibilidad en los usos de suelo, permitiendo el solapamiento de actividades. Este fenómeno de mixtura de usos no es absoluta debida que no todas las actividades pueden desarrollarse de forma segura de manera solapada. Por este motivo se impulsa el desarrollo y la coexistencia de uso compatibles.

El mayor impulso de los usos de suelo mixtos proviene de la "agenda ONU hábitat" la cual define al suelo mixto como la coexistencia de tres o más usos de suelo. Clasificando los entornos urbanos en tres grupos:

- **El entorno disperso**: que se caracteriza por ser un espacio especializados en una sola actividad, con baja densidad de población y una alta dependencia del automóvil;
- **El entorno fragmentado** caracterizado por ser áreas de alta densidad, ser entornos cerrados (amurallados) y monofuncionales; y
- **El entorno compacto** caracterizado por contar con usos intensivos del suelo, con densidades de población entre medias y altas, siendo este entorno el que maximiza el impacto de la accesibilidad, el consumo del suelo y la integración social.

Mapa 18. Zonificación Secundaria.

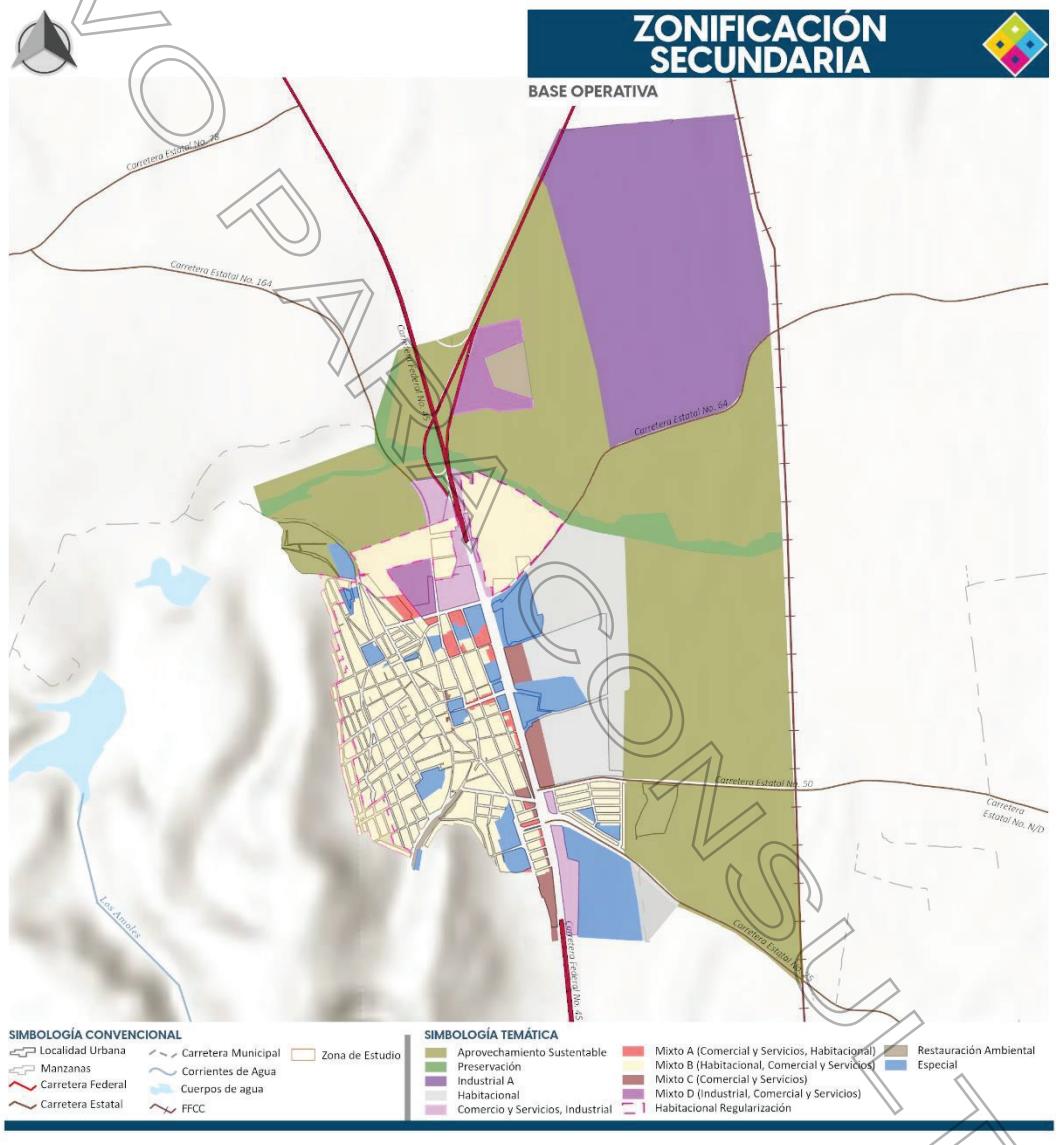

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Una ciudad con usos de suelo mixto necesita cumplir con al menos el **40%** de la superficie construida con una **coexistencia de varios usos** y los usos de suelo especializados o monofuncionales deben de oscilar entre el **10 o 15 porciento**, el resto está conformado por **áreas verdes** y **equipamiento urbano** público. Este programa retoma estos conceptos de la agenda urbana ONU - Hábitat; teniendo como objetivo la consolidación de entornos urbanos mixtos. Priorizando la creación de usos de suelo destinados al consumo cotidiano y cercano a las zonas habitacionales. En resumen, se busca obtener un patrón urbano compacto; con un uso intensivo del suelo, con densidades de población entre 220 a 380 habitantes por hectárea y usos mixtos del suelo. Buscando la optimización de los recursos públicos al dotar de infraestructura, mobiliario y equipamiento al asentamiento humano en desarrollo.

ARCHIVO PARA CONSULTA

ARCHIVO PARA CONSULTA

G.1.3. Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo

La Tabla de Compatibilidad de Uso de Suelo tiene **dos funciones** principales; la primera responde a una estrategia por parte del gobierno municipal para **controlar y administrar** los predios que son capaces de albergar actividades económicas; dependiendo de su ubicación en el contexto del asentamiento humano y sus características intrínsecas. En pocas palabras busca una compatibilidad entre las actividades económicas y los entornarnos habitacionales, con la finalidad de garantizar la habitabilidad y la sustentabilidad de la coexistencia de diferentes tipos de ocupación del suelo. **La segunda** función es para que el **sector privado**, interesado en desarrollar algún tipo de actividad económica, conozca las **características** y **condiciones necesarias** que la autoridad necesita para la autorización de la función buscada del uso de suelo.

El planteamiento inicial para la interpretación de la tabla de compatibilidad es fomentar y apoyar la mixtura del uso de suelo en los asentamientos, pero teniendo en cuenta que hay una predominancia de un tipo de uso de suelo; tal como lo señala la Agenda ONU-Hábitat y las zonificaciones del instrumento de planeación. Por este motivo el uso de suelo propuesto por la zonificación no es homogéneo con la leyenda "uso de suelo mixto", presentando usos de suelo mixto con diferentes clasificaciones; desde la clasificación "A" hasta la "D" en algunos casos.

Para poder determinar la compatibilidad de los diferentes usos de suelo que se pueden proponer es necesaria la revisión de la Zonificación Secundaria, el mapa de la Estrategia Vial y la Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo del presente programa. La lectura de esta última se debe realizar de la siguiente manera:

- Como primer condicionante, el uso será determinando por la **jerarquía vial** propuesta en el mapa de la estrategia vial de donde se ubica el predio; esta condición está basada bajo el planteamiento que a mayor jerarquía vial; mayor exposición a la población y mayor accesibilidad al abasto de mercancías, otorgando la **vialidad** con **alta jerarquía** un uso de suelo con alto potencial para el desarrollo de **actividades económicas** a pesar del contexto en el cual se localiza.

- Posterior, el entorno en el cual se pretende desarrollar el proyecto; en este aspecto existen dos apartados dentro de la tabla de compatibilidad, el primero de ellos responde al nombre **"Dentro del asentamiento humano"** el cual responde al contexto consolidado del entorno urbano y; el segundo tiene el nombre de **"Ubicación respecto a la zona"** el cual representa las zonas propuestas para el crecimiento de la zona de estudio del programa.

Para que el uso de suelo sea favorable o aprobado debe de contar con una anotación "PC" ya sea dentro del apartado "Por tipo de vialidad" (la cual debe de coincidir con la jerarquía vial del frente del predio) o tomando en cuenta su ubicación ya sea dentro del apartado "Dentro del asentamiento humano" o "Ubicación respecto a la zona"; los cuales corresponden a la ubicación del predio dentro de la zonificación.

En caso de no cumplir con lo estipulado en el párrafo anterior, se podrá solicitar una **revisión de la propuesta** justificando el funcionamiento y la compatibilidad del uso del suelo propuesto por medio de un Estudio de Impacto Urbano Significativo, así como de un Estudio de Impacto Vial(este último de así requerirse por la naturaleza del proyecto) que justifiquen y garanticen la sustentabilidad de la actividad con respecto al contexto inmediato así como las medidas de mitigación que será necesario implementar.

Nota: En el caso que algún giro, actividad o elemento no se localice en la Tabla de Compatibilidad de Usos del Suelo se podrá solicitar la revisión de la solicitud como **"Caso extraordinario de uso de suelo"** y deberá ser avaluada su pertinencia por las dependencias involucradas en la temática correspondiente a la propuesta, para lo cual se deberá presentar los estudios correspondientes para la justificación del funcionamiento del uso de suelo (estudios de impacto urbano, vial y ambiental).

La tabla está planteada para relacionar de forma cruzada la compatibilidad de los usos de suelo con respecto a su contexto el cual está definido por parte de las columnas y las filas de la tabla responden a los usos de suelo destinados al desarrollo de diferentes actividades económicas.

En el cruce del contexto y el uso de suelo se encuentra la propuesta de compatibilidad de este documento en el cual se puede encontrar las siguientes leyendas:

- **PC (Permitido Condicionado)**: Esta leyenda significa que existe una compatibilidad entre los usos de suelo analizados, pero requiere cumplir con las condicionantes señaladas por la tabla. Estas condicionantes están numeradas y corresponden a la descripción que en siguientes párrafos se describen. El cambio o la asignación del uso de suelo está condicionado al cumplimiento de los requisitos; el cual será evaluado por la dependencia correspondiente, en caso contrario la petición será **denegada**.

- **D (Denegado)**: La leyenda significa que la coexistencia de los usos de suelo no presenta compatibilidad; es decir, que la convivencia de los usos de suelo presenta riesgos para los habitantes, usuarios del contexto o presenta limitación técnica para el correcto funcionamiento de la actividad que se busca.

Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo en **Apartado I.4**

Condicionantes de la Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo

Las descripciones de las condicionantes de las compatibilidades de uso de suelo permitidas (PC) están identificadas con la siguiente numeración, el cual relaciona la tabla con la descripción de la condicionante:

1) **Estacionamiento:** Para otorgar el uso del suelo, el solicitante deberá contar con espacio suficiente para cajones de estacionamiento al interior del predio acorde al giro que se quiere establecer, conforme a lo establecido en el artículo 1,182 del Código Municipal para **Cosío** siendo estos gratuitos para los clientes, quedando prohibido usar el espacio de la banqueta como estacionamiento y la rampa para el acceso del estacionamiento también deberá respetar la zona de circulación peatonal; el establecimiento debe contar con un frente mínimo de 6 metros. En el supuesto de que el inmueble propuesto no cuente con lugar de estacionamiento, este deberá de realizar un convenio con una vigencia mínima de un año ante Notario Público con el propietario o representante legal de uno o varios estacionamientos públicos para brindar el servicio conforme a los cajones de estacionamiento que tiene que acreditar para el funcionamiento del uso de suelo autorizado, así como la licencia comercial expedida por H. Ayuntamiento. La distancia entre el o los estacionamientos que brindan el servicio no deberá ser mayor a 250 metros de distancia con respecto al predio que solicita el uso de suelo.

2) **Restricciones:** Deberá cumplir con las distancias mínimas de restricción que se incluyen en este Programa; con respecto a la presencia de infraestructura que maneja combustibles o energía eléctrica, así como a las restricciones de grietas y fallas geológicas, estará condicionado al visto bueno de Protección Civil Municipal.

3) **Peatones:** Sera necesario justificar y garantizar el libre tránsito de los peatones cuando se quiera hacer uso de la vía pública para realizar actividades principales o accesorias al giro autorizado, con la finalidad de dejar libre el área de circulación peatonal y el arroyo vehicular; por lo cual es necesario el permiso y la autorización por parte de la autoridad señalada en el Código Municipal.

4) **Antenas de Telecomunicación:** La distancia mínima entre las estructuras portantes de antenas de telecomunicación y telefonía celular será de 100 metros, en los casos que se pretenda solicitar alguna otra antena que se encuentre dentro de este rango de cobertura estará condicionado a la presentación de una justificación técnica y deberá ser autorizada por la autoridad correspondiente que acredita el uso de suelo. La altura de estas estructuras no podrá ser mayor a 42 metros y no podrá estar camuflada. No se requieren colocar cajones de estacionamiento.

5) **Abasto de mercancías:** Deberá cuidar el abasto de materia prima o mercancías con el uso de vehículos no mayores del tipo C con base a la NOM012SCT-2 vigente.

6) **Giro con elementos de riesgo**. El giro quedará condicionado a la presentación del visto bueno por parte de Protección Civil Municipal, cuando el funcionamiento del uso del suelo dependa del manejo de sustancias peligrosas, explosivas, corrosivas o que requiera el funcionamiento de hornos. En el caso de las plantas de distribución de gas LP y de las estaciones de servicio destinadas a la distribución de gas LP, diésel y gasolina será necesario cumplir también con lo señalado en las normas técnicas correspondiente NOM-001-SESH-2014 (plantas de distribución gas LP), NOM-003-SEDG-2004 (estación de servicio gas LP) y NOM-005-ASEA-2016 (estación de servicios diésel y gasolina).

7) **Ruido:** Deberá tener niveles sonoros por debajo de los decibeles permitidos; mediante la utilización de materiales aislantes cuando sea necesario para garantizar la convivencia habitacional con los criterios que establece la norma mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994. De la cual se deriva la siguiente tabla, la cual delimita los decibeles máximos permitidos para cada actividad:

Tabla 55. Límites máximos permitidos.

Zona	Horario	Límite máximo dB
Residencial	6:00 a 22:00	55
	22:00 a 6:00	50
Industria y comercio	6:00 a 22:00	68
	22:00 a 6:00	65
Escuelas	Durante receso	55
Ceremonias, festivales y eventos de entretenimiento	Durante ceremonia	100

Fuente: Elaboración propia con base en la NOM-081-SEMARNAT-1994.

8) **Zonas de atención al público**: Ninguno de los giros podrá tener una zona de atención al público (zona de cajas y área de exposición de mercancía, se descarta la superficie de bodega) mayor a 95 m² (podrán ser mixtos entre uso comercial, servicios y habitacional), quedando exentos de cajones de estacionamiento, destinado para comercios de uso cotidiano.

ARCHIVO EN CONSULTA

G.2. Criterios para Elementos con Restricción Urbana

Ante la existencia actual o futura construcción de un Elemento con Restricción Urbana, se deberán respetar distancias mínimas consideradas de seguridad a otras actividades, usos o elementos de restricción urbano, a manera de minimizar posibles riesgos urbanos por la naturaleza de cada elemento relativa a su origen, operatividad o componente de manejo.

Estas distancias de restricción están basadas en normatividad federal y estatal que en materia aplica a cada Elemento con Restricción Urbana; por lo anterior deberá ser remitido a la Norma Oficial Mexicana, reglamento o normativa a la cual esté vinculado en los tres órdenes de gobierno. De acuerdo a la naturalidad del riesgo, se ha agrupado a los Elementos con Restricción Urbana en dos grupos:

- **Naturales:** Cuerpos de agua superficiales; fallas geológicas; grietas y; cuerpos de agua superficiales.
- **Urbanos:** líneas de alta tensión; subestaciones eléctricas; vías de ferrocarril; poliductos y gasoductos; estaciones de servicio (gasolinera); estaciones de servicio de gas natural; estaciones de carburación.

G.2.1. Cuerpos de agua superficiales

En caso de que exista un cuerpo de agua superficial, entendiendo estos como río, arroyo, escurrimiento o un cuerpo de agua de almacenamiento (bordo, presa o cárcamo), se deberá respetar una distancia de 15 metros, tomando como base la línea determinada como NAME (Nivel de Aguas Máximas Extraordinarias) por la Comisión Nacional del Agua, la cual será conocida como Zona Restrictiva (ZR).

En estos espacios determinados como Zona Restrictiva (ZR) se podrán acondicionar áreas verdes para uso contemplativo, recreativo (áreas de juegos infantiles) o deportivo (trotapistas, módulos deportivos) si la sección así lo permite, de igual forma se podrán formalizar ciclovías y andadores que faciliten la movilidad activa. Se establece restricción a la construcción de tipo habitacional o cualquiera que implique la edificación de espacios destinados a la concentración de población en su interior que pueda representar un riesgo; se establece la posibilidad de ocupar la ZR con infraestructura que facilite la movilidad activa en el centro de población (banqueta o ciclovía) así como la implementación en dado caso de que la Estrategia Vial así lo indique, de una sección para movilidad vehicular.

Imagen 26 Distancia mínima requerida entre Ríos y Arroyos.

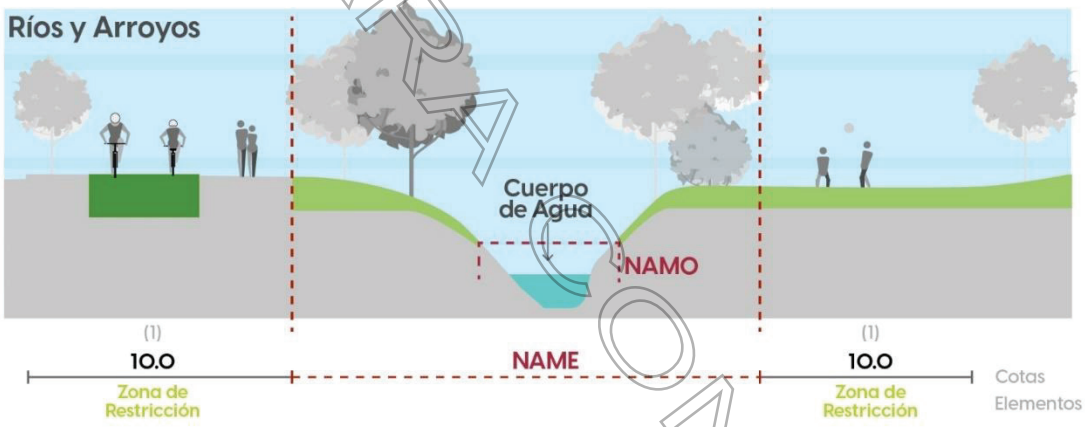

Fuente: Elaboración propia con base en Norma indicada por la Comisión Nacional del Agua.

G.2.2. Fallas geológicas o grietas

Para la determinación de la Zona de Restrictiva (ZR) para construcción en fallas geológicas y grietas se establece una distancia estándar para cada tipo de elemento. En el caso de una Falla Geológica se determinan 20 m a cada lado a partir de la línea central; para el caso de las grietas se establece una restricción de 10 m a cada lado a partir de la línea central.

Se permitirá la ocupación de la ZR con áreas verdes o de estacionamiento (sin pavimentación) que no representen riesgos para la población; en caso de que se requiera disminuir y/u ocupar estas áreas con alguna construcción (no habitacional o que presente alta ocupación de personas en su interior) deberá presentarse dictamen responsivo de perito en la materia, así como de un especialista en mecánica de suelos.

ARCHIVO DE CONSULTA

Imagen 27. Zona Restrictiva para Fallas Geológicas.

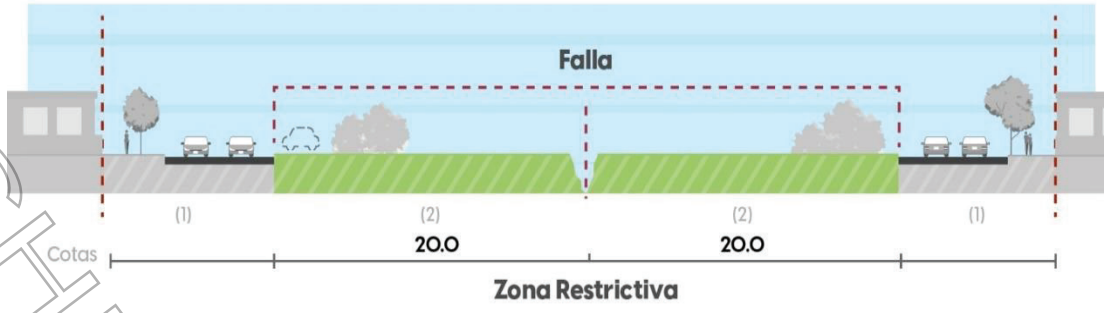

Componentes: (1) Vialidad opcional, sección variable; (2) Área de aprovechamiento para áreas verdes.
Acotamiento en metros lineales.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Imagen 28. Zona Restrictiva para Grietas.

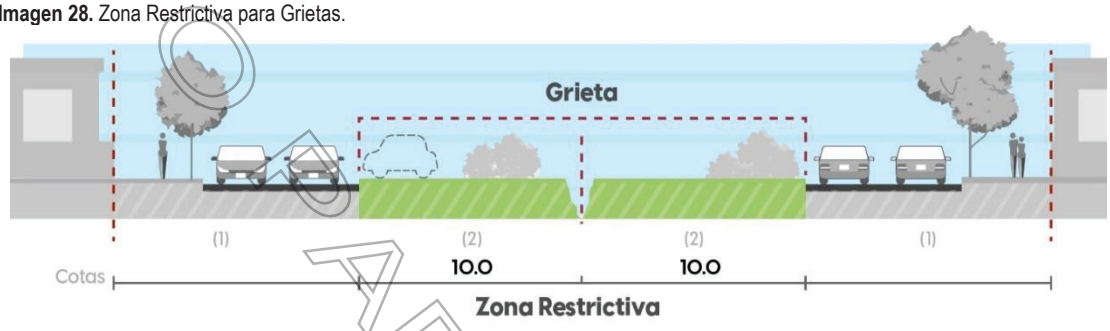

Componentes: (1) Vialidad opcional, sección variable; (2) Área de aprovechamiento para áreas verdes.
Acotamiento en metros lineales.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

G.2.3. Líneas de Alta Tensión

Para el caso de que se requiera dotar de un tendido de alta tensión soportado por una estructura troncocónica o por alguna otra, la Zona Restrictiva (ZR) deberá respetar lo señalado por la NRF-014-CFE-2014 o a la norma vigente en materia donde se especifica la sección de restricción por cada tipo de elemento; a partir de esta zona se desplantará a cada costado una sección de vialidad de 12.0 m con la dosificación vial especificada en el diagrama correspondiente.

Imagen 29. Distancia mínima requerida para líneas de alta tensión.

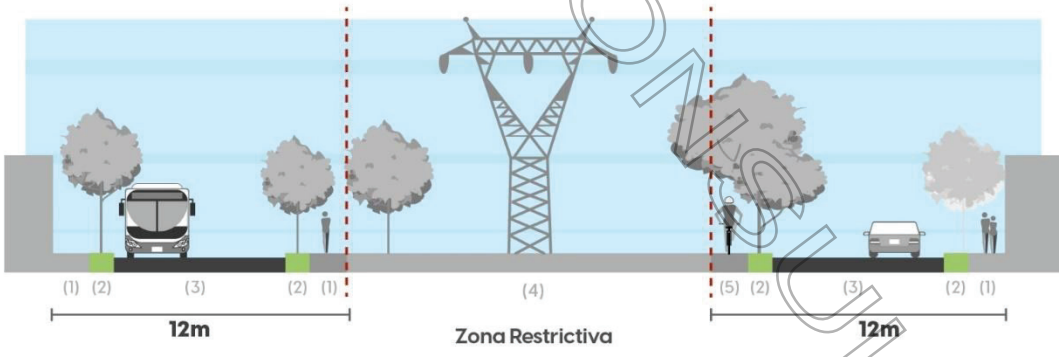

Componentes: (1) Franja de circulación peatonal; (2) Franja de vegetación; (3) Carril de circulación vehicular; (4) Zona Restrictiva. Ancho variable según construcciones de la Línea de Alta Tensión; (5) Ciclovía.
Acotamiento en metros lineales.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Norma de Referencia: CFE: NRF-014-CFE-2014. Publicada en el Periódico Oficial de la Federación el día 06 de noviembre de 2014 y vigente desde el 05 de enero de 2015.

G.2.4. Subestación Eléctrica

Las subestaciones eléctricas deberán mantener una distancia mínima con otro elemento urbano de 30 metros, partiendo de las limitantes del polígono en donde se encuentra ubicado.

ARCHIVO DE CONSULTA

Imagen 30. Distancia mínima requerida entra las Estaciones Eléctricas y otros elementos.

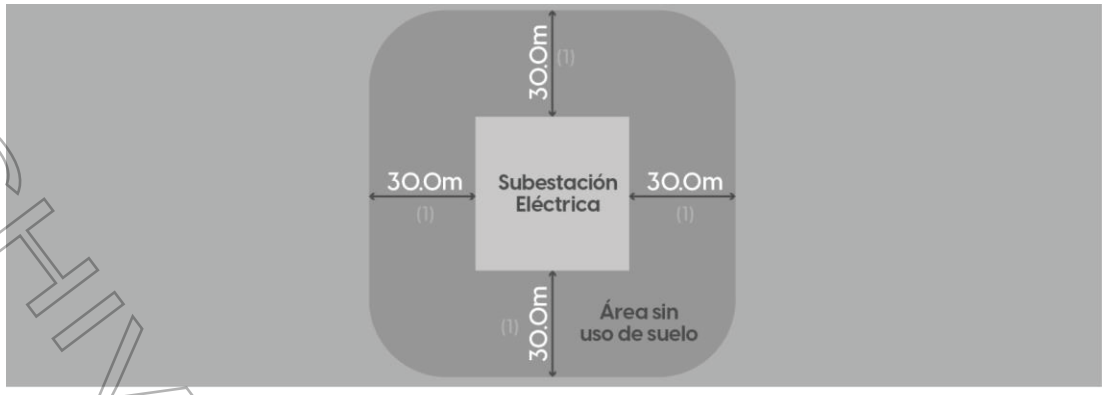

Componentes: (1) Zona Restrictiva.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Norma de Referencia: CFE: NRF-014-CFE-2014. Publicada en el Periódico Oficial de la Federación el día 06 de noviembre de 2014 y vigente desde el 05 de enero de 2015.

G.2.5. Vías de Ferrocarril

Para el caso de las vías del ferrocarril se tendrá una Zona Restrictiva de 15.0 m a cada lado de la vía tomando como base la línea central de esta; el tramo comprendido entre la Calle Jesús Macías Rangel y la Carretera Estatal No. 4 se tendrá (adicional a la ZR señalada) una previsión a cada lado de 15.0 m contados por igual a partir del límite de la ZR en la cual se dotará de una vialidad con las secciones especificadas en la imagen respectiva.

En las zonas urbanas ya consolidadas o en proceso de consolidación de El Tule se mantendrá la sección de restricción existente, estableciéndose acciones de mejoramiento de vialidad.

Imagen 31. Vías del FF.CC. Zona Restrictiva sección para tramo general.

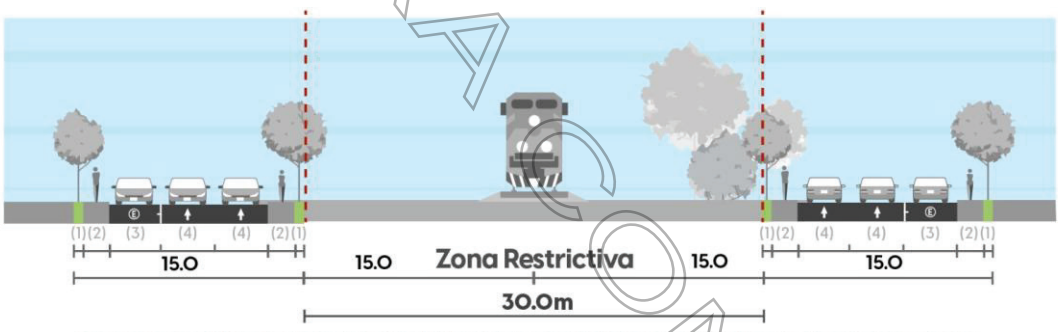

Componentes: (1) Franja de vegetación; (2) Franja de circulación peatonal; (3) Franja de estacionamiento; (4) Carril de circulación vehicular. Acotamiento en metros lineales.

Fuente: Elaboración propia con base en el Reglamento de Servicios Ferroviarios. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2000. Última reforma publicada DOF 15 de diciembre de 2011.

G.2.6. Estación de servicio (gasolinera)

Las estaciones de servicio (gasolineras) deberán respetar una distancia de 30 metros desde el centro del tanque de almacenamiento hacia el arroyo vehicular. Se establece una distancia mínima de 100 m hacia plantas de distribución de gas L.P. para carburación y otras estaciones de servicio (gasolineras) tomando como base el límite de cada predio. Respecto a las distancias mínimas permitidas entre las bombas despachadoras y demás elementos se tendrá que atender a lo indicado por la NORMA Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016 o aquella que se encuentre vigente en materia.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Imagen 32. Distancia mínima requerida entre un tanque de almacenamiento y otros elementos.

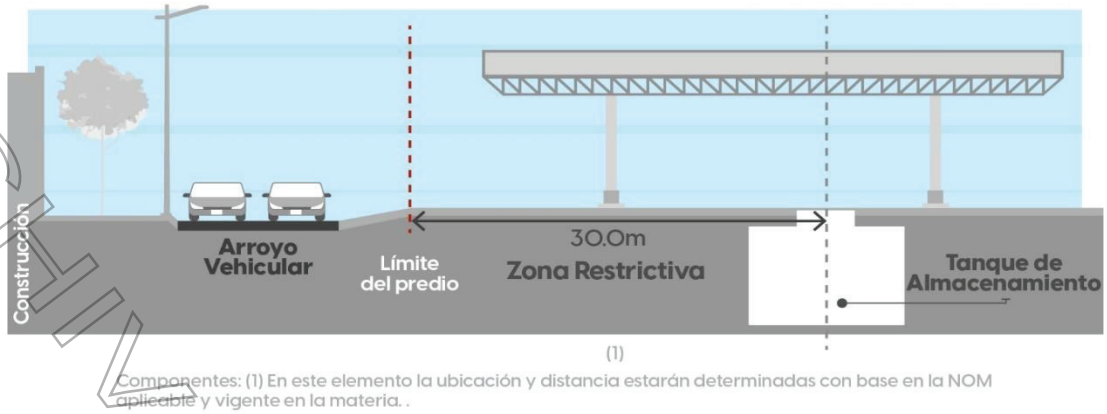

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Imagen 33. Distancia mínima requerida entre una estación de servicio y una planta distribuidora de gas L.P.

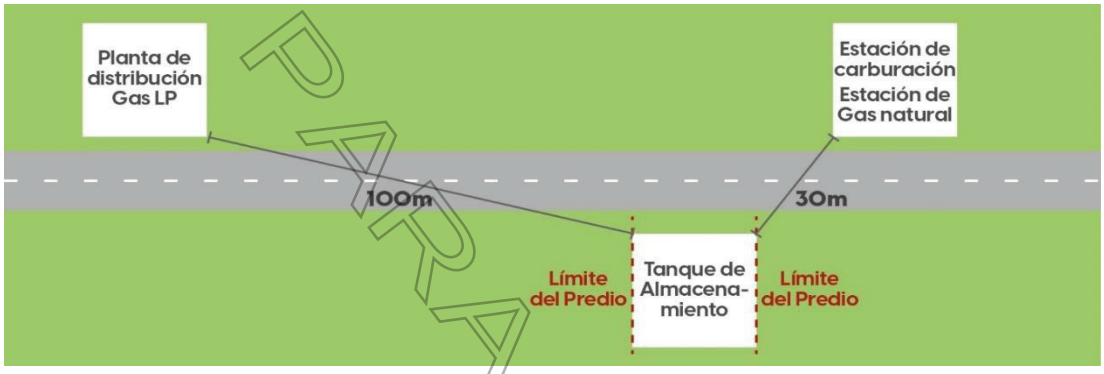

Fuente: Elaboración propia con base en la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-ASEA-2015. Publicado en el Diario Oficial de la Federación.

G.2.7. Estación de Servicio Gas L.P. para Carburación

En el caso de las estaciones de servicio de gas licuado de petróleo para carburación, se deberán respetar una distancia de 15 metros desde el centro del tanque de almacenamiento hacia el arroyo vehicular. Se establece una distancia mínima de 100 m hacia otras plantas de distribución de gas L.P. y a estaciones de servicio (gasolineras) tomando como base el límite de cada predio. Respecto a las distancias mínimas permitidas entre los elementos que las componen, así como a lo relativo a su diseño y construcción, se tendrá que atender a lo indicado por la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEDG-2004 Estaciones de Gas L.P. para carburación o aquella que se encuentre vigente en materia.

Imagen 34. Distancia mínima requerida entre una estación de gas con el arroyo vehicular.

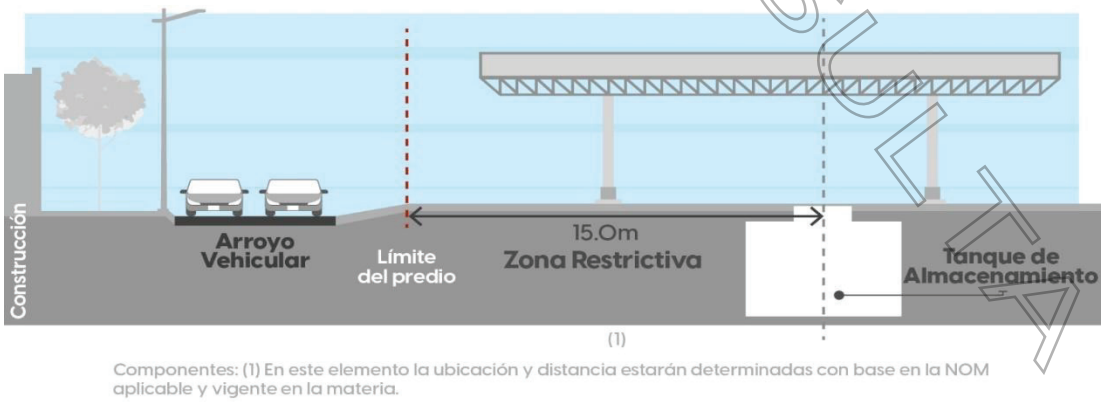

Fuente: Elaboración propia con base en la NOM-003-SEDG-2004 Estaciones de Gas L.P. para carburación. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2019.

ARCHIVO PARA CONSULTA

G.2.8. Poliducto y Gasoducto

Para los poliductos y gasoductos respecto a la sección que tendrá la Zona Restrictiva (ZR) así como a lo relativo a su diseño y construcción, se tendrá que atender a lo indicado por la norma NRF-030-PEMEX-2009 o aquella que se encuentre vigente en materia. Se propone una sección de 12 m a cada lado a partir del límite de la ZR en la que se dotará de una vialidad con la dosificación vial especificada en el diagrama correspondiente.

Imagen 35. Distancia mínima requerida para poliducto y gasoducto.

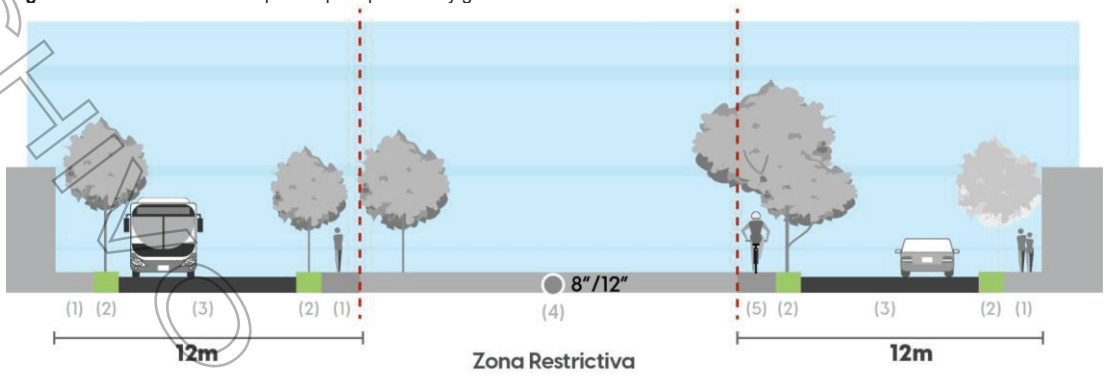

Componentes: (1) Franja de circulación peatonal; (2) Franja de vegetación; (3) Carril de circulación vehicular; (4) Zona Restrictiva. Línea de resguardo variable según normativa; (5) Ciclovía.
Acotamiento en metros lineales.

Fuente: Elaboración propia con base en la Norma Oficial Mexicana NRF-030-PEMEX-2009 Publicado en el Diario Oficial de la Federación 17 de octubre del 2017.

NOTA A: Los elementos con restricción urbana no previstos en este instrumento de planeación, se deberá consultar la normatividad municipal, estatal o federal en materia que aplica a dicho componente donde se especifiquen las distancias mínimas requeridas de seguridad y operatividad.

NOTA B: Las secciones de restricción que contemplen vialidad, deberán ir en concordancia con lo proyectado en la Estrategia Vial del presente programa.

ARCHIVO PARA CONSULTA

ARCHIVO PARA CONSULTA

G.3. Estrategia de Densificación Habitacional

Mapa 19. Distritos en Zona Urbana en Proceso de Consolidación y Zona de Crecimiento.

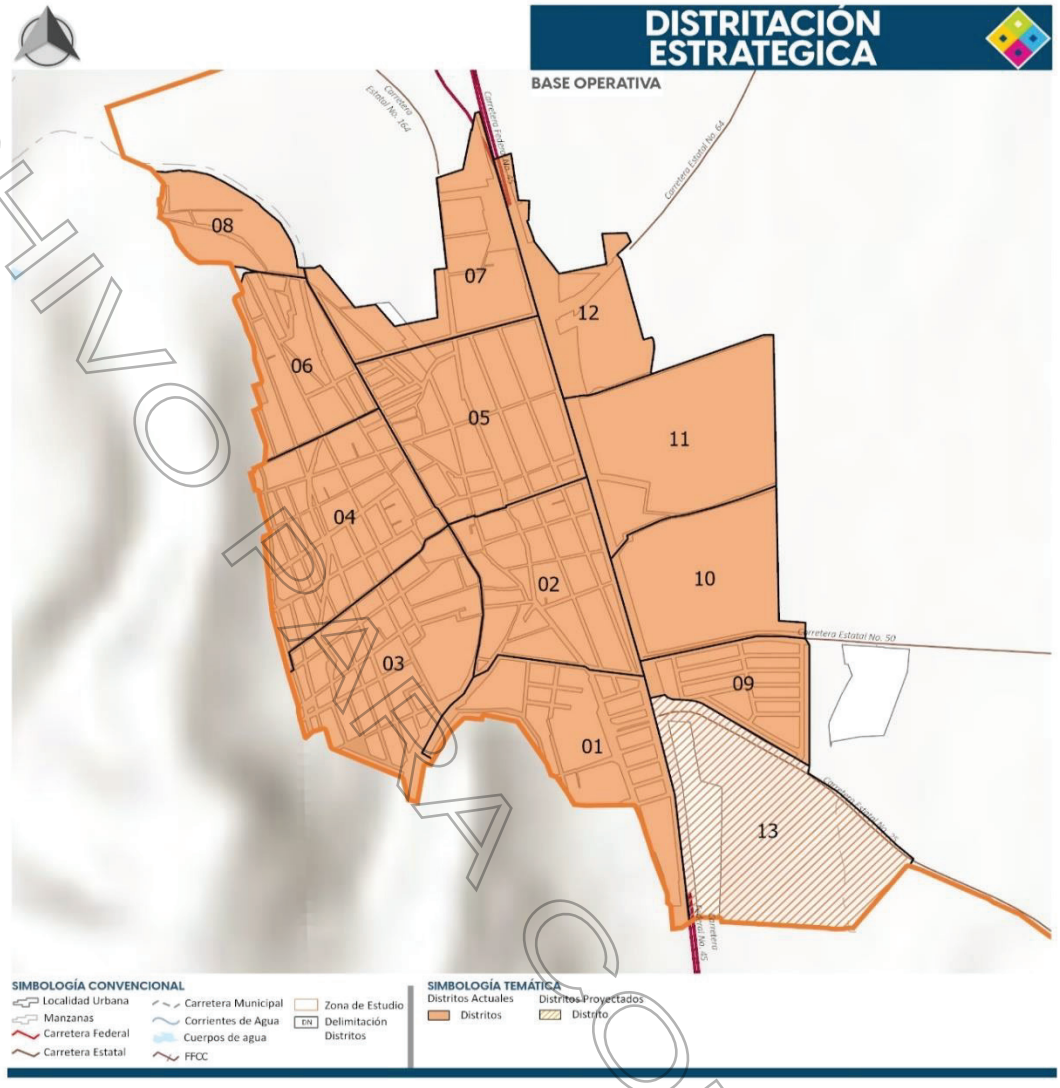

Fuente: Elaboración propia, 2024.

El Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Cosío 2023-2050 busca localidades con una población con altos niveles de calidad de vida, con procesos de desarrollo urbano controlado, sostenibles y dinámicos, a través de una estrategia de densificación habitacional que promueva la consolidación urbana, donde los habitantes tengan acceso a una mayor oferta y variedad de servicios, se den mejores niveles de convivencia social, se facilite el consumo local y se reduzcan los tiempos de traslado para satisfacer necesidades.

Se pretende entonces generar una estrategia que determine el **nivel de densidad esperado** para cada uno de los **distritos** de la zona de estudio, tomando en consideración: la vivienda existente; el nivel de ocupación de la vivienda; los predios baldíos en la Zona Urbana en Proceso de Consolidación; así como las áreas susceptibles de ser urbanizadas y destinadas para uso habitacional fuera de este polígono (consideradas en la Estrategia de Ocupación del Suelo).

Es así que no se establece una tipología o modelo de desarrollo habitacional para las nuevas zonas de crecimiento urbano, sino que se marca un límite de población esperada para cada uno de los distritos; con esto se flexibiliza y diversifica la posibilidad de desarrollar vivienda en atención a las necesidades de la población por parte del sector público y privado. Empero, los nuevos desarrollos o proyectos de vivienda deberán atender a lo señalado en la legislación municipal y estatal en materia de vivienda, las cuales marcarán las pautas y criterios de diseño, gestión, autorización, construcción y promoción de la vivienda en la zona de estudio.,

Características y Normas Técnicas de la Vivienda

Las características de la vivienda, así como la clasificación de las mismas, se establecen en el Titulo Séptimo, Fraccionamientos, Condominios y Desarrollos Inmobiliarios Especiales y de las relotificaciones, fusiones y subdivisiones de terrenos del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, donde se señala entre otros que Los fraccionamientos en el Estado, se clasifican en los siguientes tipos: I. **Habitacionales urbanos;** II. Especiales: a. Campestres; b. Granjas de explotación agropecuaria; c. Industriales; d. Micro productivos; e. Comerciales; f. Cementerios; g. Servicios y; h. Mixtos (artículo 302).

ARCHIVO PARA CONSULTA

Los desarrollos o fraccionamientos habitacionales urbanos a nuevos a desarrollarse, deberán de tener como mínimo, las características que se establecen en el artículo 303, siendo las siguientes: I. Frente mínimo de lote: 5 metros; II. Superficie mínima del lote: 75 metros cuadrados; III. Superficie mínima de construcción: 42 metros cuadrados; IV. Porcentaje de áreas de donación: 12% superficie neta, debidamente urbanizada; V. Usos y destinos del suelo, según la densidad determinada por los programas de Desarrollo Urbano (a. Vivienda unifamiliar y; b. Vivienda multifamiliar). Además, los desarrollos y/o fraccionamientos habitacionales urbanos, deberán de cumplir en materia de infraestructura y equipamiento urbano, con lo establecido en el artículo 304. En los centros de población rural se podrán autorizar fraccionamientos habitacionales con las características de urbanización, requisitos y lineamientos que establezca la SEPLADE (artículo 308)

Adicional se señala que, se podrán autorizar fraccionamientos de carácter mixto. Estos son aquellos en los que el fraccionador dedicara a diferentes aprovechamientos habitacionales o especiales, del predio o área respectiva. Dicha autorización se otorgará siempre y cuando sean compatibles los tipos de fraccionamientos que se pretenden realizar de acuerdo con los usos y destinos permitidos para el suelo y se cumplan con las disposiciones contenidas en este instrumento de planeación y el Código Urbano (artículo 309).

Criterios para la Ocupación de Áreas de Crecimiento Urbanas

Para el caso de las áreas de crecimiento urbano que han sido designadas dentro de la Zonificación Secundaria del presente programa con un uso de suelo Habitacional y que se encuentran dentro de un **Distrito de Crecimiento Habitacional** se deberán de atender a los siguientes **criterios**:

Mapa 20. Densidad por distrito.

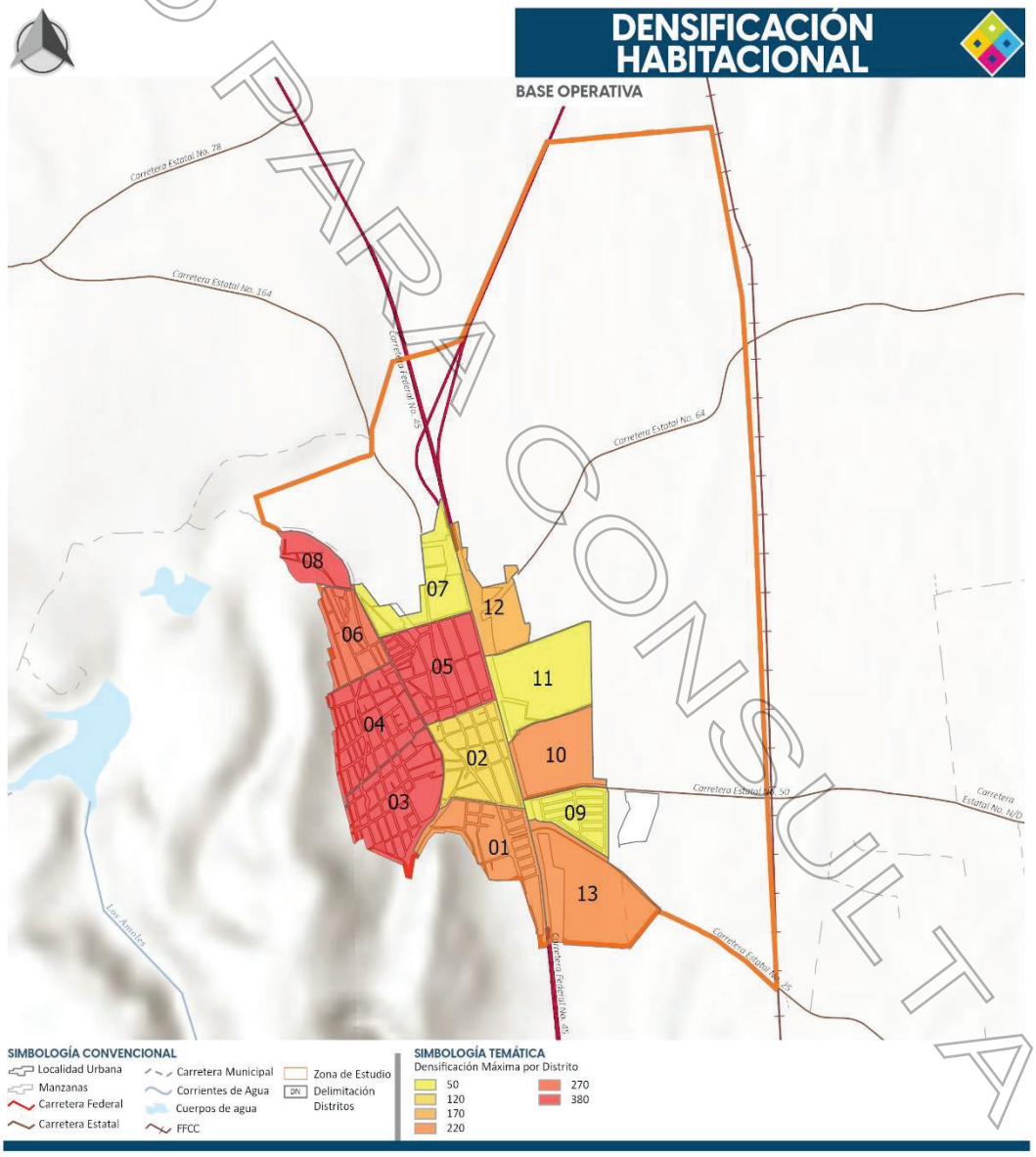

Fuente: Elaboración propia, 2023.

a. Los proyectos de fraccionamientos, condominios o desarrollos especiales inmobiliarios deberán ser autorizados de acuerdo a la legislación vigente.

b. En los distritos de crecimiento habitacional, los nuevos proyectos deberán de atender a la densidad máxima proyectada por hectárea indicada en la presente Estrategia de Densificación Habitacional en la Tabla "Densidad Actual y Proyectada por Distrito"

c. En los desarrollos ya existentes se permitirán la relotificación y densificación tomando en consideración la densificación marcada en la presente Estrategia de Densificación Habitacional en la Tabla "Densidad Actual y Proyectada por Distrito".

d. En todos los casos para desarrollar Vivienda Multifamiliar Vertical debe de cumplir con la ventilación natural de los inmuebles, disminución de las islas de calor provocadas por el exceso de construcción o impermeabilización de las superficies de terreno natural, es decir, contar con azotes verdes o áreas verdes en la superficie de desplante no permitida, así mismo deberá de contar con un sistema de captación y reutilización de agua pluvial, garantizar el asoleamiento critico de invierno a los predios vecinos y la privacidad de éstos.

e. En las subdivisiones actuales o posteriores, solo se permitirá ser parte de la política de densificación una vez que se cumpla con el proceso de municipalización y/o regularización.

f. Los casos extraordinarios y no previstos en este programa quedan condicionados a su análisis y visto bueno de Dirección de Obras Públicas y Planeación del municipio o su equivalente.

Tabla 56. Densidad actual y proyectada por distrito.

Distrito	Densidad (hab/Ha)		
	Habitantes Actuales	Superficie Total (Ha)	Densidad Actual en la Zona 2024
Zona Urbana			
1	170	19.82	9
2	1049	19.08	55
3	796	23.96	33
4	1786	21.98	81
5	1104	23.37	47
6	482	12.65	38
7	157	14.69	11
8	5	7.75	1
9	317	10.02	32
10	4	16.94	0
11	0	22.99	0
12[13]	0	11.51	0
Zona de Crecimiento Habitacional			
13	0	28.95	0

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Tabla 57. Densidad proyectada por distrito.

Distrito	Densidad (hab/Ha)	
	Superficie Total (Ha)	Densidad Alcanzada con Nuevo Proyecto
Zona Urbana		
1	19.82	183
2	19.08	80
3	23.96	335
4	21.98	384
5	23.37	246
6	12.65	358
7	14.69	278
8	7.75	8
9	10.02	200
10	16.94	41
11	22.99	135
12[14]	11.51	0
Zona de Crecimiento Habitacional		
13	28.95	190

Fuente: Elaboración Propia, 2024

[13] En el Distrito 12 no se calcula la densidad por no tener zona de crecimiento habitacional

[14] En el Distrito 12 no se calcula la densidad por no tener zona de crecimiento habitacional

ARCHIVO PARA CONSULTA

G.4. Estrategia de Movilidad Urbana

Mapa 21. Estrategia vial.

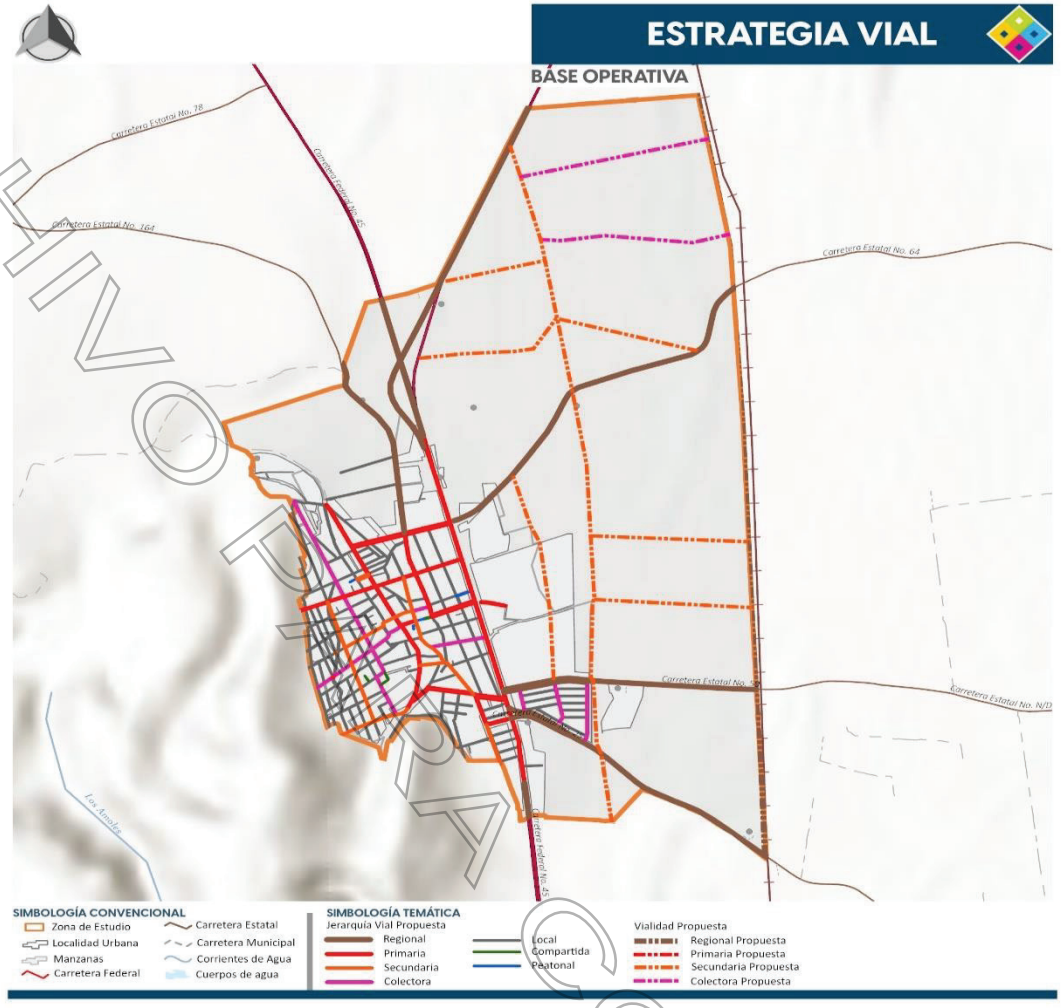

Fuente: Elaboración propia, 2024

El sistema de infraestructura vial de la zona de estudio, es un factor crucial a considerar para el desarrollo urbano ya que, gracias a este, se establecen conexiones no solamente relativas a la movilidad, influyendo también en el desarrollo económico. Este sistema debe garantizar una movilidad de calidad, seguridad vial, un transporte público asequible e inclusivo, y accesibilidad universal. Por lo tanto, establecer estrategias viales que se ajusten a los requisitos y necesidades de la población asegurará un crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, así como una mejora en los desplazamientos tanto motorizados como no motorizados de los habitantes y mercancías. Además, contribuirá a la creación de nuevas unidades económicas y a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, lo que mejorará la calidad del aire.

La clasificación para la estrategia vial de la zona de estudio se compone de la siguiente manera: Regional, Primaria, Secundaria, Colectora, Local, Compartida y Peatonal. Mediante la asignación de una de las categorías a las vialidades propuestas y existentes, se busca establecer conexiones estratégicas entre los centros de población, dar continuidad a las vialidades incompletas, aprovechar las zonas de restricción para el establecimiento de infraestructura vial, envolver distintas manzanas de las ciudades con fin de mejorar la comunicación interna y externa de ellas , establecer una circulación más legible para desplacerse con mayor facilidad a través de la zona de estudio y dar apertura a nuevas zonas para el establecimiento de unidades económicas, habitacionales, entre otras.

G.4.1. Jerarquía vial

Tomando en consideración la morfología e infraestructura vial actual de las localidades que forman parte de la zona de estudio, la jerarquía vial propuesta se categorizó principalmente por funcionalidad y no por las dimensiones de las vialidades. No obstante, se tuvieron en cuenta las diferentes categorías existentes en la normativa vigente[15] para el planteamiento, diseño y generación de estrategias viales. El objetivo principal fue optimizar y garantizar la accesibilidad, así como traslados seguros y eficientes, tanto para peatones como para automovilistas.

[15] Artículo 351 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.

ARCHIVO PARA CONSULTA

A continuación, se presentan los modelos de calle a considerar en la creación de futuros desarrollos urbanos de acuerdo a las características, condiciones, usos y funciones actuales y que se pretenden implementar, se consideran algunos lineamientos y características establecidos por el "Código Urbano para el Estado de Aguascalientes", la "NOM-004 SEDATU" así como el "Manual de Diseño de la Vía Pública del Estado de Aguascalientes".

NOTA: En caso de que las vialidades en los proyectos de desarrollo urbano requieran una sección y dimensiones diferentes a las establecidas, se someterá a consulta para su opinión y aprobación por parte de los consejos y sub consejos correspondientes.

Vialidad Regional De acuerdo a lo establecido por el Código Urbano del Estado de Aguascalientes estas vialidades se caracterizan por conectar y vincular el sistema carretero regional y estatal. La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal con última reforma publicada en el DOF 15-11-2023 en el artículo 2 fracción III establece que el "Derecho de vía" es la franja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía general de comunicación, cuya anchura y dimensiones fija la Secretaría, la cual no podrá ser inferior a 20 metros a cada lado del eje del camino. Tratándose de carreteras de dos cuerpos, se medirá a partir del eje de cada uno de ellos.

Imagen 36. Vialidad Regional.

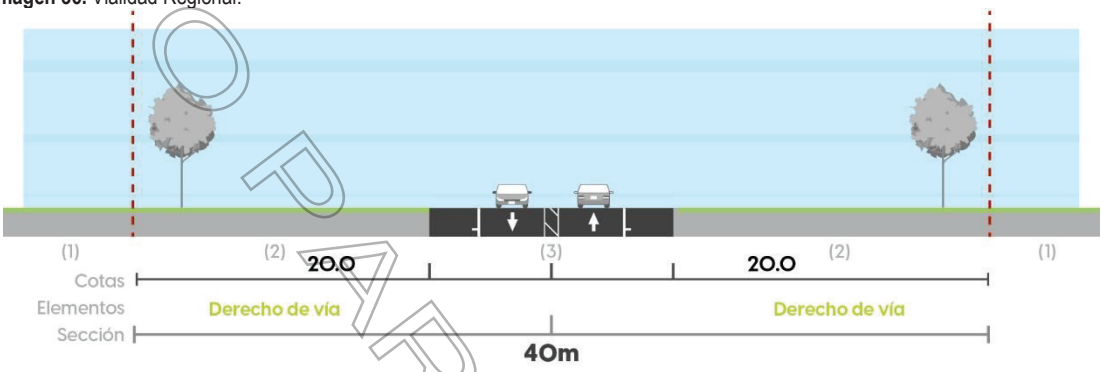

Componentes: (1) Alineamiento de paramento; (2) Restricción del derecho de vía; y (3) Superficie de rodamiento (variable). Acotamiento en metros lineales.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Vialidad Primaria Son las vialidades que se caracterizan por ser los principales ejes viales que dan estructura y funcionalidad al sistema vial de los centros de población, en la jerarquía vial se consideran los de mayor importancia dentro de las zonas urbanas, destacan por su amplia sección que permite velocidades intermedias (hasta 60 km/h) y concentran un alto flujo vehicular.

Imagen 37. Vialidad Primaria.

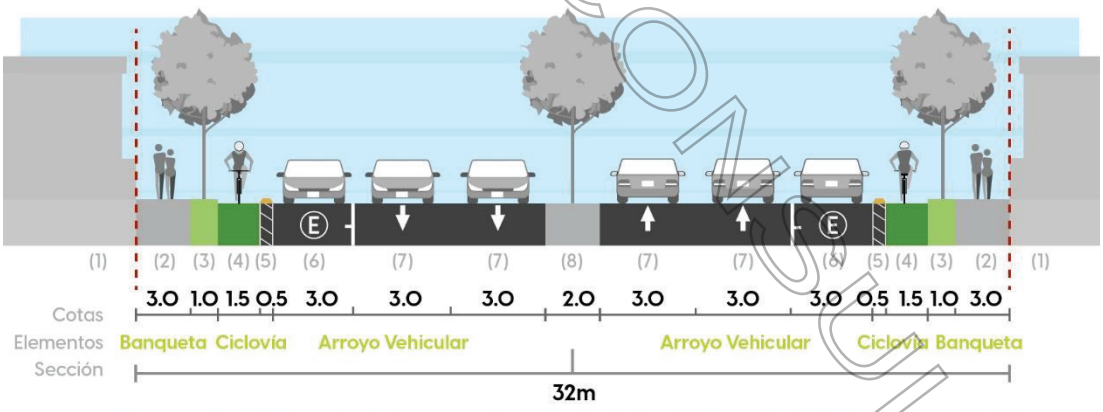

Componentes: (1) Alineamiento de paramento; (2) Franja de circulación peatonal; (3) Franja de vegetación; (4) Ciclocarril ; (5) Franja de separación de ciclovía; (6) Franja de estacionamiento; (7) Carril de circulación vehicular; y (8) Camellón central. Acotamiento en metros lineales.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Vialidad Secundaria Estas vialidades tienen la función de vincular las vialidades de menor jerarquía con las vialidades primarias, con el objetivo de conectar las diferentes zonas de una localidad urbana, presentan un flujo vehicular constante y una sección intermedia que permite la circulación con velocidades intermedias (hasta 60 km/h).

ARCHIVO PARA CONSULTA

Imagen 38. Vialidad Secundaria.

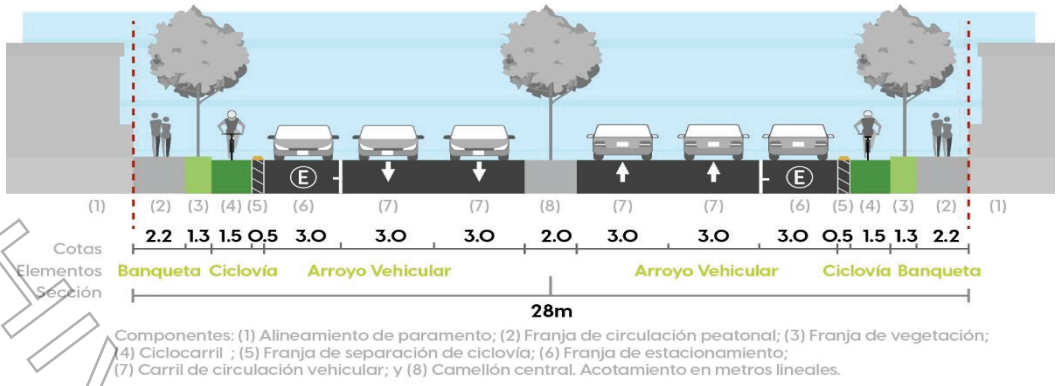

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Vialidad Colectora Se caracterizan por generar una accesibilidad de las unidades vecinales entre sí, es decir, permiten conducir el tráfico de las calles locales hacia: otras zonas del fraccionamiento, condominio o del centro de población y a su vez con las arterias de mayor jerarquía.

Imagen 39. Vialidad Colectora.

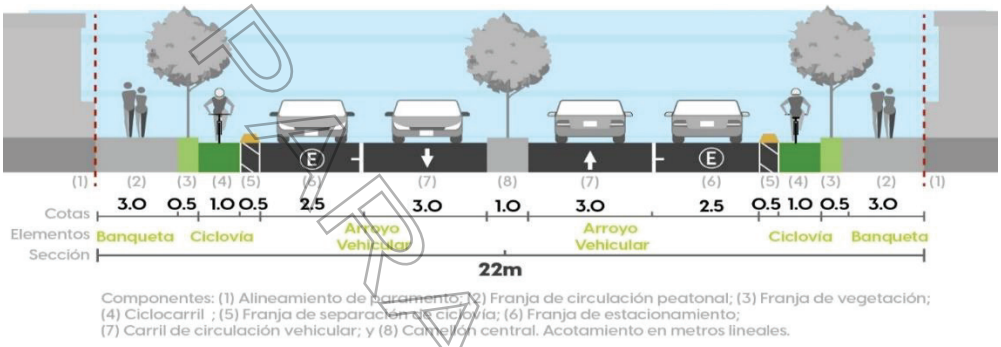

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Vialidad Local Estas vialidades dan servicio internamente a los fraccionamientos, colonias, barrios y subdivisiones, garantizan el acceso a lotes o predios, presentan un flujo vehicular local bajo por lo que la sección es de menor tamaño permitiendo una velocidad menor (hasta 30 km/h).

Vialidad Compartida de Tránsito Mixto Estas vialidades tienen como finalidad mejorar las condiciones de la habitabilidad e invitar a la convivencia social en el espacio público, principalmente en las áreas contiguas a equipamiento educativo, cultural, religioso, comercial y de salud.

Vialidad Peatonal Compartida Conjunto de vías urbanas enfocadas principalmente al esparcimiento, recreación y circulación exclusivamente de peatones; se permitirá el acceso controlado únicamente para tránsito local (vehículos de residentes y/o de servicios).

Imagen 40. Vialidad Local.

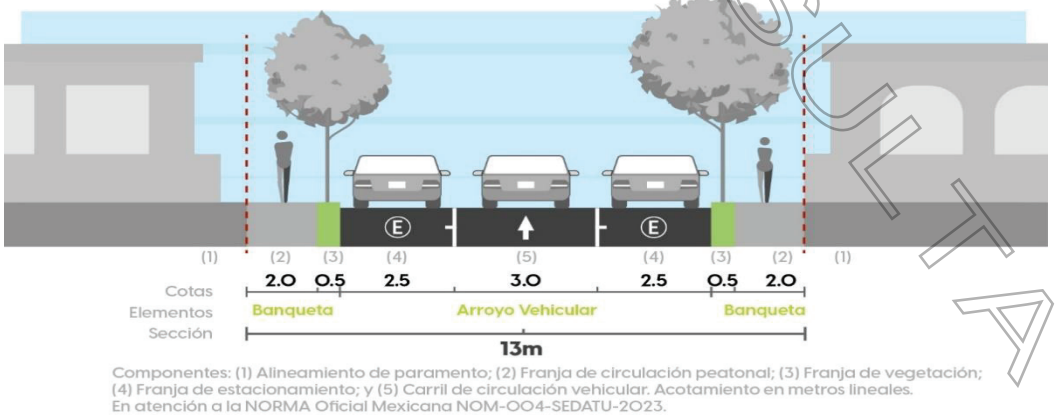

Fuente: Elaboración propia, 2024.

ARCHIVO PÚBLICO CONSULTA

Imagen 41. Vialidad compartida de tránsito mixto.

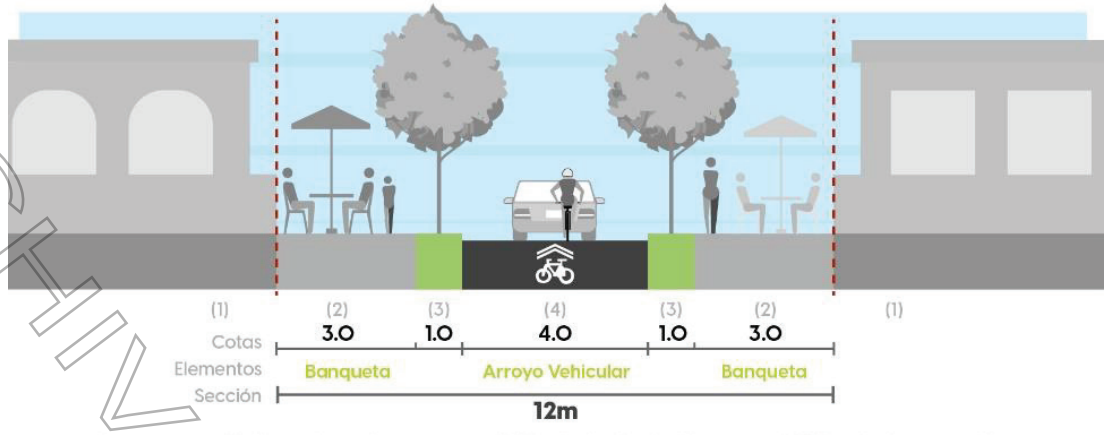

Componentes: (1) Alineamiento de paramento; (2) Franja de circulación peatonal; (3) Franja de vegetación; y (4) Carril de circulación vehicular compartido con circulación ciclista. Acotamiento en metros lineales.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Imagen 42. Vialidad Peatonal Compartida.

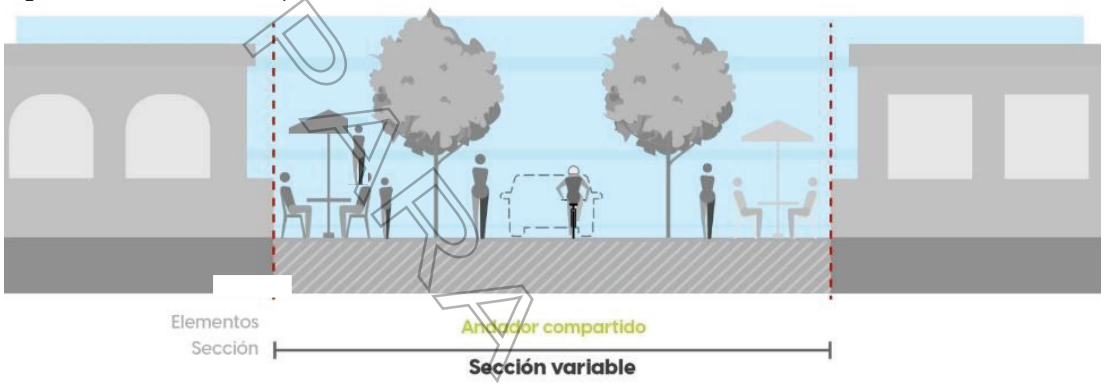

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Ciclovías

La infraestructura ciclista forma parte fundamental de una movilidad urbana sostenible, promueve el uso de medios de transporte sustentables denominados de “movilidad activa” como la bicicleta; además reduce de manera significativa el tráfico vehicular y ayuda en la salud de sus habitantes. Se debe promover la construcción de este tipo de infraestructura para generar una mayor oferta de vialidades que garanticen la seguridad e integridad física de los usuarios de esta modalidad. Es por ello que se integran en las especificaciones de los cortes viales y su jerarquía con el objetivo de ser incluidas en la construcción de nuevas vialidades y mejorar la movilidad del centro de población.

G.4.2. Acciones Viales

En este apartado se detallarán las 39 acciones viales que forman parte de la estrategia vial para la ciudad de Cosío, con el objetivo general de mejorar y modernizar las condiciones del sistema de infraestructura vial del centro de población.

Las condiciones actuales de cada vialidad prevista en este apartado son diferentes, por lo que es necesario priorizar y profundizar en cada una al momento de ejecutar dicha estrategia. A continuación, se mencionan de manera general las acciones necesarias para optimizar y mejorar el sistema de infraestructura vial de la zona de estudio.

- **Mejoramiento** Esta acción consiste en la implementación de proyectos de mejora para los elementos de las vialidades ya existentes, tales como: la integración y/o modernización de señalamiento vertical u horizontal; el mantenimiento del arroyo vehicular o banqueta; la integración y mejora de la infraestructura básica de servicios como luminarias, drenaje, agua potable entre otros; y la inclusión de nuevas franjas de vegetación.

  Se han identificado 3 vialidades en el centro de población de Cosío que presentan deficiencias en las características físicas de su infraestructura vial, lo cual pone en riesgo la movilidad y la habitabilidad de sus residentes. Cabe mencionar que estas vialidades experimentan un tránsito constante de personas y vehículos en su entorno inmediato. Por tanto, se propone la intervención de tipo "mejoramiento" en estas vialidades, como: mejora de las condiciones de la señalización horizontal y vertical; la modernización y mejora en la cobertura de luminarias, entre otras acciones.

ARCHIVO PARA CONSULTA

- **Pavimentación**. La acción de pavimentación tiene como objetivo consolidar los componentes y secciones de las vialidades ya existentes, con el fin de mejorar la movilidad y la habitabilidad del entorno inmediato a la vialidad. Algunas de las acciones específicas en este rubro incluyen: la pavimentación completa de la sección vial; la pavimentación del arroyo vehicular con materiales adecuados para el tipo de vehículos que circulan; la pavimentación de espacios específicos de la vialidad, como banquetas, franjas para vegetación y guarniciones, entre otros.

  Para Cosío, se propone implementar esta acción en 24 vialidades, con el objetivo de mejorar la calidad en los desplazamientos de los usuarios de la vía pública. Las intervenciones contempladas incluyen la pavimentación completa de los componentes de la sección vial, que abarcan banqueta, arroyo vehicular, camellones centrales y laterales.

Mapa 22. Acciones Viales.

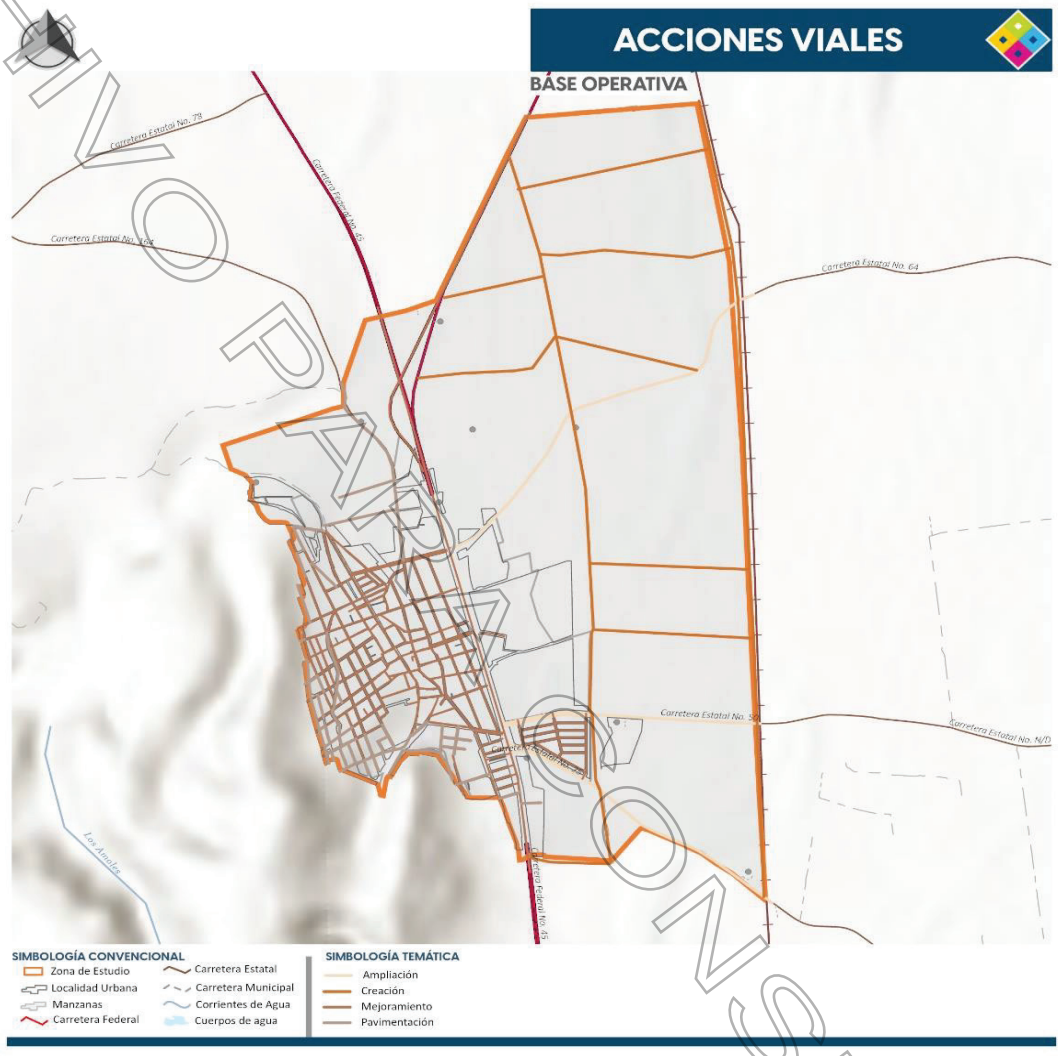

Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Ampliación** La acción de ampliación se refiere a aumentar las dimensiones de las vialidades por consolidar, es decir, expandir la sección vial en vialidades existentes donde aún no existe desarrollo urbano, con el objetivo de mejorar las condiciones de movilidad y habitabilidad. Estas acciones se aplican específicamente en zonas muy particulares y promueven la creación de mejores flujos de circulación y accesibilidad a áreas donde el acceso actualmente es difícil. En el caso de Cosío, no se contempla la implementación de esta acción.

- **Nueva Creación**. Se refiere a la creación y apertura de nuevas vialidades que surjan de proyectos de desarrollo urbano dentro del perímetro del centro de población. Estas vialidades pueden ser de diferentes tipos, como regionales o de acceso controlado, primarias, secundarias, colectoras, locales, locales compartidas y peatonales compartidas, con las especificaciones mencionadas en este apartado.

  Para la ciudad de Cosío, se propone la creación de 12 nuevas vialidades, las cuales garantizarán una conexión y accesibilidad entre las diferentes zonas distritales del centro de población. Estas intervenciones fomentarán el desarrollo económico al mejorar y optimizar los desplazamientos de los habitantes del área, así como la distribución y transporte de mercancías. Además, la configuración espacial de las vialidades contribuirá a mejorar la seguridad vial y promover una convivencia sana entre los diversos usuarios de la vía pública.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Tabla 58. Acciones Viales.

No.	Distrito/Colonia/Ejido	Vialidad	Jerarquía	Longitud (m)	Acción vial
1	Fracc. Popular	Calle 28 de marzo	Local	350	Pavimentación
2	Col Coplamar	Calle 5 de febrero	Local	1,050	Pavimentación
3	Fracc. Popular	Calle 5 de mayo	Local	180	Pavimentación
4	Col. El Ciruelo-Rancho los Alazanes	Calle a El Salero	Regional	1,100	Pavimentación
5	Fracc. Popular	Calle Aguascalientes	Local	90	Pavimentación
6	Col. Mexiquito	Calle Arroyo	Local	450	Pavimentación
7	Fracc. Popular- Col. Centro	Calle Arroyo de la Serna	Secundaria	280	Pavimentación
8	Fracc. Popular-Col. Centro	Calle Darío Acosta	Local	270	Pavimentación
9	Fracc. Popular	Calle Ejido	Secundaria	210	Pavimentación
10	Fracc. Villas del Potrerito	Calle El Potrerito	Colectora	150	Mejoramiento
11	Fracc. Popular	Calle El Pípila	Colectora	140	Pavimentación
12	Col. Coplamar- Col. Vista Hermosa	Calle General Álvaro Obregón	Secundaria	30	Pavimentación
13	Col. Coplamar	Calle Guanajuato	Local	140	Pavimentación
14	Col. Vista Hermosa -Col. Santa Cruz	Calle Guerrero	Secundaria	420	Mejoramiento
15	Col. Vista Hermosa -Col. Santa Cruz	Calle Guerrero	Local	40	Pavimentación
16	Fracc. Popular	Calle Ignacio Allende	Local	40	Pavimentación
17	Col. Centro	Calle José María Morelos	Peatonal	220	Mejoramiento
18	Fracc. Popular	Calle López Velarde	Local	180	Pavimentación
19	Col. Coplamar	Calle México	Colectora	140	Pavimentación
20	Col. Vista Hermosa	Calle Niños Héroes	Local	80	Pavimentación
21	Col. Vista Hermosa	Calle Norte	Local	20	Pavimentación
22	Fracc. Popular I Sección	Calle Octavio Paz	Local	110	Pavimentación
23	Fracc. Popular	Calle Primavera	Local	220	Pavimentación
24	Fracc. Popular	Calle Santa Cruz	Local	190	Pavimentación
25	Ejido Cosío	Calle Sin Nombre	Local	100	Pavimentación
26	Fracc. Popular	Calle Sin Nombre	Local	120	Pavimentación
27	Fracc. Popular	Calle Sin Nombre	Local	190	Pavimentación
28	Ejido Cosío-Ejido San Pedro Piedra Gorda	Calle Sin Nombre	Secundaria	4,470	Creación
29	Ejido Cosío	Calle Sin Nombre	Regional	4,510	Creación
30	Ejido Cosío	Calle Sin Nombre	Colectora	1,030	Creación
31	Ejido Cosío	Calle Sin Nombre	Colectora	1,020	Creación
32	Ejido San Pedro Piedra Gorda	Calle Sin Nombre	Secundaria	530	Creación
33	Ejido San Pedro Piedra Gorda-Ejido Cosío	Calle Sin Nombre	Secundaria	1,580	Creación
34	Ejido Cosío	Calle Sin Nombre	Secundaria	840	Creación
35	Ejido Cosío	Calle Sin Nombre	Secundaria	840	Creación
36	Col. Unidad Deportiva-Fracc. Villas del Potrerito-Ejido Cosío	Carretera a El Refugio	Regional	1,790	Creación
37	Fracc. Villas del Potrerito-Ejido Cosío	Carretera a La Providencia	Regional	2,020	Creación
38	Col. El Ciruelo-Ejido Cosío	Carretera a Santa María de La Paz	Regional	2,250	Creación
39	Col. Coplamar	Privada Solidaridad	Local	120	Creación

Fuente: Elaboración propia, 2024.

ARCHIVO DE LA CONSULTA

G.4.3. Reordenamiento de flujos viales

Mapa 23. Sentidos de circulación viales actuales.

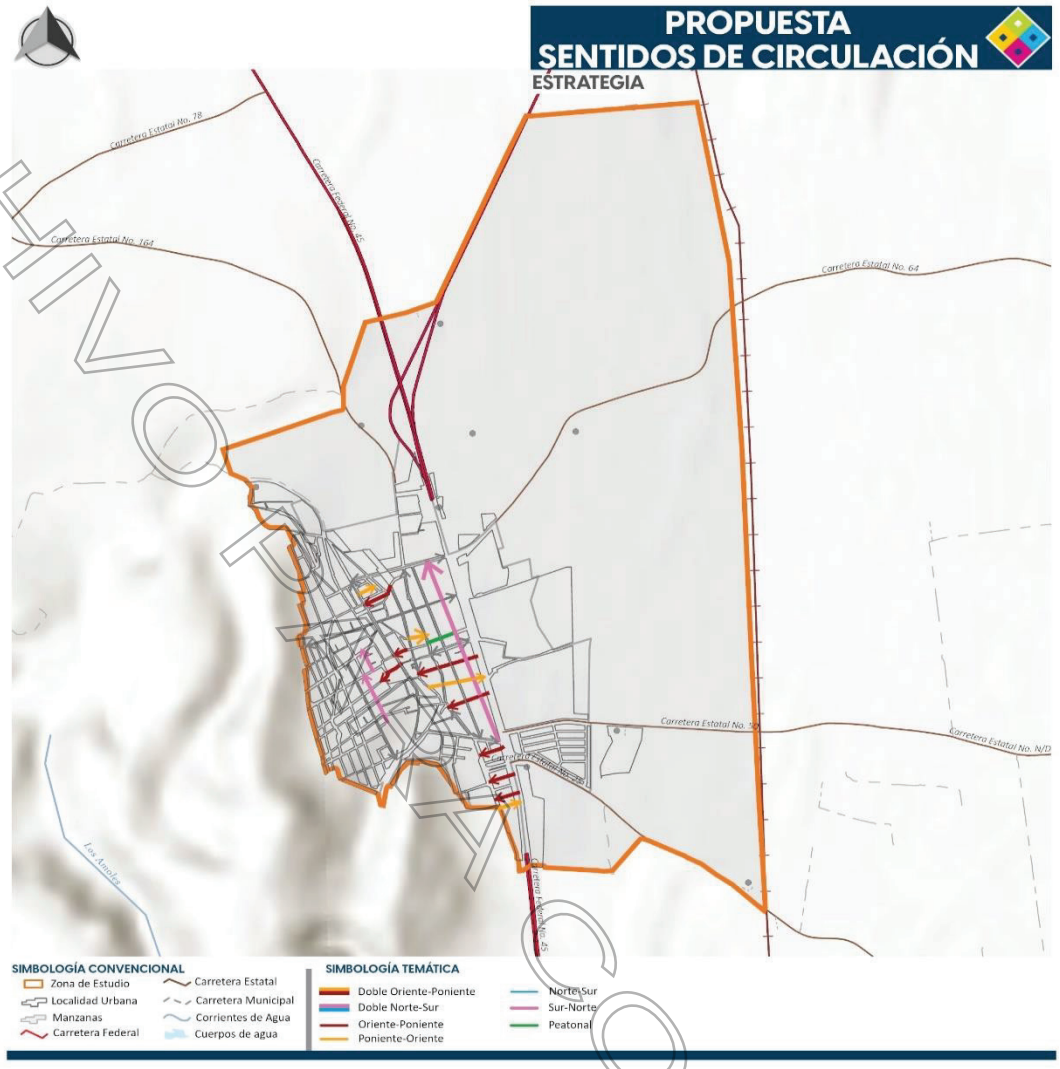

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Actualmente las vialidades de la zona de estudio, en su mayoría, carecen de un sentido de circulación definido, debido a la falta de señalética horizontal y vertical, principalmente de tipo restrictiva y preventiva, lo cual propicia que los automovilistas circulen sin algún tipo de limitación, obstaculicen el paso peatonal al utilizar las aceras como estacionamiento y se dificulte la orientación tanto del peatón como del conductor, aumentando el riesgo de siniestros viales dentro de los centros de población. Mediante la siguiente propuesta de cambios de sentido de circulación, se busca disminuir los tiempos de traslado, mejorar los desplazamientos en la zona, generar circuitos viales, aumentar las opciones de desplazamientos y disminuir la presencia de accidentes viales, manteniendo algunas de las vialidades cuyo sentido de circulación opera de manera correcta. Se promueve realizar el cambio de sentido de circulación en 14 vialidades, de las cuales se reordenarán de la siguiente manera:

- La calle Francisco I. Madero se propone que sea de sur a norte, ya que anteriormente era de doble sentido, lo que generaba conflicto vial en la zona ya que se único equipamiento educativo a las horas de mayor afluencia vehicular.
- La calle Ignacio Allende, se propone que sea de oriente a poniente, lo que generara un circuito vial a la hora de acceder al centro histórico de Cosío.
- La calle Nicolas Bravo, se propone que se de poniente a oriente, para el desahogo de vehículos que deseen incorporarse a la carretera Federal No. 45.
- La calle Guerrero en el tramo de la privada Francisco Villa a la Calle Francisco Mina Norte, se propone que sea de poniente a oriente para generar un circuito más fluido ya que actualmente ese tramo es de doble sentido lo que genera un cuello de botella vehicular.
- La calle Matamoros se propone que sea de oriente a poniente, en el tramo de la calle Francisco Javier Mina Norte a la calle 5 de febrero, ya que actualmente es de doble sentido, con ello se pretende lograr un circuito vial al interior de la ciudad de Cosío.
- La calle privada Francisco Villa en el tramo de la calle Benito Juárez a la calle Cornelio Acosta, se propone que sea de poniente a oriente, para generar un flujo vehicular continuo.

ARCHIVO OFICIAL CONSULTA

- La calle José María Morelos en el tramo de la calle Francisco I. madero a la calle Benito Juárez, se propone que sea de carácter peatonal, ya que la sección de la vialidad es de 6 metros y es la que conecta a la plaza principal de la Ciudad de Cosío.
- La calle La Palma se propone el sentido de circulación de sur a norte en el tramo de la calle Guerrero a la calle Niños Héroes.
- La calle México en el tramo de la calle 5 de Mayo a la calle Guerrero, se propone que sea de sur a norte, para crear una conexión con la calle La Palma.
- La calle Nicolas Bravo se propone que sea de poniente a oriente en el tramo de la carretera Federal No. 45 a la calle Galeana.
- La calle Venustiano Carranza se propone que sea de oriente a poniente en el tramo de la Carretera Federal No. 45 a la calle Esteban S. Castorena, ya que actualmente es de doble sentido.
- La calle Sor Juana Inés de la Cruz se propone que sea de oriente a poniente en el tramo de la Carretera Federal No.45 a la calle Esteban S. Castorena.
- La calle López Velarde y la calle Amado Nervo se propone que sean de oriente a poniente en el tramo de la Carretera Federal No. 45 a la calle Esteban S. Castorena.
- La calle Octavio Paz se propone que sea de poniente a oriente de la Carretera Federal No.45 a la calle Esteban S. Castorena.

Todo lo anterior para general circuitos viales que ayuden al tránsito más fluido en el la zona de estudio.

G.5. Estrategia de Imagen Urbana

G.5.1. Criterios de Diseño Vial

Las vialidades son un elemento urbano dinámico de carácter público que enriquece y favorece las interacciones humanas con el resto de la ciudad, es a través de estas que las personas logran acceder, transitar, estar y coexistir con otros ciudadanos, así como con los distintos componentes que conforman el espacio público, como el equipamiento, los servicios y las edificaciones, es por esto la importancia de que su diseño se adapte, evolucione conforme a las necesidades humanas de la población.

Imagen 43. Componentes de las secciones viales.

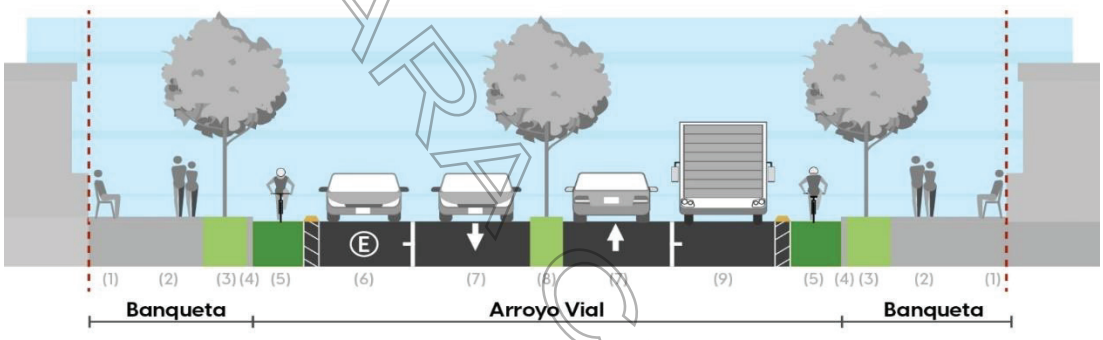

Componentes: (1) Franja de fachada; (2) Franja de circulación peatonal; (3) Franja de mobiliario y vegetación; (4) Franja de separadora o guarnición; (5) Ciclovía; (6) Estacionamiento; (7) Carril de circulación general; (8) Franja separadora (camellón); y (9) Área de carga y descarga.

Fuente: Elaboración propia, basada en Manual de Calles SEDATU.

La estructura de las vialidades debe responder a las necesidades de distintos usuarios que la transitan, teniendo en cuenta que la prioridad del diseño siempre atenderá los principios de la pirámide de movilidad invertida, así como los principios y criterios del diseño vial urbano.

Los **Elementos de diseño geométrico** considerados para las intervenciones en las localidades son: 1. Superficie y ancho de banqueta; 2. Carriles de circulación vial; 3. Intersecciones y cruces seguros; 4. Diseño de carriles de transporte público; 5. Elementos de pacificación de tránsito; 6. Infraestructura ciclista; 7. Vegetación y mobiliario urbano; 8. Adecuación de áreas de carga y descarga; 9. Estacionamiento en la vía pública e; 10. Instalaciones.

Banqueta. Dentro de las vialidades los componentes de la banqueta son:

- **Franja de fachada**: Áreas de acceso a predios y áreas destinadas a la operación de un establecimiento: restaurante/tienda/comercio donde se ubican mesas, sillas, etc.
- **Franja de circulación peatonal**: Área dedicada al paso de peatones, debe estar libre
- **Franja de mobiliario y vegetación**: Espacio para ubicar mobiliario urbano, vegetación, postes, señalamientos, etc.
- **Franja de seguridad**: Área para ubicar bolardos o guarnición
- **Franja separadora**: Áreas verdes en camellón, islas o refugios que protegen a los peatones

De acuerdo a la sección vial con la que se cuente, se podrán modificar las dimensiones de las secciones de cada franja respetando siempre las medidas mínimas establecidas en la normatividad vigente en materia a nivel estatal.

De igual forma, para el diseño de vialidades en donde la sección sea muy reducida (menor a 2.55 m), se deberá tomar a criterio la adecuación de la vialidad en función de la pirámide de movilidad, valorando la distribución que tiene el arroyo vehicular en contraposición a las franjas de banquetas.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Carriles de circulación vial. Estos deberán responder a la normatividad aplicable según el tipo de vialidad de la que se trate; cabe mencionar que los criterios base para la dosificación de estos carriles deberá responder a la prioridad establecida en la pirámide de movilidad, de igual forma, el trazo geométrico de los mismos deberá garantizar la continuidad de la sección vial, evitando quiebres y reducciones de secciones que generen confusiones en los usuarios.

Intersecciones y cruces seguros. Las vialidades, deben de garantizar el tránsito libre, cómodo y seguro de las personas, atendiendo siempre a la priorización establecida en la pirámide de movilidad invertida, por lo que es recomendable que todas las esquinas que cuenten con intersección vial tengan en cuenta: **1)** Rampas, ayudan a garantizar la accesibilidad universal entre calles, reduciendo el desnivel existente entre la banqueta y el arroyo vehicular utilizando una pendiente recomendada del 10% al 6%. **2)** Cruces a nivel, su función es favorecer el tránsito peatonal en conjunto con las rampas. Estas áreas deben confinarse con bolardos para evitar maniobras vehiculares que pongan en riesgo la integridad del peatón. **3)** Creación de orejas en esquinas, disminuyen la distancia de cruce para peatones permitiendo un cruce prioritario y seguro. Se recomienda ensanchar de acuerdo a la cantidad de área disponible una vez dosificados los carriles de circulación vial y la franja de estacionamiento.

Diseño de carriles de transporte público. Para garantizar un correcto funcionamiento del sistema de transporte público, se deberá considerar la inclusión de un carril de transporte público con una dimensión de 3.3 metros libres mínimos con posibilidad de ampliar a 4 metros en calles que así lo permitan; dichos carriles deberán ubicarse al costado derecho de la calle (conforme al sentido de circulación) y deberán confinarse con la pintura y señalización correspondientes.

Infraestructura ciclista. Al ser parte de la movilidad no motorizada debe de estar segregada de los arroyos vehiculares, contemplando su inclusión dentro del espacio destinado al peatón. De esta forma, las recomendaciones para la implementación de infraestructura ciclista son: **1)** Segregar la ciclovía del arroyo vehicular y confinarla al extremo cercano a la banqueta con pavimentos o elementos fijos. **2)** El confinamiento más adecuado deberá de realizarse con pavimentos, generando una franja de contención vegetal de un mínimo de 80cm de ancho y una altura de elementos vegetales no mayor a 70cm con la finalidad de garantizar la visibilidad del ciclista. **3)** La ciclovía no debe de obstruir el flujo peatonal o comprometer la seguridad de los peatones. **4)** En caso de que la ciclovía esté al mismo nivel de la banqueta, se deberá confinar con elementos visuales, tales como botones y/o cambios de pavimento.

Vegetación y mobiliario urbano. La integración de elementos vegetales y de mobiliario urbano a las calles, permite no solamente aumentar la calidad espacial de la ciudad, sino que, además incrementa la habitabilidad de esta para disfrute de la población.

Las **recomendaciones** para la **implementación de vegetación** en las vialidades son: **1)** Se recomienda la plantación de árboles y plantas de follaje alto para la retención de agua, así como para brindar mayor protección de la radiación solar a la franja peatonal y ciclista. **2)** Se debe implementar la instalación de pozos, arriates o jardineras que permitan la infiltración del agua de lluvia al suelo**. 3)** La jardineras y mobiliario no deben instalarse dentro de la franja peatonal, ni deben obstruir la circulación de la misma. **4)** Se deben tomar en cuenta los accesos existentes a cocheras para evitar colocar elementos que obstruyan el acceso a las mismas. **5)** La distancia libre del piso al follaje debe de ser mayor a 2.4 metros en franjas peatonales y en camellones que tengan calzadas viales, alturas mayores a 4 metros**. 6)** La distancia entre árboles deberá oscilar entre los 4.5 metros a 8 metros dependiendo del tamaño de la copa del árbol adulto. **7)** Se sugiere plantar árboles adultos de más de 2.5 metros de altura y 10 centímetros de diámetro en fuste del tronco para garantizar su supervivencia. **8)** Las dimensiones mínimas para los alcorques deberán de ser de 1 metro por 1 metro y de 1.2 metros a 1.5 metros de profundidad; para árboles de gran tamaño, se recomienda utilizar alcorques de 1.5 metros por 1.5 metros.

Las **recomendaciones** para la **implementación de mobiliario urbano** son: 1) Implementar mobiliario urbano que contribuya a generar una identidad urbana. 2) Deberá de ser de bajo mantenimiento y que soporte acciones de vandalismo. 3) La dosificación irá en función de la intensidad de uso que se tenga en cada zona urbana del centro de población.

Adecuación de áreas de carga y descarga. Se recomienda la implementación de bahías de carga y descarga sobre las vialidades que se encuentren en zonas con una alta concentración de usos comerciales y de servicios, debiendo cumplir estas con las dimensiones mínimas para un camión menor a 4 toneladas y que a su vez, la implementación de dichas bahías no comprometa el espacio libre requerido para la circulación peatonal en banquetas.

Estacionamiento en la vía pública. La clasificación de las vialidades como un bien de uso común, permite la inclusión de distintos servicios urbanos dentro de la composición de la misma, siempre otorgando la prioridad a la creación de nuevos espacios peatonales, de vegetación y mobiliario urbano, sin embargo, en casos donde sea necesario, se podrá integrar al diseño geométrico el espacio destinado para estacionamiento de vehículos, así como zonas de carga y descarga. Las zonas destinadas a estacionamiento, deben formalizarse con franjas en el pavimento y la señalización vial correspondiente, permitiendo una mejor lectura urbana para los usuarios de transportes motorizados y una mejor aplicación de la ley en cuanto a zonas de estacionamiento prohibido se refieren. La misma distribución de los cajones de estacionamiento, abren la oportunidad de intercalar los espacios con vegetación, arbolados y mobiliario urbano, al mismo tiempo que el diseño genera elementos de pacificación visual para los vehículos que transitan en las calles.

Instalaciones. Generalmente las redes de servicios urbanos se canalizan de manera subterránea a través de las calles, sin embargo, su ubicación debe de ser considerada dentro los proyectos de intervención urbana en vialidades, pues la planificación y correcta dosificación permite lograr una mejor eficiencia en el mantenimiento de las mismas. Para esto, se recomienda contar con pavimentos modulares en las áreas peatonales que permitan integrar a su diseño los registros visitables de las redes para evitar que durante las obras de mantenimiento, se deban romper los pavimentos existentes y deteriore la continuidad y la percepción visual de la imagen urbana. De igual forma, en la franja de circulación vial, se recomienda mantener al centro del carril de extrema derecha la dosificación de redes sanitarias, hidráulicas, pluviales y gas con el fin de mantener un pavimento continuo, evitando de igual forma los estancamientos de agua sobre la franja ciclista y al margen de las áreas peatonales, que corren el riesgo de recibir salpicaduras. Cabe mencionar que el principal criterio a considerar en cuanto a las instalaciones de servicios públicos, es que la colocación de los elementos estructurales de los mismos debe de garantizar la prioridad del peatón y el ciclista, respetando los espacios libres que garanticen l accesibilidad universal y el flujo continuo de estas modalidades de transporte.

ARCHIVO EN VIGOR

G.5.2. Principios de Imagen Urbana

El presente apartado, tiene la finalidad de establecer criterios básicos a considerar durante los procesos de restauración, construcción e intervención de los sitios y zonas de interés patrimonial con la finalidad de consolidar una imagen urbana integral y armoniosa del contexto urbano y sus elementos de identidad.

Para las intervenciones en sitios o zonas con edificaciones de valor patrimonial que se quieran realizar en las localidades, se deberán tomar en cuenta los siguientes criterios de intervención:

- Las nuevas edificaciones deberán respetar la composición formal de la edificación patrimonial colindante (alturas, paramentos, vanos y macizos en fachada, elementos geométricos y composición de fachada
- Las nuevas edificaciones, así como aquellas colindantes al patrimonio histórico deberán utilizar colores cálidos ocres en saturación media en la composición de sus fachadas bajo los esquemas establecidos en la figura (NOMENCLATURA)
- Se deberá promover la conservación de las edificaciones patrimoniales a través con usos de suelo que permitan la conservación de los espacios interiores de las fincas, tales como cafeterías, restaurantes, museos, galerías, escuelas de arte y cultura, bibliotecas, recreación, artesanías, venta de productos locales, servicios turísticos o uso habitacional, en el entendido de que re deberá solicitar el visto bueno del INAH para la modificación de uso de suelo del inmueble.
- Las edificaciones de valor patrimonial deberán restaurarse sin modificar física o estructuralmente la composición del edificio, requiriendo el visto bueno del INAH para la planificación y ejecución de cualquier obra.
- Se deberá optar por anuncios comerciales rotulados en las fachadas a manera de no dañar la imagen urbana y consolidar una identidad de los espacios donde se implemente.

G.6. Estrategia de Preservación Ambiental

La preservación ambiental es de vital importancia para garantizar un futuro sostenible y saludable para las generaciones presentes y futuras. A medida que crece la población y aumenta la demanda de recursos naturales, se hace necesario conservarlos y utilizarlos de forma responsable. Además, la preservación ambiental contribuye a proteger la calidad del aire y del agua, así como a mitigar los impactos del cambio climático. Es fundamental gestionar de manera sostenible los recursos naturales; comprender que nuestro bienestar y desarrollo dependen de un equilibrio adecuado entre el ser humano y el medio ambiente.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Mapa 24. Preservación Ambiental.

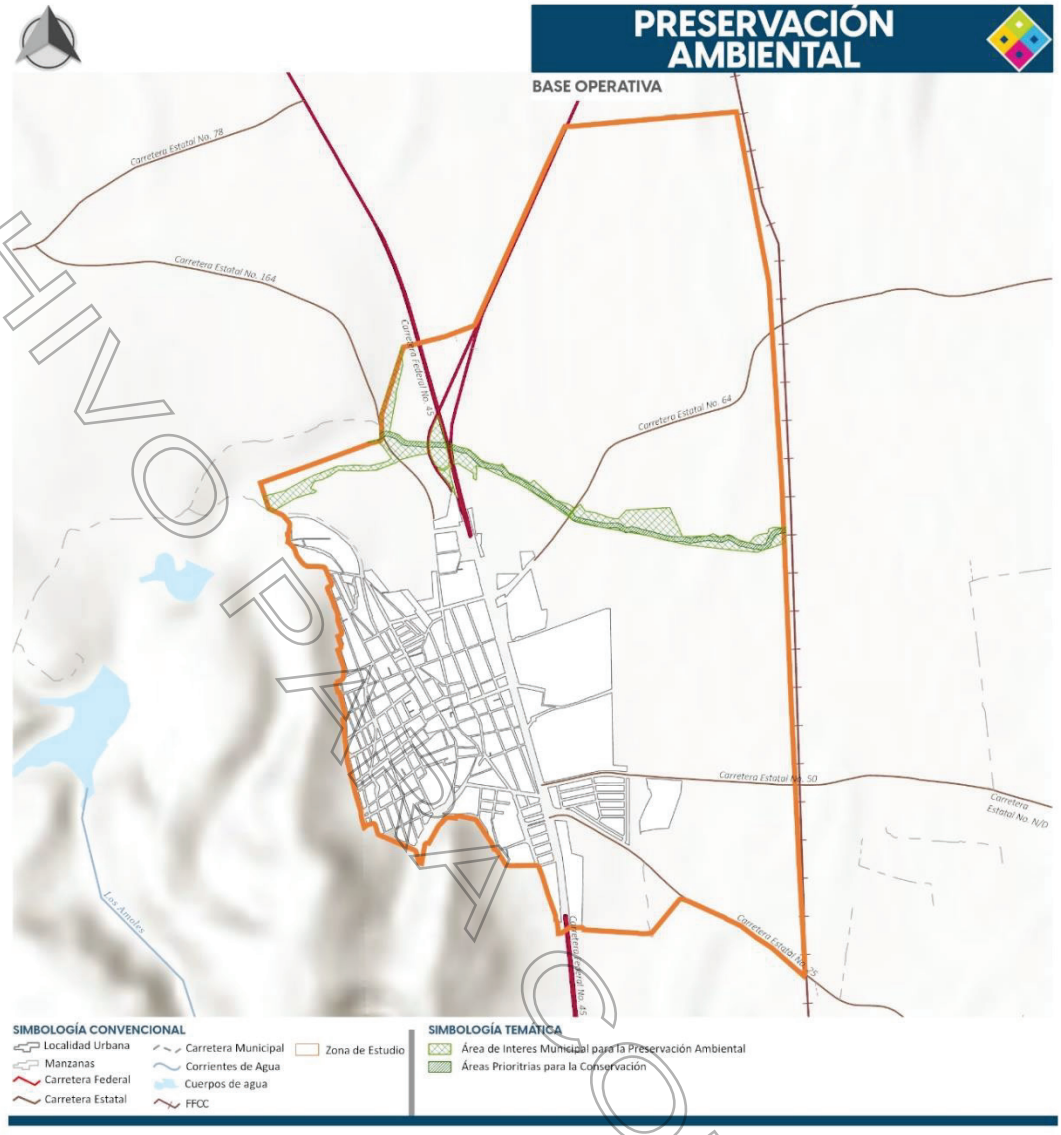

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Es así que los polígonos que se consideran áreas de preservación contemplan una extensión de **23.21 ha**, representado el **2.78%** de la superficie total de la zona de estudio. De los cuales: los "Ríos y Arroyos" (APC) representan el **74.32%** del total del área de preservación ambiental, mientras que los polígonos etiquetados como Áreas de Interés Municipal para la Preservación Ambiental (AIMPA) representan el **25.67%**.

Tabla 59. Áreas de Preservación Ambiental.

Uso de Suelo	Clasificación	Nombre	Polígonos	Superficie (Ha)	Porcentaje (%)
Preservación	APC	Ríos y Arroyos	1	5.96	74.32
	AIMPA	Varios	3	17.25	25.67

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Es por ello que para la Estrategia de Preservación Ambiental del presente documento, se establecen **2 áreas** consideradas como de Preservación, de las cuales una de ellas es catalogada como Área Prioritaria para la Conservación, denominada "Ríos y Arroyos", la cual cuenta con protección clasificada como "Vegetación Riparia" de acuerdo al Catálogo de Áreas Prioritarias para la Conservación del Estado de Aguascalientes; la segunda área aunque no se encuentra dentro de este catálogo, se puntualizó con esta característica dentro de la Zonificación Secundaria, por el alto valor ambiental y las condiciones naturales que presenta en su extensión como un **Área de Interés Municipal para la Preservación Ambiental (AIMPA)** la cual se esperaría con las gestionar en lo futuro como un APC dentro del mencionado listado estatal.

ARCHIVO PARA CONSULTA

ARCHIVO DE CONSULTA

G.7. Estrategia de Equipamiento Urbano

El Equipamiento Urbano es el conjunto de inmuebles, instalaciones, infraestructura, construcciones y mobiliario utilizado para prestar los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas, sociales y culturales[16]. Por lo que es fundamental la planeación, gestión, construcción y operación de estos componentes claves para la ciudad.

Tabla 60. Desglose de actividades y subsistemas de equipamiento urbano.

Actividades	Subsistema de equipamiento
Económicas	Comercio y Servicios Financieros Especiales
Sociales	Administración Pública y Servicios Urbanos
	Servicios Públicos y Concesionados
	Asistencia Social
	Salud pública y privada
Culturales	Cultura y Recreación
Deportivas	Deporte
Educativas	Educación pública y privada
De traslado	Comunicaciones
	Transporte
De abasto	Abasto

Fuente: Elaboración propia con base en la clasificación de la norma PROY-NOM-002-SEDATU-2020.

En el año 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana "NOM-002-SEDATU-2022", la cual tiene como objetivo delimitar la terminología y clasificar el Equipamiento Urbano para dar coherencia a los instrumentos conformados en el Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana (SEOTPU). El origen de esta clasificación es la descripción que se realiza en el Artículo 3, fracción XVII de la Ley General de los Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; la cual define al Equipamiento Urbano como : "El conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos para desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto"(LGAHOTDU, 2016, p 3).

De esta definición surge la clasificación de las actividades del equipamiento urbano de la norma, la cual amplía el desglose con una visión sistemática; organiza su clasificación en actividades, subsistemas y tres niveles de equipamiento (básico, intermedio y especializado)[17].

Núcleos de equipamiento urbano

El marco normativo anterior define y clasifica los distintos tipos de Equipamiento Urbano, generando tipologías y jerarquías, pero cuando se desea distribuir el equipamiento en un entorno espacial. Este marco normativo no aporta los conceptos necesarios para elaborar un planteamiento de distribución del equipamiento urbano. Debido a esto; para la elaboración de la estrategia sobre la distribución del equipamiento urbano se recurrió a la teoría de núcleos de equipamiento, retomando la propuesta hecha por el programa de desarrollo urbano de la Ciudad de Aguascalientes.

La propuesta de distribución equilibrada, basada en el modelo de núcleos de Equipamiento Urbano, reduciendo al mínimo zonas sin cobertura, por medio de centralidades espaciales con función escalonada, es decir, el núcleo de equipamiento básico debe de contener elementos acordes a su jerarquía, la cual apoya a la dotación de servicios de la jerarquía superior, repitiendo este escalonamiento con los siguientes niveles.

Tabla 61. Configuración de núcleos de equipamiento.

Núcleos de Equipamiento	Cobertura mínima de servicio (m)	Escalonamiento	
		No.	Núcleo de equipamiento
Jardín Vecinal	350	Nivel básico	
Centro Vecinal	750	4	Jardín vecinal
Centro de Barrio	1,000	16	Jardines vecinales
		4	Centros vecinales
Subcentro Urbano	2,500	64	Jardines vecinales
		16	Centros vecinales
		4	Centro de barrio
Centro Urbano	Regional	256	Jardines vecinales
		64	Centros vecinales
		16	Centro de barrio
		4	Subcentro urbano

Fuente: Elaboración propia, 2024.

[16] Definición obtenida del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, Art. 4, 2022

[17] Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEDATU-2022, Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación, terminología y aplicación. DOT 2021

El escalonamiento del sistema está basado en grupos de cuatro elementos, es decir, se necesita la conjunción de cuatro elementos de una misma jerarquía para poder pasar a la siguiente, este sistema de elementos se expresa en la tabla "Configuración de núcleos de Equipamiento Urbano"

Mapa 25. Estrategia de Equipamiento Urbano.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Cada núcleo de equipamiento cuenta con un criterio básico de elementos, estos elementos responden a la concepción que cada núcleo de equipamiento se sostiene con los núcleos con jerarquía inferior. El equipamiento propuesto en la siguiente tabla es un criterio general, el cual permite tener un razonamiento base del cual partir para el análisis de la distribución territorial del equipamiento urbano.

Tabla 62. Equipamiento urbano básico contenido por núcleo de equipamiento.

Elementos básicos por núcleos de equipamiento			
Jardín Vecinal	**Centro Vecinal**	**Centro de Barrio**	**Subcentro Urbano**
Área verde	Jardín vecinal	Parque	Parque urbano
Juegos infantiles	Jardín de niños	Jardín de niños	Jardín de niños urbano
Áreas recreativas, descanso y andadores	Primaria	Primaria	Primaria
		Secundaria	Secundaria
		Centro cultural	Bachillerato
		Guardería infantil	Centro cultural
		Centro de salud	Guardería infantil urbano
		Centro deportivo	Centro de salud urbano
			Centro deportivo urbano
			Auditorio
			Clínica
			Biblioteca
			Auditorio

Fuente: Elaboración propia, 2024.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Tomando en cuenta que el disponer de espacios públicos para dotar de equipamiento urbano en los centros de población, atendiendo a este modelo de dosificación espacial, (así como a los componentes que lo integran) supera tanto al inventario actual de predios públicos (federales, estatales o municipales), como a las capacidades actuales de las administraciones de los tres órdenes de gobierno para financiar la adquisición de nuevas áreas que permitan dosificar bajo este modelo; con este escenario se buscará que tanto en los nuevos crecimientos urbanos como en las zonas urbanas en proceso de consolidación se:

1) Diversifique el uso de los equipamientos urbanos existentes y sus áreas, teniendo horarios de diferente atención (o simultáneo) para otros elementos de equipamiento, que ayude a concretar el Modelo de Núcleos de Equipamiento Urbano.

2) Asegure que en los nuevos crecimientos urbanos se otorgue la donación requerida por normatividad según los procesos urbanos presentados (fraccionamientos, condominios, subdivisiones, etc.).

3) Acondicionen zonas restrictivas que permitan el uso para elementos de equipamiento de tipo recreativos, deportivos y/o culturales.

4) Promueva la permuta de predios propiedad del municipio, por predios de interés de particulares (para dosificar equipamiento urbano nuevo).

ARCHIVO PARA CONSULTA

G.7.1. **Proyectos Estratégicos**

INTERVENCIÓN URBANA

Cosío

Descripción del proyecto:

1. Plaza Cívica

- Diseño de nodo
- Accesibilidad universal
- Muro cívico
- Asta bandera

2. Salón Ejidal y OOAPAS

- Reubicación de salón ejidal
- Reconfiguración de jardineras
- Diseño de pabellones

Problemática actual

- Imagen urbana deteriorada
- Uso inadecuado de la plaza cívica
- Área obstruida por plataformas de concreto sin uso aparente

Estrategias

- Reconfiguración del espacio en 3 plataformas.
- Accesibilidad Universal escalinatas con rampa integrada.
- Reforestación y áreas de descanso

PLAZA CÍVICA

INTEGRACIÓN DE ANDADOR PEATONAL CON PABELLÓN CULTURAL

EMPLAZAMIENTO/ ATRIO

JARDÍN ORIENTE, CALLE ESTEBAN S. CASTORENA

ARCHIVO PARA CONSULTA

INTERVENCIÓN URBANA

Cosío

Descripción del proyecto:

3. Corredor Urbano "Progreso"

- Reforestación
- Tratamiento de fachadas
- Tratamiento de pisos

Problemática actual

- Imagen urbana deteriorada
- Área peatonal insuficiente
- Falta de vegetación

Estrategias

- Restauración de fincas históricas
- Peatonalización de calles y nuevas plazas
- Reforestación de vialidades

PABELLÓN CULTURAL - COMERCIAL

INTEGRACIÓN DE ANDADOR PEATONAL CON PABELLONES Y PLAZA

PLAZA PRINCIPAL

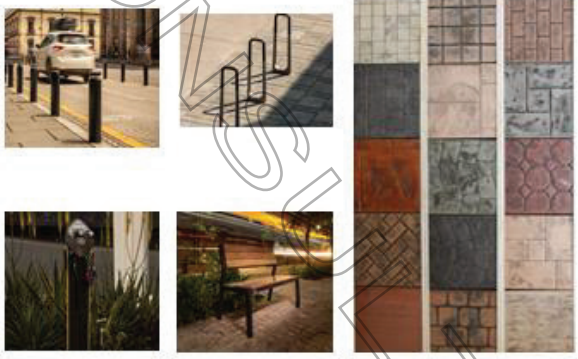

MOBILIARIO Y MATERIALIDAD

ARCHIVO PERIODÍSTICO

INTERVENCIÓN URBANA

Cosío

Descripción del proyecto:

4. Bajo Puente

- Articulador de zona oriente y poniente
- Nodos reforestados
- Zonas de descanso
- Protección al peatón

Problemática actual

- Zonas peatonales de bajo puente utilizadas como estacionamiento
- Andador peatonal sin bolardos y expuesto

Estrategias

- Proteger el área peatonal
- ciclovía resguardada entre camellones
- Nodos urbanos y reforestados

LADO PONIENTE

LADO ORIENTE

CICLOVÍA BIDIRECCIONAL

NODO URBANO EN BAJO PUENTE

ARCHIVO EVOLUTIVO

INTERVENCIÓN URBANA

Cosío

Descripción del proyecto:

5. Estación Multimodal

- Zona comercial
- Andador peatonal
- Reforestación
- Bahía de estacionamiento
- Andenes

Problemática actual

- No existe una estación establecida para este uso
- El transporte aparca en las calles

Estrategias

- Ubicar la estación multimodal inmediata al acceso a Cosío
- Integrar el servicio con la creación de área comercial

ACCESO SUR. AVENIDA PROGRESO

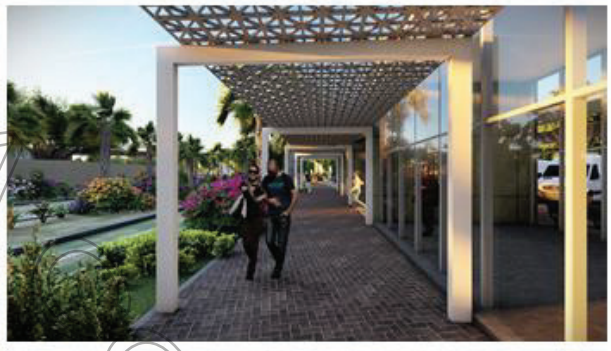

INTEGRACIÓN DE ANDADOR PEATONAL CON LA ESTACIÓN MULTIMODAL

CRUCES SEGUROS. I

ÁREA DE ESPERA INTERIOR Y EXTERIOR BAJO CUBIERTA

ARCHIVO PERIÓDICO OFICIAL

INTERVENCIÓN URBANA

Cosío

Descripción del proyecto:

6. Unidad Deportiva

- Zona comercial
- Andador peatonal
- Reforestación
- Bahía de estacionamiento
- Andenes

Problemática actual

- Imagen urbana deteriorada
- Área peatonal insuficiente
- Falta de vegetación

Estrategias

- Ciclovía
- Glorieta
- Estacionamiento

UNIDAD DEPORTIVA

INTEGRACIÓN PEATONAL ESTACIÓN-UNIDAD DEPORTIVA

GLORIETA CORREDOR URBANO "PROGRESO"

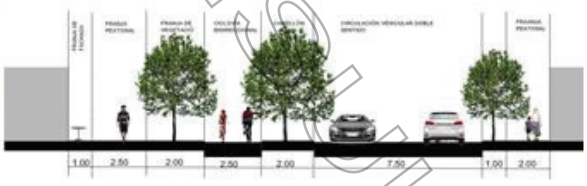

CORTE CORREDOR URBANO "PROGRESO"

ARCHIVO PERIODÍSTICO

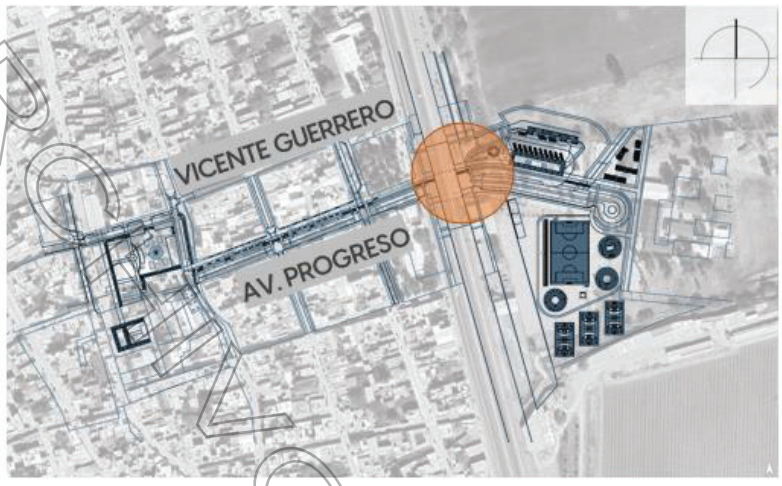

INTERVENCIÓN URBANA

Cosío

Hito de acceso a Cosío:

- Emplazamiento
- Elemento escultórico
- Andador peatonal
- Ciclovía
- Cruces seguros a nivel peatonal
- Accesibilidad universal
- Reforestación
- Intervención e bajo puente

Problemática actual

- No hay un acceso claro a Cosío
- El puente vehicular representa un gran borde urbano dividiendo en dos zonas el lugar

Estrategias

- Hito escultórico y emplazamiento para marcar el acceso a Cosío
- Integración de las dos zonas a través del bajo puente con el Corredor Urbano "Progreso": Reforestación

ETAPAS: 1. AMPLIACIÓN DE BANQUETAS | 2. REHABILITACIÓN DE FACHADAS | 3. REFORESTACIÓN

EMPLAZAMIENTO DE ACCESO A COSÍO

HITO URBANO

INTEGRACIÓN DE EMPLAZAMIENTO CON ACCESO A ESTACIÓN MULTIMODAL

VEGETACIÓN ENDÉMICA

APROBADO POR LA COMISIÓN

INTERVENCIÓN URBANA

Cosío

Estación multimodal:

- Zona comercial
- Andador peatonal cubierto
- Andenes para 10 combis
- Permeabilidad
- Acceso vehicular controlado
- Motor lobby para 3 autobuses
- Patios de maniobras
- Área comercial
- Reforestación
- Bahía de estacionamiento para automóviles sobre corredor

Problemática actual

- No existe una estación establecida para este uso
- El transporte aparca en las calles

Estrategias

- Ubicar la estación multimodal inmediata al acceso a Cosío
- Integrar el servicio con la creación de área comercial
- Integración con el esquema del Corredor Urbano

ETAPAS: 1. AMPLIACIÓN DE BANQUETAS | 2. REHABILITACIÓN DE FACHADAS | 3. REFORESTACIÓN

ACCESO SUR. AVENIDA PROGRESO

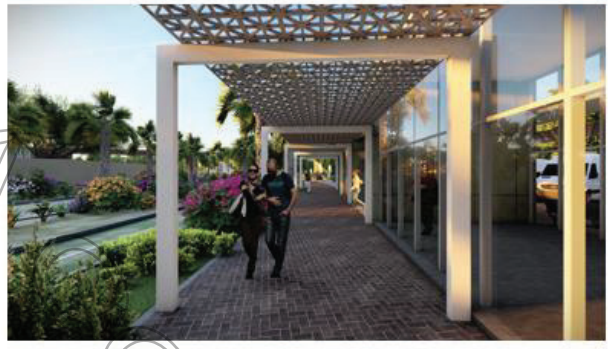

INTEGRACIÓN DE ANDADOR PEATONAL CON LA ESTACIÓN MULTIMODAL

CRUCES SEGUROS. |

ÁREA DE ESPERA INTERIOR Y EXTERIOR BAJO CUBIERTA

PROYECTO

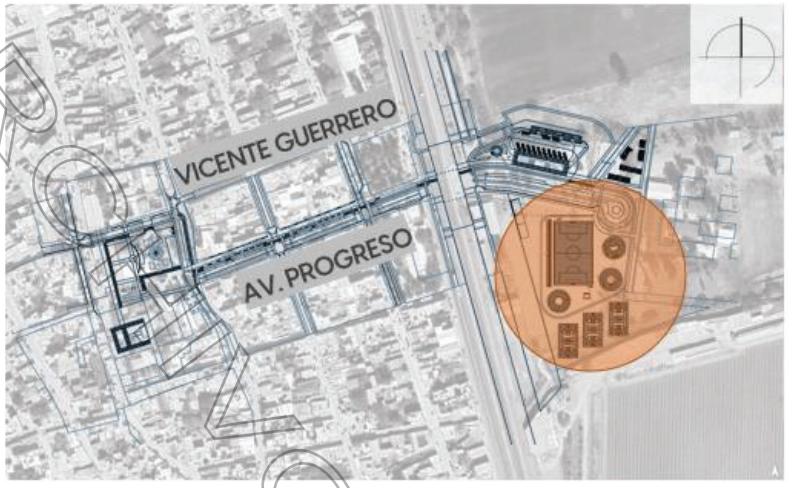

INTERVENCIÓN URBANA

Cosío

Unidad deportiva:

- Reubicación de canchas de futbol, basquetbol y frontenis
- Áreas de descanso
- Gimnasio urbano
- Juegos infantiles
- Canchas mixtas
- Circuito de Ciclovía
- Box
- Calistenia

Problemática actual

- Imagen urbana deteriorada
- Área peatonal insuficiente
- Falta de vegetación

Estrategias

- Ciclovía
- Glorieta
- Estacionamiento

ETAPAS: 1. AMPLIACIÓN DE BANQUETAS | 2. REHABILITACIÓN DE FACHADAS | 3. REFORESTACIÓN

UNIDAD DEPORTIVA

INTEGRACIÓN PEATONAL ESTACIÓN-UNIDAD DEPORTIVA

GLORIETA CORREDOR URBANO "PROGRESO"

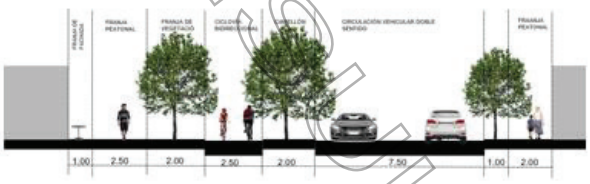

CORTE CORREDOR URBANO "PROGRESO"

APROBADO PERIÓDICO OFICIAL

H. BASES Y CRITERIOS DE IMPLEMENTACIÓN

H.1. Bases Financiero Programáticas

El Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Cosío, 2023 – 2050; al ser un instrumento legal que da certeza a las acciones públicas y privadas mismas que buscan fortalecer de manera integral el desarrollo urbano de la ciudad. Es de suma importancia que la administración municipal gestione y designe recursos de los fondos municipales y aquellos provenientes del Estado y la Federación; de igual forma trabajar en conjunto con la inversión privada para impulsar la generación de proyectos para el beneficio social.

H.2. Instrumentos de Política

Ciclo de Políticas Públicas

Este ciclo permite visualizar el proceso implementado en la realización de políticas y de introducir la discusión de la agenda y los problemas públicos. Esta teoría es un modelo simplificado de un proceso complejo que divide al proceso de política en etapas. Existen diferentes ciclos de política pública en la teoría, pero la mayoría establece: la identificación del problema; la formulación y selección de las políticas y; la implementación y evaluación (Lasswell 1956). A continuación, se explica brevemente cada una de las etapas de política pública contempladas para este documento (Cairney 2019; Rinfret, Scheberle, y Pautz 2021):

Imagen 44. Proceso de Políticas Públicas.

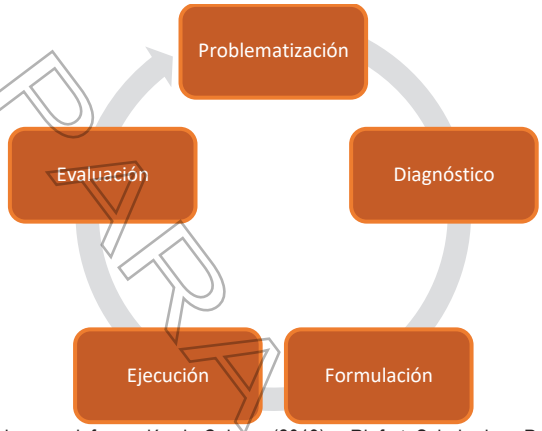

Fuente: Elaboración propia con base en información de Cairney (2019), y Rinfret, Scheberle, y Pautz (2021).

Problematización

La ciudad de Cosío enfrenta desafíos significativos que amenazan su desarrollo sostenible. La escasez de iniciativas respetuosas con el medio ambiente limita la diversificación de actividades, destacando la necesidad urgente de adoptar prácticas y proyectos que fomenten tanto la protección ambiental como el desarrollo sostenible. Además, la limitada potenciación económica y la falta de zonas designadas para actividades productivas generan una ausencia de nuevas empresas y comercios, contribuyendo a la migración, el desempleo y una calidad de vida subóptima para la población local.

La inseguridad ciudadana es otro desafío crucial en Cosío, impactando directamente en el desarrollo de actividades y la creación de un entorno armónico. La falta de medidas efectivas para garantizar la seguridad pública crea un ambiente que dificulta la realización de actividades diarias de manera segura y pacífica. Asimismo, la falta de un entorno adecuado para diversos grupos y sectores vulnerables en la comunidad constituye un obstáculo importante. La necesidad de acciones específicas para satisfacer las necesidades de estos grupos y garantizar un entorno seguro e inclusivo se vuelve imperativa, promoviendo la equidad y la participación activa de todos en la construcción de la comunidad

Finalmente, el desarrollo urbano actual de Cosío se caracteriza por la falta de armonía, control, sostenibilidad, equidad y progresividad. Las insuficiencias y deficiencias en la infraestructura, equipamiento urbano, vivienda y servicios urbanos impactan negativamente en el bienestar social y la calidad de vida de los habitantes. Superar estos desafíos implica la implementación de políticas urbanas que busquen la armonización de los elementos urbanos, promoviendo la sostenibilidad y la equidad como pilares fundamentales para el desarrollo integral de la ciudad.

Diagnóstico

En las secciones anteriores del informe, se exponen las causas que generan cada problema público mencionado en la sección precedente, junto con las alternativas presentadas como estrategias de solución (consultar el apartado C. Diagnóstico) En consecuencia, en esta etapa se enriquece el diagnóstico previo mediante la creación de un árbol de problemas que abarca las distintas problemáticas y sitúa a cada problema público como una de las causas en relación con la situación general en Cosío.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Imagen 45. Árbol de Problemas.

Efectos	Deficiencias en la infraestructura y servicios urbanos	Desigualdad en la accesibilidad	Uso ineficiente del suelo de la región
	Dificultades en la creación de un lugar óptimo para vivir	Exclusión social	Dificultades en el desarrollo
	Impacto negativo al desarrollo de actividades e integración social	Desconfianza en la comunidad	Daños a la salud mental
	Ausencia de nuevas empresas y comercios en región	Migración laboral	Deterioro de la calidad de vida
	Grandes estragos medio ambientales	Presión sobre los recursos naturales	Mal manejo de los residuos urbanos
Problema	Desafíos en el desarrollo integral de Cosío		
Causas	Escasez de iniciativas ambientales	Falta de educación ambiental	No hay incentivos gubernamentales
	Limitada potenciación económica	Planeación urbana inadecuada	Baja inversión infraestructural
	Inseguridad ciudadana	Limitada acción policial	Prevención del delito limitado
	Falta de un entorno adecuado para grupos vulnerables	Carencia de políticas sociales	Participación comunitaria nula
	Desarrollo urbano ineficiente y desordenado	Ausencia de regulaciones	Falta de planeación

Fuente: Elaboración propia con base en la información presentada en el presente instrumento.

Formulación

En las secciones anteriores del informe, se detallan las alternativas seleccionadas que se implementarán para abordar los problemas públicos en la ciudad (véase el apartado F. Base Estratégica de Intervención). Estas estrategias proponen diversas opciones que se adecuan de manera óptima a los objetivos, capacidades y recursos disponibles. A continuación, se proporciona el mapa causal de las intervenciones correspondiente a esta fase del proceso de política pública para la Ciudad de Cosío.

Imagen 46. Mapa Causal.

Objetivo Transformar integralmente a la Ciudad de Cosío hacia un futuro sostenible y equitativo que satisfágalas necesidades de la población			
Estrategias	Efectos		
Línea causal			
Modernización y recuperación de la infraestructura urbana	Mejora en la movilidad urbana	Revitalización de la imagen urbana	Desarrollo de un entorno urbano sostenible y eficiente
Plan de acción comunitario para el desarrollo y el bienestar	Fortalecimiento de la integración social de la comunidad	Mejora en los indicadores del bienestar	Fomento a la equidad y progreso social
Proyecto de seguridad y prevención social	Fortalecimiento del tejido social	Reducción de la delincuencia	Mejora en la percepción de seguridad
Promoción económica y sostenible para el desarrollo empresarial	Creación de empleo sostenible	Fomento a la innovación empresarial	Fortalecimiento y resiliencia de la economía local
Iniciativa integral para el desarrollo sostenible y la conservación ambiental	Incremento en la conciencia y educación ambiental	Preservación de la diversidad y mejor manejo de los recursos	Diversificación de proyectos ambientales

Problema
Deficiencias en el desarrollo integral y sustentable de Cosío

Fuente: Elaboración propia con base en la información presentada en el presente instrumento.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Mecanismos de Ejecución y Control

La ejecución de la política pública diseñada para abordar los desafíos multidimensionales para la sostenibilidad y el bienestar de la comunidad será ejecutada por los tres niveles de gobierno. En cada estrategia de política pública se específica la corresponsabilidad para la ejecución. Las estrategias desarrolladas en este documento se presentan en orden de acuerdo con la temporalidad del plazo de ejecución: corto (año 2027), mediano (año 2035) y largo (2050).

Tabla 63. Evaluación de estrategias ambientales.

Acción Específica	Unidad	Año de Evaluación			Alcance	Evaluación
		2027	2035	2050	Meta	Política Pública
SMA-E1-A1.1 Realizar campañas que promuevan una cultura de cuidado del agua.	Campaña anual	3	10	15	26	Incremento en la conciencia y educación ambiental
SMA-E1-A1.2 Promover y apoyar en la instalación de sistemas domésticos de captación y almacenamiento de agua de lluvia.	Viviendas apoyadas con sistema	60	160	300	520	Preservación de la diversidad y mejor manejo de los recursos
SMA-E1-A1.3 Tecnificar los procesos de cultivo y riego en las parcelas productivas de la zona.	Hectáreas tecnificadas	8	9	-	17	
SMA-E1-A1.4 Implementar programas de desazolve de bordos a manera de incrementar su capacidad de almacenamiento.	Programa Trianual implementado	1	2	5	8	
SMA-E1-A2.1 Construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.	Planta de tratamiento construida	1	-	-	1	
SMA-E1-A2.2 Aprovechar las aguas tratadas para el riego de áreas verdes municipales.	% Volumen de agua tratada reusada	15%	50%	75%	75%	
SMA-E1-A3.1 Implementar el programa “Un árbol por familia”	Árboles Plantados	450	1050	1000	2500	Diversificación de proyectos ambientales
SMA-E1-A3.2 Implementar un programa de forestación y mantenimiento de áreas verdes urbanas	Programa anual	3	8	15	26	
SMA-E1-A4.1 Designar como Área de Interés Municipal para la Preservación Ambiental (AIMPA) espacios con alto valor ambiental señaladas en la Estrategia de Preservación Ambiental del PDUCPALC2050.	% Áreas Designadas	100%	-	-	100%	Preservación de la diversidad y mejor manejo de los recursos
SMA-E1-A4.2 Establecer campañas de reconversión de cultivos y preparación de suelo para siembra sustentables.	Campañas trianuales implementadas	1	2	5	8	Diversificación de proyectos ambientales
SMA-E1-A4.3 Implementar programas para la regeneración y reforestación de los márgenes de los escurrimientos pluviales.	Campañas trianuales implementados	1	2	5	8	Preservación de la diversidad y mejor manejo de los recursos
SMA-E1-A5.1 Implementar un Plan de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos.	Plan de Manejo	1	-	-	-	
SMA-E1-A5.1.1 Implementar un programa de contenedores de reciclaje.	Programa Implementado trianualmente	1	2	5	8	Diversificación de proyectos ambientales

ARCHIVO PARA CONSULTA

SMA-E1-A5.1.2 Implementar un programa de contenedores verdes para la disposición de basura orgánica.	Programa Implementado trianualmente	1	2	5	8	
SMA-E1- A5.1.3 Incrementar el número de unidades de recolección de basura.	Unidades de Recolección dispuestas	1	1	2	4	Preservación de la diversidad y mejor manejo de recursos
SUR-E2- A5.1.4 Establecer un programa de monitoreo de suficiencia y mantenimiento de contenedores de basura en los centros de población.	Programa Implementado trianualmente	1	2	5	8	
SMA-E1-A6.1 Dotar de luminarias de alumbrado público tipo LED en la ciudad.	% Luminarias con sistema LED	15%	50%	75%	75%	Diversificación de proyectos ambientales
SMA-E1-A6.2 Dotar de sistemas de paneles solares en edificios públicos municipales.	Edificios municipales con paneles solares	1	3	6	6	

Tabla 64. Evaluación de estrategias económicas.

Acción Específica	Unidad	Año de Evaluación			Alcance	Evaluación
		2027	2035	2050	Meta	Política Pública
SEC-E1-A1.1 Consolidar corredores comerciales y de servicios, así como industriales en la ciudad.	% de Corredor Consolidado	50%	50%	-	100%	Fomento a la innovación empresarial
SEC-E1-A1.2 Consolidar el corredor comercial, de servicios e industrial sobre la Carretera Federal No.45.	% de Corredor Consolidado	50%	50%	-	100%	
SEC-E1-A1.2.1 Consolidar el corredor comercial y de servicios en la Av. Progreso.	% de Corredor Consolidado	100%	-	-	100%	
SEC-E1-A1.3 Rehabilitar el Mercado Municipal	Mercado municipal rehabilitado	1	-	-	1	Fortalecimiento y resiliencia de la economía local
SEC-E1-A2.1 Designar espacios para establecimiento de industrias en la Zonificación Secundaria del PDUCC2050	% Áreas Asignadas y Ocupadas	25%	50%	75%	75%	Promoción económica y sostenible para el desarrollo empresarial
SEC-E1-A2.2 Promover la creación de un Tecno-Parque para el establecimiento de empresas de alta tecnología.	% de obra del Tecno Parque creado	50%	50%	-	100%	
SEC-E1-A2.3 Promover la creación de una plataforma de transferencia de mercancías en inmediaciones de las vías del F.F.C.C.	% de obra de Plataforma de Transferencia de mercancías construida	50%	50%	-	100%	
SEC-E1-A3.1 Establecer incentivos económicos que fomenten la ocupación de predios baldíos en la zona urbana.	Iniciativa anual en Ley de Ingresos	3	8	15	26	Desarrollo de un entorno urbano sostenible y eficiente
SEC-E1-A3.2 Establecer una estrategia de densificación por distrito que promueva la ocupación de predios baldíos.	% Predios Baldíos ocupados	15%	50%	75%	75%	

ARCHIVO PARA CONSULTA

Tabla 65. Evaluación de estrategias sociales.

Acción Específica	Unidad	Año de Evaluación			Alcance	Evaluación
		2027	2035	2050	Meta	Política Pública
SSO-E1-A1.1 Elaborar e implementar el Plan Maestro de Intervención Urbana "Corredor Urbano Progreso".	Plan Maestro	1	-	-	1	Rehabilitación de imagen urbana
SSO-E1-A1.2 Implementar la Estrategia de Equipamiento Urbano del PDUCC2050.	Estrategia implementada anualmente	3	8	15	26	Desarrollo de un entorno urbano sostenible y eficiente
SSO-E1-A1.3 Generar un Reglamento de Imagen Urbana para el Primer Cuadro de la ciudad de Cosío.	Reglamento generado	1	-	-	1	Rehabilitación de imagen urbana
SSO-E1-A1.4 Implementar programas de rescate de fachadas de edificios catalogados por el INAH	Programa generado e implementado	1	-	1	2	
SSO-E1-A2.1 Elaborar e implementar el Plan Maestro de Intervención "Cerro de las Tres Caídas".	Plan Maestro	1	-	-	1	Desarrollo de un entorno urbano sostenible y eficiente
SSO-E1-A3.1 Dotar de módulos deportivos.	Módulos deportivos construidos	2	2	2	6	
SSO-E1-A3.2 Consolidar y mejorar instalaciones de la Unidad Deportiva.	% de obras de consolidación y mejoramiento realizadas	-	100%	-	100%	Modernización y recuperación de la infraestructura urbana
SSO-E1-A4.1 Construir una Casa de Cultura Municipal	Casa de Cultura Municipal construida	1	-	-	1	
SSO-E1-A4. Construir un centro educativo de nivel básico (multinivel).	Centro educativo construido	-	1	-	1	
SSO-E1-A5.1 Dotar de una Unidad de Medicina Familiar del IMSS	UMF Construida	-	1	-	1	Mejora en los indicadores del bienestar
SSO-E1-A6.1 Dotar de un nuevo cementerio	Cementerio construido	1	-	-	1	Desarrollo de un entorno urbano sostenible y eficiente

Tabla 66. Evaluación de estrategias urbanas.

Acción Específica	Unidad	Año de Evaluación			Alcance	Evaluación
		2027	2035	2050	Meta	Política Pública
SUR-E1-A1.1 Implementar la Estrategia de Movilidad Urbana del PDUCC2050.	Estrategia implementada anualmente	3	8	15	26	Mejora en la movilidad urbana
SSO-E1-A1.2 Intervenir el crucero vial con semaforización y rediseño de geometría vial de la Carretera Federal No. 45 y la Av. Progreso.	Crucero intervenido	2	-	-	2	
SUR-E1-A1.3 Construcción de rampas para personas en sillas de ruedas en esquinas de vialidades principales.	% de rampas en esquinas	15%	50%	75%	75%	Desarrollo de un entorno urbano sostenible y eficiente
SUR-E1-A1.4 Dotar de señalética urbana vial y placas de nomenclatura que facilite el desplazamiento urbano.	% de calles con placas y señalética urbana	50%	100%	-	100%	

ARCHIVO PARA CONSULTA

SUR-E1-A1.5 Construir una Terminal de Transporte Multimodal.	Terminal de transporte multimodal construida	1	-	-	1	Mejora en la movilidad urbana
SUR-E1-A2.1 Rehabilitar 27 vialidades con pavimentación.	Vialidades rehabilitadas	7	10	10	27	Desarrollo de un entorno urbano sostenible y eficiente
SUR-E2-A1.1 Implementar la Estrategia de Uso de Suelo y Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo del PDUCC2050.	Estrategia implementada anualmente	3	8	15	26	
SUR-E2-A1.2 Implementar los Criterios para Elementos con Restricción Urbana del PDUCC2050.	Estrategia implementada anualmente	3	8	15	26	
SUR-E2-A1.3 Incrementar programas anuales de supervisión y control de obra en la ciudad.	Programas anuales implementados	3	8	15	26	Modernización y recuperación de la infraestructura urbana
SUR-E2-A1.4 Implementar la Estrategia de Densificación Habitacional del PDUCC2050.	Estrategia implementada anualmente	3	8	15	26	Desarrollo de un entorno urbano sostenible y eficiente
SUR-E2-A1.5 Regularizar los predios habitacionales que se encuentran dentro de los polígonos de asentamientos humanos irregulares identificados en el mapa de Zonificación Secundaria del PDUCC2050.	% predios habitacionales regularizados	20%	50%	100%	100%	Mejora en los indicadores del bienestar
SUR-E2-A1.6 Inhibir la aparición de nuevos asentamientos humanos irregulares.	Programa anual de supervisión implementado	3	8	15	26	
SUR-E2-A1.6.1 Elaborar e implementar un Programa de Regularización de Tenencia de la Tierra y de Asentamientos Humanos Irregulares	Programa realizado e implementado trianualmente	1	2	5	8	
SUR-E2-A.1.7 Regularizar los predios donde se encuentran equipamientos urbanos y que actualmente se identifican como de propiedad ejidal.	% Predios regularizados	25%	25%	50%	100%	Desarrollo de un entorno urbano sostenible y eficiente
SUR-E2-A2.1 Dotar de infraestructura del servicio de energía eléctrica a las zonas en consolidación y dar mantenimiento a la red existente en las zonas consolidadas.	% Cobertura del servicio de energía eléctrica	100%	100%	100%	100%	Modernización y recuperación de la infraestructura urbana
SUR-E2-A2.2 Dotar de infraestructura del servicio de agua potable a las zonas en consolidación y dar mantenimiento a la red existente en las zonas consolidadas.	% Cobertura del servicio de agua potable	100%	100%	100%	100%	
SUR-E2-A2.3 Dotar de infraestructura del servicio de drenaje a las zonas en consolidación y dar mantenimiento a la red existente en las zonas consolidadas.	% Cobertura del servicio de drenaje	100%	100%	100%	100%	

H.3. Mecanismos de Monitoreo y Evaluación

El Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Cosío 2023-2050, impulsado por el Municipio de Cosío, detalla medidas destinadas a abordar las necesidades de sus residentes y de quienes acuden a esta zona por trabajo, comercio, servicios o se encuentran de paso. Dentro de sus prácticas centradas en la transparencia, orientación a resultados y gestión financiera, se incluye la evaluación de los programas presupuestarios y las fuentes de financiamiento, tanto a nivel municipal como estatal y federal.

En la normativa actual, se requiere la inclusión de indicadores y metas específicas que actúen como criterios medibles para los objetivos anuales. Estos indicadores son esenciales para el funcionamiento eficaz del Sistema de Evaluación del Desempeño. Además, la "Ley de

ARCHIVO PARA CONSULTA

Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios" en su Artículo 3 Fracción XXXIX define el Presupuesto Basado en Resultados como una serie de procesos y herramientas que respaldan decisiones presupuestarias para mejorar la calidad del gasto público y promover la rendición de cuentas. El Artículo 59 también estipula que los recursos económicos deben someterse a un Sistema de Evaluación del Desempeño, que establece principios para la conceptualización, diseño y monitoreo de programas públicos mediante indicadores de desempeño, gestión y estrategias.

El Municipio de Cosío será el responsable de documentar los avances del **Sistema de Evaluación del Desempeño**, dando seguimiento a cada una de las metas que conforman el Plan de Desarrollo; en conjunto con las jefaturas y direcciones correspondientes monitorearan y darán seguimiento la evaluación de las políticas establecidas en este programa, siguiendo los indicadores pertinentes para los programas presupuestarios y las políticas públicas planteadas dentro del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Villa de Juárez 2023-2050 según los lineamientos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

Adicionalmente, se establecerá un **proceso de evaluación continua** que involucre a la comunidad en el seguimiento y ajuste del programa de desarrollo urbano. Se llevarán a cabo foros de consulta ciudadana en el mediano y largo plazo, proporcionando un espacio valioso para recoger percepciones, sugerencias y críticas constructivas de los habitantes. Estos encuentros serán fundamentales para garantizar que el programa evolucione de manera alineada con las expectativas y necesidades cambiantes de la comunidad, promoviendo así una gestión transparente y participativa que fortalezca la colaboración entre la administración municipal y sus ciudadanos. Lo anterior atendiendo a los procedimientos instrumentados en el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes referente a la actualización y evaluación de los instrumentos de planeación pertenecientes al Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana

H.4. Estructura de Organización y Coordinación

El municipio deberá contar con un órgano auxiliar que brinde asesoría y apoye en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y vivienda siendo este el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. La razón de ser de este organismo está sustentada en el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes estando al respecto mencionado lo siguiente:

…
ARTÍCULO 30.- Los consejos municipales son órganos auxiliares de la autoridad municipal, con carácter honorífico y su función primordial será asesorar y apoyar en materia de desarrollo urbano, ordenamiento del territorio y vivienda.

ARTÍCULO 31.- Los consejos municipales, funcionarán permanentemente y de manera mensual, teniendo su sede en las cabeceras municipales, y se integrarán por los siguientes miembros permanentes con voz y voto: I.- Un Presidente, quien será el Presidente Municipal; II.- Un Secretario Técnico, quien será el titular de la Secretaría Municipal; III.- Un representante de la SEPLAPDE; IV.- Un representante del Instituto Municipal de Planeación o del área encargada de la planeación municipal en caso de no contar con el primero; V.- Un representante de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Federal; y VI.- Un representante de cada una de las cámaras, colegios, asociaciones u organizaciones del sector privado y social, que a juicio del Presidente del Consejo deban integrarse al mismo, en virtud de que sus actividades incidan en el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Municipio. Por cada miembro propietario se designará un suplente que lo sustituirá en sus inasistencias. El desempeño del cargo será honorífico.

ARTÍCULO 32.- Los consejos municipales además de las atribuciones que le otorgue la reglamentación municipal, tendrán las funciones siguientes: I.- Asesorar y apoyar a los Municipios, en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, así como opinar respecto de los programas municipales de desarrollo urbano, promoviendo la participación de los sectores público, social y privado; II.- Realizar estudios y propuestas en materia de reservas territoriales y regularización de la tenencia de la tierra urbana; III.- Opinar sobre la procedencia de ejecutar obras de infraestructura y equipamiento urbano prioritario en los centros de población; IV.- Proponer a las autoridades municipales la creación de nuevos servicios públicos o conservación y mejoramiento de los ya existentes, propiciando las condiciones para hacerlo en su caso a través del mecanismo de obras por cooperación; V.- Opinar sobre los estudios técnicos para llevar a cabo obras o servicios municipales o intermunicipales, con la cooperación o contribución económica de los particulares; VI.- Opinar sobre las bases de las convocatorias de concurso para la contratación de obras y servicios en los Municipios, que vayan a ser realizados bajo los sistemas de cooperación o imposición fiscal; y VII.- Las demás que le señalen este Código.

ARTÍCULO 33.- El Presidente del Consejo Municipal, considerando la naturaleza del asunto o tema a tratar, podrá invitar a las sesiones, con voz, pero sin voto, a los participantes que considere conveniente.

ARTÍCULO 34.- El Secretario Técnico del Consejo Municipal citará a sus miembros permanentes, informándoles sobre el orden del día con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación. Las decisiones del Consejo Municipal se tomarán por mayoría de votos de los asistentes. El Presidente del Consejo tendrá voto de calidad, en caso de empate. El acta de la sesión del Consejo Municipal, deberá ser suscrita por su Presidente y Secretario Técnico, la cual se formulará y sustentará conforme a lo determinado por ese Consejo, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la celebración de la sesión correspondiente.

ARTÍCULO 35.- El reglamento interior que para el efecto expida el Presidente del Consejo, señalará la organización y funcionamiento interno del mismo, con base en las determinaciones establecidas en este ordenamiento. El Consejo Municipal, sub-consejos, Comités y subcomités y demás instancias auxiliares del Municipio, serán órganos de opinión y no de decisión, y por tanto sus manifestaciones, observaciones y opiniones adquirirán la calidad de obligatorias, solo en caso de ser aprobadas o ratificadas por las autoridades municipales correspondientes.

ARTÍCULO 36.- Los consejos municipales coordinarán sus acciones con el Consejo Estatal, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes y las comisiones de planeación para el desarrollo municipal.
…

ARCHIVO HISTÓRICO

ARCHIVO PERIÓDICO OFICIAL

H.4.1. Procedimiento de actualización y evaluación

Una vez que el programa de desarrollo urbano cumpla con dos años desde la fecha en que terminó su proceso de formalización jurídica y que entrara en vigor (siendo esta la fecha en que fue registrado en el Registro Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana (REOTPU)), el municipio deberá cumplir con el procedimiento señalado en el artículo 89 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes para su modificación o actualización, sometiendo a revisión, opinión o validación ante los entes estatales y municipales respectivos durante el procedimiento mencionado.

El presente programa de desarrollo urbano **deberá ser actualizado en periodos similares de 3 años** hasta la culminación de su horizonte de planeación al 2050.

I. ANEXOS

I.1. Glosario

Adulto mayor: Personas con edad mayor a 60 años **Accesibilidad universal:** Condición mediante la que un entorno es plenamente accesible a todos los individuos, sin importar si estos sufren alguna discapacidad motriz que dificulta su desplazamiento. **Alineamiento:** La delimitación sobre un área, lote o predio frente a una vía pública o privada en uso o proyecto, que define la posición permisible del inicio de la superficie edificable; respetando en su caso, las restricciones que el Municipio haya establecido de acuerdo a la legislación y los programas de desarrollo urbano y los programas en materia ecológica aplicables. **Área de donación:** Las cesiones gratuitas de predios con o sin edificaciones de los fraccionadores o promotores a los Municipios **Área de restricción o amortiguamiento:** Espacio definido que, por razones de seguridad o requerimiento de infraestructura, equipamiento y servicios, están condicionados a usos, destinos y giros diferentes a las áreas que los circundan. **Área urbana:** Espacio urbanizado o edificado total o parcialmente dentro de un centro de población y que cuentan con servicios públicos básicos. **Área verde**: Es un espacio en un entorno urbano o natural que está dedicado a la vegetación y la conservación de la biodiversidad. Estas áreas pueden incluir parques, jardines, bosques, zona de recreación y otros espacios donde predominan las plantas y la vegetación, y que generalmente están diseñados para proporcionar beneficios ambientales, sociales y estéticos. **Arroyo vehicular**: Franja destinada a la circulación de los vehículos, delimitada por los acotamientos o las banquetas. **Asentamiento humano:** Conglomerado demográfico con el conjunto de sus sistemas de convivencia, establecido en un área localizada, considerando en la misma los elementos naturales y obras materiales que lo integran. **Asentamiento humano irregular:** Núcleo de población ubicado en áreas o predios que fueron fraccionados o subdivididos sin la autorización correspondiente, o situados en zonas de restricción, zonas de riesgos o de amortiguamiento, situación con la que dichos habitantes carecen de certeza jurídica sobre la propiedad ocupada y/o de servicios públicos básicos. **Atlas de riesgo:** Documento que proporciona el sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados o detectados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción de los peligros, la vulnerabilidad, el grado de exposición y la probabilidad de ocurrencia a los agentes afectables. **Calle:** Vía pública ubicada en los centros poblacionales destinada al tránsito de usuarios de movilidad no motorizada y vehículos motorizados. **Carretera**: Camino público, ancho y espacioso, pavimentado y dispuesto para el tránsito de vehículos, con o sin accesos controlados, que puede prestar un servicio de comunicación a nivel, interestatal, estatal o municipal. **Carril**: En una vía pública, cada banda longitudinal destinada al tránsito de una sola fila de vehículos. **Centro o estación de transferencia modal:** Espacio físico con infraestructura y equipamiento auxiliar de transporte, que sirve como punto para la conexión de los usuarios entre dos o más modos de transporte o dos o más rutas. **Código:** Código Urbano para el Estado de Aguascalientes. **Ciclovía:** En una vía pública, carril destinado exclusivamente a la circulación de bicicletas**. Coeficiente de ocupación del suelo (COS):** El factor determinado por el Municipio que, multiplicado por el área total de un predio, determina la máxima superficie de desplante edificable; excluyendo de su cuantificación las áreas ocupadas por sótanos. **Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS):** El factor establecido por el Municipio que, multiplicado por el área total de un predio, determina la máxima superficie construida que puede tener una edificación, excluyendo de su cuantificación las áreas ocupadas por sótanos. **Condominio:** La persona física o moral, pública o privada que, en calidad de propietario o poseedor por cualquier título legal, aproveche los inmuebles o áreas de un condominio; así como aquella persona que haya celebrado contrato en virtud del cual, de cumplirse sus términos, llegue a ser propietario sujeto al régimen de propiedad en condominio. **Condominio horizontal:** Se refiere a la modalidad mediante el cual cada condómino es propietario exclusivo de un predio y de la edificación construida sobre el mismo, y copropietario de las áreas de aprovechamiento común, con las edificaciones, equipamiento o instalaciones correspondientes. **Condominio mixto:** A la combinación de las dos modalidades de condominio, la vertical y la horizontal. **Condominio vertical:** A la modalidad mediante la cual cada condómino es propietario exclusivo de una parte de la edificación y en común de todo el predio y las edificaciones o instalaciones de uso general. **Consejo Estatal:** Consejo Estatal de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda. **Consejo Municipal:** Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. **Conservación:** La acción tendiente a mantener el equilibrio ecológico y preservar el buen estado y sustentabilidad de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores naturales y culturales. **Contaminación:** Alteración de la composición habitual del ambiente por la emisión de ruidos, gases, compuestos, partículas y/o sustancias nocivas o tóxicas, principalmente de origen antropogénico. **Contaminación visual:** La contaminación visual es un tipo de contaminación que parte de todo aquello que afecte o perjudique la visualización de sitio alguno o rompan la estética de una zona o paisaje. **Coeficiente de ocupación del suelo (COS):** Es el factor determinado por el municipio, que, multiplicado por el área total de un predio, determina la máxima superficie de desplante edificable: excluyendo de su cuantificación las áreas ocupadas **Coeficiente de utilización del suelo (CUS):** Es el factor establecido por el municipio que, multiplicado por el área total de un predio, determina la máxima superficie construida que puede tener una edificación, excluyendo de su cuantificación las áreas ocupadas. **Crecimiento:** La acción tendiente a ordenar y regular la expansión física de los centros de población. **Densificación:** Es la acción de concentrar a la población brindando equipamiento y servicios urbanos y usuarios posibles en un mismo territorio. **Densidad de población:** Número máximo de habitantes que conforme a la zonificación secundaria contenida en los programas de desarrollo urbano que pueden residir en una superficie determinada. **Derecho de vía:** Franja de predio federal, estatal o municipal que, en las dimensiones correspondientes, corre a ambos lados de la carretera, camino, vía pública e infraestructura existente y, en el caso de la vía pública proyectada comprende, además la franja de predio para el trazo, construcción, conservación, ampliación, protección y uso adecuado de una vía de comunicación. **Desarrollo urbano:** El proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población en sus aspectos físicos, económicos y sociales. **Destinos:** Los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población. **Equipamiento**

urbano: El conjunto de inmuebles, instalaciones, infraestructura, construcciones y mobiliario utilizado para prestar los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas, sociales y culturales. **Espacio público**: Lugar donde cualquier persona tiene derecho a transitar. Es un espacio de propiedad y uso público. **Estacionamiento**: Superficie de suelo, privado o público, destinada al estacionamiento temporal de vehículos, en especial de automóviles particulares. **Estrategia vial:** Conjunto de políticas, criterios y lineamientos establecidos para promover un adecuado sistema de infraestructura vial accesible, funcional, seguro y habitable en los centros de población y su conexión con los asentamientos humanos de la región**. Fraccionamiento:** La división de un predio en manzanas y lotes, que requieran del trazo de una o más vías públicas, así como de la ejecución de obras de urbanización que le permitan la dotación adecuada de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, conforme a su clasificación. **Fundación:** La acción de establecer un asentamiento humano. **Hogar:** Conjunto de personas que residen habitualmente en la vista vivienda particular y se sostienen de un gasto común, principalmente para alimentación **Industria ligera**: aquella que no maneja materiales tóxicos, inflamables, corrosivos o radioactivos, no produce destellos luminosos, vibraciones o ruido o si los produce están dentro de los límites de las normas oficiales mexicanas, sin necesidad de equipos especiales, no consume más de 10 kilowatts de energía eléctrica, no requiere transporte ferroviario dentro del predio **Industria pesada**: aquella que no cumple con una o más características mencionadas para la industria ligera **Infraestructura para la movilidad:** Componentes especiales que permiten el desplazamiento de personas y bienes, así como el funcionamiento de los sistemas de transporte público. **Infraestructura primaria:** Comprende el conjunto de obras y servicios que los promotores de cualquier acción urbanística estarán obligados a ejecutar con el objetivo de que se garantice la obra inicial de soporte para el desarrollo de otras actividades en zonas de crecimiento carentes de ellas, pudiendo ser colectores sanitarios y pluviales, entronques carreteros y consolidación de arterias viales, plantas de tratamiento, redes de distribución eléctrica y pluvial, entre otras. **Infraestructura urbana:** Los sistemas y redes de organización, distribución y movilidad de personas, así como los bienes y servicios en los centros de población. **Manzana:** Espacio geográfico de superficie variable que está constituido por una o un conjunto de viviendas, edificaciones, terrenos de uso habitacional, comercial, industrial y/o de servicios, entre otros. Esta delimitado por calles, andadores, brechas, veredas, cercas, arroyos, límites de parcelas entre otros elementos. **Mejoramiento:** La acción tendiente a reordenar o renovar las zonas de un centro de población de incipiente desarrollo o deterioradas física o funcionalmente. **Micro empresa/industria.** Ocupan menos de 15 personas empleadas y un volumen de negocios que no supera los 4 millones de pesos en ventas anuales. **Pequeña empresa/Industria.** Su personal laboral varía entre los 15 a 100 empleados y suele alcanzar un balance general anual de 100 millones de pesos. **Mediana empresa/Industria.** Con un personal que ronda entre los 101 a 250 empleados, las empresas medianas pueden lograr ventas valoradas anuales hasta los 250 millones de pesos. De hecho, en la actualidad el término PyMEs ha pasado a incorporar a las microempresas, siendo usado también el término MIPyMEs. **Gran empresa/Industria.** Aquella que supera los 251 empleados y ventas anuales valoradas superiores a 250 millones de pesos. **Modelo de ordenamiento territorial:** Es el conjunto de políticas, objetivos, estrategias y lineamientos territoriales que sirven como directrices para promover un correcto ordenamiento del territorio considerando el desarrollo económico, social, ambiental y urbano con una visión al corto, mediano y largo plazo. **Movilidad activa**: Forma de desplazamiento que utiliza como impulso principal la energía de las personas. **Movilidad limitada:** Es la condición temporal o permanente que presenta una persona derivada de su edad, desarrollo intelectual, discapacidad, impedimento físico o sus especiales circunstancias de marginación o que lo colocan en una situación vulnerable para ejercer el derecho a la movilidad. **Movilidad urbana:** Es el desplazamiento que tiene un origen y destino, ya sea por medios de transporte motorizados o no motorizados, particulares o colectivos que una persona puede utilizar para trasladarse de un lugar a otro, dentro de una urbe. **Multimodalidad:** Transporte de personas y mercancías que alterna dos o más modos de transporte. **Municipalización:** El acto formal mediante el cual se realiza la entrega recepción total o parcial por parte del fraccionador o promotor al Municipio respectivo, de los bienes inmuebles, equipo, mobiliario e instalaciones destinados a los servicios públicos y de las obras de urbanización de un fraccionamiento o subdivisión, que cumpliendo con lo dispuesto en este Código y demás disposiciones jurídicas aplicables, se encuentran en posibilidad de operar suficiente y adecuadamente, permitiendo al Municipio, en la esfera de su competencia, prestar los servicios públicos necesarios para el bienestar de los colonos ahí asentados. **Nivel de escolaridad**: División de los niveles que conforman el Sistema Educativo Nacional. Estos son: básico, medio superior, superior. **Ordenamiento territorial**: Proceso de distribución equilibrada y sustentable de la población, de las actividades económicas y de los servicios en el territorio del centro de población, así como la planeación y el control del aprovechamiento y ocupación del territorio en la entidad. **Peatón:** Persona que transita a pie por la vía pública, o aquella con movilidad limitada que transita en vehículos especiales manejados por sí misma o por un tercero. **Población ocupada:** Personas de 15 años y más de edad que realizan alguna actividad económica **Población económicamente activa:** Personas de 15 años y más de edad que tuvieron un vínculo con la actividad económica o que lo buscaron. **Planeación del desarrollo urbano:** Proceso de ordenación y regulación de los asentamientos humanos, a través de acciones, inversiones, obras y servicios, que con base en el ejercicio de las atribuciones de las autoridades en materia de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, tienden a alcanzar el desarrollo urbano desde la escala estatal hasta los esquemas de desarrollo , de conformidad con lo que establece el Código y con los objetivos, estrategias e instrumentos previstos en los programas de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio y en las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios **Predio:** Parte de un terreno con o sin urbanización, resultado de subdivisión, fusión, constitución en régimen de propiedad en condominio o desarrollo inmobiliario especial **Predio rústico:** Terreno con o sin construcciones que no cuenta con los servicios públicos o se encuentra fuera de los límites de las ciudades o centros de población. **Predio urbano:** Delimitación que se encuentra dentro de las zonas urbanas que determinen los Municipios de acuerdo con el uso de suelo y/o en la etapa de crecimiento manifestado en los programas de desarrollo urbano. **Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:** Conjunto de normas, esquemas y disposiciones que planean y regulan el desarrollo urbano, el ordenamiento del territorio y la vivienda a nivel regional, subregional, de zona conurbada y metropolitana, dentro del territorio municipal y estatal, respecto del centro de población parcial y sectorial **Región Metropolitana:** Región en la planeación estratégica, conformada por los municipios de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo. **Región Oriente:** Región en la planeación estratégica, conformada por los municipios de Asientos y El Llano. **Región Poniente:** Región en la planeación estratégica, conformada por los municipios de Calvillo y San José de Gracia. **Región Valle Norte:** Región en la planeación estratégica, conformada por los municipios de Cosío, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos y Tepezalá. **Reserva de crecimiento:** El área o predio de un centro de población que será utilizada para crecimiento, lotificación o zonificación, posteriormente a la autorización de un fraccionamiento, condominio o desarrollo inmobiliario especial. **Ruta**: Recorrido autorizado para la prestación del servicio de transporte público. **Seguridad vial**: Reducción del riesgo de hechos de tránsito terrestre en las vías, lograda a través de enfoques multidisciplinarios que abarcan ingeniería de tránsito, diseño de los vehículos, gestión del tránsito, educación vial, así como la investigación de los hechos de tránsito terrestre. **Señalética:** Es la comunicación visual mediante signos predeterminados, que permiten identificar obligaciones o permisos en la movilidad, así como de orientación en el Espacio. **Sistema Estatal de Planeación Territorial:** El integrado por políticas de carácter global, sectorial y regional que contiene la planeación, regulación y evaluación del ordenamiento territorial de los

ARCHIVO PERIÓDICO OFICIAL

asentamientos humanos y del desarrollo de los centros de población, que coadyuva al logro de los objetivos de los planes estatales y municipales **Terminal**: Punto de salida y retorno de las unidades del servicio de transporte público. **Tráfico**: Nivel de flujo de vehículos motorizados en una vía pública. **Transporte público**: Conjunto de medios de transporte de personas y bienes de titularidad o concesión pública, gestionado por personas, empresas públicas, privadas o mixtas. **Usos de suelo:** Los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro de población o el territorio. **Unidad económica:** Entidad (Institución, empresa, negocio o persona) que se dedica a la producción de bienes, compra – venta de mercancías o prestación de servicios públicos y privados. **Vía ciclista**: Vía o sección de la calle destinada al tránsito de bicicletas en forma preferente, también entendida como ciclovía. **Vía pública**: Todo espacio de uso común destinado al tránsito de peatones y vehículos; así como a la prestación de servicios públicos y colocación de mobiliario urbano. **Vivienda**: Espacio delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente que se construyó para la habitación de personas, o que se utiliza para vivir, descansar, preparara alimentos, comer y protegerse del ambiente. **Vivienda digna:** Espacio físico edificado, destinado para que una o más personas cuenten con espacios habitables y auxiliares, así como los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a la propiedad o legítima posesión. **Vivienda multifamiliar:** Conjunto habitacional que da alojamiento a dos o más viviendas dignas y que se ubica en un predio común sujeto al régimen de propiedad en condominio. **Vivienda unifamiliar:** Habitación que da alojamiento a una familia o persona en lo individual y que se encuentra en un terreno, lote o predio de un condominio horizontal, fraccionamiento, colonia o subdivisión propio e independiente. **Zona de estudio:** Área delimitada para el análisis y estudio del territorio utilizado en las diferentes escalas de los instrumentos de planeación urbana. **Zona urbana consolidada**: Área situada dentro de los centros de población, delimitada por el Municipio en los programas de desarrollo urbano de centros de población o programas parciales, que está urbanizada o sea urbanizable, densificada y cuenta con la suficiente y adecuada infraestructura y equipamiento urbano. **Zona Restrictiva:** Espacio que considera distancias mínimas consideradas de seguridad a otras actividades, usos o elementos de restricción urbano, a manera de minimizar posibles riesgos urbanos por la naturaleza de cada elemento relativa a su origen, operatividad o componente de manejo. Estas distancias de restricción están basadas en normatividad federal y estatal que en materia aplica a cada Elemento con Restricción Urbana; por lo anterior deberá ser remitido a la Norma Oficial Mexicana, reglamento o normativa a la cual esté vinculado en los tres órdenes de gobierno. **Zonificación:** La determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población, sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos y destinos; así como la delimitación de las áreas de conservación mejoramiento y crecimiento del mismo. **Zonificación Primaria:** La contenida en los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial que comprende las acciones básicas de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población. **Zonificación Secundaria:** La contenida en los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, que comprende los usos y destinos en que podrán utilizarse las áreas, lotes y predios particulares y públicos, respectivamente, así como, la determinación de reservas territoriales para la expansión física de los centros de población**.**

I.2. Bibliografía y Fuentes de Consulta

1. Comisión Federal de Electricidad (2015). NRF-014-CFE-2014 publicada el 6 de noviembre de 2014 en el Periódico Oficial de la Federación, vigente desde el 5 de enero de 2015. México: CFE. **2.** Comisión Nacional del Agua. (1992). Ley de Aguas Nacionales, del 01 de diciembre de 1992 en el Diario Oficial de la Federación. México: CONAGUA. **3.** CONASEA. (2015). Norma Oficial Mexicana NOM-EM-001-ASEA-2015, Diseño, Construcción, Mantenimiento y Operación de Estaciones de Servicio de Fin Específico y de Estaciones Asociadas a la Actividad de Expendio en su Modalidad de Estación de Servicio para Autoconsumo, para Diésel y Gasolina, del 3 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación. **4.** CONASEA. (2016). Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de Estaciones de Servicio para Almacenamiento y Expendio de Diesel y Gasolinas, del 7 de noviembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. **5.** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917, según enmendado. **6.** Convención de Viena sobre los Tratados, del 23 de mayo de 1969, según enmendado. **7.** Elsevier. (2018). Children's Active Transportation de 15 de junio de 2018, según enmendado **8.** Gobierno del Estado de Aguascalientes. (2000). Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1998-2010, del 10 de enero de 2000 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes. México: SEDESO. **9.** Gobierno del Estado de Aguascalientes. (2014). Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2013-2035 del 1 de septiembre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.**10.** Gobierno del Estado de Aguascalientes. (2014). Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial 2013-2035 del 22 de septiembre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.**11.** Gobierno del Estado de Aguascalientes. (2014). Programa Estatal de Vivienda de Aguascalientes 2013 - 2035 del 8 de diciembre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.**12.** Gobierno del Estado de Aguascalientes. (2015). Programa Estatal de Equipamiento Urbano 2013-2035 del 7 de septiembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.**13.** Gobierno del Estado de Aguascalientes. (2018). Ley de Movilidad para el Estado de Aguascalientes del 30 de abril de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.**14.** Gobierno del Estado de Aguascalientes. (2021). Programa Estatal de Movilidad 2021-2045 del 26 de abril de 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.**15.** Gobierno del Estado de Aguascalientes. (2022). Código Urbano del Estado de Aguascalientes, del 20 de diciembre de 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.**16.** Gobierno del Estado de Aguascalientes. (2022). Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes del 30 de septiembre de 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.**17.** Gobierno Municipal de Cosío. (2009). Código Municipal para el Municipio de Cosío, del 19 de marzo de 2007 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.**18.** Gobierno Municipal de Cosío. (2018). Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Cosío 2017-2044, del 3 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.**19.** INAH. (2023). Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles, Centro de Documentación México: consultado en https://catalogonacionalmhi.inah.gob.mx/consultaPublica. **20.** INEGI. (1980-2021). Vehículos de Motor Registrados en Circulación 1980 - 2021. México: INEGI. **21.** INEGI. (1990). Censo de Población y Vivienda 1990. México: INEGI. **22.** INEGI. (2000). Censo de Población y Vivienda 2000. México: INEGI. **23.** INEGI. (2010). Censo de Población y Vivienda 2010. México: INEGI. **24**. INEGI. (2015). Encuesta Intercensal 2015, México: INEGI. **25.** INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. México: INEGI. **26.** INEGI. (2020). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, trimestral, 2020. México: INEGI. **27.** INEGI. (2020). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). México: INEGI. **28.** INEGI. (2022). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2022 (DENUE), datos a noviembre de 2022. México: INEGI. **29.** INEGI. (2023). Metodología para la Elaboración de Estudios Socioeconómicos. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/702825000156.pdf **30.** ITDP. (2018). Externalidades negativas asociadas al transporte terrestre en México, estimaciones para México y 20 zonas metropolitanas. México: ITDP. **31.** Naciones Unidas (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad

ARCHIVO OFICIAL

para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev3), Santiago. **32.** OMS (2020) La OMS caracteriza a COVID-19 como una pandemia del 11 de marzo de 2020 consultado en: https://www.paho.org/es/noticias/11-3-2020-oms-caracteriza-covid-19-como-pandemia **33.** Partida V. y V.M. García, Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2016-2050, 1ª edición, CONAPO, México, 2018. **34.** PEMEX. (2009). NRF-030-PEMEX-2009 DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE DUCTOS TERRESTRES PARA TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE HIDROCARBUROS del 21 de julio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación. México: PEMEX **35.** Presidencia de la República. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 del 30 de abril de 2019 según enmendado. **36.** Rasmussen, L. B. (2011). Facilitating Change: Using Interactive methods in organizations, communities and networks. Denmark: Polyteknisk.". **37.** SCT. (2011). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Servicio Ferroviario, del 15 de diciembre de 2011 en el Periódico Oficial de la Federación. México: SCT. **38.** Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). (2001). Ley de Desarrollo Rural Sustentable, del 7 de diciembre de 2001 en el Diario Oficial de la Federación. México: SAGARPA. **39.** Secretaría de Cultura. (1972). Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, del 6 de mayo de 2005 en el Diario Oficial de la Federación. **40.** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). (2016). Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, del 28 de noviembre de 2016 del Diario Oficial de la Federación. México: SEDATU. **41.** Secretaría de Energía. (2004). NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SEDG-2004, Estaciones de gas L.P. para carburación. Diseño y construcción del 28 de abril de 2005 en el Diario Oficial de la Federación. **42.** Secretaría de Gobernación. (1983). Ley de Planeación, del 5 de enero de 1983 en el Diario Oficial de la Federación. **43.** Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (2022). Datos Viales consulta en https://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGST/Datos_Viales_2022/01_AGS_DV2022.pdf **44.** Secretaría de la Reforma Agraria. (1992). Ley Agraria, del 26 de febrero de 1992 en el Diario Oficial de la Federación. **45.** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (1988). Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, del 28 de enero de 1988 en el Diario Oficial de la Federación. México: SEMARNAT. **46.** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (2003). Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, del 8 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación. México: SEMARNAT **47.** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (2018). Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 5 de junio de 2018 en el Diario Oficial de la Federación. **48.** Secretaría de Obras Públicas. (2019). Introducción SIFAGG, Sistema de Información de Fallas Geológicas y Grietas SIFAGG. Recuperado el 06 de enero de 2020, de https://www.aguascalientes.gob.mx/sop/sifagg/web/Documentos/Introduccion.pdf **49.** Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo. (2023). Plan de Desarrollo Estatal de Aguascalientes de marzo de 2023 Gobierno del Estado de Aguascalientes. **50.** Secretaria de Salud (2023) Datos Abiertos Dirección General de Epidemiología, del 9 de abril de 2024, consulta en línea https://www.gob.mx/salud/documentos/datos-abiertos-152127 **51.** Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, CENAPRED (2021), Serie Fascículos "Tormentas Severas", 2021. México: SSPC. **52.** SEDATU. (2018). Anatomía de la Movilidad en México, Hacía Dónde Vamos. México: SEDATU. **53.** SEDATU. (2019). Manual de calles. Diseño vial para ciudades mexicanas. México: SEDATU. **54.** SEDATU. (2020). Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020.-2024 del 25 de junio de 2020 según enmendado. **55.** SEDATU. (2021). Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020 - 2040 del 9 de abril de 2021, según enmendado. **56.** SEDATU. (2021). Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024 del 02 de junio de 2021, según enmendando. **57.** SEDATU. (2021). Programa Nacional de Vivienda 2021 – 2024 del 4 de junio de 2021 según enmendado. **58**. SEDATU. (2023). PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-004-SEDATU-2023, Estructura y diseño para vías urbanas. Especificaciones y aplicación del 19 de septiembre de 2023 según enmendado.

I.3. Índices

Índice de tablas

Tabla 1. Coordenadas envolventes de la zona de estudio. **Tabla 2** Cantidad de predios y población por distrito. **Tabla 3** Población total y por localidad de la zona de estudio. **Tabla 4.** Tasa de Crecimiento por localidad en los periodos 1990-2000,2000-2010 y 2010-2020.**Tabla 5** Estructura poblacional por género en los años 2000, 2010, 2020 en la zona de estudio. **Tabla 6** Grupos de Edad. **Tabla 7** Inmigración en la zona de estudio. **Tabla 8** Grado promedio de escolaridad por género en la zona de estudio. **Tabla 9** Superficie y Porcentaje del uso de suelo y vegetación **Tabla 10** Porcentaje de distribución de predios según uso de suelo **Tabla 11** Usos de Suelo Actual Periferia **Tabla 12** Población Económicamente Activa **Tabla 13** Población Económicamente Inactiva **Tabla 14** Población Ocupada **Tabla 15** Población Desocupada **Tabla 16** Grupos en situación de vulnerabilidad en la Zona de Estudio. **Tabla 17** Población con discapacidad. **Tabla 18** Población con alguna limitante **Tabla 19** Niños menores de 12 años **Tabla 20** Disponibilidad de Bicicleta como Medio de Transporte **Tabla 21** Parque Vehicular del Municipio de Cosío 1980-2021. **Tabla 22** Disponibilidad de Vehículos Motorizados. **Tabla 23** Rutas de Transporte Colectivo Foráneo que circulan en la zona de estudio. **Tabla 24** Tarifa por distancia por kilómetro. **Tabla 25** Volumen de tránsito vehicular ligero y pesado dentro de la zona de estudio. **Tabla 26** Viviendas Particulares Habitadas que disponen y no disponen de Energía Eléctrica en la zona de estudio. **Tabla 27** Viviendas Particulares Habitadas que disponen y no disponen en Agua Entubada en el ámbito de la vivienda en la zona de estudio. **Tabla 28** Viviendas Particulares Habitadas que disponen y no disponen de drenaje en la zona de estudio. **Tabla 29** Equipamiento Urbano. **Tabla 30** Total de Viviendas y Viviendas particulares en la zona de estudio y el Municipio de Cosío 2020. **Tabla 31** Ocupantes por Vivienda y por Cuarto en las Viviendas Particulares Habitadas. **Tabla 32** Materiales de las estructuras de las viviendas particulares habitadas en el municipio de Cosío. **Tabla 33** Problemáticas Identificadas en los Foros de Consulta Ciudadana. **Tabla 34** Problemáticas prioritarias Identificadas en el Foro de Consulta Ciudadana. **Tabla 35**. Matriz de influencia y dependencia de variables. **Tabla 36**. Población por grupo de edad año 2050.Tabla 37 Estrategias, Acciones, Corresponsabilidad y Plazos del Sector Medio Ambiente. **Tabla 38** Estrategias, Acciones, Corresponsabilidad y Plazos del Sector Económico. **Tabla 39** Estrategias, Acciones, Corresponsabilidad y Plazos del Sector Social. **Tabla 40** Estrategias, Acciones, Corresponsabilidad y Plazos del Sector Urbano. **Tabla 41**. Usos de suelo de la Zonificación Primaria. **Tabla 42**. Usos de suelo de la Zonificación Secundaria. **Tabla 43.** Aprovechamiento Sustentable; usos permitidos, prohibidos y condicionados. **Tabla 44**. Preservación; usos permitidos, prohibidos y condicionados. **Tabla 45.** Industrial A; Usos permitidos, prohibidos y condicionados. **Tabla 46**. Habitacional; usos permitidos, prohibidos y condicionados. **Tabla 47**. Comercial, Servicios, Industrial; usos permitidos, prohibidos y condicionados. **Tabla 48**. Mixto A (Comercial, Servicios, Habitacional); usos permitidos, prohibidos y condicionados. **Tabla 49**. Mixto B (Habitacional, Comercial, Servicios); usos permitidos, prohibidos y condicionados. **Tabla 50**. Mixto C (Comercial, Servicios); usos permitidos, prohibidos y condicionados. **Tabla 51**. Mixto D (Industrial, Comercial, Servicios); usos permitidos, prohibidos y condicionados. **Tabla 52**. Regularización; usos permitidos, prohibidos y condicionados. **Tabla 53**. Restauración ambiental; usos permitidos, prohibidos y condicionados. **Tabla 54**. Especial; usos prohibidos, permitidos y condicionados. **Tabla 55**. Límites máximos permitidos. **Tabla 56** Densidad actual y proyectada por distrito. **Tabla**

ARCHIVO PERIÓDICO OFICIAL

57 Densidad proyectada por distrito **Tabla 58** Acciones Viales **Tabla 59** Áreas de Preservación Ambiental. **Tabla 60** Desglose de actividades y subsistemas de equipamiento urbano. **Tabla 61** Configuración de núcleos de equipamiento. Tabla 62 Equipamiento urbano básico contenido por núcleo de equipamiento **Tabla 63** Evaluación de estrategias ambientales **Tabla 64** Evaluación de estrategias económicas **Tabla 65** Evaluación de estrategias sociales **Tabla 66** Evaluación de estrategias urbanas.

Índice de mapas

Mapa 1 Ubicación del Municipio de Cosío **Mapa 2** Ubicación de la Zona de Estudio **Mapa 3** Delimitación de la Zona de Estudio **Mapa 4** Delimitación por Distritos **Mapa 5** Delimitación de zonas (cuadrantes) **Mapa 6** Uso de Suelo y Vegetación **Mapa 7** Uso de Suelo Actual **Mapa 8** Unidades económicas por cantidad de personas ocupadas. **Mapa 9** Densidad de Población Económicamente Activa por manzana. **Mapa 10** Radio de Cobertura del equipamiento de educación a 500 metros **Mapa 11** Cobertura de Transporte Colectivo Foráneo **Mapa 12** Ubicación de puntos Generadores **Mapa 13** Jerarquía Vial. **Mapa 14** Circulación Vial. **Mapa 15.** Ubicación de inmuebles con valor patrimonial **Mapa 16** Equipamiento urbano **Mapa 17**. Zonificación Primaria **Mapa 18**. Zonificación Secundaria **Mapa 19** Distritos en Zona Urbana en Proceso de Consolidación y Zona de Crecimiento **Mapa 20** Densidad por distrito **Mapa 21** Estrategia vial **Mapa 22** Acciones Viales **Mapa 23** Sentidos de circulación viales actuales. **Mapa 24** Preservación Ambiental **Mapa 25** Estrategia de Equipamiento Urbano

Índice de Imágenes

Imagen 1 Esquema de identificador de cada predio. **Imagen 2** Ejemplo de codificación. **Imagen 3** Objetivos del Desarrollo Sostenible 2015-2030 **Imagen 4** Marco Jurídico ámbito Federal **Imagen 5** Marco Jurídico Ámbito Estatal **Imagen 6** Marco Jurídico Ámbito Municipal **Imagen 7** Instrumento para levantamiento de uso de suelo **Imagen 8** Pirámide de Movilidad **Imagen 9** Viajes de cuidado realizados por las mujeres y viajes de cuidado realizados por el hombre. **Imagen 10** Modelo de la cadena de suministros y su relación con la movilidad urbana **Imagen 11** Asentamientos Humanos Irregulares en la Ciudad de Cosío **Imagen 12** Análisis de la morfología de las edificaciones de la localidad **Imagen 13** Análisis de la infraestructura urbana en la localidad **Imagen 14** Análisis de la señalética urbana en la localidad. **Imagen 15** Contaminación por anuncios comerciales. **Imagen 16** Análisis de criterios de diseño en intervenciones urbanas. **Imagen 17** Tienda de Raya **Imagen 18** Casa del Hacendado **Imagen 19** Casa del Hacendado **Imagen 20** Casa de Peones **Imagen 21** Banner del Portal de Consulta Ciudadana **Imagen 22** Formato de captura del Portal de Consulta Ciudadana. **Imagen 23** Publicación en página oficial de la SEPLADE, de la Consulta Ciudadana. **Imagen 24** Formato de Encuesta física y digital **Imagen 25** Evidencia fotográfica del Foro de Consulta Ciudadana **Imagen 26** Distancia mínima requerida entre Ríos y Arroyos. **Imagen 27** Zona Restrictiva para Fallas Geológicas. **Imagen 28** Zona Restrictiva para Grietas **Imagen 29** Distancia mínima requerida para líneas de alta tensión **Imagen 30** Distancia mínima requerida entra las Estaciones Eléctricas y otros elementos. **Imagen 31** Vías del FF.CC. Zona Restrictiva sección para tramo general **Imagen 32** Distancia mínima requerida entre un tanque de almacenamiento y otros elementos. **Imagen 33** Distancia mínima requerida entre una estación de servicio y una planta distribuidora de gas L.P. **Imagen 34** Distancia mínima requerida entre una estación de gas con el arroyo vehicular. **Imagen 35** Distancia mínima requerida para poliducto y gasoducto **Imagen 36** Vialidad Regional **Imagen 37** Vialidad Primaria **Imagen 38** Vialidad Secundaria **Imagen 39** Vialidad Colectora **Imagen 40** Vialidad Local **Imagen 41** Vialidad compartida de tránsito mixto **Imagen 42** Vialidad Peatonal Compartida **Imagen 43** Componentes de las secciones viales **Imagen 44** Proceso de Políticas Públicas **Imagen 45** Árbol de Problemas **Imagen 46** Mapa Causal

Índice de Gráficos

Gráfico 1 Población Total de la Zona de Estudio. **Gráfico 2** Tasa de Crecimiento. **Gráfico 3** Pirámide de Población de la Zona de Estudio según rangos del INEGI 2020. **Gráfico 4** Porcentaje de población por grupo de edad en la zona de estudio. **Gráfico 5** Inmigración de la Zona de Estudio, años 2000, 2010 y 2020. **Gráfico 6** Porcentaje de unidades económicas por número de personal ocupado. **Gráfico 7** Población por Grupos de edad 1980-2030 en el Estado de Aguascalientes. **Gráfico 8** Casos positivos por grupo quinquenal en el Municipio de Cosío. **Gráfico 9** Promedio de tiempo utilizado en traslados. **Gráfico 10** Medio de transporte utilizado para traslados. **Gráfico 11** Porcentaje de víctimas de delito por tipo. **Gráfico 12.** Clasificación de relaciones de influencia y dependencia. **Gráfico 13** Pirámide poblacional de la zona de estudio según rangos de INEGI, proyección 2050.

ARCHIVO PARA CONSULTA

I.4. Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo

A	SUBSISTEMA	GIRO, ACTIVIDAD O ELEMENTO	POR TIPO DE VIALIDAD					ZONA URBANA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN						ZONA DE CRECIMIENTO					
			Regional	Primaria	Secundaria	Colectora	Local	Mixto A (ME-MIA)	Mixto B (ME-MIB)	Mixto C (ME-MIC)	Mixto D (ME-MID)	Restauración Ambiental (ME-RAM)	Especial (ME-ESP)	Aprovechamiento Sustentable (CO-ASU)	Industrial A (CR-INA)	Industrial B (CR-INB)	Industrial C (CR-INC)	Habitacional (CR-HA)	Comercio, Industrial y Servicios, corredor (CR-CIS)
COM	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS	Abarrotes al por menor, abarrotes, carnicerías y fruterías, frutas verduras y legumbres, minisuper, cereales y pollería.	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 8	D	D	D	D	D	D	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8
COM		Embutidos, productos lácteos (solo venta), cremería, carnes frías, latería al por mayor (solo venta) y botanas al por menor (solo venta).	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 8	D	D	D	D	D	D	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8
COM		Farmacia y botica.	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 8	D	D	D	D	D	D	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8
COM		Carnicería, pollería y pescadería.	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 8	D	D	D	D	D	D	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8
COM		Panadería y pastelería (solo venta).	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 8	D	D	D	D	D	D	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8
COM		Máquinas de videojuegos, venta de accesorios para videojuegos.	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 8	D	D	D	D	D	D	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8
COM		Internet público.	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 8	D	D	D	D	D	D	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8
COM	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS O INFLAMABLES	Estaciones de servicio, gasolineras y combustibles.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3
COM		Estaciones de servicio, gasolineras y combustibles en localidades.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3
COM		Estaciones de gas LP para carburación.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3
COM		Estaciones de gas LP para carburación en localidades.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3
COM		Plantas de distribución de gas LP.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3
COM		Estaciones de servicio de gas natural comprimido.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3
COM		Estaciones de servicio de gas natural comprimido en localidades.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3
COM	VENTA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	Venta de empaques, embalajes y envases.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3
COM		Materiales metálicos, maquinaria e implementos agrícolas, taller de aluminio, cancelería.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3
COM		Productos químicos para uso industrial	PC 1, 2, 3, 6	PC 1, 2, 3, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 6	D	D	D	PC 1, 2, 3, 6	PC 1, 2, 3, 6	D	D	PC 1, 2, 3, 6

ARCHIVO DE CONSULTA

B	SUBSISTEMA	GIRO, ACTIVIDAD O ELEMENTO	POR TIPO DE VIALIDAD					ZONA URBANA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN						ZONA DE CRECIMIENTO					
			Regional	Primaria	Secundaria	Colectora	Local	Mixto A (ME-MIA)	Mixto B (ME-MIB)	Mixto C (ME-MIC)	Mixto D (ME-MID)	Restauración Ambiental (ME-RAM)	Especial (ME-ESP)	Aprovechamiento Sustentable (CO-ASU)	Industrial A (CR-INA)	Industrial B (CR-INB)	Industrial C (CR-INC)	Habitacional (CR-HA)	Comercio, Industrial y Servicios, corredor (CR-CIS)
COM		Venta de materiales de construcción en general (sólo venta).	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3
COM		Ferretería, tlapalería, pinturas, vidriería, eléctricos y refacciones para aparatos eléctricos,	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3
COM		Venta de equipo de personal de seguridad y accesorios, venta teléfonos celulares.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3
COM		Venta y llenado de extintores.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3
COM		Madererría.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3
COM		Llantas y cámaras para automóviles, camiones, camionetas y motocicletas, refacciones automotrices (nuevas y usadas).	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3, 8	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3
COM	TIENDAS DE ESPECIALIDADES	Mercería y bonetería, papelería, copias fotostáticas y regalos, centro de copiado.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5
COM		Aparatos electrónicos, eléctricos, muebles y línea blanca, muebles usados, juguetería y bicicletas (solo venta).	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	PC 1, 2, 3, 5
COM		Compra venta de acero / desperdicios metálicos / fierro viejo.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 2, 3, 5, 8	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	PC 1, 2, 3, 5
COM		Artículos especializados / artículos militares y armerías (solo venta).	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	D	D	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5
COM		Ropa, calzado, accesorios de vestir, lencería y corsetería (solo venta).	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	D	D	D	D	D	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5
COM		Florería, joyería, relojería, bisutería, compra de oro y plata.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5
COM		Equipo e instrumental médico y de laboratorio, de ingeniería, dibujo, equipo y material de fotografía y cinematografía, equipo de telecomunicaciones, equipo y accesorios de cómputo, utensilios de cocina y comedor, discos y cintas, aparatos deportivos y ortopédicos (solo venta), venta de ataúdes, instrumentos y accesorios musicales, máquinas de coser, tejer y bordar (solo venta).	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5
COM		Materias primas para repostería, dulcerías y botanas, conservas alimenticias, refrescos, cigarros, puros y tabacos, plásticos desechables. (solo venta).	D	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5
COM		Hielo y agua purificada, purificadora o despachadora, expendio de garrafones de agua.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5

VERSIÓN WEB OFICIAL

C	SUBSISTEMA	GIRO, ACTIVIDAD O ELEMENTO	POR TIPO DE VIALIDAD					ZONA URBANA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN						ZONA DE CRECIMIENTO					
			Regional	Primaria	Secundaria	Colectora	Local	Mixto A (ME-MIA)	Mixto B (ME-MIB)	Mixto C (ME-MIC)	Mixto D (ME-MID)	Restauración Ambiental (ME-RAM)	Especial (ME-ESP)	Aprovechamiento Sustentable (CO-ASU)	Industrial A (CR-INA)	Industrial B (CR-INB)	Industrial C (CR-INC)	Habitacional (CR-HA)	Comercio, Industrial y Servicios, corredor (CR-CIS)
COM		Depósitos de cerveza, vinos y licorescon/sin venta de botanas y abarrotes, abarrotes al por mayor, abarrotes y cerveza por botella cerrada, abarrotes, vinos y licores por botella cerrada, latería (solo venta), abarrotes, vinos, licores y cerveza botella cerrada, refresquería.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5
COM		Alfombras, telas, cortinas, tapices, antigüedades, lámparas, artículos religiosos, mobiliario y equipo de oficina, tapetes, linóleum, pisos solo venta.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5
COM		Productos naturistas, óptica, perfumería y cosméticos (solo venta), artículos de belleza, tienda de nutrición y suplementos.	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5
COM		Libros y revistas, artesanías, artículos para diseño y pintura artística (solo venta), librería / agencia de billetes de lotería / pronósticos deportivos.	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5
COM		Sex shop.	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5
COM		Tienda de mascotas y acuario, venta de artículos para mascotas, acuario y accesorios.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5
COM		Vivero.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D
COM		Compra, venta y consignación de automóviles (lote mínimo 500 m²), autobuses y tractocamiones, maquinaria para la construcción.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3
COM		Fertilizantes, plaguicidas y semillas para siembra, medicamentos veterinarios y forrajera, maquinaria agrícola (solo venta), abonos, fertilizantes e insecticidas, plaguicidas y semillas para siembra (solo venta).	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	PC 1, 2, 3
COM		Productos de limpieza (solo venta), artículos de limpieza, productos p/higiene personal, pañales (solo venta).	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5
COM		Ganado y aves de corral en pie.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
COM		Venta de papelería, mobiliario y equipo de oficina (al por mayor).	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5
COM		Bazar (lote mínimo 80 m²), antigüedades.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	D	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5
COM		Centro de acopio y compra-venta de materiales de desecho metálicos, vidrio, plástico, papel y cartón, sin transformación (lote mínimo 120 m²).	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D
COM	TIENDAS Y ALMACENES	Centros comerciales, tiendas departamentales.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3

D	SUBSISTEMA	GIRO, ACTIVIDAD O ELEMENTO	POR TIPO DE VIALIDAD					ZONA URBANA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN						ZONA DE CRECIMIENTO					
			Regional	Primaria	Secundaria	Colectora	Local	Mixto A (ME-MIA)	Mixto B (ME-MIB)	Mixto C (ME-MIC)	Mixto D (ME-MID)	Restauración Ambiental (ME-RAM)	Especial (ME-ESP)	Aprovechamiento Sustentable (CO-ASU)	Industrial A (CR-INA)	Industrial B (CR-INB)	Industrial C (CR-INC)	Habitacional (CR-HA)	Comercio, Industrial y Servicios, corredor (CR-CIS)
COM		Tienda de autoservicio, tienda de conveniencia.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
COM		Tienda importadora.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3
COM		Mercado.	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
COM		Tianguis en predios particulares.	D	D	D	D	PC 3, 5, 7	D	PC 3, 5, 7	D	D	D	D	D	D	D	D	PC 3, 5, 7	D
SER	PERSONALES	Agencias de seguros.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5
SER		Terapia y masajes, rehabilitación y estéticos, spa, depilación láser y clínica cosmética.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5
SER		Baños públicos (con regaderas, sanitarios).	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5
SER		Boutique, estética, colocación de uñas, modista y sastre, estética salón de belleza unisex/peluquería/barberías.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5
SER		Tatuajes, piercings, esoterismo, tarot.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5
SER		Lavandería, planchado de ropa, tintorería.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5
SER	RENTAS	Autos, ambulancias, limusinas.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Alquiler de sillas, mesas y lozas, franquicias, juegos infantiles, personal de servicios meseros, luz y sonido.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3, 8	D
SER		Alquiler de mobiliario de oficina y el hogar, películas, ropa, equipo topográfico, equipo fotográfico.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3
SER		De autobuses con chofer, mudanzas, tracto-camiones, transporte de carga local y foránea, transporte escolar, transportes turísticos, transporte de maquinaria, grúas para construcción.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Renta de películas y/o videojuegos.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5		PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3
SER		Equipo agrícola.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Renta y venta de andamios.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Alquiler de bicicletas	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3

VALIDO SOLO AHORA

E	SUBSISTEMA	GIRO, ACTIVIDAD O ELEMENTO	POR TIPO DE VIALIDAD					ZONA URBANA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN						ZONA DE CRECIMIENTO					
			Regional	Primaria	Secundaria	Colectora	Local	Mixto A (ME-MIA)	Mixto B (ME-MIB)	Mixto C (ME-MIC)	Mixto D (ME-MID)	Restauración Ambiental (ME-RAM)	Especial (ME-ESP)	Aprovechamiento Sustentable (CO-ASU)	Industrial A (CR-INA)	Industrial B (CR-INB)	Industrial C (CR-INC)	Habitacional (CR-HA)	Comercio, Industrial y Servicios, corredor (CR-CIS)
SER		Alquiler de equipo médico (inc. gases) / alquiler y venta de equipo médico.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3
SER	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aparatos electrodomésticos y de oficina, equipos de cómputo.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3
SER		Afilador de cuchillos, cerrajería y reparación de calzado, reparación de bicicletas, joyería y relojería y reparación.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Balconería, reparación y tapicería de muebles, reparación carpintería, taller de torno.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Limpieza de oficinas, hogares e industria.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3
SER		Fumigación e impermeabilización, plomería, fontanería.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3
SER	AUTOMOTRICES	Reparación y venta de acumuladores, reparación de sistemas eléctrico automotrices, instalación y reparación de parabrisas, laminado y pintura, mecánico, tapicería, reparación e instalación de radiadores y mofles, recarga e instalación de aire acondicionado, alineación y balanceo, afinación, lubricación, verificación vehicular, cambio de aceite, lavado, engrasado y lubricantes, rectificadora.	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	D	D	PC 1, 2, 3, 5
SER		Reparación y mantenimiento de tráileres, servicio de grúas y vehículos pesados.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D
SER		Vulcanizadora y autolavado (lote mínimo 75 m²).	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	D	D	PC 1, 2, 3, 5
SER		Accesorios automotrices, venta e instalación de autoestéreos.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	D	D	PC 1, 2, 3, 5
SER		Estacionamientos, pensión de automóviles.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3
SER	ALIMENTOS	Fonda, cocina económica, taquería, cenaduría, lonchería, comida para llevar, venta de alimentos preparados.	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5
		Comida rápida (snack)	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5
SER		Cafetería, nevería y paletería, jugos y chocos.	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5
SER		Restaurante, restaurante con venta de bebidas alcohólicas y merenderos (lote mínimo 200 m²).	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6

Versión Digital

F	SUBSISTEMA	GIRO, ACTIVIDAD O ELEMENTO	POR TIPO DE VIALIDAD					ZONA URBANA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN						ZONA DE CRECIMIENTO					
			Regional	Primaria	Secundaria	Colectora	Local	Mixto A (ME-MIA)	Mixto B (ME-MIB)	Mixto C (ME-MIC)	Mixto D (ME-MID)	Restauración Ambiental (ME-RAM)	Especial (ME-ESP)	Aprovechamiento Sustentable (CO-ASU)	Industrial A (CR-INA)	Industrial B (CR-INB)	Industrial C (CR-INC)	Habitacional (CR-HA)	Comercio, Industrial y Servicios, corredor (CR-CIS)
SER		Rosticerías, pizzerías.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6
SER	SALUD	Consultorio médico general, consultorio de especialistas, pedicurista.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3
SER		Consultorio con farmacia.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3
SER		Centro de salud, centro de salud rural, centro médico sin hospitalización, dispensario médico, puesto de socorro (Cruz Verde, Cruz Roja), centro médico, sanatorio, servicio de paramédicos, servicio de ambulancias.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Hospital, clínica, consultorios médicos con actos quirúrgicos.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Laboratorio clínico, dental y radiográfico, laboratorio químico, consultorios y clínicas dentales.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Toma de muestras, banco de sangre y banco de ojos.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER	ENTRETENIMIENTO	Autódromo, hipódromo, campos de tiro.	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Bares, cantinas.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 6	PC 1, 2, 3, 6	PC 1, 2, 3, 6	D	D	D	PC 1, 2, 3, 6	PC 1, 2, 3, 6	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Discotecas, antros, centros nocturnos, eventos y banquetes.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 6	PC 1, 2, 3, 6	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 6	PC 1, 2, 3, 6	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Salón de eventos y banquetes.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 6	PC 1, 2, 3, 6	PC 1, 2, 3, 6	D	PC 1, 2, 3, 6	D	PC 1, 2, 3, 6	PC 1, 2, 3, 6	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Billares, boliches, juegos de mesa sin apuestas.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 6	PC 1, 2, 3, 6	PC 1, 2, 3, 6	D	PC 1, 2, 3, 6	D	PC 1, 2, 3, 6	PC 1, 2, 3, 6	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Salones de fiestas infantiles.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 6	PC 1, 2, 3, 6	PC 1, 2, 3, 6	D	PC 1, 2, 3, 6	D	PC 1, 2, 3, 6	PC 1, 2, 3, 6	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Centro de apuestas, palenque, plaza de toros, lienzo charro, sala de conciertos	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 6	PC 1, 2, 3, 6	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 6	PC 1, 2, 3, 6	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Centro de convenciones, teatro, auditorio, museo, salas de exhibición, salas de exposiciones y/o galería.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 6	PC 1, 2, 3, 6	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 6	PC 1, 2, 3, 6	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Salas de cine.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 6	PC 1, 2, 3, 6	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 6	PC 1, 2, 3, 6	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Zonas de tolerancia, table dance.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3

VERSIÓN PARA CONSULTA

G	SUBSISTEMA	GIRO, ACTIVIDAD O ELEMENTO	POR TIPO DE VIALIDAD					ZONA URBANA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN						ZONA DE CRECIMIENTO					
			Regional	Primaria	Secundaria	Colectora	Local	Mixto A (ME-MIA)	Mixto B (ME-MIB)	Mixto C (ME-MIC)	Mixto D (ME-MID)	Restauración Ambiental (ME-RAM)	Especial (ME-ESP)	Aprovechamiento Sustentable (CO-ASU)	Industrial A (CR-INA)	Industrial B (CR-INB)	Industrial C (CR-INC)	Habitacional (CR-HA)	Comercio, Industrial y Servicios, corredor (CR-CIS)
SER	ALOJAMIENTO	Hotel.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Motel.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Albergues, casa de huéspedes, hostales.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER	SEGURIDAD	Protección y custodia de valores, servicio de seguridad.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Rastreo vía satélite, guardaespaldas.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Centros de blindaje.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Bomberos, estación de policía, protección civil.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Módulo de vigilancia.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER	RELIGIÓN	Templo, lugares de culto.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3
SER		Conventos y seminarios.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D
SER	ESPECIALIZADOS	Agencia de noticias, publicidad, viajes, colocación de personal y modelos.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Cortadora láser, Imprenta, serigrafía, estudio de grabación, editora de periódicos.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Estudio fotográfico, estudio de grabaciones profesionales.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Agencia automotrices y motocicletas.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Oficinas públicas y privadas.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Distribuidora de medicamentos, distribuidora de publicidad, laboratorio de pruebas constructivas.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3
SER	ADMINISTRATIVOS	Asesores de inversión, autofinanciamiento, banco, caja de ahorro, casa de bolsa, casa de cambio.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Casa de empeño.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3

ARCHIVO PARA CONSULTA

H	SUBSISTEMA	GIRO, ACTIVIDAD O ELEMENTO	POR TIPO DE VIALIDAD					ZONA URBANA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN						ZONA DE CRECIMIENTO					
			Regional	Primaria	Secundaria	Colectora	Local	Mixto A (ME-MIA)	Mixto B (ME-MIB)	Mixto C (ME-MIC)	Mixto D (ME-MID)	Restauración Ambiental (ME-RAM)	Especial (ME-ESP)	Aprovechamiento Sustentable (CO-ASU)	Industrial A (CR-INA)	Industrial B (CR-INB)	Industrial C (CR-INC)	Habitacional (CR-HA)	Comercio, Industrial y Servicios, corredor (CR-CIS)
SER	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	Paquetería y mensajería, agencia y central de correos, telégrafos, casetas telefónicas llamadas locales e internacionales.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Estaciones de televisión y radio.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Aeropuerto, helipuerto.	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Terminal de autobuses foráneos, sitio de taxis, terminal de transporte público urbano, transporte público suburbano.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Terminal de transportes de carga.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Terminal ferroviaria, tren ligero.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER	DEPORTES Y RECREACIÓN	Gimnasios, albercas (clases de natación), spinning, yoga y ejercicios de meditación y artes marciales	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3
SER		Canchas de deportivas, pistas para patinar, club deportivo.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3
SER		Carril ecuestre, gotcha, pista de go kart, pista para bicicletas de montaña.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Estadio deportivo, velódromo y zoológicos.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3
SER		Balnearios.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Club de golf.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D
SER	SERVICIOS FUNERARIOS	Panteones (cementerios) y crematorio.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Agencias de inhumación, funerarias.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER	ASISTENCIA SOCIAL	Orientación y trabajo social, alcohólicos anónimos, centro de atención a neuróticos.	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	D	D	PC 1, 2, 3, 7	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7
SER		Centro de integración juvenil y familiar.	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7
SER		Centros o clínicas de rehabilitación.	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	D	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7
SER		Asilo de ancianos y centros geriátricos, casa de asistencia, casa hogar y orfanatos.	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	D	D	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7
SER URB	ASISTENCIA ANIMAL	Estética y consultorio veterinarios, farmacia veterinaria, clínica y artículos relacionados.	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7, 8	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7, 8	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 7, 8	PC 1, 2, 3, 7

VERSIÓN PÚBLICA

I	SUBSISTEMA	GIRO, ACTIVIDAD O ELEMENTO	POR TIPO DE VIALIDAD					ZONA URBANA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN						ZONA DE CRECIMIENTO					
			Regional	Primaria	Secundaria	Colectora	Local	Mixto A (ME-MIA)	Mixto B (ME-MIB)	Mixto C (ME-MIC)	Mixto D (ME-MID)	Restauración Ambiental (ME-RAM)	Especial (ME-ESP)	Aprovechamiento Sustentable (CO-ASU)	Industrial A (CR-INA)	Industrial B (CR-INB)	Industrial C (CR-INC)	Habitacional (CR-HA)	Comercio, Industrial y Servicios, corredor (CR-CIS)
SER URB		Centro antirrábico, perrera municipal, clínicas y hospitales veterinarios, pensión de mascotas, escuelas de entrenamiento.	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	D	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	D	PC 1, 2, 3, 7	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7
SER URB		Crematorio de animales.	PC 1, 2, 3, 6, 7	PC 1, 2, 3, 6, 7	PC 1, 2, 3, 6, 7	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	D	PC 1, 2, 3, 7	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7
SER URB	EDUCACIÓN (condicionado a contar con cajones de estacionamiento y a tener un área de ascenso y descenso vehicular)	CENDI, estancia infantil, guardería, centro de estimulación temprana.	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7
SER URB		Jardín de niños, primaria.	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7
SER URB		Secundaria, preparatoria, bachillerato.	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7
SER URB		Educación artística, idiomas, escuelas de educación especial, escuelas de enseñanza especial, capacitación y adiestramiento.	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7
SER URB		Educación superior e investigación, agencia de investigación y educación a distancia.	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7
SER URB		Escuelas deportivas, escuela de artes marciales, escuela de natación.	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7
SER URB		Escuelas de artes y oficios, centro educativo extraescolar, centros educativos informales.	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7
SER URB		Escuelas y conservatorios de música y danza.	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7
SER URB	CULTURA	Espacios culturales.	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	D
SER URB	MANUFACTURAS DOMÉSTICAS	Alimentaria.	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	PC 1, 2, 3, 5, 7, 8	PC 1, 2, 3, 5, 7
SER URB		Artesanales.	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	PC 1, 2, 3, 5, 7, 8	PC 1, 2, 3, 5, 7
SER URB		Elaboración de tortillas, pan, tostadas artesanales.	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	PC 1, 2, 3, 5, 7, 8	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7

Versión Digital Oficial

J	SUBSISTEMA	GIRO, ACTIVIDAD O ELEMENTO	POR TIPO DE VIALIDAD					ZONA URBANA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN						ZONA DE CRECIMIENTO					
			Regional	Primaria	Secundaria	Colectora	Local	Mixto A (ME-MIA)	Mixto B (ME-MIB)	Mixto C (ME-MIC)	Mixto D (ME-MID)	Restauración Ambiental (ME-RAM)	Especial (ME-ESP)	Aprovechamiento Sustentable (CO-ASU)	Industrial A (CR-INA)	Industrial B (CR-INB)	Industrial C (CR-INC)	Habitacional (CR-HA)	Comercio, Industrial y Servicios, corredor (CR-CIS)
SER URB	ALMACENAMIENTO Y BODEGA	Productos alimentarios.	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6,	PC 1, 2, 3, 5, 6,	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7
SER URB		Productos tóxicos y químicos.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6,	PC 1, 2, 3, 5, 6,	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7
SER URB		Línea blanca y muebles, bodega de productos en general no especificados en esta tabla, siempre y cuando no contengan materiales tóxicos o regulados por SEDENA.	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7
SER URB		Recicladoras, chatarreras y yonkes.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7
SER URB		Productos de alta inflamabilidad (plásticos, telas, papel y cartón).	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7
SER URB		Bodegas de maquinaria (agrícola, construcción, textil), bodega de material eléctrico y de la construcción.	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7
IND	INDUSTRIA DE LA MADERA	Aserrado y conservación de la madera, almacenamiento de madera.	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7, 8	PC 1, 2, 3, 5, 7, 8	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7, 8	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	PC 1, 2, 3, 5, 7, 8	PC 1, 2, 3, 5, 7
IND		Fabricación de laminados y aglutinados de madera.	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7, 8	PC 1, 2, 3, 5, 7, 8	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7, 8	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	PC 1, 2, 3, 5, 7, 8	PC 1, 2, 3, 5, 7
IND		Fabricación de otros productos de madera (utensilios para el hogar).	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7, 8	PC 1, 2, 3, 5, 7, 8	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7, 8	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	PC 1, 2, 3, 5, 7, 8	PC 1, 2, 3, 5, 7
IND	INDUSTRIA DEL PAPEL	Fabricación de celulosa, papel y cartón.	PC 2, 3, 7	PC 2, 3, 7	D	D	D	D	D	PC 2, 3, 7	PC 2, 3, 7	D	D	D	PC 2, 3,	PC 2, 3,	D	D	PC 2, 3, 7
IND		Fabricación de productos de papel y cartón.	PC 2, 3, 7	PC 2, 3, 7	D	D	D	D	D	PC 2, 3, 7	PC 2, 3, 7	D	D	D	PC 2, 3, 7	PC 2, 3, 7	D	D	PC 2, 3, 7
IND	IMPRESIÓN	Impresión de libros, periódicos y revistas.	PC 2, 3, 7	PC 2, 3, 7	PC 2, 3, 7	PC 2, 3, 7	D	PC 2, 3, 7	D	PC 2, 3, 7	PC 2, 3, 7	D	D	D	PC 2, 3,	PC 2, 3,	D	D	PC 2, 3, 7
IND		Impresión de formas continuas y otros impresos.	PC 2, 3, 7	PC 2, 3, 7	PC 2, 3, 7	PC 2, 3, 7	D	PC 2, 3, 7	D	PC 2, 3, 7	PC 2, 3, 7	D	D	D	PC 2, 3, 7	PC 2, 3, 7	D	D	PC 2, 3, 7
IND	INDUSTRIA QUÍMICA	Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
IND		Fabricación de productos químicos (juegos pirotécnicos).	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D

VALIDO SOLO EN LINEA

K	SUBSISTEMA	GIRO, ACTIVIDAD O ELEMENTO	POR TIPO DE VIALIDAD					ZONA URBANA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN						ZONA DE CRECIMIENTO				
			Regional	Primaria	Secundaria	Colectora	Local	Mixto A (ME-MIA)	Mixto B (ME-MIB)	Mixto C (ME-MIC)	Mixto D (ME-MID)	Restauración Ambiental (ME-RAM)	Especial (ME-ESP)	Aprovechamiento Sustentable (CO-ASU)	Industrial A (CR-INA)	Industrial B (CR-INB)	Industrial C (CR-INC)	Habitacional (CR-HA)	Comercio, Industrial y Servicios, corredor (CR-CIS)
IND		*Industria de la fabricación de productos plásticos y hule.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
IND	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS	Fabricación de productos a base de arcillas y minerales refractarios y productos de vidrio.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
IND		Fabricación de producto de cemento.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
IND		Productos de concreto, de cal, de yeso y otros productos.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
IND		Fabricación de producto laminado de mármol y pulido de piedras de cantera.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
IND		Ladrillera.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
IND		Fundición de acero y metal.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
IND		Fabricación de carbón vegetal	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
IND	OTRAS	Fabricación de productos metálicos.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
IND		Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
IND		Desarrollo de software	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5
IND		Fabricación de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
IND		Productos relacionados con la fabricación de muebles y accesorios para el hogar y oficina.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D

VALIDO PARA CONSULTA

L	SUBSISTEMA	GIRO, ACTIVIDAD O ELEMENTO	POR TIPO DE VIALIDAD					ZONA URBANA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN						ZONA DE CRECIMIENTO					
			Regional	Primaria	Secundaria	Colectora	Local	Mixto A (ME-MIA)	Mixto B (ME-MIB)	Mixto C (ME-MIC)	Mixto D (ME-MID)	Restauración Ambiental (ME-RAM)	Especial (ME-ESP)	Aprovechamiento Sustentable (CO-ASU)	Industrial A (CR-INA)	Industrial B (CR-INB)	Industrial C (CR-INC)	Habitacional (CR-HA)	Comercio, Industrial y Servicios, corredor (CR-CIS)
IND	MANUFACTURERAS OTRAS INDUSTRIAS	Otras industrias manufactureras (metales para joyería).	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
IND		Fabricación de artículos deportivos.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
IND		Fabricación de juguetes.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
IND		Fabricación de artículos y accesorios para escritura, pintura, dibujo y actividades de oficina.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
IND		Fabricación de anuncios.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
IND	INDUSTRIA DE ALTO IMPACTO	Banco de material	PC 2, 6	D	D	D	D	D	D	D	PC 2, 6	D	D	D	PC 2, 6	D	PC 2, 6	D	D
IND		Minería (de superficie, subterránea y con pozos de perforación)	PC 2, 6	D	D	D	D	D	D	D	PC 2, 6	D	D	D	PC 2, 6	D	PC 2, 6	D	D
MAN ART	INDUSTRIA DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	Elaboración de alimentos para animales.	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D
MAN ART		Molino de granos y de semillas.	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D
MAN ART		Fertilizante orgánico en polvo no contaminante.	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D
MAN ART		Conservas de frutas, verduras y guisos, elaboración de productos lácteos, elaboración de azúcar, chocolates, dulces y similares.	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D
MAN ART		Matanza, empacado y procesamiento de carne de ganado y aves.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
MAN ART		Preparación y envasado de pescados y mariscos, elaboración de productos envasados alimenticios.	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D
MAN ART		Elaboración de productos de panadería, pastelería y tortillas con maquinaria.	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D
MAN ART		Otras industrias, alimentarias (botanas, café, té, productos en polvo, condimento y aderezos).	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D
MAN ART		Industria de bebidas e industria de tabaco.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2,	D	D	D	PC 1, 2,	PC 1, 2,	D	D	D

ARCHIVO PARA CONSULTA

M	SUBSISTEMA	GIRO, ACTIVIDAD O ELEMENTO	POR TIPO DE VIALIDAD					ZONA URBANA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN						ZONA DE CRECIMIENTO					
			Regional	Primaria	Secundaria	Colectora	Local	Mixto A (ME-MIA)	Mixto B (ME-MIB)	Mixto C (ME-MIC)	Mixto D (ME-MID)	Restauración Ambiental (ME-RAM)	Especial (ME-ESP)	Aprovechamiento Sustentable (CO-ASU)	Industrial A (CR-INA)	Industrial B (CR-INB)	Industrial C (CR-INC)	Habitacional (CR-HA)	Comercio, Industrial y Servicios, corredor (CR-CIS)
											3, 5, 6				3, 5, 6	3, 5, 6			
MAN ART	INDUSTRIA TEXTIL	Fabricación y confección de insumos textiles y de vestir.	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8
MAN ART		Fabricación de productos y accesorios de cuero, piel y materiales sucedáneos. (nota: no deberá existir procesamiento de teñido de cuero), taller de talabartería / taller de guantes y artículos de protección industrial.	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8
INFR	ANTENAS Y TORRES PARA TELECOMUNICACIONES	Antenas y torres de telecomunicación de telefonía celular (lote mínimo 75 m²). (La distancia mínima entre estructuras será de 150 metros.)	PC 2, 4	PC 2, 4	PC 2, 4	PC 2, 4	D	PC 2, 4	PC 2, 4	PC 2, 4	PC 2, 4	D	PC 2,3	D	PC 2, 4	PC 2, 4	D	PC 2, 4	PC 2, 4
INFR	PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES	De energía eléctrica, presión de gas y tratamiento de aguas negras.	PC 2, 4	PC 2, 4	PC 2, 4	D	D	D	D	PC 2, 4	PC 2, 4	D	PC 2,3	D	PC 2, 4	PC 2, 4	D	D	PC 2, 4
INFR	DEPÓSITOS	Tanques de agua.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3
INFR		Tanques de combustible diferente a gas y gasolina, tanques de gas doméstico (almacenamiento y distribución).	PC 1, 2, 3, 6	PC 1, 2, 3, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 6	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3, 6	PC 1, 2, 3, 6	D	D	D
INFR		Tanques de gas industrial y productos químicos.	PC 1, 2, 3, 6	PC 1, 2, 3, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 6	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3, 6	PC 1, 2, 3, 6	D	D	D
INFR	GENERADORES DE ENERGÍA ALTERNA	Venta de productos eco tecnología, celdas solares.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3
INFR		Eólica.	PC 2	D	D	D	D	D	D	D	PC 2	PC 2	PC 1, 2, 3	PC 2	D	D	D	D	D
INFR		Solar.	PC 2	PC 2	PC 2	PC 2	PC 2	PC 2	PC 2	PC 2	PC 2	PC 2	PC 1, 2, 3	PC 2	PC 2	PC 2	D	PC 2	PC 2
INFR	DESECHOS	Estaciones de transferencia de basura, planta de procesamiento.	PC 2, 6	D	D	D	D	D	D	D	PC 2, 6	D	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 2, 6
INFR		Relleno sanitario, depósitos de desechos industriales, manejo de material de desecho de productos peligrosos.	PC 2, 6	D	D	D	D	D	D	D	PC 2, 6	D	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 2, 6

Versión para consulta

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Programa de Desarrollo Urbano de la Cosío 2023-2050, abroga cualquier instrumento de planeación del desarrollo urbano y/u ordenamiento territorial aplicable dentro de la zona de estudio.
ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Cosío 2023-2050 entra en vigor al día siguiente de que finalice su Proceso de Formalización Jurídica, el cual está marcado por su inscripción el Registro Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana.
ARTÍCULO TERCERO. Tanto ciudadanos como servidores públicos, que en el ejercicio de sus facultades realicen actos contrarios a lo señalado en el presente instrumento de planeación del desarrollo urbano, que caigan en acción u omisión de la correcta aplicación del mismo o que prioricen el interés particular sobre el público, serán acreedores a las sanciones carácter administrativo, penal y civil señaladas en la legislación local.
ARTÍCULO CUARTO. Todos aquellos trámites que han sido iniciados o se encuentren en proceso de resolución y que fueron evaluados con el "Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de Cosío 2017 -2044" deberán de concluir su proceso con los lineamientos de dicho instrumento de planeación del desarrollo urbano.
ARTÍCULO QUINTO. Una vez en vigor el Programa de Desarrollo Urbano de la Cosío 2023-2050, no podrá presentar cambios de uso de suelo durante los primeros dos años; una vez concluidos estos se podrá iniciar el proceso de evaluación y actualización del instrumento de planeación en estricto apego a lo marcado en el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, debiendo de llevar este procedimiento de manera periódica cada tres años, hasta la culminación de su periodo de vigencia al año 2050.

DIRECTORIO

Dra. María Teresa Jiménez Esquivel
Gobernadora Constitucional del Estado De Aguascalientes

C. Eusebio Enrique Delgado Esparza
Presidente Municipal de Cosío

Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Cosío 2021-2024

Mtra. Mariana Aglahe García Esquivel
Síndico del H. Ayuntamiento de Cosío

C. Luis Alberto Aguilar Delgado
C. María Leticia Moya Martínez
Lic. Néstor Manuel Chávez Adame
Profra. Rosa Maura Cedillo Castorena
Mtro. Salvador Torres Aguilar
Profra. Hilda Raquel López de la Cruz
Regidores del H. Ayuntamiento de Cosío

Habitantes de la Ciudad de Cosío
Municipio de Cosío, Aguascalientes

Municipio de Cosío

Ing. José Refugio Martínez Marmolejo
Director de Obras Públicas y Planeación

Arq. Azalia García M. Del Campo
Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano

Urb. Joan Javier Salas Rosales
Supervisor de Obra

Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo

Dr. en A. P. Guillermo de la Torre Sifuentes
Secretario de Planeación Participación y Desarrollo de Gobierno del Estado de Aguascalientes

Coordinación Ejecutiva

Dr. Juan Ernesto Tello Ruíz
Director General de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana de SEPLADE

Coordinación Operativa

Urb. Oscar Rubén Gutiérrez Ponce
Coordinador de Área de Ordenamiento Territorial
Urb. Sandy Estefany Cortez Campos
Jefa de Departamento de Gobernanza y Desarrollo Territorial
Urb. Raúl Álvarez Hernández
Jefe de Departamento de Estructuración Territorial

ARCHIVO PARA CONSULTA

Coordinación Técnica

Urb. Jaime Alejandro Rodríguez Medina
Analista de Estructuración Territorial y
Responsable Técnico del Programa de Desarrollo Urbano
de la Ciudad de Cosío 2023-2050

Apoyo Técnico

M. P.U. Adrián Monserrath de la Rosa Esparza
Urb. Brayan Sinaí Santillán Juárez
Urb. Héctor Marín Esparza
Urb. Martín Veloz Sandoval
Lic. Kevin Jiménez Ramírez
M. en Ing. Amb. Eduardo Zúñiga Bárcenas
Urb. José Manuel Cuéllar Esparza
Urb. Josué Israel Trinidad Cruz
Urb. Andrés Robles Cervantes

Participantes en el Foro de Consulta Ciudadana

Abraham Flores R. | Alice Tzitlaly López Cortés | América Celeste Saucedo Valadez | Ana Paola Galván Andrea I. Arenas Cervantes | Ángel Rafael López Martínez | Azul Guadalupe Luna Rodríguez | Baltazar Hernández Rodríguez | Brandon Omar Delgado | Daniela Guadalupe Aguilar F. | Daniela Guadalupe Aguilar Flores | Denis Guadalupe Aguilar Loera | Dulce Julieta Cardona F. | Dulce Romina Medina Tiscareño | Emanuel Guillén Flores | Estrella Delgado | Evelin Natali Neri Guerrero | Fátima Janeth Vázquez Romo | Frida Fernanda Serafín López | Greisy Yoselín Aguilar Mares | Hilda Cecilia Martínez Romo | Jolet López Medina | Jorge Brayan Reyes Alba | José de Jesús Gutiérrez Galván | José Isaac Contreras Gutiérrez | Juana Litsy Aguilar López | Juanita de Luna Hernández | Julia Guadalupe Martínez Rodríguez | Kevin Gerardo Robles Díaz | Luis Ángel García Urrutia | María Fernanda Trujillo Martínez | María Guadalupe Valdez Alvarado | María Guadalupe Valdez Alvarado | Miguel Ángel Mendoza Delgadillo | Miriam Evelin Esquivel Ramírez | Nikki Jazmín Soledad Casillas | Orlando Montañez Delgado | Pablo Jorge Guillén Guillén | Paola Stephania Trujillo Rangel | Salvador Alvarado de Lara | Sindy Gimena Rodríguez Padilla | Steven Gael Santana López | Verónica Escobar Estrada | Wendy Joselinne Márquez García | Yeimi Smith Martínez L. | Yarzuri Yoseline Macías Enríquez |

Agradecimiento

Mtra. Deyanira Ivonne Salazar Rangel | Lic. José Guadalupe Reynoso Romo |Lic. Alfonso Alejandro Jurado Ávila | MAC Carlos Enrique Escobar Campos | Arq. Luis Fernando Anaya Marín | Arq. Cesar Octavio Santana Nateras | Arq. Marco Antonio Ocampo Durán | Arq. Ruth Saraí Flores Ovalle| Lic. Claudia Sayri Sáenz Díaz | Lic. Salvador Heras Muñoz | Lic. Alan Darío Ramírez Ponce | Urb. Mariano Aarón Alcalá Orozco | Alumnos de Servicio Social del CECYTEA Plantel La Punta

---

Lo anterior para el conocimiento de la ciudadanía. Dado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cosío, Aguascalientes, en la sesión extraordinaria celebrada el veintiuno de agosto del año dos mil veinticuatro en el Salón Cabildo, con la presencia del C. EUSEBIO ENRIQUE DELGADO ESPARZA, Presidente Municipal de Cosío; los Regidores LUIS ALBERTO AGUILAR DELGADO, PRIMER REGIDOR; MARÍA LETICIA MOYA MARTÍNEZ, SEGUNDO REGIDOR; LIC. NESTOR MANUEL CHÁVEZ ADAME, TERCER REGIDOR; PROFRA. ROSA MAURA CEDILLO CASTORENA, CUARTO REGIDOR; MTRO. SALVADOR TORRES AGUILAR, QUINTO REGIDOR; PROFRA. HILDA RAQUEL LÓPEZ DE LA CRUZ, SEXTO REGIDOR Y LA MTRA. MARIANA AGLAHE GARCÍA ESQUIVEL, SÍNDICO MUNICIPAL; así como el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, LIC. MIGUEL ÁNGEL MEDINA HERNÁNDEZ.- En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, promulgo y ordeno se dé publicidad para su debido cumplimiento y efectos legales conducentes.- Cosío, Ags., a 21 de agosto de 2024.- Eusebio Enrique Delgado Esparza, Presidente Municipal de Cosío. - Rúbrica. - Lic. Miguel Ángel Medina Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, quien valida con su firma en términos del artículo 244 fracción VII, del Código Municipal de Cosío, Aguascalientes. – Rúbrica.

ARCHIVO EN CONSULTA

ARCHIVO PARA CONSULTA

ARCHIVO PARA CONSULTA

ÍNDICE:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Pág.

H. AYUNTAMIENTO DE COSÍO:
Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Cosío 2023-2050. 2

CONDICIONES:

"Para su observancia, las Leyes y Decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o Decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla". (Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual $ 969.00; número suelto, por ejemplar $ 45.00; número atrasado, por ejemplar $ 55.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra $ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana $ 800.00.- Publicaciones de balances y estados financieros $ 1,123.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.